BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Número 16.548

Buenos Aires, miércoles 18 de enero de 1950

Curso Nocturno de Perfeccionamiento de Industrias de las Artes Gráficas

SE CREA EN LA ESCUELA INDUSTRIAL Nº 9 Y SE ESTABLECE EL PLAN DE ESTUDIOS

MINISTERIO DE EDUCACION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 394 Buenos Aires, 13 de enero de 1950

VISTO el Expediente 40.221 de los Registros de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación de la Nación, y CONSIDERANDO: Que uno de los principales objetivos del Gobierno Nacional es el de propender al perfeccionamiento de los conocimientos de la población, en relación con el cumplimiento de tareas específicas en la industria, por lo que corresponde estimular toda acción en procura de tal propósito; Que la índole especialísima de las actividades en las distintas ramas de las artes gráficas, imponen no sólo el progreso técnico de quienes trabajan en ese sector de la actividad industrial, sino, incluso, una formación espiritual que permita afirmar su conciencia en los grandes destinos de la nacionalidad; Que el vacío advertido en este aspecto de la enseñanza nacional puede ser eficazmente salvado por la Escuela Industrial Nº 9 (Industrias de las Artes Gráficas) mediante cursos nocturnos en los que puedan utilizarse los valiosos elementos de que dispone dicha Escuela; Que tales cursos nocturnos facilitarán en alto grado el perfeccionamiento de quienes hoy no tienen en tal arte nada más que la capacidad empíricamente adquirida en los talleres de la industria privada, y satisfarán, por otra parte, las numerosas solicitudes en que los integrantes del gremio han concretado sus aspiraciones;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Créase en la Escuela Industrial Nº 9 (Industrias de las Artes Gráficas), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación un **Curso Nocturno de Perfeccionamiento**, con el siguiente plan de estudios:

PRIMER AÑO

Asignaturas:	Especialidades: Tipografía, Linotipia, Impresión Tipográfica, Fototransporte, Impresión Offset	Encuadernación, Fotografía y Fotograbado, Fotocromista y Dibujo Litográfico, Dibujo Publicitario
Matemáticas	2	2
Castellano	2	2
Historia y Geografía Argentina	2	2
Religión o Moral	1	1
Dibujo Técnico	2	—
Teoría del Color	—	2
Práctica de la Especialidad	6	6
Total horas semanales	15	15

SEGUNDO AÑO

	Tipografía y Linotipia	Impresión Tipográfica, Fototransporte, Impresión Offset	Encuadernación, Fotografía y Fotograbado, Fotocromista y Dibujo Litográfico, Dibujo Publicitario
Castellano	2	2	2
Educación Cívica	1	1	1
Higiene y Seguridad Industrial	1	1	1
Materiales, Cómputos y Presupuestos	2	2	2
Diagramado	2	—	—
Dibujo Lineal	—	2	—
Dibujo del Natural	—	—	2
Religión o Moral	1	1	1
Práctica de la Especialidad	6	6	6
Total horas semanales	15	15	15

TERCER AÑO

Asignaturas:	Especialidades: Tipografía y Linotipia	Impresión Tipográfica, Fototransporte, Impresión Offset	Encuadernación, Fotografía y Fotograbado, Fotocromista y Dibujo Litográfico, Dibujo Publicitario
Castellano	2	2	2
Contabilidad y Organización Industrial	2	2	2
Derecho del Trabajo	2	2	2
Diagramado	2	—	—
Mecánica Gráfica	—	2	—
Dibujo del Natural	—	—	2
Religión o Moral	1	1	1
Práctica de la Especialidad	6	6	6
Total horas semanales	15	15	15

A los egresados de estos Cursos se les extenderá un Certificado de la respectiva especialidad.

Art. 2º — Apruébase la siguiente reglamentación para el Curso creado por el artículo anterior:

1º — **Los Cursos Nocturnos funcionarán de lunes a viernes a razón de** tres horas diarias, con horarios compatibles con la actividad industrial de la zona.

2º — Para ingresar a los mismos se requiere tener dieciséis años cumplidos, sexto grado aprobado o en su defecto, cuarto grado y rendir un examen de ingreso. Deberá comprobarse, además, en forma fehaciente, que el interesado trabaja en la especialidad en actividades prácticas relacionadas con la misma.

3º — Los alumnos que no aprueben el examen de ingreso, podrán inscribirse en el "Curso Preparatorio", de un año de duración, cuya aprobación reemplaza a dicho examen.

Art. 3º — El "Curso Preparatorio" a que se hace referencia en el apartado 3º del artículo anterior, tendrá el siguiente plan de estudios:

Asignaturas:	Horas semanales:
Aritmética	3
Castellano (Ortografía y Redacción)	4
Nociones de Física y Química	3
Geometría y Dibujo	4
Religión o Moral	1
Total horas semanales	15

Art. 4º — El Ministerio de Educación asignará los créditos necesarios para el funcionamiento del curso que se crea por el presente decreto, y adoptará las medidas pertinentes para que las actividades del mismo se inicien con el período escolar del corriente año.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Oscar Ivanissevich

Dirección General de Estadística y Censos

— DIRECTOR GENERAL —

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 34.280-Bs. As., 31|12|49.

VISTA la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por Don Enrique José Ramón Catarineu Grau (Clase 1896, Matr. Ind. 0.269.055, D. M. 2, C. I. 1.236.951, Pol. Cap. Federal) del cargo de Director General de Estadística y Censos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — **Nómbrase Director General de Estadística y Censos,** al Ingeniero Civil **D. Vicente Federico Ottado** (Clase 1915, D. M. 33, M. I. 2.190.088, C. I. 3.627.595, Pol. Cap. Federal).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON.

Raúl A. Mende

Importación de Envases de Papel en Forma de Sacos

Inclúyesela en las disposiciones del Dec. 141.677 (20) de 1943

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 396. — Bs. As., 13|1|50.

VISTO este Expediente Nº 17.084|1949 en el que la firma Oscar Corio solicita se autorice la introducción temporal de envases de papel, en forma de sacos, los que serán posteriormente reexportados al extranjero envasando yeso cocido, molido, de producción nacional; atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que en beneficio de su gestión, la recurrente invoca las dificultades con que tropieza para obtener dichos envases en plaza, circunstancia que ha llegado en algunos casos a impedir que realizara exportaciones del producto citado; Que de los informes favorables producidos por la Dirección de Exportación e Importación del Ministerio de Industria y Comercio, se desprende la conveniencia de acceder a lo pedido en razón de que ello contribuiría a solucionar en parte el abastecimiento de sacos de papel, como así también se facilita la exportación de un producto, en cuyo fomento se encuentra interesado el país; Que en consecuencia resulta procedente asimilar la importación temporal de los aludidos envases de papel, al tratamiento acordado en situaciones análogas para los elaborados con otros materiales por Decretos Nros. 141.677 (20) y 14.402 (94) de 28 de enero de 1943 y 21 de junio de 1949 respectivamente; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el Decreto Nº 141.677 (20) de 22 de enero de 1943, incluyendo a los Envases de Papel en forma de Sacos entre los que el mismo autoriza a importar temporariamente, siempre que sean utilizados en la exportación de frutos o productos del país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

ORDENES GENERALES DE PAGOS A FAVOR DEL M. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DEJASE SIN EFECTO LA Nº 3|49

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 29.919 Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1949

VISTO que por Decreto Nº 28.415 del 10 de Noviembre de 1949 se han reajustado los créditos del presupuesto para 1949 del Anexo 8 (Agricultura y Ganadería), sancionado por Ley Nº 13.249, y reajustado por Decreto Nº 7.638 del 31 de Marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Orden General de Pago Nº 8 dictada con fecha 7 de Abril de 1949 (Decreto Nº 8.382), por la suma de ochenta y cinco millones novecientos veinticuatro mil setecientos dos pesos moneda nacional ($ 85.924.702.— m|n.) destinada a abonar al personal dependiente de las distintas reparticiones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los Sueldos, Jornales, Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos, como así también para atender el pago del Aporte Patronal correspondiente a Cajas de Jubilaciones, durante los meses de Enero a Diciembre de 1949, inclusive.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección General de Administración del Departamento de Agricultura y Ganadería, la suma de ochenta millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 80.379.462.— m|n.) destinada a abonar al personal dependiente de las distintas reparticiones del Ministerio citado en último término, los Sueldos, Jornales, Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos; como así también para atender el pago del Aporte Patronal a Cajas de Jubilaciones durante los meses de Enero a Diciembre de 1949, inclusive.

Art. 3º — La suma de referencia se imputará al Anexo 8 (Agricultura y Ganadería) del Presupuesto de 1949, aprobado por Ley Nº 13.249 y reajustado por Decretos Nros. 7.638 del 31 de Marzo y 28.415 del 10 de Noviembre ppdo., en la siguiente forma:

RESUMEN

a) SUELDOS

Item 1	Ministerio	7.866.125	
Item 2	Dir. Gral. de Administración	2.679.575	
Item 3	Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado — Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos	532.125	
Item 4	Dirección General de Economía Agropecuaria	4.621.625	
Item 5	Dirección de Defensa Nacional	99.425	
Item 6	Subsecretaría de Agricultura	110.800	
Item 7	Administración Nacional de Bosques	3.666.650	
Item 8	Direc. Gral. de Fomento Agrícola	4.119.600	
Item 9	Direc. Gral. de Enseñanza Agrícola	3.696.850	
Item 10	Direc. Gral. de Investigaciones Agrícolas	9.779.350	
Item 11	Direc. Gral. de Sanidad Vegetal	4.662.200	
Item 12	Dirección General de Tierras	4.354.625	
Item 13	Subsecretaría de Ganadería	157.625	
Item 14	Dir. Gral. de Investigaciones Ganaderas	899.225	
Item 15	Dir. Gral. de Producción Animal	2.348.150	
Item 16	Dir. Gral. de Sanidad Animal	4.066.325	
Item 17	Dir. Gral. de Pesca y Conservación de la Fauna	637.525	54.297.800

b) JORNALES

Item 1	Ministerio	820.000	
Item 4	Dir. Gral. de Economía Agropecuaria	200.000	
Item 7	Administración Nacional de Bosques	550.000	
Item 8	Dir. Gral. de Fomento Agrícola	97.000	
Item 9	Dir. Gral. de Enseñanza Agrícola	110.000	
Item 10	Dir. Gral. de Investigaciones Agrícolas	1.200.000	
Item 11	Dir. Gral. de Sanidad Vegetal	31.500	
Item 14	Dir. Gral. de Investigaciones Ganaderas	80.000	
Item 15	Dir. Gral. de Producción Animal	40.000	
Item 17	Dir. Gral. de Pesca y Conservación de la Fauna	76.000	3.204.500

c) BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS

Item 1	Ministerio	12.756.603	
Item 2	Dir. Gral. de Administración	254.155	
Item 3	Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado — Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos	44.545	
Item 4	Dir. Gral. de Economía Agropecuaria	453.507	
Item 5	Dir. de Defensa Nacional	8.486	
Item 6	Subsecretaría de Agricultura	10.235	
Item 7	Administración Nacional de Bosques	493.389	
Item 8	Dir. Gral. de Fomento Agrícola	403.892	
Item 9	Dir. Gral. de Enseñanza Agrícola	331.239	
Item 10	Dir. Gral. de Investigaciones Agrícolas	1.528.680	
Item 11	Dir. Gral. de Sanidad Vegetal	426.655	
Item 12	Dir. Gral. de Tierras	668.186	
Item 13	Subsecretaría de Ganadería	15.140	
Item 14	Dir. Gral. de Investigaciones Ganaderas	111.610	
Item 15	Dir. Gral. de Producción Animal	219.016	
Item 16	Dir. Gral. de Sanidad Animal	378.695	
Item 17	Dir. Gral. de Pesca y Conservación de la Fauna	79.470	18.183.503

e) APORTE PATRONAL

Item 1	Ministerio	1.279.823	
Item 2	Dir. Gral. de Administración	180.560	
Item 3	Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado — Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos	35.324	
Item 4	Dir. Gral. de Economía Agropecuaria	341.906	
Item 5	Dir. de Defensa Nacional	6.613	
Item 6	Subsecretaría de Agricultura	7.245	
Item 7	Administración Nacional de Bosques	292.232	
Item 8	Dir. Gral. de Fomento Agrícola	288.413	
Item 9	Dir. Gral. de Enseñanza Agrícola	267.559	
Item 10	Dir. Gral. de Investigaciones Agrícolas	794.970	
Item 11	Dir. Gral. de Sanidad Vegetal	326.905	
Item 12	Dir. Gral. de Tierras	295.901	
Item 13	Subsecretaría de Ganadería	10.306	
Item 14	Dir. Gral. de Investigaciones Ganaderas	66.235	
Item 15	Dir. Gral. de Producción Animal	163.127	
Item 16	Dir. Gral. de Sanidad Animal	287.005	
Item 17	Dir. Gral. de Pesca y Conservación de la Fauna	49.535	4.693.659
			80.379.462

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación procederá a afectar la presente Orden General de Pago en la suma de setenta y un millones seiscientos tres mil novecientos diez y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 71.603.918,30 m/n.), a que asciende las entregas de fondos efectuadas por la Tesorería General de la Nación a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento a lo dispuesto con la Orden General de Pago Nº 3 del 7 de abril de 1949 (Decreto Nº 8.382).

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro.

DEJASE SIN EFECTO LA Nº 4|49

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 29.920 Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1949.

VISTO que por Decreto Nº 28.415 del 10 de noviembre de 1949, se han reajustado los créditos del presupuesto para 1949, del Anexo 8 (Agricultura y Ganadería), sancionado por Ley Nº 13.249, y reajustado por Decreto número 7.638 del 31 de marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Orden General de Pago Nº 4 dictada con fecha 12 de abril de 1949 (Decreto Nº 8.776), por la suma veintinueve millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos ($ 29.235.490.— m/n.) moneda nacional destinada a atender el pago de los gastos que demande el funcionamiento de las distintas reparticiones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, durante los meses de enero a diciembre de 1949, inclusive.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería la suma de treinta y cuatro millones setecientos diez mil setecientos treinta pesos ($ 34.710.730.— m/n.) moneda nacional, destinada a atender el pago de los gastos que demande el funcionamiento de las distintas reparticiones del Ministerio citado en último término, durante los meses de enero a diciembre de 1949, inclusive.

Art. 3º — La suma de referencia se imputará al Anexo 8 (Agricultura y Ganadería) del presupuesto de 1949, aprobada por Ley Nº 13.249 y reajustado por Decretos Nros. 7.638 del 31 de marzo y 28.415 del 10 de noviembre ppdo., en la siguiente forma:

RESUMEN

II — OTROS GASTOS

a) ADMINISTRACION GENERAL

Item 1 — MINISTERIO

a) Gastos Generales		3.346.200	
Item 2	Dir. Gral. de Administración	271.000	
Item 3	Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado — Dirección General de Asuntos Jurídicos	31.000	
Item 4	Dir. Gral. de Economía Agropecuaria	1.836.000	
Item 5	Dir. Gral. de Defensa Nacional	13.100	
Item 6	Subsecretaría de Agricultura	133.600	
Item 7	Administración Nacional de Bosques	3.257.580	
Item 8	Dir. Gral. de Fomento Agrícola	1.653.000	
Item 9	Dir. Gral. de Enseñanza Agrícola	1.904.000	
Item 10	Dir. Gral. de Investigaciones Agrícolas	3.937.500	
Item 11	Dir. Gral. de Sanidad Vegetal	1.804.000	
Item 12	Dir. Gral. de Tierras	2.583.100	
Item 13	Subsecretaría de Ganadería	183.500	
Item 14	Dir. Gral. de Investigaciones Ganaderas	350.000	
Item 15	Dir. Gral. de Producción Animal	641.000	
Item 16	Dir. Gral. de Sanidad Animal	1.325.000	
Item 17	Dir. Gral. de Pesca y Conservación de la Fauna	239.600	
Item 18	Varios	1.050.000	24.559.180

b) INVERSIONES Y RESERVAS

Item 1	Ministerio	620.500	
Item 2	Dir. Gral. de Administración	50.000	
Item 3	Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado — Dirección General de Asuntos Jurídicos	16.000	
Item 4	Dir. Gral. de Economía Agropecuaria	1.572.000	
Item 5	Dir. de Defensa Nacional	10.400	
Item 6	Subsecretaría de Agricultura	43.000	
Item 7	Administración Nacional de Bosques	1.857.000	
Item 8	Dir. Gral. de Fomento Agrícola	235.500	
Item 9	Dir. Gral. de Enseñanza Agrícola	1.160.000	
Item 10	Dir. Gral. de Investigaciones Agrícolas	1.902.000	
Item 11	Dir. Gral. de Sanidad Vegetal	129.000	
Item 12	Dir. Gral. de Tierras	1.485.650	
Item 13	Subsecretaría de Ganadería	89.000	
Item 14	Dir. Gral. de Investigaciones Ganaderas	140.500	
Item 15	Dir. Gral. de Producción Animal	399.500	
Item 16	Dir. Gral. de Sanidad Animal	105.000	
Item 17	Dir. Gral. de Pesca y Conservación de la Fauna	273.500	10.088.550

d) SERVICIOS FINANCIEROS

Item 1	Ministerio		63.000
			34.710.730

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación procederá a afectar la presente Orden General de Pago en la suma de dieciocho millones quinientos mil pesos ($ 18.500.000.— m/n.) moneda nacional a que ascienden las entregas de fondos efectuadas por la Tesorería General de la Nación a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento de los dispuesto por la Orden General de Pago Nº 4 del 12 de abril de 1949 (Decreto Nº 8.776).

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación

PERON

Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro.

EDIFICIOS PARA ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES

SU CONSTRUCCION EN COMODORO RIVADAVIA (ZONA MILITAR) ESTARA A CARGO DE LA GOBERNACION MILITAR

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 32.404. — Bs. As., 23|12|49.

VISTO el Expediente Nº 43.035|1949 del registro del Ministerio de Obras Públicas relacionado con la construcción de los edificios destinados a las Escuelas Primarias Nacionales números 23 de Camarones, 70 de Ensanche Sarmiento (Facundo), 71 de Alto Río Mayo, 94 de Lago Blanco y sin número de Buen Pasto en la Zona Militar de Comodoro Rivadavia; Teniendo en cuenta: Que resulta conveniente por razones de ubicación que las obras mencionadas se lleven a cabo por intermedio de la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, ya que con ello se facilitará la inspección de las mismas; Por tanto y en uso de la facultad acordada por el artículo 2º de la Ley Nº 13.064 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Determínase expresamente que las obras de construcción de los edificios destinados a las Escuelas Primarias Nacionales números 23 de Camarones, 70 de Ensanche Sarmiento (Facundo), 71 de Alto Río Mayo, 94 de Lago Blanco y sin número de Buen Pasto (Zona Militar de Comodoro Rivadavia) estarán a cargo de la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON

Juan Pistarini. — Franklin Lucero.

DECRETO Nº 32.405. — Bs. As., 23|12|49.

VISTO el Expediente Nº 25.081-1949, del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en el que corre la Orden de Pago Nº 662|49 M.O.P. por la que se dispone girar contra la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia), a la orden del señor Gobernador la suma de $ 2.000.000.— m|n. para la prosecución de las obras de construcción de los edificios que ocuparán las Escuelas Primarias Nacionales números 7, 8, 12, 13, 14, 17, 37, 55, 69, 72, 73, 83, 98, 106, 119, 120, 142 y 151, de la citada Gobernación; Teniendo en cuenta: Que a fin de subsanar los inconvenientes anotados por la Contaduría General de la Nación a fojas 4, corresponde al Poder Ejecutivo establecer que dichas obras serán realizadas por intermedio de la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia; Por tanto y en uso de la facultad acordada por el artículo 2º de la Ley 13.064 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Determínase expresamente que la construcción de los edificios para las Escuelas Primarias Nacionales números 7, 8, 12, 13, 14, 17, 37, 55, 69, 72, 73, 88, 98, 106, 119, 120, 142 y 151, de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, estarán a cargo de la Gobernación de la mencionada Zona Militar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y Arquitectura Escolar, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON

Juan Pistarini. — Franklin Lucero

Apruébase una Reglamentación

DE BONIFICACIONES Y PREMIOS ESTIMULOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DEC. Nº 33.965 — Bs. As., 31|12|49.

VISTO el Expediente MIC.281.060|1949, y CONSIDERANDO: Que los presupuestos de la Dirección Nacional de la Energía anteriores al aprobado por Ley Nº 13.558 para el ejercicio de 1950, han incluído partidas para premios estímulos, compensaciones y mejoras al personal, a ser acordados por su Directorio; Que en tal virtud, el Directorio de la Dirección Nacional de la Energía dictó diversas reglamentaciones de bonificaciones y premios para su personal, que vienen rigiendo desde el año 1945; Que el presupuesto aprobado para el año 1950 incluye partidas con idénticos conceptos, pero con la indicación de que serán acordados, previa reglamentación del Poder Ejecutivo; Que con objeto de que el personal de la mencionada Repartición siga gozando en lo sucesivo de los mismos beneficios sociales recibidos hasta el presente, corresponde aprobar las reglamentaciones de las bonificaciones y premios implantados, dándose cumplimiento así a la disposición mencionada de la Ley número 13.558; Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la reglamentación de las bonificaciones y premios estímulos vigentes en la Dirección Nacional de la Energía a la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Los importes de las bonificaciones a que se refiere la reglamentación aprobada por el artículo anterior, serán ajustados por el H. Directorio de la Dirección Nacional de la Energía de acuerdo con los créditos incluídos en los presupuestos anuales de la Repartición.

Art. 3º— Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

José C. Barro

Cese de Funciones de un Agregado Naval

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 32.797. — Bs. As., 26|12|49.

VISTO lo informado por el Ministerio de Marina y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 27.204 de fecha 28 de Octubre último, se dispuso dar término a las funciones del Capitán de Fragata D. Manuel F. Lima como Agregado Naval a la Embajada de la República en México; Que siendo conveniente que tal medida se haga efectiva el 1º de Abril del año 1950, tiempo hasta el cual se juzga necesaria la permanencia en funciones del Agregado Naval citado, es pertinente determinarlo en el presente atento lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 3.901|949; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el día 1º de Abril del año 1950 la fecha de efectiva cesación en sus funciones del Agregado Naval a la Embajada de la República en México, Capitán de Fragata D. Manuel F. Lima, dispuesta por Decreto Nº 27.204|949.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

Hipólito J. Paz. — Enrique B. García

Dispónese una Adscripción

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO 33.959. — Bs. As., 31|12|49.

VISTO la nota que antecede, en la que el Ministerio de Finanzas solicita la adscripción, para desempeñarse en el Banco de la Nación Argentina, del Interventor interino en la Corporación Nacional de Olivicultura del Departamento de Agricultura y Ganadería, 2º Jefe Departamental, Ingeniero Agrónomo, Dante Floreal Mársico; de acuerdo a lo determinado en el Decreto Nº 16.763, dictado en Acuerdo General de Ministros el 31 de octubre de 1946, y atento a lo propuesto al respecto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Ministerio citado en segundo término,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Adscribir: al Ministerio de Finanzas, hasta el 31 de enero de 1950, para desempeñarse en el Banco de la Nación Argentina, al Interventor interino en la Corporación Nacional de Olivicultura del Departamento de Agricultura y Ganadería, 2º Jefe Departamental, Ingeniero Agrónomo Dante Floreal Mársico (L. 9.421), Clase 1919, Matrícula 412.429, D. M. 1, C. I. 671.081, Cap. Fed.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON

Carlos A. Emery. — Alfredo Gómez Morales.

REGIMEN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

PARA ATENDER LAS NECESIDADES INICIALES DE CADA EJERCICIO DE LA LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 33.982. — Bs. As., 31|12|49.

VISTO el Expediente Nº 8.063 por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos solicita se adopten los recaudos necesarios tendientes a acordarle la disponibilidad, al comienzo de cada ejercicio, de los medios financieros indispensables para atender sus actividades, y CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.867/46, el producido líquido que arroje en cada ejercicio financiero la explotación de las salas de entretenimientos y juegos de azar, tiene su afectación exclusiva a los fines específicos prescriptos en el mismo, circunstancia que impediría su disposición a atender necesidades de la explotación en el ejercicio siguiente; Que al no contar dichos servicios con otro medio financiero que el de su propio producido, se hace indispensable —en razón de los motivos apuntados y de la propia modalidad de las actividades de esos establecimientos— acordar el régimen que le proporcione, un encaje suficiente para atender las necesidades iniciales de cada ejercicio por gastos administrativos, u otros egresos impuestos por el desenvolvimiento de sus actividades específicas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Con la anticipación necesaria al cierre de cada ejercicio financiero, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos propondrá al Poder Ejecutivo, a los efectos de la autorización pertinente, las sumas que, en concepto de "reserva para atender las necesidades iniciales del ejercicio siguiente" de los casinos y salas de juego de azar, estime necesarias para cada explotación, las que formarán parte de la cuenta de resultado de dichos servicios correspondiente al ejercicio en que tales reservas se constituyen.

Dicha propuesta, será acompañada de los elementos de juicio necesarios justificativos del "cuantum" que se proponga.

Art. 2º — El producido que arroje anualmente la explotación de las salas de entretenimientos y juegos de azar al cierre de cada ejercicio, una vez deducidos los gastos de explotación y el importe de las reservas a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, será transferido a una cuenta bancaria denominada: "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Producido líquido de la explotación de salas de entretenimientos y juegos de azar", para su oportuna distribución en la forma que determina el Decreto Nº 7.867/46.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo. — Angel G. Borlenghi.

NOMBRAMIENTO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETO Nº 32.406. — Bs. As., 23|12|49.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, Representante por el empleador, por la Sección Ley 4.349, en reemplazo de don Jorge Raúl Bouchet que renunció, al Ingº don Amadeo Arturo Corte (Cl. 1891, D.M.4, Matr. 495.506, C. I. 60.433).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

José M. Freire. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Roberto A. Ares.

Modifícase la Reglamentación de Justicia Militar (R.L.M.2a.)

MINISTERIO DE EJERCITO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 349. — Bs. As., 11|1|50.

VISTO el presente Expediente número 28.966|948 (M.E.-Subsecr.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de las Fuerzas Armadas y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.), en la siguiente forma:

a) Sustitúyase el actual texto del número 428 de la citada Reglamentación por el siguiente:

"La Estadística Penal Militar será realizada sobre la base de la confección de la Ficha Penal Militar, que será llenada en los casos de delitos y faltas graves.

Entiéndese por faltas graves las así consideradas por el Nº 112 de esta reglamentación".

b) Suprímase del Nº 429 lo siguiente: "apartado a)" del".

c) Reemplácese el texto del Nº 446 por el siguiente:

"Las fichas penales (Anexos 9 al 12), se proveerán por la Secretaría del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los comandos y grandes reparticiones, para ser utilizadas como corresponde.

Las fichas, anexos 13 al 18, se llenarán en la Secretaría del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, con el fin de confeccionar la Estadística".

d) Suprímanse los Nros. 439, 440 y 441, y el Anexo 8.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota y archívese en la Auditoría General de las Fuerzas Armadas.

PERON

Franklin Lucero

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MINISTERIO DE MARINA

PARA 1949 SE REFUERZA EL "ANEXO 7"

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 31.873 Buenos Aires, 17 de diciembre de 1949.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Marina y, CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 13.231 estableció remuneraciones equivalentes para el personal de vigilancia y seguridad de la Prefectura General Marítima y el de Gendarmería Nacional; Que por Decreto Nº 25.306 de fecha 10 de octubre de 1949, se ajustaron las remuneraciones que percibe el personal subalterno de la Dirección General de Gendarmería Nacional y el de Policía de los Territorios Nacionales; Que, como medida de estricta justicia y consecuente con los propósitos del Poder Ejecutivo de lograr una equiparación racional de los sueldos, corresponde ajustar las remuneraciones del personal subalterno de policía y seguridad de la Prefectura General Marítima y el de policía de la Gobernación Marítima del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, con las establecidas por el citado Decreto Nº 25.306|49; Que no es posible arbitrar los recursos necesarios por vía de compensaciones de las partidas asignadas al Departamento de Marina; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Refuérzase el Anexo 7 (Marina) del Presupuesto General de Gastos de la Nación para 1949 en la suma de ochocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 883.375) la que será distribuída de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será tomado del "Crédito adicional" autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.249.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros del Consejo Económico Nacional y por el de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Enrique B. García. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro

Planillas sintetizadas

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Presupuesto vigente		Modificación	Crédito anual
Item 2 — Prefectura General Marítima				
a) Sueldos	19.893.800	+	630.000	20.523.800
Personal de Policía Marítima (Subalterno)	15.748.200	+	630.000	16.378.200
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos	3.064.600	+	105.950	3.170.550
Asignaciones diversas	1.269.000	+	46.700	1.315.700
Sueldo anual complementario	1.704.600	+	59.000	1.763.850
e) Aporte Patronal	1.782.400	+	100.000	1.882.400
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	1.683.300	+	100.000	1.783.300
Total Item 2				26.476.750
Item 3 — Gobernación Marítima del Territorio de la Tierra del Fuego				
a) Sueldos	1.198.000	+	34.875	1.232.875
Personal de Policía (Superior y Subalterno)	710.700	+	34.875	745.575
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos	443.320	+	10.450	453.770
Asignación Ley 12.930 (Dto. 8.352|45) Por destino fijo en la Gob. Marítima del Tierra del Fuego al personal civil	206.000	+	7.500	213.500
Sueldo anual complementario	154.200	+	2.950	157.150
e) Aporte Patronal	123.000	+	2.100	125.100
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	110.200	+	2.100	112.300
Total Item 3				2.458.745
TOTAL Inciso 1º - Gastos en Personal				265.761.525

REAJUSTE DE IMPUTACIONES

DE PARTIDAS DESTINADAS A CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Ejercicio 1949
Orden de Contabilización Nº 132

DECRETO Nº 32.492. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1949.

VISTO que por el S. D. Nº 26.055|49 del 19 de Octubre de 1949, se dispone la derogación de todos los decretos dictados hasta la fecha que se opongan a lo establecido en el mismo, con excepción del Nº 17.770|49; Que en dicho decreto figuran partidas destinadas a Construcciones Hospitalarias del régimen de la Ley Nº 12.815 a cargo del Ministerio de Salud Pública de la Nación; Que es necesario proceder al reajuste de las imputaciones dispuestas con cargo a los créditos acordados por el Decreto Nº 12.799|49 al Ministerio de Salud Pública de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación practicará las operaciones de libros por ajuste de imputaciones:

IMPUTACION

Plan Técnico Integral a cargo del Ministerio de Salud Pública,
Ley 12.815 - S. D. Nº 26.055|49.

APARTADO c) - TITULO I - SISTEMA ASISTENCIAL

Subtítulo 10:	Lepra		2.100.000.—
Nº 1 — 1	Sanatorio Colonia "Baldomero Sommer" Casas prefabricadas - General Rodríguez - P. O. A-1º-1-4	1.800.000.—	
Nº 2 — 11	Sanatorio Colonia Dermatológico - San Francisco del Chañar - P. O. A-1º-1-4	150.000.—	
Nº 3 — 45	Sanatorio Colonia Dermatológico - Isla del Cerrito - P. O. A-1º-1-4	150.000.—	

REBAJA DE IMPUTACION

Plan Técnico Integral a cargo del Ministerio de Salud Pública,
Ley 12.815 - S. D. Nº 12.799|49

APARTADO c) - TITULO I - SISTEMA ASISTENCIAL

Subtítulo 10:	Lepra		2.100.000.—
Nº 1 — 1	Sanatorio Colonia "Baldomero Sommer" Casas prefabricadas - General Rodríguez - P. O. A-1º-1-4	1.800.000.—	
Nº 2 — 11	Sanatorio Colonia Dermatológico - San Francisco del Chañar - P. O. A-1º-1-4	150.000.—	
Nº 3 — 45	Sanatorio Colonia Dermatológico - Isla del Cerrito - P. O. A-1º-1-4	150.000.—	

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón Carrillo

Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial

FACILITASE AL INSTITUTO TECNOLOGICO EL MEDIO FINANCIERO PARA REALIZAR TAREAS DE INVESTIGACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 33.536 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.

VISTO el Decreto Nº 34.916 de fecha 9 de noviembre de 1948, por el que se modificó el presupuesto de la cuenta "Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial" a efecto de hacer posible la utilización, para fines de investigación tecnológica, de la suma de ciento veinte y cuatro mil setecientos veinte pesos con ocho centavos (m$n. 124.720,08) depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del ex Instituto Nacional de Tecnología, y CONSIDERANDO: Que dada la fecha en que se autorizó la inversión de esa suma de dinero la citada Repartición no tuvo tiempo material de concretar las adquisiciones de los elementos relativos, por lo que dicho crédito quedó sin movimiento alguno, pasando al ejercicio de 1949, como saldo sobrante del ejercicio anterior; Que es necesario facilitar al Instituto Tecnológico el medio financiero para que pueda realizar en el corriente ejercicio las tareas de investigación tecnológica a cuya satisfacción estaba destinada la suma de referencia; Que con ese propósito es indispensable modificar el presupuesto vigente de la cuenta especial "Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial - b) Instituto Tecnológico" a fin de incorporar las partidas necesarias que permitan la imputación de los gastos respectivos, modificación que se puede disponer en virtud de la autorización que confiere el artículo 15º de la Ley Nº 13.249; Que, por la misma circunstancia, corresponde prever en el cálculo de recursos para el corriente año de la Cuenta Especial "Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial" el ingreso de los fondos no invertidos en el ejercicio anterior que alcanzan a la suma de ciento veite y cuatro mil setecietos veinte pesos con ocho centavos (m$n. 124.720,08). Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma en que se detalla en la planilla anexa el presupuesto de "Otros Gastos" de la Cuenta Especial "Ministerio de Industria y Comercio - Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial - b) Instituto Tecnológico", vigente para el año 1949.

Art. 2º — Fíjase en la suma de seis millones doscientos diez mil ciento noventa y cinco pesos (m$n. 6.210.195) el presupuesto total para el año 1949 de la Cuenta Especial "Ministerio de Industria y Comercio - Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial", de los que tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y cinco pesos (m$n. 3.648.295) corresponden a "Gastos en Personal" y dos millones quinientos sesenta y un mil novecientos pesos (m$n. 2.561.900) a "Otros Gastos".

Art. 3º — Modifícase en la forma que se detalla en la planilla anexa el cálculo de los recursos previstos para el año 1949 correspondientes a la Cuenta Especial "Ministerio de Industria y Comercio - Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial" el que queda fijado en la suma de treinta millones ciento veinte y cuatro mil setecientos veinte pesos con ocho centavos (m$n. 30.124.720,08).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamento de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
José C. Barro. — Ramón A. Cereijo

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

FOMENTO DE LA COMERCIALIZACION Y ESTIMULO INDUSTRIAL

CALCULO DE RECURSOS PARA 1949

Saldo transferido del ejercicio anterior depositado en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta "Instituto Nacional de Tecnología"	$	124.720.08
Recaudación año 1949:		
Producido Ley Nº 12.979 (5 o|oo sobre el valor F.O.B. de las exportaciones autorizadas)	$	30.000.000.—
Total	$	30.124.720.08

ITEM 1 - FOMENTO DE LA COMERCIALIZACION Y ESTIMULO INDUSTRIAL - b) INSTITUTO TECNOLOGICO

	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
a) Gastos Generales	396.000	3.000	399.000
b) Inversiones y Reservas	666.000	121.700	787.700
Total Item 1 - b)	1.062.000	124.700	1.186.700
Total Item 1	2.437.200	124.700	2.561.900

REAPROPIACION DE GASTOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Orden de Pago Nº 211|49.

DECRETO Nº 29.341. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1949.

VISTO que el Ministerio de Educación de la Nación solicita la reapropiación de los "Gastos en Personal" efectuados en el año 1948, de conformidad a lo establecido en el artículo 29º de la Ley Nº 12.961 y de su Decreto Reglamentario número 5.201|48, y CONSIDERANDO: Que si bien el Decreto Nº 38.932 de fecha 22 de diciembre de 1948 dado en Acuerdo General de Ministros dispone que las reapropiaciones al Ejercicio de 1949 de los gastos legítimamente comprometidos en el año 1948, deben ser atendidos con fondos del Presupuesto, la insuficiencia de los créditos previstos no hace factible tal procedimiento; Que en consecuencia, debe exceptuarse al citado Departamento del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mencionado decreto, teniendo en cuenta que con ello se facilitará el normal desenvolvimiento de los distintos establecimientos educacionales; Que por tales circunstancias, corresponde proceder de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º y 29º de la Ley Nº 12.961 que autoriza a ampliar los cuadros de recursos y erogaciones del balance del presupuesto del ejercicio en curso; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reaprópiase al Ejercicio de 1949 los "Gastos en Personal" legítimamente comprometidos en 1948 correspondientes al personal del Ministerio de Educación de la Nación, según detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, por un total de: Ciento Treinta y Seis Mil Veinticuatro Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 136.024,40).

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación, procederá a ampliar el cuadro de recursos del presupuesto de 1949 y el Anexo "14" (Ministerio de Educación de la Nación) del mismo en el Inciso 1º, Items y Partidas que se expresan a continuación y en la forma que se determina:

RESUMEN DE ITEMS Y PARTIDAS

I — GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal	CONCEPTO	Crédito m$n. Principal
	ITEM 1	
	Secretaría, Subsecretarías, Direcciones e Inspecciones Generales	
f)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	457,50
h)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	563,60
	Total Item 1	$ 1.021,10
	ITEM 2	
	Título 1º - Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas	
f)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	11.281,—
h)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	27.936,17
	Total Item 2	$ 39.217,17
	ITEM 3	
	Escuelas Nacionales Normales	
f)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	9.636,67
h)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	22.274,78
	Total Item 3	$ 31.911,45
	ITEM 4	
	Títulos 1º - Escuelas Industriales, Industriales de Orientación Regional y de Maestros Normales Regionales	
f)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	10.232,09
h)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	8.700,16
i)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Aporte Patronal	962,31
	Total Item 4	$ 19.894,56
	ITEM 5	
	Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres	
h)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	1.096,25
i)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Aporte Patronal	71,77
	Total Item 5	$ 1.168,02
	ITEM 6	
	Escuela Nacionales de Comercio	
f)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	6.338,02
h)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	16.311,50
i)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Aporte Patronal	1.406,40
	Total Item 6	$ 24.055,92
	ITEM 7	
	Otros Institutos de Enseñanza	
f)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	7.447,35
h)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	4.741,64
	Total Item 7	$ 12.188,99
	ITEM 8	
	Establecimientos Diversos	
h)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	79,17
	Total Item 8	$ 79,17
	ITEM 9	
	Sueldos Diversos	
b)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	5.588,02
	Total Item 9	$ 5.588,02
	ITEM 10	
	Cumplimiento Ley Nº 12.914	
b)	Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	900,—
	Total Item 10	$ 900,—

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación, orden conjunta del Director, Contador y Tesorero, la suma de: Ciento Treinta y Seis Mil Veinticuatro Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 136.024,40), para abonar los "Gastos en Personal", reapropiados al Ejercicio de 1949, por el artículo 1º.

Art. 4º — Impútese la suma determinada precedentemente al Inciso, Items y Partidas que se mencionan en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo. — Oscar Ivanissevich

Resumen, por concepto de los "Gastos en Personal" del Ejercicio de 1948, cuya reapropiación al Presupuesto de 1949, Anexo "14" (Ministerio de Educación de la Nación), dispone el presente decreto.

PRESUPUESTO 1948 - ANEXO "5 BIS"

SUELDOS

Inciso 1º	$	457,50		
Inciso 2º	„	11.281,—		
Inciso 3º	„	9.636,67		
Inciso 4º	„	8.136,63		
Inciso 6º	„	6.338,02		
Inciso 7º	„	9.542,81		
Inciso 9º, Partida 4	„	5.588,02		
Inciso 10º	„	900,—	$	51.880,65
Decretos Nros. 24.815|45 y 10.432|48			„	630,—
Ley Nº 12.914 (Bonificación para Personal Docente)			„	90,—
Ley Nº 12.914 (Sueldo Anual Complementario)			„	80.382,17
Ley Nº 12.931 (Sueldo Anual Complementario)			„	601,10
Aporte Patronal			„	2.395,78
Aporte Ley Nº 13.003 - Anexo "15"			„	44,70
Total General			$	136.024,40

PRESUPUESTO 1949 - ANEXO "14"

I - GASTOS EN PERSONAL

Item 1	$	1.021,10
Item 2	„	39.217,17
Item 3	„	31.911,45
Item 4	„	19.894,56
Item 5	„	1.168,02
Item 6	„	24.055,92
Item 7	„	12.188,99
Item 8	„	79,17
Item 9	„	5.588,02
Item 10	„	900,—
Total General	$	136.024,40

(Continúa en la pág. siguiente)

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA FIEBRE AFTOSA

SE MODIFICAN CREDITOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1949

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 33.239 Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1949.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto del Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa, aprobado por Ley Nº 13.249 y reajustado por Decretos Nros. 15.990 y 27.560 del 12 de Julio y 3 de Noviembre ppdo., respectivamente, y CONSIDERANDO: Que dicha modificación tiene por objeto ajustar las partidas de gastos a las necesidades de los distintos servicios; Que ella puede ser dispuesta por el Poder Ejecutivo en uso de la facultad acordada por el Art. 14 de la Ley número 13.249; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se detalla en planillas anexas los créditos de las partidas que en ellas se indican, correspondientes al presupuesto para el ejercicio de 1949, del Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa, aprobado por Ley Nº 13.249 y reajustado por Decretos Nros. 15.990 y 27.560 del 12 de Julio y 3 de Noviembre ppdo., respectivamente.

Art. 2º — Las modificaciones dispuestas precedentemente no alteran el total del referido presupuesto que se mantiene en la suma de Un Millón Setecientos Nueve Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos ($ 1.709.732 m|n.) Moneda Nacional, de la cual corresponden Seiscientos Treinta y Siete Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos ($ 637.732 m|n.) Moneda Nacional a "Gastos en Personal" y Un Millón Setenta y Dos Mil Pesos ($ 1.072.000 m|n.) Moneda Nacional a "Otros Gastos".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA FIEBRE AFTOSA

II — OTROS GASTOS

Inciso 1º

	Crédito anual	Modificaciones dispuestas por el presente decreto	Crédito definitivo
a) Gastos Generales	357.000	40.000	397.000
b) Inversiones y Reservas	215.000	— 40.000	175.000
TOTAL Inciso 1º	572.000	—.—	572.000
TOTAL Incisos 1º y 2º	1.072.000	—.—	1.072.000

Reajuste de Créditos en el Presupuesto de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 32.564. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1949.

ATENTO lo actuado en el Expediente 28.084|49, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones propuestas, responden a un ajuste por compensación de diversas partidas de los rubros de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" del Anexo 9 (I - Administración Central) del Presupuesto General de Gastos para 1949, y Teniendo en Cuenta: Que ello lo puede realizar el Poder Ejecutivo de conformidad con la autorización conferida por el artículo 14 de la Ley de Presupuesto Nº 13.249, puesto que se efectúan modificaciones en los citados rubros sin alterar el total que tiene asignado el Anexo 9 (I - Administración Central), y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, los rubros de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" del Anexo 9 (I - Administración Central) del Presupuesto General de Gastos de la Nación para 1949.

Art. 2º — Las modificaciones efectuadas en el artículo anterior no alteran el total autorizado para los rubros antes mencionados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

ANEXO 9 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de rentas generales

INCISO I — GASTOS EN PERSONAL

Item 3 — Dirección Nacional de Arquitectura

a) Sueldos	15.805.400.—
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	2.255.300.—
e) Aporte Patronal	1.084.700.—
Total Item 3	19.145.400.—

Item 4

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
(Ex Dirección Nacional de Navegación y Puertos)

a) Sueldos	28.218.700.—
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	4.421.299.—
e) Aporte Patronal	1.851.130.—
a) Sueldos	11.777.000.—
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	1.130.600.—
e) Aporte Patronal	1.571.171.—
Total Item 4	48.969.900.—

Item 7 — Varios

a) Varios	11.802.251.—
Total Item 7	11.802.251.—
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	85.496.051.—

INCISO II — OTROS GASTOS

Item II — Dirección General del Ministerio

a) Gastos Generales	754.300.—
b) Inversiones y Reservas	185.800.—
c) Subsidios y Subvenciones	600.000.—
Total Item 2	1.440.100.—

Item 3

Dirección Nacional de Arquitectura

a) Gastos Generales	1.970.000.—
b) Inversiones y Reservas	494.000.—
Total Item 3	2.464.000.—

Item 4

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
(Ex Dirección Nacional de Navegación y Puertos)

a) Gastos Generales	6.338.550.—
b) Inversiones y Reservas	566.150.—
Total Item 4	6.904.700.—

Item 5

Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos

a) Gastos Generales	242.000.—
b) Inversiones y reservas	62.500.—
Total Item 5	304.500.—

Item 7 — Varios

c) Subsidios y Subvenciones	5.000.000.—
d) Gastos varios	2.173.500.—
Total Item 7	7.173.500.—
Total Inciso 2º "Otros Gastos"	18.377.900.—

REAPROPIACION DE GASTOS EN EL MINISTERIO DE...

(Viene de la pág. anterior)

Planilla anexa al art. 1º

LEY Nº 13.072 - ANEXO "5 BIS"

SUELDOS

	Importe m$n.	Ap. Pat. m$n.
INCISO 1º		
Secretaría, Secretaría General, Subsecretarías, Direcciones e Inspecciones Generales.		
Total Inciso 1º	457,50	—
INCISO 2º		
Título 1º - Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas.		
Total Inciso 2º	11.281,—	—
INCISO 3º		
Escuelas Nacionales Normales.		
Total Inciso 3º	9.636,67	—
INCISO 4º		
Título 1º - Escuelas Industriales. Politécnicas y Monotécnicas. Técnicas de Oficios y de Artes y Oficios.		
Total Inciso 4º	8.136,63	410,50
INCISO 6º		
Escuelas Nacionales de Comercio.		
Total Inciso 6º	6.338,02	346,70
INCISO 7º		
Otros Institutos de Enseñanza.		
Total Inciso 7º	9.542,81	—
INCISO 9º - PARTIDA 4		
Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas, Escuelas Industriales, Politécnicas y Monotécnicas. Técnicas de Oficios y de Artes y Oficios. Escuelas Nacionales de Comercio.		
Total Inciso 9º - Partida 4	5.588,02	164,52
INCISO 10º		
Escuelas Nacionales Normales, Escuelas Industriales, Politécnicas y Monotécnicas. Técnicas de Oficios y de Artes y Oficios.		
Total Inciso 10º	900,—	18,—
DECRETOS Nros. 24.815|45 y 10.432|48		
Secretaría, Secretaría General, Subsecretaría, Direcciones e Inspecciones Generales. Escuelas Industriales, Politécnicas y Monotécnicas, Técnicas de Oficios y de Artes y Oficios, Escuelas Nacionales de Comercio, Establecimientos diversos.		
Total Dtos. 24.815|45 y 10.432|48	630,—	—
LEY 12.914 (Bonificación)		
Escuelas Nacionales de Comercio.		
Total Ley 12.914 (Bonificación)	90,—	5,40
LEY 12.914 (Sueldo anual complementario)		
Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas, Escuelas Nacionales Normales, Escuelas Industriales, Politécnicas y Monotécnicas, Técnicas de Oficios y de Artes y Oficios. Escuelas Nacionales Profesionales, Escuelas Nacionales de Comercio y otros institutos de enseñanza.		
Total Ley 12.914 (Sueldo anual complementario)	80.382,17	1.495,36
LEY 12.931 - ANEXO "5 BIS" (Sueldo anual complementario)		
Secretaría, Secretaría General, Subsecretaría, Direcciones e Inspecciones Generales. Otros institutos de enseñanza y establecimientos diversos.		
Total Ley 12.931	601,10	—

Construcciones Hospitalarias del Régimen de la Ley 12.815

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Orden de Pago Nº 82
Ejercicio 1949

DECRETO Nº 31.994. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1949.

VISTO la necesidad de disponer los fondos para la ejecución del Plan de Gobierno correspondiente a las construcciones hospitalarias del régimen de la Ley Nº 12.815, en el anexo correspondiente al Ministerio de Salud Pública de conformidad con el Plan de Inversiones, aprobado por Decreto Nº 9.220|49 del 12 de Abril de 1949 y el Plan Analítico respectivo fijado en virtud del Decreto Nº 26.055; y CONSIDERANDO: Que es necesario a los efectos de la contabilización a cargo de la Contaduría General de la Nación, y de los respectivos responsables, disponer de las imputaciones que correspondan, a cada orden de pago o entrega de fondos, y Atento, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria la suma de Tres Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 3.800.000.— m|n.), a cuenta de lo adjudicado a este Ministerio para atender la construcción, adquisición y restauración de edificios, que demande la ejecución de las obras comprendidas en la Ley Nº 12.815 del Plan de Gobierno.

Art. 2º — Impútese la suma de Tres Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 3.800.000.— m|n.), a los créditos establecidos en el Decreto Nº 26.055 del 19 de Octubre de 1949 y que seguidamente se indica:

RUBRO III — SALUD PUBLICA — LEY Nº 12.815

Apartado a)	Título I - Sistema Asistencial		
Subtítulo 1:	Hospitales Generales		1.000.000.—
Nº 1 — 1	Hospital Rural - San Vicente - P. O. A-1-1-7	1.000.000.—	
Apartado c)	Título I - Sistema Asistencial		
Subtítulo 8:	Alienación Mental, Neuropsiquiatría, Endocrinología, Toxicomanía y Crónicos		2.800.000.—
Nº 1 — 1	Hogar Colonia Regional Mixto de Retardados - Torres - P. O. A-1-1-16	1.600.000.—	
Nº 2 — 1	Colonia Nacional de Alienados "Domingo Cabred" Open Door - P. O. A-1-1-16	600.000.—	
Nº 3 — 9	Hogar Colonia Regional Mixto de Retardados - Oliva - P. O. A-1-1-16	600.000.—	

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación hará sus operaciones de libros correspondientes, de conformidad con lo dispuesto precedentemente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón Carrillo. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro

TRANSFIERENSE FONDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

AL ANEXO 14 - EJERCICIO PARA 1949
MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 29.459. Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949.

CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 16.431/949 se rebajó el presupuesto del Anexo 15 —Consejo Nacional de Educación— para el ejercicio de 1949 en la suma de un millón novecientos veinticuatro mil ciento veintitrés pesos moneda nacional (m$n. 1.924.123) para cumplimentar el Decreto Nº 33.429/948 que dispuso la transferencia a la Dirección General Impositiva de los servicios de aplicación, percepción y fiscalización del impuesto a la transmisión gratuita de bienes y de los elementos vinculados a dicha tarea y que por Decreto Nº 23.702/949 se dispuso la transferencia al Anexo 2 a) —Ministerio de Comunicaciones— de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) para sufragar gastos de publicidad y difusión de los actos de gobierno a cargo de dicho Ministerio, por lo que corresponde efectuar el ajuste del presupuesto de aquel Anexo; Que asimismo debe procederse a la transferencia al Anexo 14 —Ministerio de Educación— de fondos del Anexo 15 —Consejo Nacional de Educación— para la atención de diversos servicios a cargo de dicho Ministerio; Que como consecuencia de las disposiciones de la Ley Nº 13.548 deben introducirse diversas modificaciones en el rubro I) Gastos en Personal; Que, además, a efectos de ajustar las previsiones a las necesidades del organismo es necesario efectuar compensaciones de créditos en los rubros I) Gastos en Personal y II) Otros Gastos, en concordancia con la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 14º de la Ley Nº 13.249; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese al Anexo 14 —Ministerio de Educación— la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) del rubro I) Gastos en Personal del presupuesto del Anexo 15 —Consejo Nacional de Educación—, con destino a la atención de diversos servicios a cargo de ese Ministerio.

Art. 2º — El Ministerio de Educación procederá a incorporar al presupuesto del Anexo 14 la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) cuya transferencia se dispone precedentemente.

Art. 3º — Modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, los créditos de las partidas principales y parciales del presupuesto del Anexo 15 —Consejo Nacional de Educación— en las que se incluye la transferencia a que se refiere el artículo 1º y las rebajas dispuestas por los Decretos Nros. 16.431/949 y 23.702/949 ordenándose en la forma que en las mismas se determina las autorizaciones definitivas.

Art. 4º — En virtud de las transferencias y modificaciones dispuestas precedentemente, el presupuesto del Anexo 15 —Consejo Nacional de Educación— para el ejercicio de 1949 sancionado por Ley Nº 13.249 y ajustado por Decretos Nros. 1.428, 3.704 y 17.492/949 queda fijado en la suma de quinientos sesenta y seis millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 566.863.762) de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en las ya referidas planillas anexas:

I) Gastos en Personal	m$n.	447.504.346
II) Otros Gastos	m$n.	126.359.416
Total	m$n.	573.863.762
A deducir: Economías de Inversión	m$n.	7.000.000
Total	m$n.	566.863.762

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Oscar Ivanissevich. — Ramón A. Cereijo.

ANEXO 15 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

R E S U M E N

	1º — GASTOS EN PERSONAL							2º	
	SUELDOS								
	Partidas individuales		Partidas	Total					
	Nº de cargos	Importe anual	Globales		Jornales	Otros Conceptos	TOTAL	Otros Gastos	TOTAL GENERAL
Créditos Vigentes	49.396	242.826.840	8.893.800	251.720.640	700.000	197.421.829	449.842.469	127.495.416	(1) 570.337.885
Modificaciones autorizadas por Decretos Nros. 10.851 y 16.431 de fechas 5 de mayo y 15 de julio de 1949 ..	— 66	— 729.300	——	— 729.300	——	— 108.823	— 838.123	— 1.136.000	1.974.123
Modificaciones dispuestas por este decreto	— 90	— 313.200	154.400	— 158.800	— 300.000	— 1.041.200	— 1.500.000	——	— 1.500.000
Créditos Definitivos	49.240	241.784.340	9.048.200	250.832.540	400.000	196.271.806	447.504.346	126.359.416	(1) 566.863.762

(1) Deducido: Economías de Inversión: m$n. 7.000.000.—

PLANILLAS SINTETIZADAS
ANEXO 15 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Planilla anexa al artículo 3º
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales
I) GASTOS EN PERSONAL
Inciso 1º

	Créditos Vigentes	Modif. ant.	Modif. disp.	Créditos definitivos
a) Sueldos	251.720.640	— 729.300	— 158.800	250.832.540
b) Jornales	700.000		— 300.000	400.000
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos	169.206.993	— 60.775	— 795.000	168.351.218
d) Aporte Patronal	28.214.836	— 48.048	— 246.200	27.920.588
Total Inciso 1º ...	449.942.469	— 838.123	— 1.500.000	447.504.346

II) OTROS GASTOS

	Créditos Vigentes	Modif. ant.	Modif. disp.	Créditos definitivos
a) Gastos Generales	36.621.700	— 1.136.000	— 1.393.000	34.092.700
I — Dirección y Administración: Gastos de inmuebles y sus instalaciones; Gastos de automotores y otros elementos de transporte; Gastos de traslados y transportes; Cortesía, homenajes y representación				
II — Establecimientos de enseñanza: Escuelas, jardines de infantes y demás establecimientos auxiliares de la enseñanza				
III — Colonias de vacaciones: Colonias de vacaciones				
IV — Otros conceptos: Gastos judiciales, de escrituración y honorarios; Obra social; Gastos de carácter transitorio				
b) Inversiones y Reservas	11.145.000	——	1.393.000	12.538.000
1 — Dirección y Administración				
2 — Escuelas, jardines de infantes y demás establecimientos auxiliares de la enseñanza				
3 — Colonias de vacaciones				
c) Subsidios y Subvenciones	79.722.000	——	——	79.722.000
d) Servicios Financieros	6.716	——	——	6.716
Total Inciso 2º ...	127.495.416	— 1.136.000	——	126.359.416
Total	577.337.885	— 1.974.123	— 1.500.000	573.863.762
A deducir: Economías de inversión.	7.000.000			7.000.000
Total Capítulo A. .	570.337.885	— 1.974.123	— 1.500.000	566.863.762

Presupuesto Para el Ejercicio de 1949, del Anexo 1 a)-Ministerio de Asuntos Técnicos

ESTABLECENSE COMPENSACIONES DE CREDITOS Y SE INCORPORA AL MISMO, EL DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 29.650 Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1949.

VISTO la primera parte de las disposiciones transitorias de la Constitución Nacional, por la cual se establecen los distintos Ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación, entre los que se encuentra el de Asuntos Técnicos, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 13.529, orgánica de los Ministerios establece —entre otras funciones— que compete al Departamento de Asuntos Técnicos estudiar y mantener en alto grado de eficiencia los organismos de gobierno y administración del Estado para cuya finalidad deberá proponer la racionalización correspondiente para obtener la mayor simplicidad y perfectibilidad orgánico institucional en los organismos del Estado; Que para dar principios de ejecución a las tareas que le han sido encomendadas a la citada Secretaría de Estado, resulta indispensable dotarla del presupuesto de gastos que le permita atender las necesidades más apremiantes, a cuyo efecto deben incluirse los créditos correspondientes —por los dos últimos meses del corriente año— en el Anexo 1 a) Ministerio de Asuntos Técnicos, cuyo presupuesto provisional se integra con los créditos acordados por el Decreto Nº 20.892 de fecha 29 de agosto de 1949; Que si bien el presupuesto de organización del Ministerio de Asuntos Técnicos puede ser financiado, en parte, con disponibilidades de créditos existentes en la Dirección Nacional de Migraciones, tales sobrantes no alcanzan a cubrir en su totalidad el presupuesto para 1949 de la citada Secretaría de Estado, por cuya razón corresponde hacer uso de la facultad que al Poder Ejecutivo acuerda el artículo 33 de la Ley Nº 13.529 que en su última parte dispone que las mayores necesidades que respondan a la organización de nuevos servicios y que no puedan ser resueltas con los créditos vigentes se atenderán de rentas generales, incorporándose el crédito en el anexo que corresponda; Que por Decreto Nº 10.991 de fecha 9 de mayo de 1949, el Poder Ejecutivo, en función de la autorización conferida por el artículo 11 de la Ley Nº 12.961, fijó en la suma de m$n. 27.582.900 el presupuesto de 1949 de la Dirección Nacional de Migraciones, suma que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del citado decreto, debe ser anticipada por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y en las condiciones que el mismo decreto determina; Que la Contaduría General de la Nación, en su informe de fecha 22 de setiembre de 1949, recaído sobre el Decreto Nº 10.991 del 9 de mayo de 1949, ha expresado que resulta imposible tomar la intervención que le compete en dicho decreto, por cuanto el presupuesto de la citada Dirección no se ha incorporado al Anexo 1 a) Ministerio de Asuntos Técnicos de cuya jurisdicción depende; Que a los efectos de regularizar lo expuesto en el considerando anterior, corresponde incorporar al Anexo 1 a) Ministerio de Asuntos Técnicos, el presupuesto de la Dirección Nacional de Migraciones, medida que trae aparejada la necesidad de prever la transferencia a rentas generales de los recursos provenientes del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio destinados a la financiación de dicho presupuesto; Que, procede a esos fines, disponer la modificación del cálculo de recursos de rentas generales y la incorporación al presupuesto del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio de la partida con cargo a la cual corresponderá efectuar la transferencia de fondos de que se trata; Que independientemente de la medida a que se refieren los considerandos anteriores, dispuestas en uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo los artículos 11 de la Ley Nº 12.961 y 33 de la Ley Nº 13.529, es indispensable efectuar diversas compensaciones conforme con la autorización del artículo 14 de la Ley Nº 13.249; Que, finalmente corresponde ordenar en forma definitiva las autorizaciones presupuestarias para el ejercicio de 1949, del Anexo 1 a) Ministerio de Asuntos Técnicos; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el presupuesto para 1949 del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, aprobado por la Ley Nº 13.249 y modificado por los Decretos Nros. 4.445 y 5.275 de fechas 21 y 26 de febrero de 1949, respectivamente:

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
a) Gastos Generales:				+ 27.582.900
5		Aportes y Contribuciones		+ 27.582.900
	2	Transferencia a Rentas Generales del crédito necesario para atender la financiación del presupuesto de la Dirección Nacional de Migraciones (Decreto Nº 10.991 de fecha 9 de mayo de 1949)	+ 27.582.900	
		Total Inciso 2º:		+ 27.582.900

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el cálculo de recursos de rentas generales para el ejercicio de 1949 aprobado por la Ley Nº 13.249:

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
A — RECURSOS DE RENTAS GENERALES

Rubro	Concepto	Estimación m$n.
XVII	Rentas Diversas	+ 27.582.900
	Detalle del Rubro XVII — Rentas Diversas	
XIII a)	Ministerio de Asuntos Técnicos	+ 27.582.900
	1. Recursos provenientes del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio para financiar el presupuesto de la Dirección Nacional de Migraciones (Decreto Nº 10.991 de fecha 9 de mayo de 1949)	+ 27.582.900

Art. 3º — Modifícase en la forma que se indica en la planilla anexa, el presupuesto de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" para 1949 de la Dirección Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Nº 10.991 del 9 de mayo de 1949 y modificado por los Decretos Nros. 17.914 y 22.520 de fechas 29 de julio y 13 de septiembre de 1949, respectivamente. La rebaja de Ciento setenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 177.600) que se dispone en el presupuesto de "Gastos en Personal" de la Dirección Nacional de Migraciones, se destinará a constituir, en parte, el presupuesto de "Gastos en Personal" del Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias, que se aprueba por el artículo 4º del presente decreto.

Art. 4º — Fíjase en la suma de Quinientos diez mil novecientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 510.933) el presupuesto para 1949 del Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias, correspondiente al Anexo 1 a) Ministerio de Asuntos Técnicos, el cual se distribuye de la siguiente manera, según el detalle que se consigna en las planillas anexas:

Gastos en Personal	m$n.	320.999
Otros Gastos	„	189.934
Total:	m$n.	510.933

Art. 5º — La suma de Quinientos diez mil novecientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 510.933) que se autoriza por el artículo anterior, se financiará en la siguiente forma:

m$n. 333.333 con cargo a rentas generales en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 13.529.

m$n. 177.600 mediante transferencia del presupuesto de la Dirección Nacional de Migraciones.

Art. 6º — Ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas el presupuesto definitivo para 1949 del Anexo 1 a) Ministerio de Asuntos Técnicos, el cual asciende a la suma de Treinta millones novecientos diez y seis mil doscientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 30.916.233) de los cuales Diez millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 10.168.489) corresponden a "Gastos en Personal" y Veinte millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 20.747.744) a "Otros Gastos".

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Economía y Asuntos Técnicos.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Raúl A. Mende. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares.

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 1 a) MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. Gastos a financiar con recursos de rentas generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1
Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

a) Sueldos	282.200.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	27.029.—
e) Aporte Patronal	18.660.—
Total Item 1:	327.889.—

Item 2
Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimientos

a) Sueldos	1.623.900.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	323.400.—
e) Aporte Patronal	117.400.—
Total Item 2:	2.064.700.—

Item 3
Dirección Nacional de Migraciones

a) Sueldos	4.869.600.—
b) Jornales	252.400.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	2.309.700.—
e) Aporte Patronal	344.200.—
Total Item 3:	7.775.900.—
Total Inciso 1º:	10.168.489.—

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1
Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

a) Gastos Generales	69.984.—
b) Inversiones y Reservas	113.060.—
Total Item 1:	183.044.—

Item 2
Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimientos

a) Gastos Generales	855.300.—
b) Inversiones y Reservas	80.000.—
Total Item 2:	935.300.—

Item 8

Dirección Nacional de Migraciones

a) Gastos Generales	16.639.400.—
b) Inversiones y Reservas	2.990.000.—
Total Item 3:	19.629.400.—
Total Inciso 2º:	20.747.744.—
TOTAL CAPITULO I. A:	30.916.233.—

Planilla anexa al artículo 3º..

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

GASTOS EN PERSONAL

	Crédito vigente	Modificación	Crédito definitivo
a) Sueldos	5.047.200	— 177.600	4.869.600
Total:	7.953.500	— 177.600	7.775.900

OTROS GASTOS

	Crédito vigente	Modificación	Crédito definitivo
a) Gastos Generales	16.633.400	——	16.639.400
b) Inversiones y Reservas	2.990.000	——	2.990.000
Total:	19.629.400	——	19.629.400

(Continúa en la Pág. siguiente)

PRESUPUESTO DE LA DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

MODIFICASE EL VIGENTE PARA 1949

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 32.941. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

VISTO el Expediente MIC Nº 282.671|49, por el cual la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica solicita ampliación de los cuadros de recursos y erogaciones, y reajuste de los créditos que contiene el Presupuesto de "Gastos Administrativos" para 1949, aprobado por Ley Nº 13.249, ordenado por Decreto Nº 215|49 y ampliado por Decreto Nº 16.541|49, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 9.173|49 se dispuso la afectación del Fondo Nacional de la Energía en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000.— m|n.) con destino al pago de honorarios en el juicio de expropiación de la Central de electricidad de Paraná en la Provincia de Entre Ríos; Que consecuente con lo establecido por el artículo 7º de la Ley Nº 13.249 corresponde autorizar la incorporación al Presupuesto de "Gastos Administrativos" de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica para 1949 los recursos y créditos necesarios para el cumplimiento de la mencionada disposición; Que asimismo es indispensable reforzar los créditos asignados para diferencia de sueldos a fin de atender la mayor erogación que demandará en 1949 la aplicación de las modificaciones introducidas al escalafón del personal de dicha Repartición, aprobado por Decreto Nº 8.488, con anterioridad al 1º de enero de 1949; Que por otra parte, respondiendo a reales necesidades de los distintos servicios a cargo de dicha Repartición surgidos en la ejecución del Presupuesto, es indispensable practicar mediante compensaciones y conforme a detalle en planillas anexas, el reajuste de algunos créditos que resultarán insuficientes, para asegurar la normal prestación de dichos servicios; Que las modificaciones a que se refieren los considerandos anteriores se hallan encuadradas en las prescripciones de los artículos 4º de la Ley Nº 12.961 y 7º y 14º de la Ley Nº 13.249, de acuerdo con los cuales es facultad del Poder Ejecutivo aprobar tales modificaciones; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, los créditos del Presupuesto Ordinario de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica aprobados por Ley Nº 13.249, ordenados por Decreto Nº 215|49 y ampliados por Decreto Nº 16.541|49; quedando los mismos fijados en Ciento Veinte y Siete Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional (pesos 127.138.092.— m|n.) de los cuales Cuarenta Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional ($ 40.342.942.— m|n.) corresponden a "Gastos en personal", y Cuarenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 46.795.150.— m|n.) pertenecientes al Presupuesto de "Gastos Administrativos" y Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 40.000.000.— m|n.) a "Obras y|o Adquisiciones".

Art. 2º — En virtud de las modificaciones que se aprueban por el presente decreto, ordénanse, en la forma que se indica en planillas anexas que formarán parte integrante del presente decreto, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas las asignaciones correspondientes al Presupuesto Ordinario de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica para 1949.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
José C. Barro. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

1949

CALCULO DE RECURSOS

I — Recursos Ordinarios:		
Provenientes de la explotación de los servicios públicos en provincias y territorios nacionales.		
a) Venta de energía	$ 53.948.062	
b) Venta de hielo	" 46.000	
c) Canon de riego	" 1.099.350	
d) Agua potable	" 56.000	
e) Ingresos y recursos varios	" 792.000	$ 55.941.412
II — Recursos Extraordinarios:		
a) Recursos del Plan de Trabajos Públicos, Leyes Nros. 12.576 y 12.815	$ 40.000.000	
b) Aporte del Fondo Nacional de la Energía (Decreto Nº 9.173|49)	" 40.000	$ 40.040.000
III — Otros Recursos:		
a) Sobrantes de Cuentas Especiales	$ 450.000	
b) Publicaciones, avisos, suscripciones, ventas, etc., del Boletín de Informaciones	" 72.000	$ 522.000
IV — Anticipos:		
Anticipo del Fondo Nacional de la Energía, art. 7º de la Ley Nº 13.249		$ 30.634.680
Total		$ 127.138.092

INVERSIONES

I — Gastos en Personal	$ 40.342.942
II — Otros Gastos	" 46.795.150
III — Obras y|o Adquisiciones	" 40.000.000
Total	$ 127.138.092

PLANILLAS SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

A. — SERVICIOS GENERALES

Inciso Iº — Gastos en Personal

	Crédito Vigente	Modificaciones	Crédito Definitivo
a) Sueldos	28.778.188.—	+ 1.697.280.—	30.475.468.—
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	7.009.360.—	— 1.833.280.—	5.176.080.—
e) Aporte Patronal	2.903.794.—	+ 136.000.—	3.039.794.—
Total Inciso Iº — Gastos en Personal	40.342.942.—	—.—.	40.342.942.—
Inciso II — Otros Gastos			
a) Gastos Generales	33.928.800.—	+ 2.131.350.—	36.060.150.—
b) Inversiones y Reservas	10.391.700.—	— 1.491.700.—	8.900.000.—
c) Subsidios y Subvenciones	1.007.650.—	+ 350.—	1.008.000.—
d) Servicios financieros	1.427.000.—	— 600.000.—	827.000.—
Total Inciso II — Otros Gastos	46.755.150.—	+ 40.000.—	46.795.150.—
Total Inciso 3º — Obras y|o Adquisiciones			40.000.000.—
Total A			127.138.092.—

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

HASTA EL 31|12|50, PODRA UTILIZAR LOS SERVICIOS DE L.R.A., RADIOFUSORA DEL ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 33.708. — Bs. As., 31|12|49.

VISTO las actuaciones producidas precedentemente —fs. 1|82—, registradas en el Ministerio de Educación, como Expediente número 192.450|949, relacionadas con la prórroga de la autorización conferida a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares por Decreto número 6.605 dictado con fecha 17 de marzo de 1949 —que en copia fotográfica obra a fojas 77|78—, para continuar utilizando los servicios de la Estación L.R.A. Radiodifusora del Estado en la propalación de asuntos pedagógicos y sociales vinculados con las bibliotecas, el libro y la lectura, a los que se agregarán para el próximo año de 1950, temas relacionados con la personalidad arquetípica del General San Martín; atento las razones invocadas y lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto número 40.136 de fecha 31 de diciembre de 1948,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase, a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 1950, la autorización conferida por el Decreto número 6.605 de fecha 17 de marzo de 1949, a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares para ampliar los medios de difusión y extensión de cultura popular que realiza utilizando los servicios de la Estación L.R.A. Radiodifusora del Estado en la propalación de temas relacionados con el mejoramiento de las bibliotecas populares y de estímulo al estudio y a la lectura, así como también sobre temas relacionados con la personalidad arquetípica del General San Martín, por medio de disertaciones de escritores y estudiosos argentinos.

Art. 2º — Autorízase a la mencionada Comisión Protectora de Bibliotecas Populares a invertir hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.), mensuales, en la retribución de los gastos que demande la preparación y transmisión de los programas radiotelefónicos aludidos en el artículo anterior, con imputación a los fondos provenientes de la cuenta "Fomento de Bibliotecas", de dicha Comisión.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, cumplido, archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1949, DEL ANEXO 1 a)...

(Viene de la Pág. anterior)

ANEXO 1 a) — MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

CONCEPTO	GASTOS EN PERSONAL — Sueldos — Partidas individuales — Nº de cargos	Partidas individuales — Importe anual	Partidas globales	Total	Jornales	Otros conceptos	Total	Otros Gastos	Total General
Ministerio, Subsecretaría y Dependencias	156	282.200	—	282.200	—	45.689	327.889	183.044	510.933
Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento	568	1.623.900	—	1.623.900	—	440.800	2.064.700	935.300	3.000.000
Dirección Nacional de Migraciones	853	4.869.600	—	4.869.600	252.400	2.653.900	7.775.900	19.629.400	27.405.300
Total I — A:	1.577	6.775.700	—	6.775.700	252.400	3.140.389	10.168.489	20.747.744	30.916.233

Modifícase el Presupuesto de la Fundación "Miguel Lillo"

APROBADO POR LEY 13.249 PARA EL AÑO 1949

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 32.032
Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1949

VISTO: El Expediente Nº 34.698|49 del registro de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación; las disposiciones de la Ley Nº 13.249 por la que se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el año 1949 y, CONSIDERANDO: Que es indispensable introducir algunas modificaciones en el presupuesto sancionado por la Ley Nº 13.249 para la Fundación "Miguel Lillo", a fin de ajustarlo a las reales necesidades de la misma; Que tales modificaciones pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 14º de la Ley Nº 13.249; Por ello y atento lo solicitado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en las planillas anexas a este artículo, el presupuesto para el año 1949 de la Fundación "Miguel Lillo", aprobado por la Ley Nº 13.249.

Art. 2º — En consecuencia, fíjase el presupuesto para el año 1949 de la Fundación "Miguel Lillo" en la suma de setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos moneda nacional (m$n. 758.421), de los que cuatrocientos sesenta mil doscientos un pesos moneda nacional (m$n. 460.201) corresponden a "Gastos en Personal" y doscientos noventa y ocho mil doscientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 298.220) a "Otros Gastos", de conformidad al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Las modificaciones dispuestas no hacen variar los recursos previstos, para la atención del presupuesto del año 1949 de la Fundación "Miguel Lillo", en la Ley Nº 13.249.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Oscar Ivanissevich. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla Anexa al Art. 1º

FUNDACION "MIGUEL LILLO"
A. Servicios Generales
I) GASTOS EN PERSONAL
Inciso 1º

	Créditos vigentes	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	381.900	— 1.500	380.400
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	53.225	236	53.461
e) Aporte Patronal	25.076	1.264	26.340
Total inciso 1º:	460.201	—.—	460.201
II) OTROS GASTOS			
Inciso 2º			
a) Gastos Generales	52.438	99.192	151.630
b) Inversiones y Reservas	245.782	— 99.192	146.590
Total Inciso 2º:	298.220	—.—	298.220
Total "A"	758.421	—.—	758.421

Planilla Anexa al Art. 2º

A. Servicios Generales

Inciso 1º — Gastos en Personal

a) Sueldos	380.400
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	53.461
e) Aporte Patronal	26.340
Total Inciso 1º	460.201
Inciso 2º — Otros Gastos	
a) Gastos Generales	151.630
b) Inversiones y Reservas	146.590
Total Inciso 2º	298.220
Total "A"	758.421

Increméntase el Servicio de la Deuda Pública

PARA EL EJERCICIO DE 1949

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 33.979
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1949.

Atento la necesidad de incrementar las autorizaciones acordadas por la Ley Nº 13.249 de Presupuesto General de la Nación para el año 1949 en el Anexo 19 — Servicio de la Deuda Pública, y CONSIDERANDO: Que el artículo 14 de la Ley Nº 13.249 autoriza al P. E. a efectuar compensaciones entre los créditos de las partidas principales del Presupuesto General; Que las mayores necesidades relativas al servicio de la deuda pública con respecto a las previsiones contenidas en el anexo pertinente pueden ser resueltas por el P. E. con arreglo a la autorización a que se refiere el citado artículo 14 de la Ley Nº 13.249, afectando parcialmente a tal fin el crédito de m$n. 60,0 millones previsto en el Anexo 15 — Consejo Nacional de Educación, Inciso 2º — Otros Gastos, c) Subsidios y Subvenciones, Principal 1, Parcial 1, apartado c), medida ésta que puede ser adoptada por hallarse dicho crédito disponible con motivo de haber creado la Ley Nº 13.343 medios financieros especiales para ser aplicados a fines de educación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Increméntase en la suma de veintiocho millones trescientos noventa y dos mil setecientos un pesos moneda nacional (m$n. 28.392.701.—) el Anexo 19 — Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1949, aprobado por la Ley Nº 13.249 y efectúense en dicho anexo las compensaciones y refuerzos de partidas que se detallan en la planilla integrante del presente decreto.

Art. 2º — El refuerzo autorizado por el artículo anterior, como así también las mayores necesidades que se presentaren con relación a lo previsto por el presente decreto en las distintas partidas del Anexo 19 — Servicio de la Deuda Pública se compensará con la rebaja por igual importe en el crédito del Anexo 15 — Consejo Nacional de Educación, Inciso 2º — Otros Gastos, c) Subsidios y Subvenciones, Principal 1, Parcial 1, Apartado c).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Oscar Ivanissevich.

ANEXO 19 — SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

	Anexo 1949	Modificaciones + o —
INCISO 1º — DEUDA CONSOLIDADA EXTERNA		
Item 1 — Empréstitos en libras esterlinas		
Partida 1 — Inglés Convenio Roca — Ley Nº 11.693	15.470.284	— 5.370
INCISO 2º — DEUDA CONSOLIDADA INTERNA		
Item 1 — Empréstitos en pesos moneda nacional		
Partida 2 — Bonos Consolidados del Tesoro Ley Nº 12.160	13.000.000	— 22.028
" 12 — Obligaciones de Previsión Social — Serie 1ª Ley 11.672	23.637.768	— 5
" 13 — Obligaciones de Previsión Social — Serie 2ª Ley 11.672	23.637.766	— 58.483
" 14 — Obligaciones de Previsión Social — Serie 3ª Ley 11.672	23.637.766	— 58.863
" 16 — Obligaciones de Previsión Social — Serie 5ª Ley 11.672	22.625.000	— 54.774
" 18 — Obligaciones de Previsión Social — Serie 7ª Ley 11.672	45.250.000	— 105.000
INCISO 3º DIVERSOS		
Item 1		
Partida 1 — Servicio de nuevas obligaciones internas o externas	61.500.000	+ 29.562.500
Item 2 Servicio de interés de Bonos del Tesoro 2 3/4, 2 1/2 y 2 1/4 %	18.897.676	+ 14.710
Partida 3 — 2 1/4 % — 1946	4.230.000	+ 112.500
" 4 — 2 1/2 % — 1946	331.426	— 97.790
Item 4		
Partida 1 — Diferencia de Cambio	1.500.000	— 879.986
		+ 28.392.701

Presupuesto del M. de Finanzas

MODIFICASE EL ANEXO 4 a) PARA EL AÑO 1949

MINISTERIO DE FINANZAS

DECRETO Nº 31.407
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto vigente del Anexo 4 a), Ministerio de Finanzas de la Nación, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones que se proponen tienen por objeto ajustar los créditos de algunas partidas del rubro "Otros Gastos" a las verdaderas necesidades del servicio; Que las mismas pueden efectuarse afectando el Inciso 3º, "Créditos a Distribuir", autorizado por Decreto Nº 15.297|49 del Poder Ejecutivo para el Ministerio de Finanzas de la Nación; Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica a continuación el presupuesto del Anexo 4 a), Ministerio de Finanzas de la Nación para 1949:

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal
		a) Gastos Generales		+ 68.600
5		Gastos Varios del Ministerio		+ 68.600
	1	Adhesiones Varias	+ 18.600	
	6	Estudios, comisiones o misiones especiales	+ 50.000	
		Total Inciso 2º: "Otros Gastos"		+ 68.600
		INCISO 3º — CREDITOS A DISTRIBUIR		
1		Crédito a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda		— 68.600
	1	Para atender necesidades de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos"	— 68.600	
		Total Inciso 3º: "Créditos a Distribuir"		— 68.600

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo

Promociones en la D. General de Agua y Energía Eléctrica

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 32.639. — Bs. As. 24|12|49.

Al 1º de octubre de 1949; A la Categoría de Jefe de Departamento de 1ª: D. Rafael Leal (M. 3.583.270), D. Jesús Federico Luis Rubio (M. 423.578).

A la Categoría de Jefe de Departamento de 2ª: José Andrés Rossi (Matrícula 3.340.184). Confírmase la Resolución Nº 1422 de fecha 24|10|49, dictada por la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, por la que se le asignan funciones de Director Administrativo Interino de la misma; al Ing. Federico Ernesto Argento (M. 1.237.817); y José Belarmino Fernández (M. 6.201.987).

A la Categoría de Jefe de Departamento de 3ª: Francisco Lento (Matrícula 1.742.853), y al Ing. Raúl Víctor Monlezun (M. 2.927.054), y el Ing. Federico Alberto Ortiz de Zárate (Matrícula 1.557.795). A la Categoría de Jefe de División de 1ª: Luis Américo Premat (M. 1.881.481), Ing. Oscar Hugo Rebagliati (M. 860.114), y el Ing. Juan Carlos Giuliani (M. 268.765). A la Categoría de Jefe de División de 2ª: José Ramón Galardi (M. 2.164.738), Juan Hilarión Lenzi (M. 1.520.209), David Filchtinsky (M. 3.677.822), Ing. Ricardo Guillermo Buzzi (M. 431.524), Juan Bautista Bafico (M. 1.500.678), Leopoldo Francisco Oliveto (M. 467.631), Roberto Eusebio Mendina (M. 308.242). Guillermo Segundo Sosa (M. 3.130.773).

A la Categoría de Jefe de División de 3ª: Pedro Stuani (M. 925.598), Héctor Pablo Contento (M. 443.666), Francisco Vicente Marcelo Curzi (Matrícula 2.365.403), Américo Azuaga (Matrícula 0.383.493), Ing. Rodolfo Guillermo Laass (M. 1.763.517), Enrique Ghignone (M. 115.852), Dámaso Arnoldo Comini (M. 2.367.678), Ing. Omar René Carlos Questa (M. 2.448.697). A la Categoría de Oficial Mayor: Emilio Ricardo Nieto Lucero (M. 3.318.470), José González Miguel (M. 0.736.753), Francisco Domingo Josue Sassi (Matrícula 3.536.065), Juan Carlos Piuma (M. 1.038.467), Próspero Ernesto Albizuri Roldan (M. 1.374.220), Vicente Alberto Cerasuolo (M. 3.631.267), Carlos Octavio Del Sastre (M. 2.381.579), Jorge Rafael Ponce de León (Matrícula 3.606.794), Aníbal Carlos Segobia (Matrícula 1.733.271), Juan Carlos González del Solar (M. 1.737.099), Aristóbulo Farías (M. 3.540.073), Mario Alberto Maldonado (M. 0.138.704), Ruperto Fabián Bravo (M. 2.388.022), Virgilio Hugo Lotito (M. 1.733.415), Víctor Cortese (M. 320.820), Emilio Nonell (M. 816.437), Carlos Luciano Saetta (M. 142.794), Hugo Luis Porretti (M. 4.013.904). A la Categoría de Oficial 1º: Carlos Ruiz de los Llanos (M. 97.535). A la Categoría de Oficial 3º: César Jorge Espiro (M. 631.663), y Rodolfo Aparicio (M. 3.969.086). A la Categoría de Director de 2ª: Guillermo Agustín Castro (M. 1.502.595). A la Categoría de Director de 3ª: al Ing. José Antonio Celestino Balbi (Matrícula 2.279.439), y Ing. D. Joaquín Manuel Seguí (M. 1.072.651), e Ing. Guillermo Segundo Corbalán (M. 3.820.656). A la Categoría de Jefe de Departamento de 1ª: al Ing. Néstor Miguel Antonio Goytia (M. 3.918.222), y Ing. Pedro Salvador Balmaceda (M. 3.118.969), Camilo Benito Rodríguez (Matrícula 1.879.137), Ing. Antonio Domingo Pronsato (M. 1.463.092); e Ing. Jorge Juan Carlos Riva (M. 270.620). A la Categoría de Jefe de Departamento de 2ª: Ing. Francisco Villar Matthis (Matrícula 1.050.769), Ing. Argentino Nemesio Manuele (M. 2.051.859), Ing. Justo Pastor Zamudio (M. 1.099.191), Ing. Lidoro César Acuña (M. 3.604.932), Julio Juan Duco (M. 2.361.252), y Ing. Martín Malinar (M. 3.986.265), e Ing. Oscar Camilo Vives (Matrícula 1.389.434). A la Categoría de Jefe de Departamento de 3ª: Ing. Elías Rivera (M. 1.450.926), Ing. Roberto Diego Cotta (M. 2.971.126), Luis María José Michaud (M. 3.437.361), Ing. Carlos Roldán (M. 3.674.174), Ing. Gustavo Adolfo Gordillo (M. 3.487.375), Carlos Enrique Rouviere (M. 2.897.501).

A la Categoría de Jefe de División de 1ª: Ing. Victorio Antonio Marelli (M. 185.429), José Eduardo Martínez (M. 1.289.201), Ing. Federico Julio Ernst (M. 580.866), Ing. José Zanier (C. I. 3.468.548, Policía Cap. Fed.), Ing. Carlos Ovidio Domeniconi (Matrícula 132.979), Ing. Federico Atencio (M. 1.108.805). A la Categoría de Jefe de División de 2ª: Ing. Darwin Edmundo Urruzola (M. 1.893.082), Ing. Armando Santos Chinetti (Matrícula 2.840.057). A la Categoría de Jefe de División de 3ª: Ing. Alberto Manuel Barrenechea (M. 139.389), Ing. Carlos Alberto Gustavo Peter (M. 3.237.721), Ing. Ewald Belisario Hansen (Matrícula 3.989.183), y Jorge Papillaud (Matrícula 98.246). A la Categoría de Oficial Mayor: Alejandro Strukov (Cédula de Identidad 11.143, Policía del Chaco). A la Categoría de Oficial 3º: José Luis Ballesteros (M. 6.566.729).

Permuta de un Terreno Fiscal

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 32.562. — Bs. As., 24|12|49.

VISTO el Expediente Nº 3.546|1949 del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por el que la Administración General de Vialidad Nacional solicita se autorice la permuta de una fracción de terreno fiscal de 318,38 m²., por otra lindera de propiedad de la señorita Julia Ottolenghi de una extensión de 425,14 m²., ubicados en la Provincia de Córdoba, Departamento Calamuchita, Pedanía Cóndores; y CONSIDERANDO: Que la adquisición del inmueble del propietario lindero resulta de urgente necesidad por cuanto las obras de ensanche de la Ruta Nacional Nº 36 camino de Córdoba a Río IV, tramo: Embalse - El Quebracho, no admiten demora en su realización; Que por otra parte, la operación resulta conveniente a los intereses fiscales dado que la superficie de terreno del dominio de la señorita Julia Ottolenghi, es mayor que la que pertenece al Estado Nacional, siendo la unidad métrica del mismo valor (fs. 3); Que existiendo las razones de urgencia y conveniencia señaladas, es necesario adquirir el inmueble de referencia, razón por la cual la permuta puede ser autorizada con cargo de rendir cuenta de ello oportunamente al H. Congreso de la Nación, en virtud de lo dispuesto sobre el uso y la enajenación de tierras de propiedad nacional por el artículo 68, inciso 4 de la Constitución Nacional vigente; Por ello, de acuerdo a lo informado por la Administración General de Vialidad Nacional (fs. 15), de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas (fs. 16), el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 18 y vta.) y visto lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, ad-referendum del H. Congreso de la Nación, a la Administración General de Vialidad Nacional para que permute el terreno fiscal de Trescientos Dieciocho Metros, Treinta y Ocho Decímetros Cuadrados (318,38 m²) de extensión, con el inmueble lindero de propiedad de la señorita Julia Ottolenghi de Cuatrocientos Veinticinco Metros Catorce Decímetros Cuadrados (425,14 m².) descripto en el plano obrante a fojas 8, ubicados ambos en la Provincia de Córdoba, Departamento Calamuchita, Pedanía Cóndores.

Art. 2º — Desígnase al señor Administrador General de Vialidad Nacional para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino suscriba la escritura traslativa de dominio que deberá otorgarse ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 3º. — Los gastos de escrituración estarán a cargo de la señorita Julia Ottolenghi, debiendo imputarse las otras erogaciones que pudieran producirse como consecuencia de la operación de transferencia que se autoriza por el artículo 1º, a la partida que se incluye en el Plan Técnico Integral para 1949, vinculado con la Ley 11.658.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Administración General de Vialidad Nacional, a la Escribanía General del Gobierno de la Nación y vuelva a la Contaduría General de la Nación para la anotación respectiva en el Registro de Bienes del Estado; fecho, archívese.

PERON
Juan Pistarini

Pago de Salarios y Riesgos Legales Para "Pistines"

ESTARA A CARGO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS QUE TRANSPORTEN LA MERCADERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 362. — Bs. As., 11|1|50.

VISTO el último párrafo del apartado I) del artículo 16 del Decreto número 25.822|48, relativo a los salarios de los pistines, y CONSIDERANDO: Que en la actualidad no procede que el Estado tome a su cargo los salarios y riesgos legales para los "pistines" que intervienen en el transporte de los cereales y oleaginosos que se negocian al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; Que resulta racional que estas erogaciones corran por cuenta de los propietarios de los vehículos que transportan dichos granos; Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Déjase sin efecto el último párrafo del apartado I) del artículo 16 (diez y seis) del Decreto Nº 25.822|48. A partir de la fecha del presente decreto, los salarios que para los pistines se establecen en el Decreto Nº 25.822|48, serán a cargo de los propietarios de los vehículos que transporten la mercadería.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Previsión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase al Ministerio de Economía de la Nación a sus efectos y archívese.

PERON
Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — José M. Freire

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Ejército

MOVIMIENTO DE PERSONAL
NOMBRAMIENTOS

Colegio Militar de la Nación

33.171—29|12|49. — Profesor de enseñanza intermedia "interino" al Dr. en Jurisprudencia y Profesor de enseñanza Secundaria en la Especialidad de Filosofía, Roberto Hilario Oscar Riba (M. 0.530.274) con 3 horas de clases semanales, y con anterioridad al 1º|3|49. — D. G. de Intendencia: Nómbrase en "Comisión" en la Carrera Técnico Subprofesional de la Producción, Clase II, Oficial 1, Marcelo Farías (M. 0.931.466); en el Liceo Militar "General San Martín" en la Carrera Técnico Subprofesional del Servicio Sanitario, Aux. 4º, (Enfermero) Mario Bertolissi (M. 797.611), con anterioridad al 15|10|49; en el Hospital Militar Central, en la Carrera Técnico Subprofesional del Servicio Sanitario, Aux. 4º, (Enfermera) Felicidad Díaz Suárez (M. 2.618.897).

Autorizan traslado

33.170—29|12|49. — En el Liceo Militar "General Paz", al Profesor de enseñanza básica general y especial, titular de 4º, con 12 horas de Religión, presbítero Miguel Angel José Fernández (M. 2.777.573), para trasladarse a Italia, desde el 1º|12|49 hasta el 5|3|50.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

RETIROS

Voluntarios

33.289—30|12|49. — Con anterioridad al 17|9|49, al Sargento Ayte. de Servicios Generales, José Domingo García (M.

DECRETOS

1.761.114), con el 90 % del sueldo de su grado y el 20 % de suplemento de antigüedad, debiéndosele suprimir la liquidación del prest.

32.965—28|12|49. — Con anterioridad al 1º|9|49, al Sargento Ayte. de Intendencia de Servicios Generales Emiliano Vera (M. 1.942.700), con el 100 % del sueldo de su grado, el 3 % del sueldo y además el 20 % de suplemento de antigüedad debiéndosele suprimir la liquidación del prest.

Absoluto

33.295—30|12|49. — Con anterioridad al 24|3|45, al ex soldado conscripto, Luis Juan Polverini (M. 1.244.872), con el 100 % del sueldo del grado de Cabo.

Provisional y temporarios

33.159—29|12|49. — Con anterioridad al 16|2|49, al ex soldado conscripto Omar Carlos Monteagudo (M. 5.343.622), con el 50 % del sueldo del grado de Cabo, hasta el 9|11|50.

33.163—29|12|49. — Con anterioridad al 2|11|48, al ex soldado conscripto César Ricardo Custo (M. 6.458.447) con el 50 % del sueldo del grado de Cabo hasta el 5|11|50.

33.290—30|12|49. — Con anterioridad al 15|4|49, al ex soldado conscripto Anastacio Ruiz Díaz (M. 5.678.798), con el 100 % del sueldo del grado de Cabo hasta el 22|10|50.

33.294—30|12|49. — Con anterioridad al 15|3|48, al ex soldado conscripto Marcelo Nolasco Barroso (M. 7.308.812), debiéndosele liquidar hasta el 30|6|48, el 90 % del sueldo del grado de Cabo y a partir del 1|7 del mismo año, el 90 % del sueldo que para el mismo grado asigna la Ley 13.215 hasta el 9 de noviembre de 1950.

33.296—30|12|49. — Con anterioridad al 18|2|49, al ex soldado conscripto José Evaristo Izquierdo (M. 4.225.766) con el 100 % del sueldo del grado de Cabo hasta el 18|2|51.

33.299—30|12|49. — Con anterioridad al 19|11|48, al ex soldado conscripto, Roque Smaldoni (M. 4.777.436), con el 50 % del sueldo del grado de Cabo, hasta el 9|11|51.

33.300—30|12|49. — Con anterioridad al 20|10|45, al ex soldado conscripto Dámaso Gauto Lezcano (M. 5.716.216), debiéndosele liquidar, hasta el 31|12 del mismo año, el 100 % del sueldo que para el grado de Cabo asignaba el presupuesto para 1945, desde el 1º|1|46 hasta el 30|9 de ese año, el 100 % del sueldo que para el mismo grado asignaba el presupuesto para esa fecha: desde el 1º|10|46 hasta el 30|6|48 el 100 % del sueldo que para el grado de Cabo asignaba la ley 12.877, y a partir del 1º|7|48 el 100 % del sueldo que para el mismo grado determina la ley 13.215 hasta el 7|11|51.

Confirmados

33.165—29|12|49. — El acordado por decreto 28.625|48, al ex soldado conscripto Natalio Cammisa (M. 4.031.605) debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto, con el 80 % del sueldo del grado de Cabo y con anterioridad al 10|6|49.

Sección Reserva

32.971—28|12|49. — Con anterioridad al 12|9|47, al ex soldado conscripto Emeterio García (M. 5.629.104), con el 30 % del sueldo del grado de Cabo.

DEJANSE SIN EFECTO

Provisional y temporario

33.292—30|12|49. — Acordado por decreto Nº 34.575|48, al ex soldado conscripto Juan José Herrero (M. 5.284.125) debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con anterioridad al 29|6|49.

33.302—30|12|49. — Acordado por decreto Nº 19.828|46, y prorrogado por decreto Nº 28.842|48, al ex soldado conscripto Pedro Esquivel (M. 5.766.866), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados con anterioridad al 7 de Mayo de 1949.

Obligatorio

33.164—29|12|49. — Con fecha 4|10|49, al Sargento de Artillería, Luis Incarbone (M. 3.232.244), sin derecho a haber de retiro, y se le da de alta en los Servicios Generales.

LICENCIA

33.280—30|12|49. — Al Teniente (R.S.R.) Veterinario, Enrique Pedro Durrieu (M. 0.053.858) desde el 22 del corriente hasta el 20|2|50, para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América.

PRORROGASE LICENCIA

33.281—30|12|49. — Por el término de 5 años la acordada al Sargento (R. S.R.) Lucas Rosafioriti (M. 0.800.064), por decreto Nº 18.191|47.

ALTAS

En los Servicios Generales del Ejército

33.235—30|12|49. — Al Sargento Zapatero, (R.S.R.) Ambrosio Alfredo Gatti (M. 1.686.057) con una antigüedad de Suboficial y en el grado de 10 años, 2 meses y 20 días.

REEMPLAZANSE ULTIMOS CONSIDERANDOS DE DIVERSOS DECRETO Y MODIFICANSE SUS ARTICULOS 1ROS.

Que el citado Suboficial se halla comprendido en lo determinado por la ley 12.913, (artículo 77, 195 inciso b) 2do. párrafo, 204 inciso 2do. y 205 de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 45 y 48 inciso b) segundo párrafo de la Reglamentación V. Parte "Retiros" de dicha Ley Orgánica"

ARTICULOS MODIFICADOS

32.958—28|12|49. — Decreto Nº 15.774|48, por el cual el Sargento 1º de Servicios Generales, Facundo Sánchez (Mat. 2.120.118), fué declarado en situación de retiro definitivo, con el 100 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar, además con anterioridad al 1º|3|48, el 20 % del suplemento de antigüedad, y suprimírsele la liquidación del prest.

32.957—28|12|49. — Decreto Nº 9.575|48, por el cual el Cabo 1º Músico de Servicios Generales Natalio Mamano (M. 3.578.275), fué declarado en situación de retiro definitivo, con el 55 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar además, con anterioridad al 7|11|47, el mismo porcentaje del 20 % de suplemento de antigüedad, y suprimírsele la liquidación del prest.

32.968—28|12|49. — Decreto Nº 36.367|47, por el cual el Suboficial Principal de Servicios Generales, Angel Aníbal Borre (M. 2.016.101), fué declarado en situación de retiro definitivo, con el 100 o|o del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar además, con anterioridad al 1º|9|47, el 20 % de suplemento de antigüedad, y suprimírsele la liquidación del prest.

32.969—28|12|49. — Decreto Nº 8.851|48, por el cual el Suboficial Principal de Servicios Generales, Vicente Sinforoso Ochoa (M. 0.799.688), fué declarado en situación de retiro definitivo, con el 100 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar además con anterioridad al 5|10|47, el 20 % de suplemento de antigüedad, y suprimírsele la liquidación del prest.

32.970—28|12|49. — Decreto Nº 5.565|43, por el cual el Sargento Músico, de Servicios Generales, Juan José Paredes (M. 0.819.389), fué declarado en situación de retiro definitivo, con el 90 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar además con anterioridad al 8|1|48, el 15 % de suplemento de antigüedad, y suprimírsele la liquidación del prest.

33.160—29|12|49. — Decreto Nº 31.289|47, por el cual el Sargento Ayudante de Servicios Generales, Isaac Bustinduy (M. 0.796.619), fué declarado en situación de retiro definitivo, con el 100 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar además con anterioridad al 1º|9|47, el 20 % de suplemento de antigüedad, y suprimírsele la liquidación del prest.

33.161—29|12|49. — Decreto Nº 37.196|48, por el cual el Sargento de Servicios Generales, Angel Forchetti (M. 0.029.549) fué declarado en situación de retiro definitivo, con el 100 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar además, con anterioridad al 1º|9|48, el 20 % del suplemento de antigüedad y suprimírsele la liquidación del prest.

33.162—29|12|49. — Decreto Nº 1.339|48, por el cual el Sargento 1º de Servicios Generales, José Eusebio Páez (Mat. 0.796.256), fué declarado en situación de retiro definitivo, con el 95 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar además, con anterioridad al 16|11|47, el mismo porcentaje del 20 % del suplemento de antigüedad, y suprimírsele la liquidación del prest.

33.166—29|12|49. — Decreto Nº 277|48, por el cual el Sargento 1º de Servicios Generales, Raúl Castor Toledo (Mat. 0.796.296), fué declarado en situación de retiro definitivo, con el 100 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar además, con anterioridad al 1º|9|47 el 20 % de suplemento de antigüedad, y suprimírsele la liquidación del prest.

33.167—29|12|49. — Decreto Nº 8.372|48, por el cual el Sargento Ayudante de Servicios Generales Jorge Maldonado (M. 740.597), fué declarado en situación de retiro definitivo, con el 100 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar además con anterioridad al 1º|9|47 el 20 % del suplemento de antigüedad, y suprimírsele la liquidación del prest.

33.291—30|12|49. — Decreto Nº 24.517|48, por el cual el Sargento de Servicios Generales, Manuel Valentín Romero (M. 2.015.966), fué declarado en situación de retiro definitivo voluntario, con el 76 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar además con anterioridad al 12|6|48, el 20 % de suplemento antigüedad y suprimírsele la liquidación del prest.

33.293—30|12|49. — Decreto Nº 37.218|48, por el cual el Suboficial Principal de Servicios Generales Ricardo Viardel (M. 3.579.798), fué declarado en situación de retiro definitivo, con el 100 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar con anterioridad al 1º|9|48, el 20 % del suplemento de antigüedad, y suprimírsele la liquidación del prest.

33.297—30|12|49. — Decreto Nº 11.939|48, por el cual el Cabo 1º Corneta de Servicios Generales, Victorio Grimaldi (M. 3.761.238), fué declarado en situación de retiro definitivo, con el 75 o|o del sueldo de su grado debiéndosele liquidar además, con anterioridad al 25|2|48, el mismo porcentaje del 15 o|o de suplemento de antigüedad y suprimírsele la liquidación del prest.

33.301—30|12|49. — Decreto Nº 3.658|48, por el cual el Sargento 1º de Servicios Generales, Manuel Santos Ocampo (M. 3.409.083), fué declarado en situación de retiro definitivo con el 100 o|o del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar con anterioridad al 16|11|47, el 20 o|o de suplemento de antigüedad y suprimírsele la liquidación del prest.

32.966—28|12|49 — Decreto Nº 29.168|47, por el cual el Sargento 1º Enfermero de Servicios Generales, Juan Epifanio Buscio (M. 0.799.110), fué declarado en situación de retiro definitivo, con el 100 o|o del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar además con anterioridad al 31|7|47, el 20 o|o del suplemento de antigüedad, y suprimírsele la liquidación del prest.

PENSIONES

Acúmúlase

32.551—24|12|49. — A favor de América Argentina y menores Teresita de Jesús, Nélida Zoraida y Estefanía Magdalena Vallejos, las partes de pensión que dejan de percibir los pensionistas Miguel Angel, Ramona Isabel, Gilberto Hugo y Guillermo Abelardo Vallejos, en razón de haber llegado a la mayoría de edad el primero, contraído matrimonio la 2ª y fallecido los restantes, con fechas 29|9|48, 26|1, 30|1 y 10|7|49, respectivamente (Dec. 2.165|44).

Concédense

33.168—29|12|49. — A favor de la viuda e hijos, respectivamente, del Sargento 1º retirado, Agustín Maximiano Bruselario (M. 2.331.624), debiéndosele liquidar con anterioridad del 2|8|48, a la viuda Felisa Zárate de Bruselario $ 125, y a los hijos Hilda Felisa Bruselario y menor Clodomiro Miguel Bruselario a c|u. $ 41.67 y a la menor Nélida Josefina Bruselario $ 41.66

33.298—30|12|49. — A Claudina Pacheco de Corvino y Zulema Corvino, esposa viuda e hija, respectivamente, del Sargento Músico retirado, Antonio Corvino (M. 3.378.245), debiéndosele liquidar con anterioridad al 16|10|48, la cantidad mensual de $ 125 a cada una, no haciéndose lugar a lo solicitado por Elvira Corvino.

33.303—30|12|49. — A Matilde Del Vecchio de Encina, madre viuda del Soldado José Encina (M. 5.962.947), debiéndosele liquidar con anterioridad al 25|10|48 la suma de $ 166.66.

Auméntase

32.959—28|12|49. — Reconócese "Expedicionario al Desierto" (Decreto número 79.882-B.M.-3.650, 2ª parte), al extinto Teniente 1º Enrique Sáez. A la esposa viuda del nombrado, debésele liquidar con anterioridad al 22|10|43, las diferencias respectivas, fecha anterior en 5 años a la de presentación de la solicitud ($ 112.50).

Decláranse terminadas

32.960—28|12|49. — Con anterioridad al 8|11|41, el de María Teresa Díaz por matrimonio. Acumúlase a favor de Jesús Silva de Díaz, debiéndosele liquidar con anterioridad al 8|11|41, la suma de $ 97.50, hasta el 18|2|44, por fallecimiento.

32.961—28|12|49. — Con anterioridad al 21|9|49, el de Amelia Cornejo de Schreiber, por haber fallecido, y acumúlase a favor de María Susana y María Luisa Schreiber, debiéndoseles liquidar con anterioridad al 21|9|49, la suma de $ 275 a cada una.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
PENAS

Déjanse sin efecto

33.158—29|12|49. — La impuesta al Soldado Vicente Alfredo Gómez (Matr. 6.779.397), por análoga falta (B.M. P. 1.479) e impónense: al nombrado, 29 meses de recargo de servicio; Roberto Guillermo Piñero (M. 5.114.832) 20 meses de recargo; Rudecindo Irineo Adolfo Fernández (M. 4.937.071) 8 meses de recargo y 15 días de calabozo.

D. G. DE GENDARMERIA NACIONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias

32.428—23|12|49. — Carrera del Personal Técnico Subprofesional - Clase II: con anterioridad al 24|10|49, Aux. Ppal. (Servicios Especiales), Néstor Eloy Molina (M. 5.104.879).

Carrera del Personal de Oficinista - Clase I: Con anterioridad al 15|11|49, Aux. Ppal. (Escribiente), Héctor Carlos Canavesi (M. 1.747.711).

Carrera del Personal de Maestranza y Servicios - Clase IV: con anterioridad al 20|11|49, Aux. 4º (Peón), Carlos Lucas Leyes (M. 3.234.902).

Ministerio de Industria y Comercio

LICITACIONES

Modifícase adjudicación

32.943—27|12|49. — Modifícase el artículo 1º del Decreto 26.366|49, por el que se adjudicó a la firma López Ortz y Cía., la provisión del renglón 62, por cinco bigornias de acero, de 100 kilogramos, industria francesa, a $ 460 cada una, o sea un importe de 2.300 pesos, estableciéndose que se adjudica a la misma la provisión de cinco bigornias de acero de 80 kilogramos a 368 pesos cada una, por un importe total de 1.840 pesos.

EXPOSICION FERIA INTERNACIONAL DE LA PAZ (Bolivia)

Se prorroga una autorización

33.490—30|12|49. — Para el año 1949, la conferida por los Decretos números 28.487|48 y 39.506|48 a efectos de que este departamento liquide los gastos de toda índole, ocasionados con motivo de la habilitación del Pabellón Argentino.

CONTRIBUCION EN ESPECIE ESTABLECIDA POR LA LEY 12.355

Desestímase un pedido

33.966—31|12|49. — El formulado por la firma Salvador López P. Limitada, S. A. Agrícola, Industrial y Comercial, con domicilio en Concepción, San Juan, que solicitó la devolución de 311.400 litros de vino entregados a la ex Junta Reguladora de Vinos, reembolsando a la vez el importe de 6.228 pesos recibidos de aquélla, o en su defecto abonarle la suma de 24.913 pesos por diferencia de precio entre lo que percibiera en aquella oportunidad y el precio corriente a la fecha del derrame. Fundaba su pedido en que dicha contribución es inconstitucional.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Juicios

32.302—22|12|49. — C/la firma Manuel Peláez, con domicilio en Villa Dominico, F.C.N.G.R., por cobro de 183.25 pesos que adeuda por la no devolución de 45 bolsas vacías de tela de algodón ex harina, (Expediente 173.795|45).

32.305—22|12|49. — C/Daniel Behar, con domicilio en Cerrito 841, Cap. Fed., por las constancias que obran en el Exp. 183.559|49, que configuran "prima facie" un delito previsto y penado por el artículo 239 del Código Penal.

32.883—27|12|49. — Desígnase al Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Héctor Bullrich Urioste, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado, en la demanda promovida por Elvira Díaz de Caamaño, c/Nación, por indemnización de daños y perjuicios por el accidente fatal sufrido por su esposo, José Caamaño, radicado en el Juzgado Fed. de la Capital a cargo del doctor José Felipe Benítez, autorizándole a oponer las excepciones y defensas propias del juicio. (Exp. 9.218|49).

32.889—22|12|49. — C/la firma Francisco Della Regina, con sede en el Puesto Nº 21 del Mercado de Avellaneda, por cobro de 200 pesos que adeuda en concepto de multa aplicada por infracción al Art. 4º del Decreto 28.278|48 y Art. 9º de la Resolución 11.083|43, reglamentaria del Decreto 17.115|43. (Exp. 271.695|49).

32.890—27|12|49. — C/ la firma Mantiñán Hnos., con domicilio en la calle Corrientes 3247 de esta capital, por cobro de la suma de 100 pesos, que adeuda por transgresión al Art. 9º de la Resolución 11.083|43 reglamentaria del Decreto 17.115|43. (Expediente 271.718|49).

32.891—27|12|49. — C/la firma Ireneo Tassara, con domicilio en la calle José León Suárez 114 de esta capital, por cobro de la suma de $ 150 que adeuda en concepto de multa por infracción al Art. 4º del Decreto 28.278|48. (Exp. 271.663|49).

32.892—27|12|49. — C/la firma Antonio Polito, con domicilio en la calle Independencia 2711 de esta capital, por cobro de la suma de 100 pesos que adeuda en concepto de multa por transgresión al Art. 9º Res. 11.083|43 reglamentaria del Dec. 17.115|43. (Expediente 271.883|49).

INFRACCIONES A LA LEY 12.906

Promuévese querella.

32.300—22|12|49. — Contra quien o quienes resulten responsables de su comisión. Dispónese asimismo que se proceda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 de las reglas de procedi-

miento administrativo, aprobadas por el Art. 6º del Dec. 5.428|49, reglamentario de dicha ley. (Exp. 4.957|49, reservado).

INFRACCIONES A LA LEY ANTIAGIOTISTA

Rebaja de multa

32.884—27|12|49. — Modifícase el Decreto 36.237|47, en el sentido de que la acción judicial a iniciar por vía de apremio contra la firma Francisco Venancio González, con domicilio en la calle Membrillar 574 de la Capital Fed., ha de ser por la cantidad de 10.000 pesos.

Concédense Recursos de Apelación

32.886—27|12|49. — El interpuesto por la firma Alvarez y Cores, contra la sanción de clausura del local de la calle Alvarez 2307, de esta capital, que por el término de un día le fué aplicada por Dec. 7.917|46. (Expediente 324.597|45).

32.887—27|12|49. — El interpuesto por la firma Jesús María Valea contra la sanción de clausura de su local de ventas ubicado en Boyacá 1301, de la Capital Federal que, por el término de un día le fué impuesta por Decreto 6.218|46 y deniégase el recurso de nulidad. (Exp. 25.380|46 y agregados).

32.303—22|12|49. — El interpuesto por la firma Carlos Víctor Capiet contra la sanción de un día de clausura de su local de la calle Terrada 709, de esta capital, Dec. 6.666|46. (Expediente 139.138|46 y agregado).

32.304—22|12|49. — El interpuesto por la firma José M. López & Hno., contra la sanción de clausura de su local de venta situado en Salguero 799, de la Capital Federal, que por un día le fué impuesta por Dec. 6.667|46 y se deniega el pedido de nulidad. (Expediente 138.863|46 y agregado).

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

Renuncias

32.298—22|12|49. — Acéptase, a partir del 1º de octubre de 1949, la del encargado de Monteros (Tucumán), Jorge Eliseo Romero (M. 3.607.613).

32.306—22|12|49. — Acéptase, a partir del 11 de octubre de 1949, la del encargado de Winifreda (La Pampa), Luciano Carrique Miguens (Matrícula 1.559.373).

Designaciones

33.491—30|12|49. — Encargado en Carlos Tejedor (Buenos Aires), Santiago Rouan (M. 2.515.506).

32.879—27|12|49. — Encargado en la ciudad de San Juan, Escribano Ruperto Honorio Godoy (M. 3.157.474).

33.964—31|12|49. — Encargado en Gálvez (Santa Fe), Jenaro Juan Solito (M. 2.367.667).

ORDENES ESPECIALES DE PAGO

32.310—22|12|49. — Nº 92|49, por pesos 105.000 a Jerónimo F. Rezzoagli, importe de los alquileres del inmueble de su propiedad, Paseo Colón 749|5 de esta Capital, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1949, a razón de 35.000 pesos mensuales, y ocupado por la Dirección General de Industria Minera.

32.311—22|12|49. — Nº 93|49 por 995.67 pesos en concepto de devolución de un excedente oblado por la firma Isidro Lacasa y Cía. (Exp. 276.146|49).

32.882—27|12|49.— Nº 91|49 por la suma de 2.557.98 pesos, a diversas firmas en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas abonados de más.

33.967—31|12|49. — Nº 96|49 por 5.000 pesos en concepto de devolución de multa por infracción a la Ley 12.591, por haberse declarado judicialmente extinguida la acción penal y sobreseído definitivamente a la firma David Calles. (Exp. 45.145|44, M.A. y agregado 9.623|47 S.I.C.)

MOVIMIENTO DE PERSONAL CESANTIAS

Dirección de Algodón

32.299—22|12|49. — Auxiliar 2º José Juan Stocchetti (M. 4.026.271).

Recházase la renuncia interpuesta

D. G. de Delegaciones

32.307—22|12|49. — Auxiliar Principal Domingo Alejandro Corso (M. 99.691), con anterioridad al 11 de diciembre de 1949 y se deja sin efecto la promoción dispuesta por Dec. 2.400|49.

D. G. de Industria Minera

32.885—27|12|49. — Jornalizado Dante Oscar Bevilacqua (M. 4.012.399).

D. de Abastecimiento

33.537—31|12|49. — Oficial 9º Jesús Horacio Arturo López (M. 379.251).

RENUNCIA

D. G. de Delegaciones

32.888—27|12|49. — Jornalizado, Tercero Spangaro (M. 2.802.480).

ADSCRIPCIONES

Al Ministerio

32.292—22|12|49. — A partir del 1º de diciembre de 1949, hasta el 31 de diciembre del mismo año, inclusive, al profesor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de Cuyo, Ingeniero Agrónomo Miguel Angel Jorge Hurtado Delgado.

Al Senado de la Nación

33.004—28|12|49. — Se da por finalizada a partir del 18 de noviembre de 1949, la adscripción a la Comisión de Negocios Constitucionales, del Oficial 4º Miguel Piccone (M. 3.129.410), dispuesta por Dec. 19.116|48.

Ministerio de Educación

DONACION

Rectifícase decreto

33.226—28|12|49. — La ubicación del terreno con destino a la Escuela Nacional Nº 108, a que se hace referencia en el Dec. Nº 1.304|49, es el lote Nº 8 y no el Nº 28, como erróneamente se consignó. — Expte. Nº 25.210|48.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Desígnase Procurador Fiscal Federal de Tucumán - Juicio

33.222—29|12|49. — En la demanda entablada por José María López c|el Gobierno de la Nación, sobre cobro de la suma de $ 20.000, por daño ocasionado por la muerte del hijo del actor, Ernesto Raúl López. — Expte. número 24.049-J|49.

CANCELACION DE GASTOS

Autorización

33.375—30|12|49. — Hasta la cantidad de $ 6.968,51 como complemento de la suma arbitrada por Dec. Nº 23.003|49, con motivo de la celebración de la "Fiesta de la Juventud", llevada a cabo en Jujuy.

LICITACIONES

APROBADAS

Públicas

33.229—29|12|49. — Nº 83. — Adquisición de una máquina de escribir y muebles tipificados, con destino a diversos Establecimientos dependientes de la D. G. de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, adjudicándose a varias firmas por un valor de $ 30.054 m|n. — Expedientes Nros. 24.289, 157.250 y 155.502|49.

33.230—29|12|49. — Nº 80. — Adquisición de artículos de escritorio, encuadernación e imprenta, con destino a institutos nacionales de Sordomudos, Sordomudas y de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando y Jardín de Infancia "Mitre" y por la Sección Economato de la Dirección General de Administración, adjudicándose a diversas firmas por la suma de pesos 197.496,80 y autorizando a los establecimientos y dependencia a resolver por compra directa la provisión de los renglones que resultaron desiertos. — Expte. Nº 166.563|49.

33.231—29|12|49. — Nº 82. — Adquisición de los artículos de limpieza, bazar y menaje, ferretería y pinturería y materiales de electricidad con destino a diversos establecimientos de educación, adjudicándose a varias firmas por un valor de $ 45.400,20 m|n.; autorizando a los establecimientos y dependencias a resolver por compra directa, la provisión de los renglones que resultaron desiertos. — Expte. Nº 166.558|49.

33.372—30|12|49. — Nº 34. — Adquisición de herramientas y maquinarias destinadas a la habilitación de 25 Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural, adjudicándose a varias firmas por un valor de $ 244.158,40, y autoriza la compra directa a la firma C. Bordoray para el renglón Nº 107, incluído embalaje por la suma de $ 320. — Expte. Nº 32.422|48.

33.373—30|12|49. — Nº 2. — Efectuada por la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No-Videntes, con el fin de solucionar el abastecimiento de víveres, artículos de racionamiento y combustibles adjudicándose a varias firmas por un valor de pesos 200.383,10 y autoriza la compra directa de los renglones declarados desiertos que se enumeran: 2|4, 8|9, 13|15, 17|20, 23, 33|34, 39|41, 43|44, 48, 53|56, 78|79, 81, 99|101, 185|186, 190|191, 194|196. — Expediente número 169.587|49.

DESIERTA

33.227—29|12|49. — Nº 3. — (Primer y segundo llamado). — Realizada por la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No-Videntes, con el fin de solucionar durante el primer semestre del año 1950, el servicio de lavado y planchado de las ropas de sus internados, consultorios y demás dependencias, autorízase a contratar directamente, la prestación del servicio que ascenderá aproximadamente a $ 132.100 m|n. — Expediente número 169.126|49.

MOVIMIENTO DE PERSONAL DESIGNACIONES

Subsecretaría Universitaria

33.371—30|12|49. — Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico: Oficial 4º, (Jefe de División), Dr. Juan Bautista Carpanelli (M. 129.402) y Dr. Jorge Alberto Ferreira (Matrícula 242.194), a partir del 1|3|49, por el término de 1 año, cesando en sus cargos del Oficial 9º (Jefe del Departamento de Cirugía Toráxica) y Oficial 9º (Jefe del Departamento de Experimental) respectivamente.

ADSCRIPCION

Al M. de Ejército

33.003—28|12|49. — Subinspector General de Enseñanza Privada, Profesor José Raúl Lucero (M. 190.478).

PERSONAL DOCENTE PRIMARIO

Nombramiento

33.523—31|12|49. — Escuela de Puerto Nuevo para niños inmigrantes (número 22 del C. E. 1º), maestra de grado Zulema Pereira Duarte (C. I. número 2.099.935 Pol. Cap. Fed.).

Cesantía

33.234—29|12|49. — Vicedirectora de la Escuela Nº 23 del C. E. 2º, Delfina Varela Domínguez de Ghioldi (Céd. I. Nº 229.454 Pol. Cap. Fed.).

SECUNDARIO

Reincorporación

33.180—29|12|49. — Del Profesor de Historia (6 horas semanales) en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Ricardo Germán Andrés Herrera (M. 3.401.686), cesantía dispuesta por Dec. Nº 19.757|49.

Jubilación de oficio

33.232—29|12|49. — Regente y Maestra Especial de Economía Doméstica, de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, María Luisa Sierra (Céd. I. Nº 1.427.139 Pol. Buenos Aires).

Nombramiento anulado

33.235—29|12|49. — Profesora de Literatura (8 horas semanales) en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), Estela Angela Domitila Salgado Parera Denis (C. I. Nº 16.992 Pol. Paraná-E. R.) designada por Decreto Nº 18.959|49.

MISIONES MONOTECNICAS Y DE EXTENSION CULTURAL

Contratos de locación de servicios

Ratificados

33.374—30|12|49. — Jorge Edmundo Daniello (M. 7.310.282), para el cargo de Director de la Misión Nº 50, con asiento en Puerto Deseado (Zona Militar de Comodoro Rivadavia) y Demetrio Aguilera (M. 3.222.789), para el cargo de Maestro de Enseñanza General en la misma Misión, el Ministerio tomará a su cargo el pago de la habilitación del contrato mencionado, con el sellado de ley correspondiente, quedando exento el personal contratado de erogación alguna por tal concepto.

UNIVERSITARIO

Nombramientos

Universidad de Buenos Aires

33.938—31|12|49. — Facultad de Filosofía y Letras, Profesor titular de "Arqueología Americana" Dr. Eduardo Casanova (M. 455.370).

Universidad Nacional del Litoral

33.985—28|12|49. — Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, Profesor titular de "Zootécnia Especial, Comercio de Carnes e Industria del Frío", Dr. Francisco Daniel Mendiondo (M. 1.845.266).

Apruébase designación

Universidad Nacional de Cuyo

33.377—30|12|49. — Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, para dictar una segunda cátedra en carácter de interino y durante el año 1948, al Ing. Ramón J. O. Ruiz Bates, en la Especialidad de Principios de Economía y Tasación de Minas, durante el período comprendido entre el 19|4 al 31|7|48.

Ministerio de Salud Pública

RENUNCIAS

33.028—28|12|49. — Dr. Bruno Segundo Oleaga (M. I. Nº 546.895), 2º Jefe de División de 2ª.

33.564—31|12|49. — Oficial 1º, Carlos Alberto Paillot (M. I. Nº 207.751), a partir del 12|12|49. Oficial 7º, Plácido Tita (M. I. Nº 2.783.240), a partir del 20|12|49. Auxiliar 1º, Ramón Moscón (M. I. Nº 185.516), a partir del 1º|12|49. Auxiliar 2º, Ramón Helvecio Moreno (M. I. N 3.555.200), a partir del 1º|12|49. Auxiliar 6º, Julián Nicolás Redondo (M. I. Nº 668.916), a partir del 9|12|49. Auxiliar 6º, Graciela Inés Barros (C. I. Nº 2.092.746, Policía Federal), a partir del 9|12|49.

33.567—31|12|49. — Oficial 3º, Julio Ernesto Gonella (M. I. Nº 2.743.048), a partir del 24|10|49. Oficial 6º, Bernardo Tomás Bara (M. I. Nº 587.277), a partir del 20|12|49. — Auxiliar 1º, José Ramón Nores (M. I. Nº 2.759.289), a partir del 24|10|49; Huberto Julio Rico (M. I. Nº 538.484), a partir del 1º|12|49; Ecio Manzoni (M. I. número 544.878), a partir del 18|8|49. Auxiliar 6º, Ana Mercedes Bernal de Deget (C. I. Nº 9.232.276, Policía Federal), a partir del 17|11|49.

33.573—31|12|49. — A partir del 16|8|44, Auxiliar 6º, Pedro Tomás Nibeyro (Carnet Caja Nº 347.688).

33.574—31|12|49. — Auxiliar 1º, Sebastián Robustiano Figueroa (M. I. número 2.849.633), a partir del 11|7|49; Aldo Miguel Goñi (M. I. Nº 2.295.947), a partir del 1º|6|49. Auxiliar 1º, Omar Baltasar Albinati (M. I. Nº 23.487), a partir del 30|10|49; Ramón Guillermo Gallo (M. I. Nº 209.813), a partir del 1º|12|49; Juan Enrique Sánchez (Mat. I. Nº 2.394.678), a partir del 3|12|49; Justo Pastor Florencio Ortiz (M. I. número 841.988), a partir del 15|11|49.

33.575—31|12|49. — En la Dirección de Medicina Escolar del Interior, Auxiliar 1º (Odontólogo), doctor Julio Eduardo Achával (M. I. Nº 2.737.740), a partir del 1º|3|49.

33.576—31|12|49. — En la Dirección de Medicina Escolar del Interior, Auxiliar 1º, (Odontólogo), doctor Amado Lorenzo Moreno (M. I. Nº 2.531.599), a partir del 24|6|49.

33.578—31|12|49. — En la Dirección de Medicina Escolar del Interior, Auxiliar 1º, doctor Anacleto Héctor Bertini (M. I. Nº 1.135.759), a partir del 31|3|49.

33.579—31|12|49. — En la Dirección de Medicina Escolar del Interior, Auxiliar 6º, Delia Anatilde Virgile (Céd. de I. Nº 142.757, Buenos Aires), a partir del 14|7|49.

33.580—31|12|49. — En la Dirección de Medicina Escolar del Interior, Auxiliar 1º (Médico de Zona), doctor Héctor Ramón Robert (M. I. Nº 3.418.775), a partir del 1º|6|49.

33.581—31|12|49. — En la Dirección de Medicina Escolar del Interior, Auxiliar 1º, (Médico de Zona) doctor Juan Alfredo Zavala Jurado (M. I. número 3.219.996), a partir del 3|8|49.

CRONICA ADMINISTRATIVA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A los Bancos e Instituciones no Bancarias, Casas de Cambio y Corredores Autorizados para Operar en Cambios.

"Año del Libertador General San Martín" Buenos Aires, 5 de Enero de 1950.

CIRCULAR Nº 1206

Ref.: Extranjeros sin permiso de radicación definitiva. Exigencia de los certificados instituidos por Decreto Nº 1.162|49.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. con referencia a lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto Nº 1162, del 20 de enero ppdo., cuyo texto se transcribe a continuación:

"Todas las reparticiones públicas e instituciones privadas que presten servicios públicos, exigirán en sus tramitaciones, a todo extranjero desprovisto de documento de identidad argentino, o de documento de identidad extranjero en que conste tener acordado permiso de radicación definitiva, la presentación de los certificados instituídos por este decreto".

Llevamos a su conocimiento que, en cumplimiento de esta disposición, en las declaraciones juradas por operaciones con el exterior que se cursen directamente en virtud de las facultades delegadas, y en cualquier solicitud que se presente a consideración de este Banco Central, deberá dejarse expresa constancia de la nacionalidad del interesado residente en nuestro país, así como del número del documento de identidad argentino o de los que se indican en el párrafo siguiente:

Si se tratara de una persona extranjera, desprovista de documento de identidad argentino o que en el documento de identidad extranjero no conste que tiene acordado permiso de radicación definitiva, deberán exigir la tarjeta de contralor a que se refiere el mencionado decreto. En su defecto, no deberá cursarse o tramitarse la operación.

En las respectivas solicitudes o declaraciones juradas se indicará:

"Cédula argentina de identidad Nº ......" o "(Clase de documento extranjero de identidad y país que lo otorgó) Nº ...., en el que consta que el interesado tiene permiso de radicación definitiva en la República Argentina" o "Certificado instituído por el Decreto Nº 1162/49, Nº ....", agregando en este último caso, según corresponda, "Turista", "Tránsito", "Beneficiario de Convenio" o "Permanencia Temporaria" y fechas de ingreso del interesado al país y de vencimiento de la estada legal del mismo.

Se exime del cumplimiento del mencionado requisito en las solicitudes de permiso previo de cambio que presenten las firmas inscriptas en el Registro de Importadores y Exportadores de la Dirección Nacional de Aduanas.

Saludamos a Vds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina.

e.18|1-Nº 209-v.18|1|50

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Ley 12.636

OFRECIMIENTO DE LOTES COLONIA "LA MOROCHA"

Se llama a concurso, a partir del día 16 de enero hasta el día 14 de febrero de 1950, inclusive, para la presentación de solicitudes de los 11 lotes que forman la Colonia "La Morocha", situada en la Estación Jeanmaire, F. C. N. G. B., Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuyos predios serán dedicados a explotación ganadera-agrícola. El ofrecimiento de estos lotes en venta o en arrendamiento con opción a compra, se hace con las poblaciones y aguadas propias del inmueble. El Banco suministrará el material de que pueda disponer para que con el existente, propiedad del campo, se construyan los alambrados perimetrales de la colonia y frente a calles, cuyo costo se incluirá en el valor del lote.

Para ocupar estas tierras los interesados deberán reunir los requisitos que establece la Ley 12.636 y su reglamentación, que obligará al adjudicatario a cumplir con la residencia efectiva con los miembros de su familia que denuncie en su solicitud de lote como personas a su cargo.

Todo dato referente a las condiciones en que se formula el ofrecimiento está contenido en el folleto titulado "Reglamentación para concursos y adjudicación de lotes en función de la Ley 12.636", que se entregará a quien lo solicite en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que corresponda al domicilio del interesado, en la que también deben presentarse las solicitudes. Se deja aclarado que las superficies y precios consignados son aproximados y que su reajuste se efectuará al conocerse los valores definitivos.

Se ha establecido como región, a los efectos de la preferencia para la adjudicación de estos lotes, la comprendida por los Departamentos San Justo, Río Primero y Río Segundo, en la provincia de Córdoba y Castellanos, en la provincia de Santa Fe.

De la superficie de la Colonia se han reservado 40 hectáreas para la Administración y Centro Cívico de la misma.

Al invitarse a los interesados a visitar la colonia, se deja expresa constancia de que no se atenderán gestiones de intermediarios y que, además, se considerarán como no presentadas las solicitudes que se reciban fuera de la fecha indicada.

e.16, 18, 23, 26, 30|1, 2, 4, 7, 10, 14 - Nº 176 - v.14|2|50

Se comunica a los interesados que el día 26 de enero de 1950, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1950, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946 — Serie "B", v$n. 3.689.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de febrero hasta el 14 de marzo de 1950, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

e.12|1.-Nº 131.-v.26|1|50.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública N 14|49

(Expediente Nº 9.820|49)

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio a levantarse en calle Nacional ..., en el Departamento Albardón —San Juan—, destinado para la Escuela "Camilo Rojo".

Presupuesto: M$N. 805.188. Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones: $ 100. Plazo para la terminación de la obra, 300 días hábiles.

Toda propuesta debe ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas número 13.064 (el 1 % sobre el presupuesto oficial).

Para mayores datos, dirigirse a la oficina de licitaciones, compras y contratos, del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 29 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.18|1-Nº 210 L-v.9|2|50

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, para la confección y colocación de stores y cortinados en el Casino de Mar del Plata, según detalle pliego.

Retirar pliego de bases y condiciones en la sección compras y suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, de 7 a 12,30 horas, todos los días hábiles.

e.18|1-Nº 212 L-v.28|1|50

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de condensadores estáticos en Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 31 de enero próximo a las 10 horas en el departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de enero de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.18|1-Nº 214 L-v.28|1|50

Ministerio de Finanzas

Sistema Bancario Oficial

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio con destino a la sucursal Corrientes cuya apertura se efectuará el día 1º de febrero próximo a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación ($ 100, c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.7, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30|12|49 - 3, 5, 7, 10, 12, 14, 16, 18, 20|1-Nº L-7.867-v.20|1|50

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 697

Expte. Nº 10.903|49

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para la provisión de vajilla, batería de cocina y varios, con destino a la Hostería Nacional de Tunuyán Futalaufquén - Parque Nacional Los Alerces, Territorio del Chubut.

Apertura de sobres: Oficina de Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos, podrán consultarse o retirarse en la oficina aludida todos los días hábiles de 7 a 13 hs. Depósito de garantía: uno (1 o|o) por ciento sobre el total ofertado. — Alfredo A. Gauna - Jefe Oficina de Suministros.

e.18|1-Nº L-216-v.23|1|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte 36.700-LP-1949

Conductores eléctricos y sus accesorios. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 6 marzo 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-217-v.28|1|50

Expte. 38.121-LP-1949

Cepillos y pinceles. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 8 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-218-v.28|1|50

Expte. 37.654-LP-1949

Cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-219-v.3|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las horas que se indican para la provisión de

L.P. 11/50, a las 10,15 horas. — Uniformes, ambos, mamelucos, jardineras, corbatas, camisas, etc.

L.P.12/50, a las 10,30 horas. — Chapas, canaletas y chapas planas tipo Celotex.

L.P.13/50, a las 10,45 horas. — Bulones de acero, tornillos con tuerca y tuercas de castillo.

L.P.14|50, a las 11,00 horas. — Azucareras, cafeteras, cucharitas, coladores, juegos para té y café, etc.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.18|1-Nº L-221-v.28|1|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

24|1|50. — Hierros (9.750), a las 12 hs.

24|1|50. — Baterías fijas (9.752), a las 12.30 hs. — El Jefe División Licitaciones.

e.18|1-Nº L-215-v.23|1|50

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 10 febrero 1950, 10,00 horas. — Desestiba carbón Pto. La Plata y Rosario, OC. 15/50. — 27 febrero 1950, 10,00 horas. Cobre, aluminio, latón en chapas y barras, OC. 1/49 Ax. 1. — 28 febrero 1950, 10,00 horas. Acero común en barras, OC. 3/49 Ax. 40. — 28 febrero 1950, 10,30 horas. Aceros especiales, OC. 17/49 Ax. 14. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e.18|1-Nº L-222-v.3|2|50

Ministerio de Educación

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública Nº 14

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 18|1|50, para resolver con destino a: diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica la adquisición de: maquinarias, herramientas, motores y aparatos y herramientas para avicultura y apicultura.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 1949, a las once horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.18|1-Nº 213 L-v.3|2|50

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles para laboratorios y gabinetes, por un valor aproximado de $ 200.000.— m|n. Presentación y apertura de propuestas día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, calle Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalle y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto, dirección indicada. — Bahía Blanca, Enero 11 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e.18|1-Nº 211 L-v.28|1|50

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 2|50, para la provisión de ropas de vestir para el personal de servicios. — La apertura de sobres se realizará el 30 de enero de 1950 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Dirección General de Administración (División Compras), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.

e.18|1-Nº L-223-v.28|1|50

dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas, Buenos Aires, 16 de enero de 1950. — Horacio Luis Demarchi — Teniente Coronel de Intendencia — Jefe de la Div. Administrativa. e.16|1.-Nº L-178.-v.26|1|50.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Buenos Aires

Licitación Pública Nº 13,

para el día 26 de Enero de 1950

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 13 — Hora: 10.45 — Adquisición de 35.000 pies cuadrados de madera de cedro misionero. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del legajo Nº 4.705, $ 5.00 m/n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero Año del Libertador General San Martín, 1950. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|1-Nº L- 148-v.18|1|50

ros, etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso. (División Adquisiciones).

e.26/12-Nº L. 8.332 - v.31/12/49.
e.2/1-Nº L. 8.332 - v.18/1/50.

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expediente Nº 38.405|49

Llámase a Licitación Pública número 3, para el día 1º de Febrero de 1950, a las 10,30 horas, para la adquisición de pan, leche y café.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles generales serán obtenidos en la División Administrativa (Sección Adquisiciones), Paseo Colón 317, 2º piso, Capital. — Edmundo Hugo Civati Bernasconi.

e.11|1-Nº I-120-v.21|1|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a licitación pública Nº 22, para el día 27 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de treinta mil (30.000) folletos (10.000 en español; 5.000 en inglés; 5.000 en francés; 5.000 en portugués y 5.000 en italiano) en tipográfica plana, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos — Avda. de Mayo 760 — Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración Subsecretaría de Informaciones.

e.17|1.-Nº L-220.-v.27|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 20 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, con el objeto de contratar la venta de residuos de papel, depositado en los talleres de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant-Director Gral. de Administración.

e.10|1-Nº L-112-v.20|1|50

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 6 para el día 27 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles de madera, artefactos eléctricos, heladera, juegos de: batería de cocina, de loza, de cristalería, de lunch, colchones, sábanas, frazadas, alfombras, manteles, etc., elementos destinados a la Gobernación de Neuquén.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno - 2º Piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.14|1.-Nº 163.-v.25|1|50.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 13|49

Expediente Nº 7.168|49

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la construcción de un pabellón que será destinado a cocina del Hospital Rawson, de la ciudad de San Juan. — Presupuesto oficial m$n. 1.193.384. — Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones, $ 100. — Plazo para la entrega de la obra: 300 días hábiles. — Conjuntamente con las propuestas, deberá presentarse el depósito de garantía que determina el Art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 (el 1 o|o sobre el Presupuesto Oficial). — Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, Córdoba 859, San Juan. — Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 27 de Diciembre de 1949.

— Gerónimo Adán Zapata Ramírez, Presidente.

e.7|1-Nº L-66-v.18|1|50

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

IV REUNION PANAMERICANA DE CONSULTA SOBRE CARTOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (ad-referéndum), cuya apertura se realizará el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas, por la impresión y confección de la "Memoria General". — Para pliego de condiciones e informes, dirigirse al Subcomité de Finanzas, calle Cabildo 381, ciudad, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan F. B. Barbosa Báceros — Tenel. de Intendencia—Presidente Subcomité de Finanzas.

e.14|1.-Nº 161.-v. 25|1|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 26/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: Instrumentos de Medición (Miliamperímetro, Milivoltímetro, Voltímetro, Analizadores, Megohmetro, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13/1-Nº L. 144 - v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 27/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Bastidores, Grapas, Armellas, Caramañolas, Gancho martillo, Tubos porta parte de palomas, Termo-mochila, Estribos, Manivelas etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13/1-Nº L. 145 - v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 28/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Cubiertas y Cámaras con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13/1-Nº L. 146 - v.24/1/50.

Ministerio de Ejército

Dirección General del Instituto Geográfico Militar

LICITACION PUBLICA N: 1|50

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de papeles varios para impresión y embalaje, cartón gris, tintas, cuero imitación marroquí, etc.

Para pliegos de condiciones e informes,

Licitación Pública Nº 14,

para el día 26 de Enero de 1950

"POSADAS (GOBERNACION DE MISIONES)"

Nº 14 — Hora: 10.55 — Contratación del aserrado de 750 m3. de rollizos de madera, procedentes de la reserva forestal del Iguazú. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo Nº 4.699, $ 6.00 m/n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Misiones, hasta el 18 de Enero de 1950, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero Año del Libertador General San Martín, de 1950. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|1-Nº L-149-v.18|1|50

Licitación Pública Nº 15,

para el día 26 de Enero de 1950

"CIUDAD DE CORDOBA"

Nº 15 — Hora: 11.05 — Adquisición de 3.500 toneladas de leña verde mezcla, puesta en horno. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del legajo Nº 4.821, $ 10.00 m/n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 21 de Enero de 1950, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los intersados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero Año del Libertador General San Martín, de 1950. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|1-Nº L-150-v.18|1|50

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 19|950, para el día 19 de enero de 1950, a las 10 horas, por la provisión de libretas de enrolamiento y despachos para suboficiales, para las necesidades del Ejército. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. — (División Adquisiciones). — Francisco B. Lazzari, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe Departamento Administrativo.

e.7|1-Nº L.71-v.18|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 16/950 para el día 19 de enero de 1950 a las 9 horas, por la provisión de Barbijos, Cordones, Suela, Tafiletes, Cue-

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios relacionados con el acarreo de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el puerto de la Capital Federal.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las Oficinas de la Delegación Dique 1 — Estados Unidos y Belgrano, Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 8 de febrero del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 9 horas, en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de ésta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.16|1.-Nº L-183.-v.1º|2|50.

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de pintura en los elevadores de Campaña Alcorta y Otto Bemberg, según especificaciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º Piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 25 de enero próximo a las 11 horas, en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 13 de enero de 1950. "Año del Libertador Gral. San Martín" — Ciriaco J. Sarnelli. Jefe Departamento de Administración.

e.13/1-Nº L. 143 - v.24/1/50.

Llámase a licitación pública para la adquisición de poleas y correas, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º Piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 25 de enero a las 10 horas, en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — "Año del Libertador Gral. San Martín." — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.12|1-Nº L-132-v.23|1|50.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para sumar y escribir. (Expediente Nº 0036|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-171-v.26|1|50

Expediente Nº 9.352|49

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro marítimo flotante. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|1-Nº L-155-v.25|1|50

BOLETIN  OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 80 PAGINAS

Decretos

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

Expte. Nº 11.389|49

Llámase a licitación pública para la provisión de sogas para saltar, con mango de madera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1950, a las 10,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-86-v.19|1|50

Expte. Nº 10.429|49

Llámase a licitación pública para la provisión de tela para cálicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1950, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-89-v.19|1|50

Expediente Nº 9.943|49

Llámase a licitación pública para la provisión de café y yerba mate.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Enero de 1950 a las 10.20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-91-v-19|1|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

La licitación pública por construcción del edificio destinado a la Agencia Saavedra, fijada para el 10 de marzo último, ha sido prorrogada para el 3 de enero próximo, a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación ($ 100 m|n. c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal. — Licitación postergada para el 18 de Enero.

e.16|1.-Nº 181.-v.18|1|50.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal San Juan, cuya apertura se efectuará el día 4 de enero próximo a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 200 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal. — Licitación postergada para el 19 de Enero.

e.16|1.-Nº 182.-v.19|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de diez y seis mil kilogramos de café molido fino, de acuerdo con la siguiente mezcla: 40 o|o brasil lavado, 40 o|o caracolillo lavado y 20 o|o moka.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Administración, Sección Compras, de 12.30 a 16 los días hábiles y de 9 a 11 los sábados.

La apertura de propuestas se efectuará el 23 de Enero de 1950, a las 15, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina. — El Gerente General.

e.9|1-Nº L-92-v-19|1|50.

Llámase a licitaicón pública para la provisión de muebles de madera. La apertura se realizará el día 24 del actual a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

e.10|1-Nº L-109-v.20|1|50

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.501 kilogramos de té. La apertura se realizará el 23 de enero de 1950, a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. Buenos Aires, 10 de enero de 1950. — El Gerente.

e.10|1-Nº L-110-v.20|1|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 67

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Enero de 1950, a las 15 horas, para la construcción de jardines, juegos infantiles, instalaciones para riego, alambrados, veredas interiores, municipales, etc., en la ampliación Barrio Marcelo Torcuato de Alvear, sito en la Avda. Olivera esquina Directorio de esta Capital Federal.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicados en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. Presupuesto Oficial: Cuatrocientos seis mil quinientos cincuenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 406.552). Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Los pliegos de condiciones y documentación técnica, están a disposición de los interesados en la Oficina ya mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan Nº 250, de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Gerente General.

e.9|1-Nº L-90-v-19|1|50.

Licitación Pública Nº 68

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de enero de 1950 a las 15 horas para la construcción de veredas, albañales, cercas divisorias y de frente, en el barrio "Villa Concepción" sito en Villa Zagala, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan Nº 250, Capital Federal, el día y hora indicados, ante los interesados que concurran. Presupuesto oficial: m$n. 2.017.081,50. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial. Los pliegos de condiciones y documentación técnica, están a disposición de los interesados en la oficina ya mencionada, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), en la tesorería de la administración, Avda. San Juan número 250, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Gerente General.

e.9|1-Nº L-93-v.25|1|50

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de libretas de ahorro y de formularios afines, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.

e.16|1-Nº L-175-v.26|1|50

Llámase a licitación pública para contratar la provisión, durante el año 1950, de elementos diversos de vajilla, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división. Compras, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, primer piso, cualquier día hábil de 11 a 18 (sábados, de 8 y 45 a 12 y 45). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día lunes 23 de enero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, primer piso. Buenos Aires, enero de 1950. — La Administración.

e.10|1-Nº L-108-v.20|1|50

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL
Año del Libertador General San Martín

Licitación pública para la adquisición de 6 martillos demoledores o rompepavimentos con sus accesorios, $ 30.000. Presentación propuesta: 27 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.16|1.-Nº L-184.-v.26|1|50.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 13 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.14|1.-Nº 162.-v.31|1|50.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.637 hasta 2 febrero 1950, 11 horas, provisión: Hilo de algodón puro p/coser a máquina.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: S. 2.— m|n.

e.17|1-Nº L. 190-v.27|1|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.639 hasta 7 febrero 1950, 11 horas, provisión: Sierra sin fin, máquinas p/cepillar, garlopa, escopladora de cadena y automática con piedra esmeril.
Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.
Pliego: $ 2.— m|n.
e.17|1.-Nº L-191.-v.27|1|50.

Llámase a Licitación Pública número 1.554 hasta 6 febrero 1950, 11 horas, provisión: Artículos de ferretería (aceiteras), baldes, cabos p|herramientas, juegos de letras y de números, mecheros, pitones, cáñamo peinado, cerda natural y vegetal, felpudos, trapos limpios, etc.). — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.— m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.11|1-Nº L-116-v.21|1|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte.: 39.715-LP-949

Descarga y transporte de 4.600 toneladas de azufre a granel. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 30 de enero 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. e.17|1-Nº L. 188-v.27|1|50

Expte. 37.791-LP-1949

Máquinas para taller. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 13 de febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.13/1-Nº L. 141 - v.24/1/50.

Expediente 36.983-LP-1949

Goma y artículos de goma. Pliego: Of. de Compras. Apertura 31 de enero de 1950 a las 10.15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.
e.10|1-Nº L-100-v.20|1|50

Expediente 36.514-LP-1949

Artículos de ferretería. Pliego Of. de Compras. Apertura 31 de enero 1950 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.
e.10|1-Nº L-104-v.20|1|50

Expediente Nº 37.655-LP-1949

Cal hidráulica molida y cal hidratada de Córdoba. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 27 enero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.7|1-Nº L.69-v.18|1|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos varios para talleres, $ 22.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.17|1-Nº L-207-v.27|1|50

Licitación pública para la adquisición de bicicletas y acoplados "Bantam", $ 16.500, aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.12|1-Nº L. 125-v.23|1|50

Licitación pública para la adquisición de cuatro grupos electrógenos de 75 Kw. cada uno, $ 350.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 23 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.11|1-Nº L.119-v.21|1|50

Licitación pública para la adquisición de repuestos para automotores, $ 101.500, aproximadamente. Presentación propuestas: 21 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.
e.10|1-Nº L-103-v.20|1|50

Licitación pública para la adquisición de herramientas varias, $ 25.000, aproximadamente. Presentación propuesta: 20 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.9|1-Nº L-97-v.19|1|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 50 (3ª)

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente, a las 10,30 horas, para la adquisición de cintas métricas y máquinas fotográficas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.16|1-Nº L-170-v.20|1|50

Licitación Pública Nº 96
Expediente Nº 7.423|949

Llámase a licitación pública para el día 18 de enero próximo, a las 10,30 horas, para la adquisición de seiscientas resmas de papel obra primera, liso, satinado, de 40 kilogramos, tamaño 74 x 110. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital. — El Director General.
e.7|1-Nº L.72-v.18|1|50

Licitación Pública Nº 97
Expediente Nº 36.152|49

Llámase a licitación pública para el día 18 de enero próximo, a las 11,30 horas, para la adquisición de papel imitación hilo de 24 kilos filigranado, 72 x 92, papel imitación hilo de 20 kilos 72 x 92, color amarillo canario y papel de diario liso, satinado, de 22 kilos, 74 x 110. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.7|1-Nº L.82-v.18|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 29.751|49, llama a licitación pública (Nº 3) acto a realizarse el día 2 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la Comisión Técnica Asesora Edificio M.I.C., calle Florida 524, Capital, para la colocación de las instalaciones termomecánicas con destino al edificio en construcción para la sede de este ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) a la citada Comisión. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.
e.16|1-Nº L-174-v.7|2|50

La Dirección General de Administración, visto el Expediente Nº 29.627-49, prorroga el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 49, para el día 9 de Febrero de 1950, a las 10 horas, a realizarse en la Comisión Técnica Asesora Edificio M. I. C., calle Florida 524, Cap., para la instalación de ascensores de pasajeros y de carga, escaleras mecánicas, montaplatos y montaexpedientes, para el edificio en construcción del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.00 m/n.) a la citada Comisión. — p.a. Director General, José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.
e.3|1-Nº L-31-v.20|1|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(Viamonte 783, 4º piso)

Año del Libertador General San Martín
LICITACIONES PUBLICAS

30|1|50. — Mimeógrafos (9.520), a las 8,00 hs.; 30|1|50. — Botines de seguridad (9.522), a las 8,30 hs.; 30|1|50. — Alquitrán y aguarrás (9.604), a las 10,00 hs.; 30|1|50. — Ropas (9.599), a las 9,30 hs.
e.17|1-Nº L-193-v.27|1|50

23|1|50 — Guinches (9.625), a las 12 hs.
23|1|50 — Rep. p|sacatestigos (9.636), a las 12,30 hs.
23|1|50 — Ruedas p|jeep (9.653), a las 13 hs.
Jefe División Licitaciones.
e.16|1.-Nº L-180.-v.20|1|50.

Licitaciones Públicas

20|1|50, 9642 Cables eléctricos, 11.30 hs.
24|1|50, 9648 Cables de acero, 10 hs.
24|1|50, 9655 Remolque de lancha, 10.30 hs.
24|1|50, 9656 Envases de hojalata, 11 hs.
25|1|50, 9638 Cilindro p|oxígeno, 10.30 hs.
26|1|50, 9515 Fichas y carátulas, 8 hs.
27|1|50, 9516 Tapones p|tambores, 8.30 hs.
27|1|50, 9611 Estearina, 9 hs.
27|1|50, 9612 Ropa imper. y cuero, 9.30 hs.
28|1|50, 9514 Mangueras y picos, 8.30 hs.
Jefe División Licitaciones.
e.12|1-Nº L-133-v.23|1|50.

Año del Libertador General San Martín
28|1|50, 9180 Construcción Hospital, 300 camas, 9 hs. 1|2|50, 9590 Esqueletos de madera, 9.30 hs. — Jefe División Licitaciones
e.12|1-Nº L-135-v.28|1|50.

Año del Libertador General San Martín.
24/1/50. Refrigeradora eléctrica (9.743) a las 11,30 horas.
25/1/50. Chassis ómnibus (9.627) a las 8,30 horas.
25/1/50. Rep. p|cabeza inyección (9.448) a las 10 horas.
e.12|1.-Nº 137.-v.23|1|50.

28/1/50. Cables de acero (9.412) a las 9 horas.
e.12|1.-Nº 138.-v.23|1|50.

19|1|50, 9631 Estaño, 10.30 hs.
23|1|50, 9587 Válvulas, 10 hs.
23|1|50, 9593 Botines, 10.30 hs.
23|1|50, 9608 Específicos, 11 hs.
23|1|50, 9614 Impresión del Boletín, 11.30 horas.
24|1|50, 9583 Filtros Rotativos, 8 hs.
24|1|50, 9596 Oleína, 8.30 hs.
24|1|50, 9446 Ropero Metálico, 9 hs.
24|1|50, 9613 Uniformes, 9.30 hs.
25|1|50, 9592 Tubos Cristal, p|niveles 8 hs.
26|1|50, 9521 Carpetas cartulina, 8.30 hs.
26|1|50, 9544 Compresor gas, 9 hs.
26|1|50, 9598 Gabanes, 9.30 hs. — Jefe División Licitaciones.
e.10|1-Nº L-111-v.20|1|50.

21|1|50 — Cintas y frenos (9339) a las 10 hs. — 21|1|50 — Metales (9344) a las 9 hs. — 10|2|50 — Casa bombas y piletas a las 9 hs. — 18|1|50 — Tractores (9536) a las 11,30 hs. — 23|1|50 — Cañería entubación a las 9 hs. — 23|1|50 — Automotores (9569) a las 9,30 hs.
e.31|12-Nº L-8.468-v.31|12|49
e.2|1-Nº L-8.468-v.18|1|50

Año del Libertador General San Martín
31/1/50: Automotores (9.569), a las 10,30 horas.
2/2/50: Tractores y excavadoras (9.773), a las 11 horas. — El Jefe División Licitaciones.
e.14|1.-Nº L-166.-v.31|1|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50 "Material de seguridad para personal de minería". Apertura: Año del Libertador General San Martín, 31 de Enero de 1950 a las 10 horas. Los pliegos de condiciones y de especificaciones, deberán retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.
e.13|1-Nº L-151-v.24|1|50

Llámase a Licitaciones Públicas número 61 "Gelinita" y Nº 62: "Aparatos de seguridad" apertura: Año del Libertador General San Martín, 24 de enero de 1950 a las 10 y 10,10 horas respectivamente. Los pliegos de condiciones y de especificaciones deberán consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, Div. Compras. — El Director General.
e.11|1-Nº L-114-v.21|1|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Anticípase para el día 18 de enero de 1950 a las 9,45 horas, la Licitación Pública Nº 438|49, que trata la provisión de materiales en general para instalación de servicio contra incendio, y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio, para el día 8 de febrero de 1950 a las 11,10 horas.
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.10|1-Nº L-172-v.18|1|50

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L.P. 9|50, a las 10,00 horas: 6.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Corrientes.
L.P. 10|50, a las 10,15 horas: 14.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Santa Fe.
Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.14|1-Nº L-156-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L.P. 2|50, a las 10,30 horas: Precipitadores de hollín, conductos de humos y accesorios.
L.P. 3|50, a las 10,45 horas: Provisión y montaje de un tanque con metálico para almacenar Diesel Oil.
L.P. 4|50, a las 11,00 horas: Cubiertas 1100 x 24, 900 x 16, 1400 x 20, con sus cámaras correspondientes.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.14|1-Nº L-157-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 26 de Enero de 1950 a las horas que se indican para la provisión de:
L. P. 5/50 a las 10.30 horas. — Cable armado subterráneo, bajo plomo; desnudos, etc.
L. P. 6/50 a las 10.45 horas.—Equipos electrógenos.
L. P. 7/50 a las 11 horas. — Hierros en perfiles, en planchuelas, etc.
L. P. 8/50 a las 11.15 horas.—Tanques cilíndricos o cuadrados para almacenar combustibles y surtidores a palanca para los mismos.
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.13|1-Nº L-152-v.24|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50 para el día 18 de Enero de 1950 a las 10.30 horas, para el montaje de un galpón en el terreno adyacente al puerto Nuevo de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.10|1-Nº L-105-v.18|1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1950 a las horas que se indican para la provisión de:
L.P.443|49 a las 14 horas. — Provisión y montaje de la línea en 33 KV. que une las localidades de Paraná-Diamante-Crespo-Paraná. Ramal Crespo-Seguí y de las estructuras para estaciones transformadoras en las mismas (Pcia. de E. Ríos).
L.P.444|49 a las 14.30 horas. — Provisión y montaje de los equipos para las estaciones transformadoras de Paraná, Crespo y Seguí.
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.10|1-Nº L-107-v.26|1|50

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1950, a las horas que se indican para la provisión de:
L.P. 12|49 (tercer llamado), a las 10 horas. — Ladrillos y plásticos super-refractario.
L.P. 299|48 (segundo llamado), a las 10,10 horas. — Metal desplegado.
L.P. 435|49, a las 10,20 horas. — Metal desplegado.
L.P. 349|48 (segundo llamado), a las 10.30 horas. — Intercambiadores de calor.
L.P. 359|49 (segundo llamado), a las 10,40 horas. — Máquinas hormigoneras transportables sobre ruedas.
L.P. 436|49, a las 10,50 horas. — Tractores a oruga con trailla de mando (nuevos o reacondicionados a nuevo).
L.P. 437|49, a las 11 horas. — Accesorios para medidores monofásicos, de 220 V., 50 Hs.
L.P. 438|49, a las 11.10 horas. — Materiales en general para instalación de servicio contra incendio.
L.P. 439|49, a las 11,20 horas. — Hierro redondo.
L.P. 440|49, a las 11,30 horas. — Fichas comunes para puertas y ventanas, cerraduras, etc.
L.P.441|49, a las 11,40 horas. — Provi-

sión y montaje de un tanque metálico para almacenamiento de Diesel-Oil de una capacidad de 1.000 m.3.

L.P. 362|49 (segundo llamado), a las 11,50 horas. — Calibres, niveles, compases, pirómetros, etc.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.7|1-Nº L.70-v.18|1|50

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1950 a las horas que se indican, para la provisión:

L. P. 433|49, a las 14 horas — Adquisición de materiales y equipos de montaje destinados a una línea de transmisión de energía eléctrica de 66 kv y 91,70 km. de longitud, en el Alto Valle del Río Negro.

L. P. 434|49, a las 14.30 horas — Adquisición y montaje de estaciones transformadores a instalar en el Alto Valle del Río Negro.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.3|1-Nº L-20-v.20|1|50.

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 196, para el día 27 de enero de 1950 a las 10,30 horas, a fin de contratar la provisión de café y té para atender las necesidades de distintas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión durante los meses de marzo a diciembre de 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 12,30 horas.

e.17|1-Nº L. 192-v.27|1|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública, para el día 31 de enero de 1950, a las 9, para la provisión de artículos de mercería, telas, vestuario e hilados, con destino a los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.17|1-Nº L-208-v.27|1|50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 64.

Expediente S. Nº 14.764|949

Se llama a Licitación Pública Nº 64. hasta las 9 horas del día 30 de enero de 1950, para la provisión de 5.760 kilos de azúcar en pancitos, 1.320 kilos de café molido, 240 kilos de yerba mate, 50 kilos de té, 13.800 litros de leche pasteurizada y 7.500 docenas de pan "Felipe", a consumir durante todo el año 1950 por este Organismo Central. — Apertura de propuestas: en la Dirección de Administración (División Compras), calle Alsina 531, T. del E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliegos de condiciones e informes: de 7 a 13 horas, en la citada División. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Carlos A. Bengolea, División Compras, Jefe.

e.7|1-Nº L.-67-v.18|1|50

Expte. D. Nº 154|949

Licitación Pública Nº 65

Se llama a Licitación Pública Nº 65, hasta las 9 horas del día 31 de enero de 1950, para efectuar el siguiente trabajo: teñido de 16.000 kgs. de lana en negro al cromo, apresto de 26.000 mts. de tela, apresto y teñido de 5.000 mts. de tela azul cromo-tacto castor, y apresto y festoneado de 1.000 frazadas. — Por datos técnicos: dirigirse a la Escuela Fábrica Nº 2, San Martín 4650, Florida (Bs. As.), T. E. 740-1689. — Pliegos de Condiciones e Informes: División Compras, Alsina 531, T. E. 33-9522, de 7 a 13 horas. — Apertura de Propuestas: Dirección Administrativa (División Compras) Alsina 531, el día y hora indicados, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Carlos A. Bengolea, División Compras, Jefe.

e.9|1-Nº L-85-v.19|1|50

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas: 25 Enero 1950, 10.30 hs.: Quemadores de petróleo, medidores agua, bombas centrífugas, válvulas exclusas, ventiladores tiro inducido, aparato alarma nivel caldera, etc. - OC.52|50. — 27 Enero 1950, 11 hs.: Conductores eléctricos - OC. 8|49 Ax. 34. — 31 Enero 1950, 10.30 hs.: Mechas, boquillas y roscas para lámparas - OC. 13|49 Ax. 4. — 1º Febrero 1950, 10 hs.: Fieltros de lana - OC. 32|49 Ax. 6. — 15 Febrero 1950, 10 hs.: Sierras y limas fresas - OC. 11|49. — Consulta y retiro pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e.12|1-Nº L. 126-v.23|1|50

Ministerio de Justicia

Dirección General de Institutos Penales

EXPEDIENTE.—D. 38|949

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 26 de Enero de 1950 a las 10 horas, con el propósito de resolver la adquisición de elementos para: limpieza; escobería, canastería; ferretería, pinturería; materiales de construcción; materiales de calzado. El respectivo pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Dirección General sita en la Calle Paso 550 — Capital; todos los días hábiles de 7 a 13 inclusive los sábados. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.16|1.-Nº L-179.-v.26|1|50.

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 16|1|50 para resolver con destino a: Diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de: Aulas prefabricadas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de enero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, enero 10 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-173-v.26|1|50

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 13/1/50 para resolver con destino a: Diversas dependencias de este Ministerio la adquisición de: Provisión de leche.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expidirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de enero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 5 de enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.13/1-Nº L-139-v.24/1/50

Año del Libertador General San Martín

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Oficina Local de Construcciones Universidad Nacional de Tucumán

Llámase a licitación pública por el término de treinta días y hasta el 6 de Febrero de 1950 a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción del Bloque Universitario Nº 1, que comprende: replanteo y movimiento de tierra para explanación y excavación, aislación hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructuras de hormigón armado. — Dichos trabajos se llevarán a cabo en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí, Provincia de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones y bases generales de licitación, confeccionados a este efecto y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589.97 m|n.

Por documentación y consultas, en: Tucumán Oficina Local de Construcciones Universitarias, Ayacucho 471, Teléfono 20833, en Buenos Aires: Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, Ayacucho 838, Teléfono 44-0687. Valor de la Documentación $ 300.— m|n. — Tucumán, Diciembre 30 de 1949. — Juan Manuel Páez, Oficial Mayor Habilitado.

e.12|1-Nº L-147-v.6|2|50.

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Febrero de 1950 a las 11, para la Renovación de Cortinas de acceso a palcos del Teatro Nacional Cervantes, para el año 1950. Pliego de condiciones en la oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, calle Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, de 9 a 12. Informes en el Teatro Nacional Cervantes, Libertad 815, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 13 y de 17 a 20. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General en fecha y hora indicada. — Director Administrativo Interino.

e.12|1-Nº L. 123-v.23|1|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para la provisión con destino a la imprenta de la Universidad, de materias primas y materiales de imprenta, cuyo detalle se consigna en las cláusulas particulares anexa al pliego de condiciones de licitación pública que servirá de base a la misma.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a horas 11, en el local de Secretaría de Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, donde pueden dirigirse los interesados solicitando lista de materiales y pliego de condiciones. — Segundo Actavio Zerda, Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|1.-Nº L-167.-v.25|1|50

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1950, a horas 10, para la provisión de diversas máquinas de imprenta con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por pliego de condiciones recurrir a Dirección General e Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, en cuyo local se realizará el acto de apertura de propuestas. — Segundo Octavio Zerda, Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán. — José A. Medina, Secretario.

e.29|12-Nº L-8.411-v.31|12|49.

e.2|1-Nº L-8.411-v.27|1|50.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para los días que se indican a continuación:

18 de Enero de 1950, a las 10 horas: Para la construcción de un fondo acústico desmontable con destino a la Orquesta Sinfónica.

20 de Enero de 1950, a las 10 horas: Para la adquisición de: prismático binocular, jalones, mira telecópica, monturas, estribos y demás accesorios, palas, picos, barretas, hachas, sillas de lona plegables, mesas, tambores, carpas, máquina pulidora e instrumental científico con destino al Instituto de Ciencias Puras. — Los pliegos de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 110, Mendoza. — Enrique P. Oliva, Prosecretario General a cargo interinamente de Secretaría General.

e.10|1-Nº L-113-v.18|1|50

Ministerio de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Año del Libertador General San Martín

LICITACION PUBLICA Nº 92

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero de 1950, a las 12 horas, para la provisión de instrumental topográfico, destinado a la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria — Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicados. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.16|1.-Nº L-177.-v.20|1|50.

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de febrero de 1950, a las 12 horas, para la construcción del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, Cap. — Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: $ 21.247.437,00 m|n. — Agr. German F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.12|1-Nº L-136-v.3|2|50.

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente Nº 101.305|49

Llámase a Licitación Pública Nº 15, a realizarse el día 20 de enero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de leche, necesaria durante el año próximo, al Centro Curativo Antituberculoso de Punilla, Santa María (Córdoba). — La apertura de las ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er. piso, Capital. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse al citado Centro o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — La Dirección General de Administración.

e.9|1-Nº L-87-v.19|1|50

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS

Expediente Nº 1.640|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25 (segundo llamado) para el día 3 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados en Open Door, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse al antedicho establecimiento, o a la antedicha Sección, todos los días há-

biles, de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 17 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.
e.17|1-Nº L. 189-v.21|1|50

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 96.297|49

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 27 de enero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos varios, destinados a la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, o a la antedicha sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Dirección General de Administración.
e.7|1-Nº L.68-v.24|1|50

INSTITUTO "MALBRAN"
Expediente Nº 112.350|49

Llámase a Licitación Pública número 22, para el día 23 de enero próximo, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de animales para experimentación, destinados al establecimiento del epígrafe, para el año 1950. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Licitaciones Públicas Avda. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones, e informes dirigirse al citado Instituto o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, Enero 11 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — La Dirección General de Administración.
e.11|1-Nº L-117-v.21|1|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE CORREOS
Expte. 5.032-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Morón (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Morón (B) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.17|1-Nº L. 185-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 7
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Maderas para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.17|1-Nº L. 186-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 8
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Casillas rodantes (acoplados) para Dirección Técnica" (año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.17|1-Nº L. 187-v.27|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Dolores y Mar de Ajó" (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.16|1-Nº L-168-v.26|1|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 20 de enero de 1949 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y Andalgalá (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.16|1-Nº L-169-v.20|1|50

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la enajenación de: "placas de plomo, etc., provenientes de baterías de acumuladores" (Año 1950). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.14|1-Nº L-153-v.25|1|50

Licitación Pública Nº 11
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Grupos Electrógenos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Buenos Aires, enero 13 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.13/1-Nº L. 140 - v.23/1/50.

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "muebles p|talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10,40 horas, en el local número 639, 6º piso del palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local número 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.9|1-Nº L-96-v.25|1|50

Expte. 10.384-SG|49

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Posadas (Dto. 14º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.9|1-Nº L-88-v.19|1|50

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Sacos para correspondencia" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.7|1-Nº L. 94-v.23|1|50
e.30|1-Nº L. 94-v.30|1|50

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Materiales y elementos para nuevas instalaciones de Telecomunicaciones" (Año 1950). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.7|1-Nº L. 95-v.23|1|50
e.30|1-Nº L. 95-v.30|1|50

Expediente 11.264-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 20 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y El Huecú (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.10|1-Nº L-102-v.20|1|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Materiales para red externa de Telecomunicaciones, (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.5|1-Nº L-60-v.21|1|50
e.25|1-Nº 60-v.25|1|50

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 124-P|49, 125-P|49, 127-P|49 y 2-P|50
Año del Libertador General San Martín

124-P|49: Día 3|2|50, a las 16.30, por provisión de tarjetas Linedex, para rotativos.

125-P|49: Día 7|2|50, a las 16.30, por provisión de caños y boquillas de hierro galvanizado.

127-P|49: Día 8|2|50, a las 9, por provisión de máquinas tejedoras de 32 y 44 husos, bobinadoras y carreteles para husos.

2-P|50: Día 9|2|50, a las 9, por provisión de tintas y útiles de escritorio.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11.
e.14|1.-Nº L-163.-v.25|1|50

Licitaciones Públicas números 112-P|49; 113-P|49; 115-P|49; 117-P|49; 118-P|49; 119-P|49; 120-P|49 y 123-P|49

Nº 112-P|49. — Día 30|1|50 a las 16.30, por provisión de ligaduras de hierro estañado.

Nº 113-P|49. — Día 7|2|50 a las 14.30, por provisión de alambre de cobre desnudo para líneas.

Nº 115-P|49. — Día 31|1|50 a las 16.30, por provisión de leña de quebracho colorado y carbón de antracita y coke.

Nº 117-P|49. — Día 31|1|50 a las 14.30, por provisión de estearina y parafina.

Nº 118-P|49. — Día 3|2|50 a las 14.30, por provisión de cabos de cáñamo.

Nº 119-P|49. — Día 1|2|50 a las 9, por provisión de barras de cobre y metal antifricción.

Nº 120-P|49. — Día 30|1|50 a las 14.30, por provisión de baldes, matafuegos y frazadas de amianto.

Nº 123-P|49. — Día 2|2|50 a las 9, por provisión de sillas para telefonistas.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.
e.9|1-Nº L-99-v.19|1|50

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 3

Por orden, señor Juez de Instrucción, doctor Sadi Conrado Massue, se cita y emplaza por treinta días a OMAR URBAN SOSA, se presente a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento.

Secretario Sr. Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, enero 4, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18|1-Nº 7.037 s|p.p.-v.23|2|50

Por orden señor Juez Instrucción, doctor Sadi Conrado Massue, se cita y emplaza por treinta días a PEDRO CARPI, se presente a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento.

Secretario Sr. Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, enero 4, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18|1-Nº 7.038 s|p.p.-v.23|2|50

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a EUSTAQUIA ANGELICA RODRIGUEZ Vda. de PEREYRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, enero 10 de 1950. — Carlos M. Ure, secretario.
e.18|1-Nº 7.030 s|p.p.-v.23|2|50

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3º, sobre Lavalle.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.23|2|50

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CLEMENTE BRUNINO GAITE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.18|1-Nº 7.034 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROQUE ENRIQUE PALACIOS ALZAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.18|1-Nº 7.035 s|p.p.-v.23|2|50

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE TREJO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº ..., por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.18|1-Nº 7.031 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALFONSO ALONSO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.238, por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.18|1-Nº 7.032 s|p.p.-v.23|2|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado CARLOS CORRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Año del Libertador General San Martín.
Capital Federal, 9 de enero de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.18|1-Nº 7.029 s|p.p.-v.23|2|50

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 12

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Llansó, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE y EUGENIO IAMETTI, o JAMETTI, o YAMETTI y de MARIA BOUCHER de YAMETTI.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — Héctor A. Ré, secretario.
e.18|1-Nº 7.033 s|p.p.-v.28|1|50

EDICTOS ANTERIORES

REMATE JUDICIAL

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez doctor Ignacio B. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 en lo Civil de la Capital de la República, en autos: Castro Pereira Joaquín, s|Sucesión, se hace saber por diez días, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, que Alberto J. Benoit & Cía. procederá a la venta en pública subasta, de la propiedad Santander Nº 5536 Cap. Federal, con base de $ 19.608.92 m|n. el día Domingo 29 de Enero de 1950, a las 17 horas, sobre la misma propiedad, que consta de dos habitaciones, galería, vestíbulo, cocina y w.c. y jardín, en terreno de 8,66 metros de frente al Nor-Oeste por 38,86 metros de fondo en el costado Sud Oeste y 38,80 metros en el Nord-Este, superficie: 336,26 metros cuadrados. — Seña 8 % efectivo. — Comisión 2 %. — Buenos Aires, Diciembre veintisiete de 1949. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
e.9|1-Nº 8.657-v.19|1|50

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:
AROTCARENA REYNALDO JORGE, ARTYSZUK JORGE, BAGNASCO MATEO, BORSARELLI MIGUEL JUAN BRUNO REMIGIO ANDRES, CAPARRA AGOSTINO, CASSONI JUAN JOSE, DE LUCA PANTALEON, DINEZZA COSIMO, DUARTE TEODOSIO ALBINO, GABRIDO JOSE FELIDOR, GONZALEZ JOSE LIZANDRO, IBAÑEZ JUAN FELIPE, IGLESIAS JOSE MANUEL, MOCCHEGIANI ANTONIO ENRIQUE, MONSALVO GENUARIO, MORA PEDRO, OPPEDISANO DOMINGO, ORSO JOSE, PAEZ JESUS, ROST ANTONIO, RUIZ CASILDO FORTUNATO, SANTOS ARMANDO, ZARATE JUAN ANTONIO.
e.31|12-Nº 8.465-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.465-v.4|2|50

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:
BAZAN ENRIQUE BUENAVENTURA, BRACAMONTE JOSE BAUDILLO, CORREA TOMAS, FERNANDEZ RAMON ESTEBAN, GAITAN ROQUE RAMON, GOMEZ ERNESTO, GONZALEZ ABEL ANIBAL, GOTARDI GUERINO JERONIMO, HERRERA DORA MARIA, HURTADO DOMINGO, KOWALEZUK NIKITA, LAFQUEN JOSE ISAIAS, LEZCANO LISANDRO EMILIANO, MARQUEZ JOSE MANUEL, MOLINA MARIA ESTHER, ORTIZ ZECENARRO, PEREZ JUSE RAMON, PINTOS PELLEGRINO, REYNOSO GERONIMO, SIESKOSKY ADAN, SILVERO ROMAN, SUDANO PABLO, TORRES HONORIO PASTOR, VERZERI AGUSTIN.
e.19/12-Nº 8.097 - v.31/12/49.
e.2|1.-Nº 8.097-v.23|1|50.

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA G

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL LALLI, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.29|12-Nº 8.355 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.2|2|50

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DOPAZO, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.29|12-Nº 8.356 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.2|2|50

LETRA L

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO BEJARANO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.324, que por el delito de lesiones del artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.
e.29|12-Nº 8.357 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.
e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL DI VIRGILIO o DI VIRGILIO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.30|12-Nº 8.406 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DONATO COSTIDOAT, juicio tramita por Secretaría Dr. Villagra. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.19|12-Nº 8071 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.071 s|p.p.-v.23|1|50

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CHIONE o CHIONES o JONES, juicio tramita por Secretaría Dr. Villagra. — Buenos Aires, octubre 31 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.19|12-Nº 8.073 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.073 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.
Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 14

El Juez Doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBIERI.
Buenos Aires, once de octubre de 1949. — Eduardo M. Guzmán, secretario.
e.30|12-Nº 8.403 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto Ot Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.
e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

El Juez en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA LAURNAGARAY.
Buenos Aires, treinta de noviembre de 1949. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.
e.30 12-Nº 8.407 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez doctor Arquímedes A. E. Soldano, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARTHA WANDA KIETTKE de BARTEL.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1949. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.11|1-Nº 7.020 s|p.p.-v.21|1|50

El Juez en lo Civil, Dr. Florencio I. Goitia, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA o PETRONA MARIA ESTHER SUAREZ de ROCA.
Buenos Aires, noviembre siete de 1949. — Roque L. Claps, secretario.
e.30|12-Nº 8.408 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 17

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Dña. FELICIANA JOSEFA BUSTOS. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1949. — Manuel Vidal Molina, secretario.
e.19|12-Nº 8.072 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.072 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.
e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KASTNER.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
30|12-Nº 8.404 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 19

El Juez doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DASSATTI DE BONAPACE. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Abelardo Rossi, secretario.
e.3|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.7|2|50

El Juez en lo Civil Dr. Néstor Cichero, Secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO ALVAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.
e.2|1-Nº 8.217 s|p.p.-v.6|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Enrique Martínez Pena, a cargo interinamente Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFA LULLO DE SALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 85 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro., sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1949. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.19|12-Nº 8.091 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.091 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a MARCOS MEIG, procesado por defraudación del art. 175 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Daniel J. Frías (h), secretario.
e.19|12-Nº 8.092 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.092 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN GLENNON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, 17 diciembre de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.30|12-Nº 8.401 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.3|2,50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CHICO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.19|12-Nº 8.077 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.077 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO EMILIO DI GIOVANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.19|12-Nº 8.083 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.083 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 3

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a DANIEL R. GICQUEL, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.
e.30|12-Nº 8.397 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.3|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO SIMONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto reiterado, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría, del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.19|12-Nº 8.093 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.093 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. Rodolfo B. Cámpora, secretario.
e.11|1-Nº 28 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.814), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.31|12-Nº 8.462 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.462 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MILGEN ATALIA KALIL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa número 23.777), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.24|12-Nº 8.175 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.175 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a GRISELDA VILLAGRAM a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.852), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.19|12-Nº 8.076 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.076 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.11|1.-Nº 7.013 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO JUPITER SORRENTO, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa 14.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires Castro Videla, secretario.
e.31|12-Nº 8.461 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.461 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ISRAEL PABLO BRAVERMAN y JUAN CARLOS DOMINGUEZ, procesados por falsificación de documento y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26|12-Nº 7.325-v-31|12|49.
e.2|1-Nº 7.325-v-30|1|50.

Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido parte de su publicación.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a|c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.
e.11|1-Nº 7.007 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE SALVATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.398 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.398 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y a partir de la primera publicación del presente a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.399 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.399 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ABRAHAN RICHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.400 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.400 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE CASABIANCA a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.179 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8179 s|p.p.-v.28|1|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE MANONI, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.180 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.180 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SAM TRACHTENBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.19|12-Nº 8.088 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.088 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a FLORENTINO NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.19|12-Nº 8.096 s|p.p.-v.31|12.49
e. 2| 1-Nº 8.096 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.220, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.11|1-Nº 26 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LOTHAR ROMER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.316 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.31|12-Nº 8.464 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.464 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se cita y emplaza a RICARDO IGLESIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.367, por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e.30|12-Nº 8.395 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8.395 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE BRUNO MARCHIANO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.308, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.396 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELSON DOMINGO SICILIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.335, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.402 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.402 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MATEO PEDRO TARDITI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.334, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.358 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.358 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERARDO GOTTI, para que dentro de 30 días, comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.313, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.359 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.359 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIO WIKINSKI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.345, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.360 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.360 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE CORTES, para que dentro de 30 días comparezca a

estar a derecho en causa Nº 17.353 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.

e.24|12.-Nº 8.182 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8.182 s|p.p.-v.28|1|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ROGELIO RAMOS, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.162 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1949. — Germán Teran, secretario.

e.19|12-Nº 8.089 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.089 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL LEON PASCAR, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|1-Nº 7.003 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSA FARIAS de BOGOCIAN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|1-Nº 7.004 s|p p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GRACEVSKY, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.11|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO RAUL VATTUONE NAVARRO y OSVALDO VATTUONE, procesados por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero dos de 1950. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.11|1-Nº 7.006 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FALCON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.11|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ANTONIO VAZQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29|12-Nº 8.354 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.354 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTENOR MONJE, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1949.

e.24|12-Nº 8.177 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.177 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama; y emplaza al prófugo SABINO SCAVINO o JOSE DI ALBA, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.24|12-Nº 8.181 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1.-Nº 8.181 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCAS R. MOLINA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.19|12-Nº 8.082 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.082 s|p.p.-v 23|1|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL COSITORE, procesado por el delito de fals. de document. y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.19|12-Nº 8.090 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.090 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE NAPOLEON MONTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — p.a Carlos M. Ure, secretario.

e.11|1-Nº 7.013 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interino, Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza a MIRIDTZAN ALEXANIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 28 de diciembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.11|1-Nº 7.023 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Sartorio, por la Secretaría Actuaria, se cita, llama y emplaza a don RENATO MARTINELLI, para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación de éstos, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ($ 30.—) le sigue el Fisco Nacional (Expte. M-4), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial si no compareciere.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.11|1-Nº 7.009 s|p.p.-v.27|1|50

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 10

El Juez Doctor Domingo Méndez Terrero, del Juzgado 10 de Paz Letrado, cita por diez días, a herederos y acreedores de don NICOLAS PIZZOTTO o PIZZUTO.

Buenos Aires, 28 de julio de 1949. — Luis M. Romero, Oficial 1º.

e.11|1-Nº 27 s|p.p.-v.21|1|50

Núm. 17

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don BALBINO AMOS o AMAS.

Buenos Aires, 1º de julio de 1949. — El Secretario.

e.11|1-Nº 7.017 s|p.p.-v.21|1|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ZABALA YOLANDA.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.11|1-Nº 7.019 s|p.p.-v.21|1|50

Núm. 39

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ALBERTO MARTINEZ.

Buenos Aires, ... de Julio de 1949. — El Secretario.

e.11|1-Nº 7.021 s|p.p.-v.21|1|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Doctor Miguel Vignola se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GERMAN MASELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Secretaría, diciembre 12 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.24|12-Nº 8.176 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.176 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIGI MAINO Y CONSTANZO TERESA DE MAINO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.24|12-Nº 8.183 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.183 s|p.p.-v.28| 1|50

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación, a ROSENDO MENDOZA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º

Buenos Aires, diciembre 15 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.24|12-Nº 8.178 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.178 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, de la Capital de la República Argentina, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza a GREGORIO VARELA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría, Diciembre 19 de 1949. —Juan Carlos Leporace, secretario.

e.19|12-Nº 8.078 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.078 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a ORUE CIRIACO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|12-Nº 8.084 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.084 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a BENJAMIN GLOKER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|12-Nº 8.086 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.086 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a HIPOLITO RAMON FOGLIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley de declarar lo rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|12-Nº 8.087 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.087 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a ISMAEL EUSEBIO MORALES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|12-Nº. 8.085 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.085 s|p.p.-v.23| 1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Carlos Antonio Surur, — Expediente Nº 139.658|49.

Buenos Aires, agosto 23 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. S|D. — El que suscribe Carlos Antonio Surur, comerciante, de 40 años de edad, libanés, casado, cédula de identidad Nº 11.837 del Terriorio del Río Negro, con domicilio en Ingeniero Jacobacci, (Río Negro), ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en terrenos no labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (Dos mil hectáreas) situadas en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12 de la fracción D. Sección J I, con la siguiente ubicación: Del esquinero Sud Este del referido lote doce se mide 5.000 metros con rumbo al Norte, de aquí 4.000 metros con rumbo al Oeste, de aquí 5.000 metros con rumbo al Sur, y de aquí 4.000 metros con rumbo al Este, hasta llegar al esquinero Sur Este del lote Doce, resultando un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros — Acompaña plano. Fdo.: C. A. Surur. Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas treinta y tres minutos. Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.647|49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Carlos Antonio Surur, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 12, fracción D. Sección JI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m., en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 12 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (B. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.321, folio 197 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Carlos Antonio Surur. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18|1-Nº 9.261-v.28|1|50

Ubicación definitiva de las tres pertenencias de la mina "La Central", de los señores Marcos Agulnik, Vicente Conforte, Abraham Agulnik, Juan Andrés de Erausquin y Gregorio Krupeni, en el Departamento Lihuel Calel, Territorio Nacional de La Pampa, Expediente Nº 211.557-43.

Informe Nº 1644-49. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1949. — De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las tres (3) pertenencias mineras de la mina de cloruro de sodio denominada "La Central", han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas c y d del lote 25, Fración C, Sección X, Departamento Lihuel Calel del Territorio Nacional de La Pampa, en la forma que a continuación se describe: Relacionamiento: El esquinero Sud de la pertenencia Nº 1 se halla a 480,25-m al Norte 26º 52' 10'' Oeste del esquinero Sud Oeste de la legua c del lote 25 mencionado. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma de cuadrilátero que se define de la siguiente forma: partiendo del esquinero Norte de la Pertenencia Nº 1 se medirán 249,97-m en dirección Sud 26º 52' 20'' Este, 799,92-m al Sud 63º 07'50'' Oeste, 249,94-m al Norte 26º 52' 10'' Oeste y 799,91-m al Norte 63º 07' 40'' Este. Superficie 19 Hás., 99 ás., 41 cás., 1073 cm2. Pertenencia Nº 2. — Adopta la forma de cuadrilátero que se define de la siguiente forma: partiendo del esquinero Norte se medirán 499,88-m en dirección Sud 26º 52' 20'' Este, 400-m al Sud 63º 07' 40'' Oeste, 499,82 m. al Norte 26º 52' 20'' Oeste, 400-m al Norte 63º 07' 10'' Este, encerrando entre sus límites una superficie de 19 Hás., 99 ás., 40 cás., 6670 cm2. El esquinero Oeste de ésta pertenencia se halla a 124,18-m al Norte 26º 52' 20'' Oeste del vértice Norte de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Adopta la forma de cuadrilátero que se define en la siguiente forma: partiendo del esquinero Norte se medirán 400,01-m en dirección Sud 26º 52' 25'' Este, 499,90-m al Sud 63º 07' 40'' Oeste, 399,99-m al Norte 26º 52' 20'' Oeste y 499,95-m al Norte 63º 07' 30'' Este, encerrando entre sus límites una superficie de 19 Hás., 99 ás., 84 cás., 2390 cm2. El esquinero Oeste de esta pertenencia se halla a 49,94-m al Sud 26º 52' 20'' Este del vértice Norte de la pertenencia Nº 2. — En consecuencia, atento a que de la diligencia de mensura resulta que la precedente descripción difiere con los edictos obrantes a fs. 79, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Publíquese y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18|1-Nº 9.279.-v.18|1|50.
e.25|1-Nº 9.279-v.25|1|50
e.1º|2-Nº 9.279-v.1º|2|50

Solicitud de concesión para explotar cantera de cal, presentada por el señor Mariano Alberto Ríos Posse, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 136.098|49.

Loncopué, Neuquén, Febrero 22 de 1949. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. S|D. — Buenos Aires. Mariano Alberto Ríos Posse, argentino, casado, mayor de edad, comerciante e industrial al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Loncopué, un yacimiento de espato de cal, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a trescientos metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote Nº 1 Sección XXXI del Departamento de Loncopué. — El terreno donde está ubicado el yacimiento de referencia es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Calcinea", no existiendo minas colindantes. — Sírvase el señor Director tener a bien dar por efectuada la manifestación de descubrimiento. — Es Justicia. Fdo.: Mariano Alberto Ríos Posse. Otrosí digo: La muestra fué acompañada en el Expediente Nº 129.175|48 el cual queda desdoblado en cumplimiento de lo dispuesto en el citado expediente. — Fdo.: Ernesto Pellegrini. — Recibido en mi oficina hoy dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las once horas diez y nueve minutos. Acompaña planilla de antecedentes del solicitante que se agrega al Expediente Nº 129.175|48. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe número 1.817|49. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso para la explotación de una contera de cal, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Mariano Alberto Ríos Posse. Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 1 y 2, de la Fracción D y 21 y 22 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio citados, en forma de cuadrado de 707,10 m. en dirección Norte-Sud de modo que su baricentro se halla a 300 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 2 de la Fracción D mencionada, encerrando entre sus límites una superficie aproximada de 50 Hás. — Del informe de la Dirección General de Tierras se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal y que existe una reserva formulada por el Consejo Nacional de Educación; de ser coincidente la ubicación de la presente cantera con la referida reserva, el interesado deberá acatar las medidas que dictará esa Autoridad competente, en consecuencia corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres (3) veces en quince (15) días, fijando un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 22 de Julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquéllas. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11|1-Nº 8.844-v.11|1|50
e.18|1-Nº 8.844-v.18|1|50
e.25|1-Nº 8.844-v.25|1|50

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de diatomeas denominada "Juanita", del señor José Chucair, ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 126.611/1948.

Buenos Aires, 29 de julio de 1949. — Señor Director General de Industria Minera doctor Perfecto J. Sánchez. S/D. — De mi consideración: Pascual Torchia, por mandato del señor José Chacair, en el Expediente Nº 126.611/48, al señor Director General, digo: Que no obstante haber cumplido con todos los trámites dispuestos por la Dirección General de Industria Minera hasta la fecha de la presentación de las publicaciones del Boletín Oficial no he podido dar cumplimiento a la presentación de la labor legal y al pedido de mensura, por cuanto no pude obtener los datos necesarios de mi mandante; Que las nevadas copiosas e inundaciones posteriores le impidieron a mi mandante, no obstante tener hecha la labor legal hacerme llegar los informes respectivos; Que teniendo en cuenta que a pesar de esta omisión no afecta intereses de terceros solicito del señor Director General el levantamiento de la caducidad de los derechos de mi mandante sobre la manifestación de descubrimiento; Que habiendo satisfecho la exigencia de la labor legal y puestas de manifiesto la dirección, inclinación y potencia del criadero descubierto solicito la mensura de las dos pertenencias de acuerdo al croquis adjunto explicado de la siguiente manera: Partiendo de la labor legal ubicada en el lugar del descubrimiento se medirán 50 metros al Este y de este punto 300 metros al Norte y 300 metros al Sud; de estos puntos se trazarán paralelas al Oeste 250 metros y uniendo los extremos de estas líneas con un punto intermedio que se ubicará a los 300 metros quedarán demarcadas las dos pertenencias solicitadas. — En consecuencia solicito que previa las publicaciones de ley se proceda a ejecutar las diligencias de mensura en la forma indicada. — Es Justicia. Fdo.: Pascual Torchia. — Informe Nº 1.800-49. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — La presente petición de mensura de dos pertenencias (2) para la mina de diatomeas denominada "Juanita", del señor José Chucair ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y d del lote 50, Sección VIII, Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro. — La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento. — El esquinero Sud Este de la pertenencia Nº 1, se encuentra a 50 metros al Este de la labor legal que coincide con el punto de descubrimiento, hallándose el mismo a 60 m. al Norte 80º Oeste de un punto distante 450 m. al Norte de la población denominada Quetrequile. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma de rectángulo de 300 m. en dirección Norte Sud por 200 m. encerrando entre sus límites una superficie de 6 Hás. — Pertenencia Nº 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº 1 y ubicada de modo que el límite Norte coincide en toda su extensión con el lado Sud de la pertenencia Nº 1. — Reunidos los requisitos técnicos-legales corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 231 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Publíquese y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.13|1-Nº 9.038-v.24|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada a nombre del señor Salomón Buganem, Expediente número 140.516|49.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1949. Señor Director General de Industria Minera del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. S. D. El que suscribe, Salomón Buganem, libanés, casado, de cincuenta y nueve años, comerciante, con domicilio en Ingeniero Jacobacci, Territorio de Río Negro, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de diatomita y caolín, en terrenos no cultivados ni cercados y cuya propiedad es del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de: Dos Mil Hectáreas, situadas en el Territorio de Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sección Cuarta, Lote 103, legua "D" (2.000 hectáreas). Acompaña el croquis. En los trabajos de exploración se emplearán 5 hombres con herramientas comunes. Será justicia. Fdo.: Salomón Buganem. Otrosí digo: Que a los efectos

de la tramitación constituyo domicilio en Thames 2445, Capital. También será justicia. Fdo.: Salomón Buganem. Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las dieciséis horas seis minutos. Acompaña croquis y duplicado sin croquis que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 1.589|49. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Salomón Buganem, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d, del lote 103, Sección IV, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 1.000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste de la legua d del lote 103 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. Registrado bajo el Nº 516, folio 189 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Salomón Buganem. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11|1.-Nº 8.847.-v.21|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Jorge Juan Pose, Expediente Nº 139.059-49.

Buenos Aires, Señor Director General de Industria Minera: Dr. Jorge Juan Pose, mayor de edad, argentino, casado, médico, domiciliado en Zapala, Territorio del Neuquén, ante el señor Director General me presento y digo: Que vengo a solicitar un permiso de cateo a fin de efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal. La zona de cateo será de 2.000 Hás. ubicada en la siguiente forma: rectángulo de 8.000 mts. (ocho mil) de largo medidos en dirección Norte 45º Este por 2.500 mts. (dos mil quinientos) de ancho, cuyo vértice Oeste estará situado a 1.300 mts. (un mil trescientos) al Sud 41º Este de la cúspide del cerro Atravesada. Que otorgo amplio poder a los doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y al señor Roberto Martinoli, domiciliados en Sarmiento 559 (esc. 160|163, piso 9º) de la Capital Federal, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, me representen en el trámite de estas actuaciones. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Juan Pose. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las once horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.683|49. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Jorge Juan Pose, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 30 y 31, Sección XXI, Departamento Picunches y lotes 50, 51 y 52, Sección B, Zona Andina, Departamento Catán-Lil, del Territorio antes mencionado, en forma rectangular de 8.000-m en dirección Norte 45º Este por 2.500-m de modo que su vértice Oeste se encuentra a 1.300-m al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada. Consta en autos que se respetarán: la mina registrada "Carreri T. G." (Expediente 177.543-42) y las manifestaciones de descubrimiento "Carreri III T. G." (Expte. 137.199-49; "Atravesada T. G." (Expte. 137.198-49) y "Carreri II T. G." (Expte. 137.200-49), como así también sus derechos emergentes. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 30 noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.233, folio 71 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Jorge Juan Pose. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. El Escribano de Minas Adsto.

e.10|1.-Nº 8.790.-v.20|1|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Evaristo Alvarez, Expediente Nº 138.791-49.

Buenos Aires, julio 12 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. — Evaristo Alvarez, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Zapala (Neuquén), ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hás. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000-m. (cinco mil) de largo, medidos en dirección Norte 45º Oeste por 4.000-m. (cuatro mil) de ancho, de manera que su vértice Sud esté situado a 4.000-m. (cuatro mil) al Norte 45º Este de un punto situado, a su vez a 1.300-m. (un mil trescientos) al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada en el Territorio Nacional del Neuquén. Que otorgo amplio poder al Sr. Bonifacio Weller, domiciliado en esta Ciudad calle Sarmiento 559, piso 9º, Esc. 160/163, para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Evaristo Alvarez. — Recibido en mi Oficina hoy julio doce de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas catorce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.623-49. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancia de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Evaristo Alvarez, en terrenos que según consta en autos son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.808 hás., ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro de los lotes 29 y 30, de la Sección XXI, y lote 22 de la Sección 8 de la Zona Andina. Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Nor-Oeste, recta de 4.000-m en dirección Norte 45º Este que pasa por un punto que se halla a 5.000-m al Norte 45º Oeste de otro punto A que se encuentra a 4.000-m al Norte 45º Este de otro que se halla a 1.300-m al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada. Al Nor-Este, recta de 5.000-m en dirección Sud 45º Este pasa por un punto que se halla a 4.000-m al Norte 45º Este del punto A ya mencionado; Al Sud-Este un poligonal de tres lados que de Este a Oeste se definen de este modo, el primer lado en dirección Sud 45º Oeste pasa por el punto A; el segundo lado en dirección Norte 45º Oeste y pasa por el esquinero Oeste del lote 30 mencionado y el tercer lado en dirección Sud 45º Oeste pasa por el esquinero Oeste citado precedentemente; al Sud-Oeste recta en dirección Norte 45º Oeste pasa por el punto A ya mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1949. Registrado bajo el Nº 4.224, folio 58 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén a favor del señor Evaristo Alvarez. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.10|1.-Nº 8.787.-v.20|1|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por la señora Victoria Papiermeister de Sivak, Expediente Nº 139.841|49.

Solicita permiso de cateo. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. Victoria Papiermeister de Sivak, argentina, mayor de edad, casada, de profesión dentista con domicilio en calle Viamonte 1455, Capital Federal, al señor Director General, manifiesto: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignoro, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, en la mitad Sur del lote 18, Fracción "A", que deberá ubicarse así: Un rectángulo de 4.000 m en dirección Este-Oeste, por 5.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se encuentra en la cúspide del Cerro Cónico Truncado. En los trabajos de exploración se emplearán dos hombres y herramientas comunes. Otrosí digo: Que designo apoderado con las más amplias facultades para actuar en este expediente a los Doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y Señor Roberto F. M. Martinoli, domiciliados en la calle Sarmiento 559 (piso 9º, esc 160|163), quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente el uno en defecto del otro. Provea el señor Director General de conformidad que es Justicia. — Fdo.: Victoria P. de Sivak. — Recibido en mi Oficina hoy Agosto veintinueve de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las once horas quince minutos. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1648|49. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por la señora Victoria Papiermeister de Sivak, en terrenos que según consta en autos son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 18, Sección A, Zona San Julián, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 metros de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con la cúspide del Cerro Cónico Truncado. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la manifestación de descubrimiento "Marian Pal" (expte. 138.969|49). Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-I|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. Registrado bajo el Nº 677, folio 35 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Santa Cruz a favor de la señora Victoria Papiermeister de Sivak. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.7|1-Nº 8.483-v.18|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de la señora Elvira O. Romano, — Expediente Nº 140.964|49.

Buenos Aires, octubre 20 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. — La que suscribe Elvira O. Romano (Céd. Id. 2.152.900), argentina, soltera de 33 años de edad, rentista, con domicilio en la calle San Eduardo 4995 ante el señor Director General se presenta y expone, que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no labrados, cercados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, el cual deberá ubicarse en la siguiente forma: La fracción solicitada tendrá forma de rectángulo, el cual se medirá partiendo de un punto "A" situado 1.800 m. al Norte y 1.200 m, al Oeste del esquinero S. O. legua a, del lote 1, Sección JI, fracción B, del ya citado Territorio Nacional. Desde el punto ubicado en la forma expresada se medirán 5.000 metros con rumbo Sur 15º Oeste, por 4.000 metros al ONO con el rumbo que resulte al medirse un ángulo de 90º en el esquinero. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, con picos, palas y demás implementos que sean necesarios. — Fdo.: Elvira O. Romano. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas veintinueve minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.758|49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la Sra. Elvira O. Romano, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.950 há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de las leguas a, b, c, d, del lote 5, Fracción A, Sección JI., Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Nor-Este; una poligonal de tres lados: el primer lado en dirección Sud 75º Este pasa por un punto A que se halla a 1.200 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 1.800 m. al Norte del esquinero Sud-Este de la Legua b, del lote 5 mencianado, el segundo lado en dirección Sud 52º 20' Este pasa por un punto que se halla a 800 m. al Sud 37º 40' Oeste y 800 m. al Sud 52º 20' Este del esquinero Sud de la pertenencia Nº 5 de la mina concedida "Angela" Expte. 102.866|33, el tercer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Oeste de otro punto que se encuentra a 2.000 m. al Norte 75º Este del esquinero Este de la pertenencia Nº 7, de la mina "Angela"; Al Sud-Este, recta en dirección Sud 15º Oeste que pasa por el punto A; Al Sud-Oeste, recta de 4.000 m. en dirección Norte 75º Oeste, pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Sud 15º Oeste del punto A y finalmente al Nor-Oeste recta de

5.000 m. en dirección Norte 15º Este pasa por un punto que se halla a 4.000 m. al Norte 75º Oeste del punto A. — Consta en autos que se respetarán las superposiciones y derechos emergentes de las siguientes minas registradas: "Clara Natividad" (Expte. 130.169|46), "Susana Beatriz" (Expte. 130.170|46) y de la mina concedida "Angela" (Expte. 102.866|33). — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre 1949. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial. y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.323, folio 198 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor de la señora Elvira O. Romano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Entre líneas "Fracción A." Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.7|1-Nº 8.494-v.18|1|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

DICIEMBRE 22 DE 1949.

315.606. — Reina mora. Canción. Faz A. Autor letra y música: Rafael Hernández. Faz B. Alhambra. Canción. Autor letra: Miguel Prado. Música: Bernardo San Cristobal. Intérprete: Dr. Alfonso Ortiz Tirado con acom. de Orquesta. 6.300 ejemplares. Disco Odeón Nº 14.412. Bs. Aires, 1|11|949.

315.607. — Correntino de ley. Chamamé con canto. Faz A. Autor letra: Heraclio Pérez. Música: Isac Abitbol. Faz B. Camba Falucho. Chamamé. Autor música: Isac Abitbol, Ernesto Montiel. Intérprete: Cuarteto Santa Ana, bandoneón, acordeón y guitarras. Dir. Isaco y Montiel. Disco Odeón Nº 8.971. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|noviembre|949.

315.608. — La vida color de rosa. (La vie en rose). Fox-trot. Faz A. Autor letra: Edith Piaf. Música: Louy Guy. Faz B. El mar. (La mar). Fox-trot, canción. Autor letra y música: Charles Trenet. Intérprete. Yoyo Henry y su Orquesta. Disco Odeón Nº 22.857. 8.500 ejemplares. Buenos Aires, 1|noviembre|949.

315.609. — Soy una fiera. Milonga. Faz A. Autor letra y música: Francisco Martino. Faz B. Sueño querido Tango. Autor letra: Angel Maffia. Música: Mario Z. Battistella. Intérprete: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 19.041. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 1|noviembre|949.

315.610. — Pobre mi madre querida. Canción y vals con canto. Faz A. Autor letra y música: José Bettinotti. Arr. Homero Manzi. Faz B. Mi cine de barrio. Tango con canto. Autor letra y música: Pablo A. Hechim. Intérprete: Alberto Castillo y su Orquesta Típica. Disco Odeón 7.738. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.611. — Himno Linqueño. Himno, letra 2 páginas. Autor: Félix Crous. Editor e impresor: Ediciones Musicales Julio Korn. 1.000 ejemplares. Lincoln, (Prov. de Buenos Aires, 29,setiembre|937.

315.612. — El Linqueño. Periódico. Propietario y director: Antonio Surce. Lincoln, (Prov. de Buenos Aires), 17 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

315.615. — Cristo Obrero. Periódico. Propietario y director: Fernando Francioni. Buenos Aires, noviembre|949. 1.000 ejemplares.

315.616. — Boletín Comercial. Periódico. Propietario: Centro Comercial e Industrial de Formosa. Director: Manuel Alonso. Formosa, noviembre|949. 260 ejemplares.

315.625. — Nostalgia bohemia. Tango, música 2 páginas. Autor: C. Di Sarcina. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 9|diciembre|949.

315.626. — Sueño mío. Canción paraguaya, música 2 páginas. Autor: Miguel G. Rivero. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 50 ejemplares. Buenos Aires, 25|noviembre|949.

315.629. — La Voz del Barrio de Santa Teresita. Periódico. Propietario: Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes. Director: Padre Gabriel Kearney. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.630. — Revista de la Bolsa de Cereales. Periódico. Propietario: Bolsa de Cereales. Director: Antonio J. Marcerou y Hernán González. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. 1.750 ejemplares.

315.633. — La Voz de mi Escuela. Periódico. Propietario: Instituto María Auxiliadora. Director: Carmen Copazo. Buenos Aires, julio, agosto|949. 600 ejemplares.

315.637. — Sueños imposibles. Vals, música 2 páginas. Autor: Eduardo Guadalupe Paz. Editor: Ediciones Musicales Argentina. Impresor: Eduardo Guadalupe Paz. 1.000 ejemplares. Rosario, (Prov. de Santa Fe), 28 noviembre|949.

315.638. — La Zona. Periódico. Propietario y director: Enrique Pucheta. La Dulce, (Prov. de Buenos Aires), 1º de diciembre de 1949. 180 ejemplares.

315.642. — El Padre Castañeda, aquel de la Santa Furia. 224 páginas. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Fabril Financiera. 9.100 ejemplares. Buenos Aires, 20|julio|948.

315.643. — El Anticuario. 340 páginas. Autor: Walter Scott. Traducción: Antonio Dorta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 19|mayo|949.

315.644. — La Lámpara Maravillosa. 160 páginas. Autor: Ramón del Valle, Inclán. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|julio|948.

315.645. — Arquímedes. 168 páginas. Autor: José Babini. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 18|diciembre|949.

315.646. — La Tierra Grande. 244 páginas. Autor: Mauricio Magdaleno. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.900 ejemplares. Buenos Aires, 26|enero|949.

315.647. — Monjes y Bandidos. Desde el Adriático hasta las fronteras Iranianas. 240 páginas. Autor: Jacques Soubrier. Traducción: Duque de Maqueda. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 12 de marzo de 1949.

315.651. — Canto a la Argentina. Oda a Mitre. Canto Epico a las Glorias de Chile. 160 páginas. Autor: Rubén Darío. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 12.100 ejemplares. Buenos Aires, 26 de marzo de 1949.

315.648. — Cuentos. 224 páginas. Autor: Hoffmann. Traducción: C. Gallardo de Mesa. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 28|marzo|949.

315.649. — Vidas Paralelas. Pericles. Fabio Máximo. Alcibiades. Coriolano. 204 páginas. Autor: Plutarco. Traducción: Antonio Ranz Romanillos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 3|julio|949.

315.650. — Cultura y Educación. Parte temática. 160 páginas. Autor: Eduardo Spranger. Traducción: Julián Marías. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 31|mayo|949.

315.652. — Historia de Juan Martín de Pueyrredón. 416 páginas. Autor: J. C. Raffo de la Reta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 3.090 ejemplares. Buenos Aires, 26 marzo|949.

315.653. — El Social. Periódico. Propietario y director: Juan Reinaldo Jorge Roxach. Llavallol, (Prov. de Buenos Aires), 21 de diembre de 1949.

315.656. — Elementos de Derecho Público. 192 páginas. Autor: Salvador Martínez Ledesma. Editor: El autor. Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. 500 ejemplares. Santa Fe, 20|noviembre|949.

315.657. — La Autonomía. Periódico. Propietario y director: Abelardo García Pais. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), 15|diciembre|949. 1.000 ejemplares.

315.658. — La Voz del Pueblo. Periódico. Propietario y director: Dante A. Carboni. Gualeguay, (E. Ríos), 6 de diciembre de 1949. 150 ejemplares.

315.659. — Ancla. 75 páginas. Autor: Ricardo Massa. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Moreno. 500 ejemplares. La Plata, 22|abril|949.

315.660. — Revista del Círculo Médico de Mendoza. Periódico. Propietario: Círculo Médico de Mendoza. Director: Vicente Carlos de Rosa. Mendoza, mayo, junio de 1949. 600 ejemplares.

315.661. — Aquellos ojos. Tango, música, 2 páginas. Autor: Julio Madera. Editor e impresor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 15|junio|942.

315.662. — La Unión. Periódico. Propietario y director: Juan Osvaldo Aphat. General Guido, (Prov. de Buenos Aires), 25 de noviembre de 1949. 350 ejemplares.

315.664. — El Censor. Periódico. Propietario y director: Graciano E. Mendiburu. Intendente Alvear, (Prov. de Buenos Aires), 10|diciembre|949. 250 ejemplares.

315.665. — El Orden. Periódico. Propietario: El Orden, Soc. en Formación. Director: Jorge Gregorio Durán. Colón, (Entre Ríos), 13 de diciembre|949. 990 ejemplares.

315.666. — Las Noticias. Periódico. Propietario y director: Orlando Sanguinetti. Saladillo, (Prov. de Buenos Aires), 10|diciembre|949. 650 ejemplares.

315.667. — Norte. Periódico. Propietario: Federico Ignacio Vargas. Director: Julio César Espriu. Rosario, (Santa Fe), 8 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.668. — La Nota. Periódico. Propietario: Gregorio C. Díaz Cuitiño e hijos. Director: Gregorio C. Díaz Cuitiño. Verónica, (Prov. de Buenos Aires), 15 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

315.681. — La Correlación Paralela entre el Hogar y la Escuela forman la Educación Ideal del Niño, parte de una hoja. Autor: Juan A. Brugnara. Editor: La Voz del Interior. Impresor: Remonda. Silvestre. Córdoba, 27|octubre|949.

315.682. — La Enseñanza Especial y la Necesidad de crear Escuelas Técnicas Vocacionales en la Provincia. Parte de una hoja. Autor: Juan A. Brugnara. Editor: La Voz del Interior. Impresor: Remonda Silvestre. Córdoba, 3 de setiembre de 1949.

315.683. — Cobarde. Vals canción, letra, 2 páginas. Autor: Juan Carlos Chiappe. Editor e impresor: Ediciones Musicales Yadarola. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1943.

e.7|1-Nº 75-v-18|1|50.

21 DE DICIEMBRE DE 1949

315.524. — La Unión. Periódico. Propietario. R. P. Pedro Varela. Director: Ernesto Manzur. Luján, (Prov. de Buenos Aires), 13|noviembre|949. 1.000 ejemplares.

315.525. — Ryan Ypt, 16. Plano. 1 plano. Autor anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.526. — Ráfaga. 1 plano. Autor anónimo. Dibujo: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, mayo de 1949.

315.527. — Black Widow, viuda negra. 1 plano. Autor anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.528. — Avispa. 1 plano. Autor: Ariel C. Rietti. Editor: Aero Argentina. Impresor: Nicolás Pagano. 6.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|octubre|946.

315.529. — Hi, Ho. 1 plano. Autor: Ed Ledgard. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ej. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.530. — Molécula. 1 plano. Autor anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.531. — Virón. 1 plano. Autor: P. Baldomero. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.532. — Meteoro. 1 plano. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.533. — Infante. 1 plano. Autor: Ladislao Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.534. — Champ. 1 plano. Autor anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.535. — Buenos Aires y La Pampa. Periódico. Propietario: Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Plata. Director: Samuel Salvá. Buenos Aires, agosto, setiembre|949. 10.000 ejemplares.

315.536. — Norte. Periódico. Propietario y director: Atilio Deprati. Olivos de Vicente López, (Prov. de Buenos Aires), 16|diciembre|949. 350 ejemplares.

315.540. — Luna en el Huerto. 59 páginas. Autor: Nyda Cuniberti. Editor: Ediciones Saeta: Impresor: Imprenta Chile. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15|setiembre|949.

315.541. — Archivos Ethnos. Edición en castellano. Periódico. Propietario: Guillermo Alberto Ruysch y Víctor A. Cardoso Maldonado. Director: Guillermo Alberto Ruysch. Buenos Aires, mayo de 1949. 4.800 ejemplares.

315.542. — Archivos Ethnos. English Edition. Periódico. Propietario: Guillermo Alberto Ruysch y Víctor A Cardoso Maldonado. Director: Guillermo Alberto Ruysch. Buenos Aires, mayo de 1949. 4.800 ejemplares.

315.543. — Lobos. Periódico. Propietario y director: Pbro. Emilio Larumbe. Lobos, (Prov. de Buenos Aires), 3 de diciembre de 1949. 1.600 ejemplares.

315.544. — La Cooperación. Periódico. Propietario: Asociación de Cooperativas Argentinas, (Coop. Ltda.). Director: Celestino Sienra (h.). Buenos Aires, 16|diciembre de 1949. 10.500 ejemplares.

315.546. — Cultura Profesional. Periódico. Propietario: Centro Patrones Peluqueros. Director: Ricardo Ferreyra. Buenos Aires, octubre, noviembre|949. 2.500 ejemplares.

315.547. — El Peinador. Periódico. Propietario. Asoc. Patronos Peinadores y Afines. Director: Luis Coudreau. Buenos Aires, diciembre|949 y enero|950. 1.000 ejemplares.

315.548. — S. H. A. Periódico. Propietario. Sociedad Hebraica Argentina. Director: Aarón Dorfman. Buenos Aires, diciembre|949 y enero|950. 11.000 ejemplares.

315.551. — Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Biblioteca Policial. Director: Enrique Fentanes. Buenos Aires, enero de 1947 a diciembre de 1948. 8.000 ejemplares.

315.552. — Marfil. Periódico. Propietario y Director: Alfredo Hernández. Buenos Aires, noviembre de 1949. 500 ejemplares.

315.553. — Pétalos y Espinas. Composiciones en verso. 40 páginas. Autor: Julio Luque. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Pagani Hnos. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|diciembre|949.

315.555. — El Cooperador. (De la Obra San Juan B. de la Salle). Periódico. Propietario y director: D. Jorge Weinzettel. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. 5.900 ejemplares.

315.558. — Ansina es la madre mía. Estilo, letra 2 páginas. Autor: Vie-

tor Galieri. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24|noviembre|949.

315.559. — Ansina es la madre mía. Estilo, música 2 páginas. Autor: Víctor Galieri. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24|noviembre|949.

315.562. — Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Director: Tomás O. Ratto Valerga. Buenos Aires, julio|setiembre|949. 750 ej.

315.569. — Amor que Asesina. 96 páginas. Autor: A. Ferrari Amores. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ej. Buenos Air[illegible]|949.

315.571. — [illegible] Periódico. Propietario y director: José Guillermo Kemper. Buenos Aires, 18|diciembre|949. 1.000 ejemplares.

315.572. — Reinado Social. Periódico. Propietario y director: José Guillermo Kemper. Buenos Aires, noviembre, diciembre|949. 1.200 ejemplares.

315.573. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Cristián Sticker. Rivadavia, (Estac. América, (Prov. de Buenos Aires), 8 de diciembre|949. 1.000 ej.

315.574. — Nocturnos e Edilios. 82 páginas. Autor: Manlio Lugaresi. Editor: El autor. Impresor: D'Accurzio. 500 ejemplares. Mendoza, 24|11|949.

315.578. — El Spirú. (La danza de las ardillas). Fox-spirú, letra 2 páginas. Autor. Pharaón Stoquart. Traducción: Alex. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: Emor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|11|49.

315.579. — El spirú. (La danza de las ardillas). Fox-spirú, música 2 páginas. Autor. Pharaón Stoquart. Editor: Ediciones Musicales "A". (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|noviembre|949.

315.581. — Espionaje Sangriento. 96 páginas. Autor: A. Ferrari Amores. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de octubre de 1949.

315.582. — Fuga en Shanghai. 96 páginas. Autor: A. Ferrari Amores. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1949.

315.583. — Ahora. Periódico. Propietario: Periódico Ahora, S. A. Director: Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 20|diciembre|949. 100.000 ejemplares.

315.585. — Ay mamita! Corrido, música 2 páginas. Autores: Otello E. Elli, Pastor Montañez. Editor: Ediciones Musicales A.M.Y.A.P.A. Impresor: Stéfano Hnos. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 21|diciembre|949.

315.587. — Un besito nada más. Botecito, música 2 páginas. Autores: Otello E. Elli y Pastor Montañez. Editor: Ediciones Musicales A.M.Y.A.P.A. Impresor: Stéfano Hnos. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 21|diciembre|949.

315.588. — Mi viejo Maldonado. Tango, música 2 páginas. Autores: Otello E. Elli y Pastor Montañez. Editor: Ediciones Musicales A.M.Y.A.P.A. Impresor: Stéfano Hnos. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 21|diciembre|949.

315.589. — Soy un capitán. Fox-trot, música 2 páginas. Autores: Otello E. Elli y Pastor Montañez. Editor: A. M. Y.A.P.A. Impresor: Stéfano Hnos. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 21|diciembre|949.

315.590. — Cantar y reir. Guaracha, música 2 páginas. Autor: Otello E. Elli. Editor. Editorial Musical El Indio. Impresor: Stéfano Hnos. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949.

315.591. — Pío . . . pío . . . pío . . . Bugui de los pollitos, música 2 páginas. Autor: Otello E. Elli. Editor: Editorial Musical El Indio. Impresor: Stéfano Hnos. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949.

315.592. — Quiero un amor. Vals, música 2 páginas. Autor: Otello E. Elli. Editor: Editorial Musical El Indio. Impresor: Stéfano Hnos. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949.

315.597. — Tiempo aquel. Vals, letra 2 páginas. Autor: Antonio Polito. Editor: El autor. Impresor: Editorial Pergamino. 500 ej. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.598. — Tiempo aquel. Vals, música 2 páginas. Autor: Héctor A. Taranto. Editor: El autor. Impresor: Editorial Pergamino. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

e.7|1-Nº 76-v-18|1|50.

---

23 DE DICIEMBRE DE 1949

315.733. — Boulus. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.734. — Tigre. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor P. C. R. Bertone. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.735. — Ala Volante. 1 mapa. Autor: Pedro Baldomero. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1945.

315.736. — Biguá. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.737. — Boulus. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejempl. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.738. — DL-22. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.739. — Avión Argentino DL-22. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.740. — Diky. 1 mapa. Autor: José M. García. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.741. — Douglas DC-3. 1 mapa. Autor: A. Argüelles. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.742. — Burbuja. 1 mapa. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de de diciembre de 1949.

315.743. — Gurí. 1 mapa. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de de diciembre de 1949.

315.745. — Pan y Estrellas. Periódico. Propietario y Director: Carlos A. D'Orio. San Martín (Prov. de Bs. Aires), diciembre de 1949. 200 ejempl.

315.746. — Sapukai. Periódico. Propietario y Director: Hipólito Gangoso. Corrientes, 17 de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

315.747. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Hipólito Gangoso. Resistencia (Pcia. Roque Sáenz Peña), 19 de diciembre de 1949. 6.000 ej.

315.758. — Albertense. Periódico. Propietario y Director: Manuel P. Ferrando. Alberti (Pvcia. de Buenos Aires), 8 de diciembre de 1949. 1.000 ej.

315.759. — Suobodna Slovenija (Elovenia Libre). Periódico. Propietario: Stare Milos. Director: Rodolfo Jurcec. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

315.761. — La Opinión. Periódico. Propietario y Director: Ramón M. Zapata. Vicente López (Pvcia. de Bs. Aires), noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.762. — El Heraldo. Periódico. Propietario y Director: Juan Fernando Natero. Lomas de Zamora (Pvcia. de Bs. Aires), 16 de diciembre de 1949. 1.200 ejemplares.

315.763. — El Salvador. Periódico. Propietario: Colegio del Salvador. Director: P. Guillermo Furlong. Buenos Aires noviembre de 1949. 1.200 ejemplares.

315.771. — La Ley. Periódico. Propietario y Director: Saúl Bercovich. Carlos Casares (Pvcia. de Buenos Aires), 20 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

315.772. — Rochdale. Periódico. Propietario: Cooperativa Argentina de Consumos entre Empleados de Banco Ltda. Director: Eusebio Bravo de Laguna. Buenos Aires, diciembre de 1949. 850 ejemplares.

315.784. — De mi vieja Córdoba. Milonga evocativa, letra. 2 págs. Autor: Daniel Vedia. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Córdoba, 17 de noviembre de 1949.

315.786. — De mi vieja Córdoba. Milonga evocativa, música. 2 págs. Autor: Luis A. Moyano. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Córdoba, 17 de noviembre de 1949.

315.790. — Primeras Voces. 48 págs. Autor: Enrique Luis Fabri. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Balmes. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1949.

315.794. — El Argentino. Periódico. Propietario y Director: Enrique García Zurita. San Martín (Pvcia. de Bs. Aires), 30 de noviembre de 1949. 2.000 ej.

315.797. — Poemas Juveniles. 66 págs. Autor: Alberto Micucci Tarsetti. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Enrique G. Lespes. 200 ejemplares. Baradero y San Pedro (Pvcia. de Bs. Aires), 24 de octubre de 1949.

315.801. — Estas noches que empiezan. Cuentos. 88 págs. Autor: Luis Mário Lozzia. Editor e impresor: El Maguntino. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1949.

315.807. — Solfeando la vida. Tango, música. 2 págs. Autor: Agustín Marini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 19|11|49.

315.808. — Solfeando la Vida. vals, letra. 2 págs. Autor: Armando Luis Visani. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 19|11|49.

e.12|1-Nº 121-v.23|1|50

---

24 DE DICIEMBRE DE 1949

315.852. — Mi santa madre. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.853. — El guardián jubilado. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.854. — Recuerdo de un adiós. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.855. — Buscando el edén. Vals, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.856. — Yo nunca me siento viejo. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. Aires, 19|12|49.

315.857. — Nora de mi corazón. Vals, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.861. — Acrópolis. Periódico. Propietario: Sociedad de Constructores y Anexos de Vicente López. Director: Angel A. Levi. Vicente López (Pvcia. de Bs. Aires), noviembre de 1949. 500 ejempl.

315.864. — General José de San Martín. 1 fotografía de una tela pintada al óleo. Autor: Lázaro Sudak. Buenos Aires, 20 de julio de 1949.

315.865. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Atilio S. M. Carradori. Rosario (Sta. Fe), diciembre de 1949. 4.500 ej.

315.866. — Crónica. Periódico. Propietario y Director: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Pvcia. de Bs. Aires), 17 de diciembre de 1949. 1.700 ejemplares.

315.867. — La Provincia. Periódico. Propietario: Sucesión de Reynaldo Gouarderes. Director: Andrés C. Bamonte. Mercedes (Pvcia. de Bs. Aires), 19 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

315.868. — El guardián jubilado. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.869. — Buscando el edén. Vals, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.870. — Yo nunca me siento viejo. Milonga, música. 2 págs. Autores: Pedro Quihillalt y Eduardo Fernández. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.871. — Recuerdo de un adiós. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.872. — Nora de mi corazón. Vals, música. 2 págs. Autores: Pedro Quihillalt y Eduardo Fernández. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.873. — Mi santa madre. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.874. — Dios y Patria. Periódico. Propietario: Parroquia Ntra. Sra. del Carmen. Director: Fray Berardo Virgili. Formosa, 18 de diciembre de 1949. 350 ejemplares.

315.875. — El Oeste. Periódico. Propietario y Director: Raúl Bustos Berrondo. Mercedes (Pvcia. de Bs. Aires), 20 de diciembre de 1949. 600 ejemplares.

315.876. — Eco Diamantino. Periódico. Propietario y Director: P. Jerónimo Schonfeld. Diamante (Entre Ríos), 24 de diciembre de 1949. 535 ejemplares.

315.877. — Adelante. Periódico. Propietario y Director: Carlos Pezzoni. Bell Ville (Córdoba), 13 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

315.878. — El Ideal. Periódico. Propietario y Director: Pedro Zenón Ciapuscio. Villaguay (Entre Ríos), 17 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

315.879. — El Mensajero. Periódico. Propietario y Director: Juan Kaul. Urdinarrain (Entre Ríos), 17 de diciembre de 1949. 445 ejemplares.

315.880. — El Ateneo. Periódico. Propietario y Director: Baltasar Antonio Jorge. Rafaela (Mendoza), 23 de octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.883. — Boletín Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Cipriano M. Berín. Colón (Entre Ríos), 9 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

315.884. — Voz Pampeana. Periódico. Propietario y Director: Estanislao Zugaro. Trenel (La Pampa), 16 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

315.885. — Eco de Futalaufquén. Periódico. Propietario y Director: Carlos Gago Viera. Esquel (Chubut), 12 de noviembre de 1949. 400 ejemplares.

315.886. — Irradiación. Periódico. Propietario: Pbro. Roberto Moyano Pérez. Director: Pbro. Héctor María Monguillot. Villa Dolores (Córdoba), 26 de noviembre de 1949. 300 ejemplares.

315.887. — El Diario del Foro. Periódico. Propietario: Enrique Jasid. Director: Horacio Traynor. Corrientes, 12 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.888. — Poder y Justicia. Periódico. Propietario y Director: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.800 ejemplares.

315.889. — Gaceta Judicial. Periódico. Propietario y Director: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

315.890. — Voz Católica. Periódico. Propietario y Director: Juan Guirula. Laborde (Pvcia. de Bs. Aires), 10 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

315.892. — El Diario. Periódico. Propietario y Director: Cayetano Vitale. Pehuajó (Pvcia. de Bs. Aires), 15 de diciembre de 1949. 1.800 ejemplares.

315.893. — Pregón. Periódico. Propietario: Parrondo Hnos., S.R.L. Director: Luis A. Parrondo. Bolívar (Pvcia. de Bs. Aires), 14 de diciembre de 1949. 2.900 ejemplares.

315.894. — El Gremial del Oeste. Periódico. Propietario: Comisión Inter Gremial. Director: Daniel Barral. Lincoln (Pvcia. de Bs. Aires), 2 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.895. — Ate logo meu Brasil (Hasta luego mi Brasil). Samba, música. 2 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.896. — Ate logo meu Brasil (Hasta luego mi Brasil). Samba, letra. 2 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.897. — Tarareando. Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castrito) y Luis Regis. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.898. — Tarareando. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castri-

..o) y Luis Regis. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.899. — Canto. Tango, música. 2 págs. Autor: Mario Battistella. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|12|49.

315.900. — Canto. Tango, letra. 2 págs. Autor: Mario Battistella. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|12|49.

315.901. — Domingo Ferreiro. Guarasón, música. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castrito) y Eduardo Rispoli. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.902. — Tres notas. Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: José S. Rossino y G. Carlos Ferrer. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.903. — Tres notas. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: G. Carlos Ferrer y José S. Rossino. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.904. — Entiéndelo. Fox-trot, música. 6 págs. Autor: Adolfo Castro (Castrito). Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aries, 20|12|49.

315.905. — Entiéndelo. Fox-trot, letra. 6 págs. Autor: Tulio Angeletti. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aries, 20|12|49.

315.906. — Implotación (Implorando). Samba canción, letra. 6 págs. Autor: Ataliva Montenegro. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.907. — Imploración (Imploracao). Samba canción, música. 6 págs. Autor: Ataliva Montenegro. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.908. — Igualito como tú. Bolero mambo, música. 8 págs. Autores: Carlos De Palma y Kurt Seligman. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.909. — Igualito como tú. Bolero mambo, letra. 8 págs. Autores: Carlos De Palma y Kurt Seligman. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.910. — Rompe parche. Fox-trot, letra. 8 págs. Autor: Joe Rispoli. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20|12|49.

315.911. — Rompe Parche. Fox-trot, música 8 págs. Autor: Joe Rispoli. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1949.

315.912. — Rumbera Camila. Rumba, letra. 7 págs. Autor: Jimmy Logan y José Amnuel. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.913. — Rumbera Camila. Rumba, música. 7 págs. Autores: Jimmy Logan y José Amnuel. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 diciembre 1949.

315.914. — Domingo Ferreiro. Guarasón, letra. 2 págs. Autores: Adolfo Castro y Eduardo Rispoli. Editor: Editorial Musical Record. Impresor: Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 diciembre 1949.

315.915. — Síntesis de Física. — 205 páginas. Autor: Prof. Dalton. Editor: Editorial Vallardi Americana. Impresor: Antonio Vallardi. 5.000 ej. Bs. As., diciembre de 1949

315.916 — Mundo Infantil. 45 págs. Autor: Rosa Banzi. Traducción Renata Donghi de Halperin. Editor: Editorial Vallardi Americana. Impresor: Tall. Gráf. Antonio Vallardi. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre 1949.

315.918. — Buenos Aires y las bellezas de la Argentina. 49 fotografías. Autor: Werner Schumacher. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Mercur. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.922. — Democracia o extremismo. 246 págs. Autor: L. Emilio Barrera Aguirre. Editor: El autor. Impresor: Tall. El Argentino. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, noviembre de 1949.

e.12|1-Nº 122-v.23|1|50

26 DE DICIEMBRE DE 1949

315.924. — Francia. Vals con canto. Faz A. Autor letra: Carlos Pesce. Música: Octavio Barbero. Faz B. Que vivan los novios. Ranchera con canto. Autor letra: Guillermo F. Pelayo Patterson. Música: Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su trío. 4.000 ej. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.925. — Nubes de humo. (Fume compadre). Tango. Faz A. Autor música: Manuel Jovés. Faz B. La viruta. Tango. Autor música: Vicente Greco. Intérprete: Francisco Canaro y su quinteto "Pirincho". Disco Odeón 30.105. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.926. — Boogie-Woogie Na favela. Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Denis Brean. Faz A. Mamá, lavame con ritmo. (Scrub me mama with a boogie beat. — Boogie-woogie con canto. Autor letra y música: Don Raye. Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. Disco Odeón Nº 22.151. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.927. — Cielito lindo. Guaracha con canto. Faz A. Autor letra y música Arreg. de: José Rossino. Faz B. María de la O. Rumba con Canto. Autor letra: Guillermo Silva Galarraga. Música: Ernesto Lecuona. Intérprete: Barry Moral y su Orq. de Jazz. Disco Odeón 22.034. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.928. — Mi toledana. Paso-doble con canto. Faz A. Autor letra y música: Marsilio Robles. Faz B. A unos ojos. Vals con canto. Autor letra: Hernán Videla Flores. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérprete: Carlos De Palma y su Orquesta Característica. Disco Odeón 2.432. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.929. — Quiéreme, pero quiéreme. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Alfredo Parra. Faz B. Desencuentro. Canción fox. Autor letra y música: Mario Clavel. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.930. — Amor pagano. Arreg. en fox-trot. Faz A. Autor música: Fred Brown. Faz B. En un pueblito de España. Arreg. en fox-trot. Autor música: Mabel Wayne. Intérprete: Wáshington Bertolín y su Sexteto de Jazz. Disco Odeón Nº 22.235. 3.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.932. — Obras de Galeno. Compendio del pulso para los estudiantes. 204 págs. Tomo 1. Autor: Galeno. Traducción y notas: Antonio Tovar y Aníbal Ruiz Moreno. Editor: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Impresor: Tall. Gráf. Argentino J. L. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1949.

315.933. — Tratado de la viruela y el sarampión. 93 págs. Tomo II. Autor: Abu Bakr Muhamad Ibn Zakariya. Traducción: Aníbal Ruiz Moreno, Vicente Risolía, Rómulo D'Onofrio. Editor: Universidad de Bs. Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Impresor: J. L. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires 29 de noviembre de 1949.

315.934. — La sanidad militar en la guerra del Brasil. 151 págs. Tomo II. Autores: Aníbal Ruiz Moreno, Vicente A. Risolía, Rómulo D'Onofrio. Editor: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. 500 ejemplares. Impresor: J. L. Rosso. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1949.

315.935. — La Palabra Ukraniana. Periódico. Propietario: Asociación Ukraniana de Cultura (Prosvita) en la Rep. Argentina. Director: José Kuzmycz. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1949 1.800 ejemplares.

315.936. — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Periódico. Propietario: Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Director: Luis Sabató. Remedios de Escalada, (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.938. — F. A. U. P. P. P. A. Periódico. Propietario: Federación Argentina Unión Personal Panaderías, Pastelerías y Afines. Director: Laureano Riera Díaz. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. 10.000 ejemplares.

315.939. — Puerto Italia. Chamamé, Música. 2 págs. Autor: Marcos H. Ramírez. Editor e impresor: Editorial Musical D.I.M.A. 300 ejemplares. Buenos Aires, 29 de octubre de 1949.

315.940. — Ingeniería e Industria. Periódico. Propietario: Editorial Golova S. R. L. Director: Renato C. Montalde. Buenos Aires, octubre de 1949. 4.000 ejemplares.

315.941. — Ingeniería Ferroviaria. Periódico: Propietario: Editorial Golova S. R. L. Director: Alberto G. Krüger. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.942. — La Ingeniería. Periódico. Propietario: Centro Argentino de Ingènieros. Director: Juan B. Kervor. Buenos Aires, octubre de 1949. 5.000 ejemp.

315.944. — Ascensión. Periódico. Propietario y Director: Jacinto José Francisco Raimondi. Ascensión (Prov. de Bs. Aires), 17 de diciembre de 1949. 600 ejemplares.

315.945. — Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Periódico. Propietario: Municipalidad de Santa Fe. Director: Antonio Cotri. Santa Fe, abril-mayo-junio de 1949. 800 ejemplares.

315.947. — La Voz Menonita. Periódico. Propietario: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Director: Ernesto Suárez Vilela. Trenque Lauquen (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1949. 540 ejemplares.

315.951. — Crecimiento del día. 82 págs. Autor: Eduardo A. Jonquiéres. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1949.

315.952. — Zu Spaet!. Ein Beitrag zur Geschichte des 2. Weltkrieges. 396 págs. Autor: Werner Baumbach. Editor: Editorial Dürer S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. Verdad. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

315.953. — Trotzdem. Mit 16 Bildtafein und 5 karten. 246 págs. Autor: Hans Ulrich Rudel. Editor: Editorial Dürer S. R. L. Impresor: Imprenta Mercur. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

315.957. — Avic. Periódico. Propietario: Asociación Viajantes de Industria y Comercio. Director: Pedro Méndez. Buenos Aires, noviembre de 1949. 1.100 ejemplares.

315.958. — Che, bandoneón. Tango, Música. 2 págs. Autor: Aníbal Troilo (Pichuco). Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.959. — Che, bandoneón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Homero Manzi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.960. Así es el mambo. Mambo, Letra. 2 págs. Autor: Arturo Caamaño. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.961. — El Camino Verdadero. Periódico. Propietario: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Director: Ernesto Suárez Vilela. Trenque Lauquén (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1949. 14.500 ejemplares.

315.962. — Si es el mambo. Mambo, Música. 2 págs. Autor: Arturo Caamaño. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.963. — Sálvame tú. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.964. — Sálvame tú. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.965. — Una historia como tantas. Tango, Música. 2 págs. Autor: Armando Pontier. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.966. — Una historia como tantas. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.967. — Mis primeros años. 25 págs. Autor: Anónimo. Editor: Estudios Kras. Impresor: Rotaprintor S. R. L. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1949

315.968. — Diario de Cuyo. Periódico Propietario: Diario de Cuyo S. R. L. Director: Eusebio Baltazar Zapata. San Juan, 6 de diciembre de 1949 10.000 ejemplares.

315.969. — Tip - tap - top. Choro, Música. 2 págs. Autor: Osvaldo Héctor Bisio. Editor: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 50 ejemplares. Rosario, 31 de octubre de 1949.

315.972. — Lagos y cumbres del Sud. 173 págs. Autor: Primo Persegani. Editor: El Autor. Impresor: Caporaletti Hnos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 30 de setiembre de 1948.

315.976 Boletín de mi Colegio. Propietario: R. R. Hijas de María Inmaculada. Director: Ana García. Buenos Aires. diciembre de 1949. 1.000 ejemplares

315.985. — Tributo. 68 págs. Autor: Rolando A. Greco. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Urquiza. 200 ej. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1949.

315.989. — Doncella guaraní. Polka, Música. 2 págs. Autor: Ricardo Gonzáles Martínez. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 500 ejemplares. Buenos Aires, 17 de noviembre 1949.

e.13|1-Nº 128-v.24|1|50

27 de Diciembre de 1949.

315.992. — Blanca Nieves y los siete enanos. 12 págs. Autor: Hermanos Grimm. Adaptación: Anónima. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, octubre 1949.

315.993. — Miau... Miau... Historia de tres gatitos traviesos. 12 págs. Autor: Julia Daroqui. Editor: Editorial Sigmar. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949.

315.994. — El ratón de los dientecitos. 12 págs. Autor: María Pazeyro Galcerán y Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949.

315.995. — El valiente leñador. 12 págs. Autor: María Paseyro Galcerán. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre 1949.

315.996. — Divertidas aventuras del nieto de Juan Moreira. 302 págs. Autor: Roberto J. Payró. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de julio de 1949

315.997. — Alcalá de los Zegries. 254 págs. Autor: Ricardo León. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 31|8|949.

315.998. — Cristóbal Colón, el Quijote del Océano. 183 págs. Autor: Jakob Wassermann. Traducción: Eugenio Asensio. Editor: Editorial Losada. 5.000 ejemplares. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. Buenos Aires, 20 septiembre 1949.

315.999. — Bodas de sangre. - Amor de don Perlimplín con Belisa en su jardín. - Retablillo de don Cristóbal. 217 páginas. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ej. Avellaneda, Buenos Aires, 8 de octubre de 1949

316.000. — Así que pasen cinco años. - Diván del Tamarit. - Odas poemas póstumos. 234 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda, Buenos Aires, 17 noviembre 1949.

316.001 — Poeta en Nueva York. - Conferencias. - Prosas varias. 224 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda (Bs. Aires), 2 diciembre 1949.

316.002. — Doña Rosita. - La soltera. - Mariana Pineda. 354 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda (Buenos Aires), 18 noviembre 1949.

316.008. — Samba en Azul. Samba, música. 2 págs. Autor: Coco Vargas. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Mendoza, 19|12|49.

316.009. — Alma enamorada. Bolero, música. 2 págs. Autores: Tito Casciani y Dante Pelaia. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 19|12|49.

316.010. — Estrella y Soledad. (Por La Divina Gracia de Tus Ojos). Poesías. 140 págs. Autor: Malvina Rosa Quiroga. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Universidad N. de Córdoba. 1.000 ejemplares. Córdoba, 16 de Noviembre 1949.

316.011. — La Revista Sanitaria. Periódico. Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Buenos Aires, Noviembre de 1949. 700 ejemplares.

316.012. — La Voz del Jubilado. Periódico. Propietario: Centro de Jubilados Ferroviarios de Santa Fe. Director: Augusto Juan Bautista Paillet. Santa Fe, Diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.013. — El Entre Ríos. Periódico. Propietario: El Entre Ríos S. R. L. Direc-

tor: Dr. Ricardo S. Maxit. Colón (Entre Ríos), 17 Diciembre 1949. 2.000 ejs.

316.014. — El Molino. Periódico. Propietario y Director: Rodolfo Ruiz. Rosario, 30 de Noviembre de 1949. 250 ejemplares.

316.015. — Surcos. Periódico. Propietario: Federación Entrerriana de Cooperativas. Director: David M. Merener. Paraná (Entre Ríos), Noviembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.016. — La Voz Del Sur. Periódico. Propietario y director: Pbro. Dr. Nicolás Grenón. Venado Tuerto (Santa Fe), 3 de Diciembre 1949. 200 ejemplares.

316.017. — La Voz de San Miguel. Periódico. Propietario y Director: Crescencio Martínez. Paraná (E. Ríos), 15 de Octubre 1949. 200 ejemplares.

316.025. — La Unión Bíblica. Periódico. Propietario y Director: Samuel Andrés Williams. Buenos Aires, Diciembre de 1949. 1.850 ejemplares.

316.026. — El Pueblo de Pehuajó. Periódico. Propietario y director: Jacinto A. Sánchez. Pehuajó (Prov. de Bs. Aires), 21 Diciembre 1949. 600 ejs.

316.029. — Boletín de la Asociación de Fomento y Bbilioteca Popular 9 de Julio. Periódico. Propietario: Asoc. de Fomento y Biblioteca y Biblioteca Popular 9 de Julio. Director: Attaydes Wanderley. Buenos Aires, Abril-Mayo de 1949.

316.039. — El Combate. Periódico. Propietario y director: Horacio Reyes. Bragado (Prov. de Buenos Aires), 21 de Diciembre de 1949. 350 ejemplares.

316.043. — El Osito Que Siempre Decía No. 36 págs. Autor: Faith Nelson. Ilustraciones: Nedda Walker. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires. Diciembre 1949.

316.044. — Mis Primeros Cuentos. 36 páginas. Autor: Anónimo. Traducción: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rachel Taft Dixon. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ej. Bs. Aires, Diciembre 1949.

316.045. — El Trencito Campeón. 36 páginas. Autor: Darle Geis. Traducción: Anónima. Ilustraciones: Anton Loeb. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. As., Diciembre 1949.

316.046. — La Granja de Juancito. 36 páginas. Autor: Louise Bonino. Traducción: Anónima. Ilustraciones: Angela. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre 1949.

316.049. — Episodios Puntanos. — 207 págs. Autor: Laureano Landaburu. Editor: El Autor. Impresor: Armando Hernández. 500 ej. Buenos Aires, 30|11|949.

316.050. — La Soledad Entra las Manos. Poemas (1929-1949). 183 págs. Autor: Arturo Cambours Ocampo. Editor: Perlado. Impresor: Iglesias y Matera. 500 ejemplares. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949.

316.051. — Nueva Epoca. — Periódico. Propietario y Director: Aquiles Juan Castellano. Wilde-Avellaneda (Prov. de Bs. Aires), 23 de diciembre de 1949. 1.800 ejemplares.

316.052. — La Reforma Religiosa del Siglo XVI. 304 págs. Autor: Juan C. Varetto. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ej. Bs. Aires, 15 de septiembre de 1949.

316.055. — Primeras Armas. Periódico. Propietario. Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. As., septiembre de 1949. 6.250 ejemplares.

316.056. — Fe y Trabajo. Periódico. Propietario: Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. As., agosto-septiembre de 1949. 2.400 ejemplares.

316.057. — Anhelos. Periódico. Propietario: Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. Aires, agosto de 1949. 17.200 ej.

316.058. — Boletín de la Dirigente. Periódico. Propietario Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, julio-agosto-septiembre de 1949. 400 ejemplares.

316.071. — Enfermería. Periódico. Propietario: Ministerio de Salud Pública. Director: Teresa María Molina. Bs. Aires, oct.-nov.-diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.072. — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Sociedad Argentina de Oftalmología. Director: Pedro F. García Nocito. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 500 ejemplares.

316.075. — Buenos Aires. Ciudad. Patria. Mundo. 113 págs. Autor: Luciano Rottin. Editor: El Autor. Impresor: Artes Gráf. Miguel Brunolo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949.

316.079. — Princesa de un Cuento. Vals, Música. 2 págs. Autor: Arlantido N. Unia. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ej. Bs. Aires, 20|9|949.

316.080. — Esperando tu Llamado. Vals porteño, Música. 2 págs. Autor: Arlantido N. Unia. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 28 de enero de 1949.

316.087. — Espiritualidad Bíblica. 240 págs. Autor: Juan Straubinger. Editor: Plantín S.R.L. Impresor: Imprenta Balmes. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 24|12|949.

316.091. — Guillermo Tell. Obertura 1ra. parte. Faz A. Autor música: Rossini. Faz B. Guillermo Tell. Obertura 2da. parte. Autor música: Rossini. Intérprete: André Kostelanetz y su Orquesta. Disco Odeón Nº 292.604. 6.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.092. — Tristezas de Limehouse. (Limehouse blues). Fox-trot. Faz A. Autor música: Furber. Braham. Faz B. Atracción del Sexteto. (Six Appeal). Fox-trot. Autor música: Goodman. Intérprete: Sexteto Benny Goodman. Disco Odeón Nº 291.750. 4.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.093. — Guillermo Tell. Obertura 3ra. parte. Faz A. Autor música: Rossini. Faz B. Guillermo Tell. Obertura 4ta. parte. Autor música: Rossini. Intérprete: André Kostelanetz y su Orquesta. Disco Odeón Nº 292.605. 6.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.094. — Viena, Ciudad de mis Ensueños. (Wien, du Stadt meiner Träume). Canción. Faz A. Autor letra y música: Sieczynski. Faz B. Vuelven a Florecer los Arboles (Im Prater blüh'n wieder die Bäume). Canción. Autor, letra y música: Stolz. Robitschek. Intérprete: Rose-Marie Jung con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº E 108. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.095. — Sobre los Techos de Viena. (Ueber den Dächern Von Wien). Canción. Faz A. Autor, letra y música: Kreuder. Medar. Faz B. Me Siento tan Extraño en Caso. (Ich bin so fremd zu Haus). Canción. Autor, letra y Música: Kreuder. Petrak. Intérprete: Willi Forst con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº E - 109. 1.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

e.13|1-Nº 129-v.24|1|50

28 DE DICIEMBRE DE 1949

316.148. — Escalada. Periódico. Propietario: Sala de Primeros Auxilios Luis A. Máspero. Director: Ulises Marcelo Méndez. Remedios de Escalada (Prov. de Buenos Aires), 24 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

316.152. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Cámara del Comercio, Industria y Navegación de San Isidro. Director: Emeterio Gómez Espalter. San Isidro (Prov. de Buenos Aires), noviembre de 1949. 600 ejemplares.

316.153. — La Voz de Londres. Periódico. Propietario: British Broadcasting Corporation. Director: Norman Pelham Wright. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1949. 35.500 ejemplares.

316.154. — Vals del Misuri. (Missouri Waltz). Vals. Faz A. Autor música: Sahnnon Logan. Faz B. Hermoso Ohio. (Beatiful Ohio). Vals. Autor música: Earl MacDonald. Intérprete: Víctor Young y su orquesta de concierto. Disco Odeón 285.018. 3.800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.155. — Jinetes en el cielo. (Riders in the sky). Canción vaquera. Faz A. Autor letra y música: Jones. Faz B. Linda Nena. (Pretty Baby). Fox-trot. Autor letra y música: Jackson Van Alstyne - Kahn. Intérprete: Bing Crosby con acompañamiento de orquesta. Disco Odeón Nº 286.876. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.156. — Condesa Maritza. Poutpourri en ritmo de fox-trot. Faz A. Autor música: Kalman. Faz B: La princesa de las Czardas. Poutpourri en ritmo de foxtrot. Autor música: Kalman. Intérprete: Peter Kreuder, piano con acompañamiento de orquesta. Disco Odeón Nº E - 107. 2.800 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.157. — El Danubio Azul. Sangre vienesa. Cuentos en los bosques de Viena. Valses en ritmo de fox-trots. Faz A. Autor música: J. Strauss. Faz B. Rosas del Sud. Vino, mujeres y canto. Vals del Emperador. Valses en ritmo de fox-trots. Autor música: J. Strauss. Intérprete: Peter Kreuder y sus Solistas. Disco Odeón Nº E - 106. 3.200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.158. — Bésame mucho. Tango. Faz A. Autor música: Velásquez. Faz B. Amor, amor. Fox-trot. Autor música: Ruiz. Intérprete: Jerry Thomas y su orquesta hawaiana, guitarra hawaiana: Marcel Bianchi. Disco Odeón Nº E - 110. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.159. — El Heraldo. Periódico. Propietario y director: Jacobo Liebermann. Concordia (Entre Ríos), 17 de Diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.160. — 24 sonetos magistrales de la lengua inglesa. 80 páginas. Autor: William Shakespeare, Edna St. Vincent Millay y otros. Traducción: Manuel María Mischoulon. Editor: El traductor. Impresor: Talleres Gráficos Emilio Fenner. 300 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 11 de septiembre de 1949.

316.163. — Farmacodinamia cafeínica en cultivos in vitro de músculo estriado. 77 páginas. Autor: Teófilo Parnes Reszia. Editor: Universidad de Buenos Aires. Impresor: Imprenta Renacimiento. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.167. — Boletín del Trabajo. Periódico. Propietario: Juan Carlos Cadelago. Director: Sixto Ortiz. Buenos Aires, 12 de octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.169. — La Mañana. Periódico. Propietario y director: Elías Abud. Corrientes, 25 de diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.170. — Recóndito desvelo. Poesías. 136 páginas. Autor: Carlos Augusto Ferrari. Editor: El autor. Impresor: Talleres Gráficos Pedrezzetti & Cía. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

316.171. — Carlos Calvo. Periódico. Propietario y director: Adela Pierina Allegrette. Buenos Aires, octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.172. — Magnificat. Periódico. Propietario y director: Avelino Ign. Gómez Ferreyra. Buenos Aires, noviembre de 1949. 2.100 ejemplares (2.100, ej).

316.173. — De Tinogasta. Chacarera. Música. 2 páginas. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.174. — La chilecitaña. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: Francisco C. Moyano. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.175. — Boletín Mariano. Periódico. Propietario y director: Miguel Bullrich. Buenos Aires, octubre de 1949. — 500 ejemplares.

316.176. — Almafuerte. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film. Argumento: Pedro Miguel Obligado. Principales intérpretes: Narciso Ibáñez Menta, Pola Alonso y otros. 10 rollos con 2.827 metros. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

316.178. — La adopción. En el derecho positivo y en la legislación comparada. Ley 13.252. 43 páginas. Autor: Blanca A. Cassagne Serres. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Juan Perrotti. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.171. — Chaco y Formosa. Periódico. Propietario: Asociación Fomento de los Territorios Chaco y Formosa. Director: José Reynaldo Perrotto. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.182. — El jardinero del amor. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1949.

316.183. — El jardinero del amor. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1949.

316.184. — Romances de la niña negra. Letra. 7 páginas. Autor: Luis Cané. Editor: E.A.M. (Edit. Arg. de Música). Impresor: R. De Stéfano e Hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1949.

316.185. — Romance de la niña negra. Para canto y piano. Música. 7 páginas. Autor: José María Castro. Editor: E.A.M. (Edit. Arg. de Música). Impresor: R. De Stéfano e Hijos & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1949.

316.186. — Confiame el secreto. Bolero. Música. 2 páginas. Autores: Alberto Raúl Schettino y Raúl Arrosio. Editor: Los autores. Impresor: Ferrero. 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.187. — Confiame el secreto. Bolero. Letra. 2 páginas. Autor: Carlos H. Coeco. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.188. — Ráfaga. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Alberto Manuel Palomino. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1949.

316.189. — Manual alfabético y comparativo de las Leyes Nacionales de Obras Públicas. Nº 13.064 y 775. Textos anotados. 120 páginas. Autor: Homero C. Bibiloni. Prólogo: Dr. Alberto E. Uriburu. Editor: Cámara Argentina de la Construcción. Impresor: Estab. Gráficos Esmeralda. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1949.

316.190. — El Ciclón. Periódico. Propietario y director: Pedro Guercio. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. 6.000 ejemplares.

316.194. — U.F.C. Periódico. Propietario: Asociación Unión Francesa de Ex Combatientes. Director: Eduardo Bonnet. Buenos Aires, mayo-junio de 1949. 950 ejemplares.

e.13|1-Nº 130-v.24|1|50

29 DE DICIEMBRE DE 1949

316.195 — Alguien me robó mi chica. — (Somebody Stole my gal). — Fox-trot con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Wood. — Faz B. — Blues de Basie. — (Basie Blues). — Fox-trot. — Autor música: Ebbins. — Jackson — Basie. — Intérprete: Count Basie y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.751.— 2.300 ejemplares. — Bs. Aires, 2|noviembre|949.

316.196. — Gran Banda del Brasil. — (Big brass band from Brasil). — Marcha con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Hilliard - Sigman. — Faz B. — Aquello es el principio del fin. — (That's the beginning of the end). — Fox-trot con canto. — Autor letra y música: Whitney - Kramer. — Intérprete: Kay Kyser y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.752. — 1.800 ejemplares. — Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.197. — Rosalía. — (Rosalie). — Foxbeguine. — Faz A. — Autor música: Cole Porter. — Faz B. — Ya no vienes tan seguido. — (You'd be so nice to come home to). — Fox-trot. — Autor música: Cole Porter. — Intérprete: Buddy Clark con acomp. de Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.754. — 1.500 ejemplares. — Bs. Aires, 2|noviembre|49.

316.198. — Hay humo en tus ojos. — (Smoke gets in your eyes). — Melodía. — Faz A. — Autor música: Kern-Harbach. — Faz B. — Cuerpo y alma. — (Body and soul). — Melodía. — Autor música: Green. — Intérprete: Larry Adler, solo de Armonía con acomp. de Conjunto Instrumental. — Disco Odeón Nº 292.080. — 3.200 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de noviembre|949.

316.199. — Copacabana. Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Stillman, De Barro, Ribeiro. Faz B. Papá sabe. (Papai Sabe). Samba con canto. Autor letra y música: Alfonso. Intérprete: Xavier Cugat y su Orquesta. Disco Odeón Nº 291.753. 10.500 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.200. — Caravana (Caravan). Foxtrot. Faz A. Autor música: Ellington - Mills - Tizol. Faz B. Azulado Claro. (Azure). Fox-trot. Autor música: Ellington - Mills. Intérprete: Duke Ellington y su Orquesta. Disco Odeón Núm. 295.259. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.201. — Enlloro. (Vocdoo Moon). Rumba. Faz A. Autor música: Morales-Blanco - Sunshine. Faz B. Dinorah. Samba. Autor música: Lacerda-Ramos. Intérprete: Carmen Cavallaro y su Orquesta. Disco Odeón 286.444. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.202. — Patria Nueva. Periódico. Propietario y Director: Vicente Carluccio. Santos Lugares, San Martín (Prov. de Bs. Aires), 17|diciembre|949. 1.500 ejemplares.

316.205. — Ciencia e Investigación. Periódico. Propietario: Asociación Ciencia e Investigación. Director: Eduardo Braun Menéndez. Bs. Aires, diciemb|49. 3.200 ejemplares.

316.206. — El Heraldo de la Santísima Trinidad. Periódico. Propietario: Pa-

dres Trinitarios. Director: Radomir Gacharich. Bs. Aires, diciembre|49. 750 ej.

316.212. — El Litoral. Periódico. Propietario: El Litoral S. R. L. Director: Riobó Caputto. Santa Fe, 22 de diciembre de 1949. 35.000 ejemplares.

316.213. — Juguetes de paño. 120 págs. Autor: Aldo Musarra. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Julio Kaufman. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, 25|11|49.

316.214. — En viaje. 1881 - 1882. 454 págs. Autor: Miguel Cané. Prólogo y notas: Marcos Victoria. Editor e impresor: Editorial Estrada & Cía., 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 3|noviembre|949.

316.215. — Mercurio Musical. Periódico. Propietario: Cámara del Comercio Musical Argentino. Director: Jorge A. Gandolfo. Bs. Aires, octubre|49. 1.000 ej.

316.216. — Crónica. Periódico. Propietario: Yolanda C. Rementería. Director: Domingo Rementería. Partido Cuatro de Junio, Lanús (Prov. de Bs. As.), 29 de noviembre|949. 1.000 ejemplares.

316.217. — Libro de la Rosa y el Delfín. 80 págs. Autor: Alberto Franco. Editor: Ediciones Itinerarium. Impresor: Francisco A. Colombo. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

316.219. — La Paz. Periódico. Propietario: Parroquia de Lomas de Zamora. Director: P. Alejandro Schel. Lomas de Zamora (Prov. de Bs. As.), 24|diciembre|949. 1.500 ejemplares.

316.220. — Región Chaqueña. Periódico. Propietario y Director: Fernando Suárez. Quimilí (Santiago del Estero), 6 octubre|949. 500 ejemplares.

316.221. — Ya está el Aguinaldo en Puerta. Revista en un acto. 42 hojas. Autor: Luis César Amadori, Antonio Botta, Marcos Bronenberg. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Maipo el día 9 de diciembre de 1949.

316.222. — El Palacio de la Inteligencia. Diálogo. 6 hojas. Autor: Federico E. Frontini. Declaración jurada. Mar del Plata. Teatro Colón el día 24-9-49.

316.223. — La Casa Encantada. Pieza teatral en un acto. 6 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro Radio Belgrano el día 23-10-949.

316.224. — Mi Escuelita. Pieza teatral en un acto. 7 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Buenos Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 9-10-949.

316.225. — Bazar de Muñecos. — Pieza teatral en un acto. 4 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 2-10-949.

316.226. — Aventuras de Toscanito y Vilita. Diálogo cómico. 7 hojas. Autor: Oscar Villabella. Declaración jurada. Río Cuarto (Córdoba). Recreo El Colonial de Río Cuarto, el día 14 de diciembre de 1949.

316.227. — Nuestra Señora de Luján. — Evocación histórica religiosa en tres actos. 25 hojas. Autor: Juan Manuel Giannatasio Reyna. Declaración jurada. Tucumán. Teatro Odeón el día 17|noviembre|949.

316.228. — ¿Te acuerdas de Gladys? Comedia en tres actos. 38 hojas. Autor: Alberto A. Poch. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Nacional el día 16 de octubre de 1949.

316.229. — Quiero verte. Comedia en dos cuadros. 8 hojas. Autor: Mercedes Tilli. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro El Ateneo el día 24-10-949.

316.230. — Niña Mentirosa. Pieza teatral en un acto. 4 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 25-9-49.

316.232. — Ama y Respeta a tus Padres. Pieza teatral en un acto. 7 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Cine Radio Belgrano el día 21|agosto|949.

316.233. — A mí me llaman Juan Cuello. Comedia dramática en dos actos. 37 hojas. Autor: Roldán Cobos. Declaración jurada, Prov. de Bs. Aires. Club Gorchs, de Gorchs, el día 4|diciembre|949.

316.234. — Qué pareja. — Pieza teatral en tres actos. 55 hojas. Autor: Abel Santa Cruz. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Nacional el día 10-10-49.

316.235. — Posada de las Intrigas. — Farsa en tres actos. 41 hojas. Autor: Francisco A. Reta. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Nacional el día 7-10-49.

316.236. — Así te soñé. — Comedia en tres actos. 43 hojas. Autores: Celia Molina de Alcántara, Angélica Campos y Pablo Achával. Declaración jurada. Prov. de Bs. Aires - La Plata - Teatro Coliseo Podestá, el día 9 noviembre|949.

316.237. — Hay que entrar en calor o dame un poco de calor. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario, Teatro Casino, 1º julio|949.

316.238. — Locuras nocturnas. Scketch. 7 hojas. Actor: Pedro Del Monte. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 1º agosto|949.

316.239. — El suero de la juventud. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Prov. de Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 2 de setiembre de 1949.

316.240. — Todo es cuestión de acomodo. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 3-5-949.

316.241. — Placeres de primavera. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta Fe), Teatro Casino de Rosario, 30-9-949.

316.242. — La modelo de antifaz o ahí va nuestra exposición. Scketch. 8 hojas. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 15 10|49.

316.243. — A quién no le gusta el ta... ta... ra... ta... ta... Scketch. 7 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 22 de junio de 1949.

316.244. — Amor de contrabando. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 26 abril|949.

316.245. — Dame conga que me gusta o queremos conga. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 18 de agosto de 1949.

316.246. — Atención a la largada. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 10-6-949.

316.248. — La Semana Médica. Periódico. Propietario y director: Emilio A. Spinelli. Buenos Aires, 22 de diciembre|949. 8.500 ejemplares.

316.249. — Mi Teresina. Polka, letra. 2 págs. Autor: Américo Cipriano. Editor e impresor: Editorial A. Cipriano. 100 ej. Bs. Aires, 10 noviembre|949.

316.252. — El kacuy. Escondido, música. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

316.254. — El kacuy. Escondido, letra. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

316.255. — Las catorce provincias. Zamba, música. 2 págs. Autor: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 diciembre|949.

316.256. — Las catorce provincias. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 diciembre|949.

316.258. — Magyar Szo (Palabra Húngara). Periódico. Propietario: Paula Nyúl de Magyary y Guillermo F. Magyary. Director: Guillermo F. Magyary. Buenos Aires, 28 diciembre|949. 700 ejemplares.

316.259. — Al aire de tu vuelo. Poesías. 129 págs. Autor: María Alicia Domínguez. Editor: El Ateneo. Impresor: Francisco A. Colombo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

316.271. — La Palabra. Periódico. Propietario: Máximo Salaberry. Director: José López Comendador. Berazategui (Prov. de Bs. Aires), 16 diciembre|949. 600 ejemplares.

316.272. — Ideales. Periódico. Propietaria: Susana Lastra. Director: Susana García Catalá. Buenos Aires, enero-febrero-marzo|949. 25.000 ejemplares.

316.280. — Bariloche. Periódico. Propietario: Felipe Domínguez. Director: Angel Benítez. San Carlos de Bariloche (Río Negro), 8 diciembre|49. 1.000 ej.

316.284. — Refirmación. Periódico. Propietario: César Alberto Albistur Villegas. Director: Santiago Daniel Farrell. Morón (Prov. de Bs. As.), 30 noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.285. — El Baluarte. Periódico. Propietario y director: Félix Fausto Montoya. Bell Ville (Prov. de Córdoba), 22 diciembre|949. 500 ejemplares.

316.286. — El Demócrata. Periódico. Propietario y director: Francisco Corral. Carlos Casares (Prov. de Bs. Aires), 26 de diciembre|949. 400 ejemplares.

316.291. — Ráfaga. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto Manuel Palomino. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ej. Bs. Aires, 15 noviembre|949.

316.292. — Ideas. Periódico. Propietario y director: Mariano Ortega. San Gregorio (Santa Fe), 24 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

316.295. — Valorización de Max Nordau. Su vida y su obra. 32 págs. Autor: Lázaro Schallman. Editor: Instituto de Estudios Superiores. Soc. Hebraica Argentina. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. As., 21|11|49.

316.296. — Justicia Social. Periódico. Propietario y director: Humberto Primo Paiz. Posadas (Misiones), 9 diciembre|949. 1.000 ejemplares.

316.297. — El Eco de Santa Rosa. Periódico. Propietario y director: Pbro. Angel Taquela. Villaguay, (E. Ríos), 2 de diciembre de 1949. 230 ejemp.

316.299. — Tribuno. Periódico. Propietario: Anselmo Luis Aguerre - José Eloy Aguerre - Ramón Saturnino Martínez. Director: Anselmo Aguerre. Rosario de Tala (Entre Ríos), 24 diciembre|949. 900 ejemplares.

316.301. — El Orden. Periódico. Propietario y director: Ambrosio Casiano Martínez. Nueve de Julio (Prov. de Bs. Aires), 24 diciembre|949. 800 ejemplares.

316.303. — Nuevo Impulso. Periódico. Propietario: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Eliseo F. Méndez. Rosario, diciembre|949. 1.950 ejemplares.

e.14|1-Nº 164-v.25|1|50

30 DE DICIEMBRE DE 1949

316.304. — El Tribuno. Periódico. Propietario: Editorial El Tribuno S. R. L. Director: José Basail. General Roca, (Río Negro), 7 de diciembre|949. 2.000 ejemplares.

316.305. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2º Mov.: Andante cantabile 1ra. parte. Faz A. Autor música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B. Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 3er. Mov.: Valse 1ra. parte. Autor música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérprete: Artur Rodzinski con Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.104. 800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.306. — Ojos Negros. Romanza rusa. Faz A. Autor letra y música: Arr. Shvedoff. Faz B. Dos Guitarras. Romanza rusa. Autor Música: Arr.: Shvedoff. Intérprete: Coros de los Cosacos del Don. Dir.: Serge Jaroff. Disco Odeón Nº 264.027. 3.300 ejemplares. Bs. Aires, 2|noviembre|949.

316.307. — Canción de Noche (Chanson de nuit). Melodía. Faz A. Autor Música: Elgar. Op. 15, Nº 1. Faz B. Canción de Mañana. (Chanson de matin). Melodía. Autor Música: Elgar. Op. 15, Nº 2. Intérprete: George Weldon y la Orquesta de la Ciudad de Birmingham. Disco Odeón Nº 264.583. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.308. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor 1er. mov.: Andante; Allegro con anima (1ra. parte) música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz A. Sinfonía Nº 5, en mi Menor, 4to. mov. Finale (Conclusión). Faz B. Música Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinski, con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.101. 888 ejemp. Bs. As., 2 de noviembre de 1949.

316.309. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 1er. mov. Allegro con anima (2da. parte) música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz A. Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 4to. mov. Finale (2da. parte). Faz B. Música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinsky con la Orq. de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.102. 800 ejemp. Bs. As., 2 de nov. de 1949.

316.310. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 1er. mov. Allegro con anima (Conclusión). Faz A. Música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 3er. mov. Valse (Conclusión) 4to. mov. finale (1ra. parte), música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinski con la Orq. Cleveland. Disco Odeón Nº 500.103. 800 ejemp. Bs. As., 2 de nov. de 1949.

316.311. — Una Estrella en el Alba. Poesía. 54 págs. Autor: Víctor Juan Muschietti. Impresor: Tall. Editorial Cumbre. Editor. El Autor (Editorial Cumbre). 500 ejemp. Bs. As., 13 de enero de 1947.

316.318. — El Heraldo. Periódico. Propietario y Director: Raquel M. Burgos. Capital Federal. 700 ejemp.

316.319. — Ministerio de Hacienda de la Nación. Boletín. Edición semanal. Propietario: Ministerio de Hacienda de la Nación. Director: Carlos Bogliolo. Capital Federal. 4.800 ejemp.

316.320. — El Diario (Diario). Propietario y Director: Adrián Sánchez. Quilmes (Bs. As.), 1.200 ejemp.

316.321. — Curso de Radio-Complemento de Armado Nº 5-Receptor de Acumulador. 5 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor. Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 1 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.322. — Curso de Radio-Complemento de Armado Nº 10-Receptor de Lámparas. 13 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp. Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 1 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.323. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de toda onda y ambas corrientes, de seis lámparas metálicas. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.324. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de acumulador. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.325. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de toda onda y ambas corrientes, de ocho lámparas metálicas. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.326. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 8. Receptor de 6 lámparas. 6 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.327. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 5. Receptor de 6 lámparas. 5 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.328. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 11. Receptor de 6 lámparas. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.329. — Curso de Radio. Lección 16. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.330. — Curso de Radio. Lección 17. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.331. — Curso de Radio. Lección 18. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.332. — Turismo. Periódico. Propietario: Touring Club Argentino. Director: Marcos Sastre. Buenos Aires. 8.500 ejemplares.

316.335. — El Atlántico. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca. 8.000 ejemplares.

316.336. — El Plata. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Elbio Casal Cabrera. La Plata (Buenos Aires). 12.000 ejemplares.

316.337. — El Regional. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca (Buenos Aires). 5.000 ejemplares.

316.338. — El Argentino. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Miguel Camiña. La Plata (Buenos Aires). 10.000 ejemplares.

316.339. — Ariel. Diario. Propietario y Director: Albino Rey. San Miguel (Bs. As.). 800 ejemp.

316.340. — Argentinos Lietuviu. Balsas. (La voz de los Lituanos en la Argentina) Periódico. Propietario. Francisco Ozinskas. Director. Constantino N. Norkus. Bs. As. 2.000 ejemp.

316.341. — Esta Rosa Oscura Del Aire. 106 págs. Autor. Ricardo E. Molinari. Imp. Francisco A. Colombo. Editor. Losada. Bs. As. 24 de dic. 1949. 560 ejemp.

316.342. — Hipódromo Nacional. Tango-letra. Autor. Francisco Baldana. Imp. A. Boccazzi. Editor. El Autor. Bs As. 24 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.343. — Lloré por tí. Vals-letra. Autor. Francisco Baldana. Imp. A. Boc-

cazzi. Editor. El Autor. Bs. As. 27 de diciembre de 194.. 500 ejemp.

316.346. — Contribución Al Estudio de las Maderas. 114 págs. Autor. Simón A. Delpech y Luis E. Barretto. Imp. López. Editor. Centro de Estudiantes de Ingeniería. La Plata (Bs. As). Diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.353. — El Amigo de la Parroquia. Propietario. Centro Jóvenes de la Acción Católica. Argentina. Director: Adolfo E. Negro. Capital Federal. 500 ejemp.

316.354. — Previsión. Diario. Propietario. Vicente Plácido Sagra Rojas. Director. Vicente Plácido Sagra Rojas. Chivilcoy (Bs. As.). 1.500 ejemp.

316.355. — El Independiente. Diario. Propietario y Director: Miguel Angel Ferrini. Trenque Lauquen. 3.500 ejemp.

316.356. — El Sistema Linfático y La Medicina Moderna. 18 págs. Autor. Pedro Luis Gardella. Impresor. Maucci y Curotto. Editor. El Autor. Bs. As. 27 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.357. — El Lirio de los Valles. Revista. Propietario. Congregación Mariana del Colegio Santa María. Director. Andrés López. Capital Federal. 500 ejemp.

316.358. — Sonetos. 136 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. López. Editor. Vértice (La Autora). Buenos Aires, 27 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

316.359. — La Patria. 36 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. Bartolomé U. Chiessino. Editor. Vértice. Bs. As. 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.360. — Comarcas. La Muerte. La Niebla. 68 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. Bartolomé U. Chiessino. Editor. Vértice. Bs. As., 21 de septiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.362. —Assalam (La Paz). Propietario. Camilo y Vera Schamien. Director: Camilo Schamien. Capital Federal. 1.000 ejemplares.

316.363. — Boletín "Concordia". Propietario: Consejo Superior de la Asociación de Hombres de la Acción. Director: Manuel N. J. Bello. Buenos Aires, 10.500 ejemplares.

316.364. — Ezpeleta. Periódico. Propietario y Director: Antonio Abrami. Ezpeleta (Bs. As.). 200 ejemplares.

316.365. — Marinos del Fournier. Pasodoble, música. Autor: Rafael A. Bugallo. Impresor. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de noviembre 1949. 300 ejemplares.

316.367. — Caeya. Revista. Propietario y Director: Héctor D. Cometa. Capital Federal. 2.800 ejemplares.

316.368. — El Independiente. Revista. Propietario: Centro Argentino Dependientes de Almacén. Capital Federal. 1.000 ejemplares.

316.370. — La hora en la sombra. 176 págs. Autor: David Duncan. Traductor: Enriqueta del Carril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 10 de junio de 1949. 8.000 ejemplares.

316.371. — Don Adolfo el Libertino. 160 págs. Autor: Jacinto Miquelarena. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 12 de noviembre de 1949. 8.100 ejemplares.

316.372. — El Caballero Inactual. 160 páginas. Autor: Azorín. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 25 de octubre de 1949. 10.078 ejemplares.

316.373. — Michael Kohlhaas. 160 págs. Autor: Heinrich Von Kleist. Traductor: Felipe González Vicén. Im.: Cía. Gral. Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 7 de noviembre de 1949. 8.100 ejemplares.

316.374. — Aristóteles y su polémica contra Platón. 160 págs. Autor: Alfredo Fouillee. Traductor: Manuel Granéll. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 15 de junio de 1948. 8.200 ejemplares.

316.375. — Cuentos. 176 págs. Autor: Rubén Darío. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 22 de junio de 1948. 1.800 ejemplares.

316.376. — Vida y obra de Guillermo Harvey. 192 págs. Autor: Pedro Laín Entralgo. Impresor: Tall. Americalee. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 23 de febrero de 1949. 3.000 ejemplares.

316.377. — Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo. 272 páginas. Autor: Juan Donoso Cortés. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 13 de julio de 1949. 8.200 ejemplares.

316.378. — La finalidad de las actividades orgánicas. 296 págs. Autor: E. S. Russell. Traductor: Juan Luis de Angelis. Impre.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 15 de diciembre de 1948. 4.000 ejemplares.

316.379. — Epistemología de las ciencias físicas. 160 págs. Autor: Carlos E. Prélat. Impresor: Tall. Americalee. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 12 de abril de 1949. 3.000 ejemplares.

316.380. — Villancicos de Navidad para la voz nueva de mis hijos. 48 págs. Autor: Enrique González Trillo. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor. Buenos Aires, 6 de enero de 1947. 500 ejemplares.

316.381. — Cantos de espada y laurel. 96 págs. Autor: Enrique González Trillo. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor. Bs. As., 21 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.382. — Toda ceniza es polen. 64 págs. Autor: Alberto Oscar Blasi. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor (Ediciones Crucero). Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.383. — Juan Sebastián Bach el clave bien temperado. 216 págs. Autor: Luis Perrachio. Traductor: Eduardo Melgar. Impresor: Tall. Macagno Landa. Editor: Editorial Albatros. Bs. As., 19 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.385. — La Unión Libanesa. Periódico. Propietario y Director: Rachid A. Rustom y Honos. Buenos Aires, 2.000 ejemplares.

316.386. — La Bandera Arabe. Periódico. Propietario y Director: Abdul Latif El Jechin. Bs. As. 2.000 ejemplares.

316.387. — Recuerdos. 117 págs. Autor: Nicolás Cuello. Impresor: Tall. Indoamérica. Editor: El Autor. Bs. As., 31 de agosto de 1949. 500 ejemplares.

316.388. — Arte nuevo de hacer comedias. 176 págs. Autor: Lope de Vega. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 8 de noviembre de 1948. 8.100 ejemplares.

316.389. — Pequeños poemas en prosa. Críticas de arte. 192 págs. Autor: Carlos Baudelaire. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Traductor: Enrique Diez Canedo y Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 13 de julio de 1949. 8.100 ejemplares.

316.390. — Hania-Orso-El manantial. 184 págs. Autor: Enrique Sienkiewicz. Traductor: A. Marcoff. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 29 de junio de 1949.

316.391. — Noticias sobre el arte de los boquenses. 14 págs. Autor: Antonio J. Bucich. Impresor: Maggiolo Hnos. Editor: El Autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.394. — Tango que añoro. Tango-música. Autor: Dionisio Lofredo. Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 9 de septiembre de 1949. 300 ejemplares.

316.395. — Agonía. Bolero-letra. Autor: Francisco Flores Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.396. — Agonía. Bolero-música. Autor: Francisco Flores Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.397. — Tango que añoro. Tango-letra. Autor: Ernesto Gentile Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 9 de septiembre de 1949. 300 ejemplares.

316.398. — La mejor esperanza del mundo. 224 págs Autor: Francis Bidle. Traductor: Anónimo. Impresor: Domingo Cersósimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 5.300 ejemplares.

316.399. — La guerrilla en la guerra. 176 págs. Autor: Borivoje S. Radulovic. Traductor: Anónimo. Impresor: Domingo Cersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 5.300 ejemplares.

316.400. — Ensayos sobre pedagogía. Según la mente de Santo Tomás de Aquino. 200 págs. Autor: Alberto García Vieyra. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. Editor: Declee de Brouwer & Cía. Bs. As., 20 de noviembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.401. — El Salterio. Según el texto original hebreo con arreglo al nuevo Salterio Vaticano. 475 págs. Autor: Juan Straubinger. Impres.: S. de Amorrortu e hijos. Editor: Desclee de Brouwer & Cía. Bs. As., 15 de octubre 1949. 4.000 ejemplares.

316.405. — Unico recuerdo. Tango-letra. Autor: José Gerónimo Pendón. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 3 de octubre de 1949. 500 ejemplares.

316.408. — El Independiente. Periódico. Propietario y Director: Manuel González. San Isidro (Martínez). 500 ejemplares.

316.409. — Nuevo carnaval (Novo carnaval), Marchinha-letra. Autor: Francisco A. Lio. Imp.: E. M. O. R. Editor: El Autor. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 3.000 ejemplares.

316.410. — Nuevo carnaval (Novo carnaval), Marchinha-música. Autor: José A. Acotto. Imp.: E. M. O. R. Editor: El Autor. Bs. As., 15|12|49. 3.000 ejemplares.

316.411. — Cumpleaños. Vals a cuatro manos, música. Autor: Rodolfo Sastre. Imp.: De Estéfano. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As., 24|4|1948. 500 ejemplares.

316.412. — Marinos del Fournier. Pasodoble, letra. Autor: Diego de las Heras. Imp. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 300 ejemplares.

316.416. — Testamento de arrabal. Tango, música. Autor: Oscar Castagniaro. Imp.: A. Vivona. Editor: Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.500 ejemplares.

316.418. — Donde comienzan los pantanos. 184 págs. Autor: Elbio Fernández Jacques. Imp. Tall. Didot. Editor: El Autor. Bs. As., 19|12|1949. 1.000 ejemplares.

e.14|1-Nº 165-v.25|1|50.

SECCION BALANCES

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Subscripto: £ 1.500.000. — Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1948

ACTIVO		$
Caja y Bancos		320.154.07
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía - Ley 11.582	596.320.70	
Depositados orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.440.032.40	
Libres	1.889.869.45	3.926.222.55
Valores Diversos		312.000.—
Intereses Devengados		39.279.02
Anticipo Impuesto a los Réditos		130.320.28
Diversos Deudores		621.001.51
Cuentas de Orden		4.409.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley 9.688)		42.894.90
Diversos Deudores		483.672.76
Cuentas de Orden		50.000.—
		10.334.745.09

PASIVO		$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley 11.582	596.320.70	
Cuenta Corriente	520.882.09	1.117.202.79
Reserva para Riesgos en Curso		680.668.55
Reserva para Siniestros Pendientes		339.617.12
Reserva de Garantía s|Reaseguros al Ext.		350.369.18
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		538.828.08
Reserva Ley 11.729		80.000.—
Reserva para Impuestos		138.760.97
Diversos Acreedores		222.011.53
Cuentas de Orden		4.409.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reserva para Riesgos en Curso		1.414.532.04
Reserva para Siniestros Pendientes		835.200.—
Reserva de Garantía s|Reaseguros al Exterior		1.151.84

PASIVO	$
Diversos Acreedores	50.803.63
Cuentas de Orden	50.000.—
Saldo de Explotación	106.399.36
	10.334.745.09

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Período 1º de Marzo al 31 de Mayo de 1948

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	26.122.90
Reaseguros Cedidos	274.266.92
Siniestros Pagados (Menos proporc. reaseg.)	166.389.70
Gastos de Explotación	559.753.88
Otras Pérdidas	2.874.13
Saldos de Explotación	46.063.96
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Anulaciones y Devoluciones	62.956.87
Reaseguros Cedidos	2.646.97
Siniestros Pagados (Menos prop. reaseg.)	409.062.49
Gastos de Explotación	188.801.97
Saldo de Explotación	60.335.40
	1.799.275.19

HABER	$
Primas del Ejercicio	814.644.10
Impuesto sobre Pólizas	88.100.65
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	119.849.20
Intereses sobre Renta de Títulos	52.738.50
Otras Utilidades	139.04
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Primas del Ejercicio	697.621.92
Impuesto sobre Pólizas	26.181.78
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
	1.799.275.19

Buenos Aires, 30 de Junio de 1948.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", William George Grant, Gerente Interino.

A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 31 de Mayo de 1948 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.18-1-Nº 7.484 s|p.p.-v.20|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Subscripto: £ 1.500.000. — Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

SEGUNDO BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1948

ACTIVO		$
Caja y Bancos		451.510.55
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositado en Garantía de la Ley 11.582	596.320.70	
Depositado orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.440.032.40	
Libres	2.165.699.55	4.202.052.65
Valores Diversos		312.000.—
Intereses Devengados		39.279.02
Diversos Deudores		610.822.99
Erogaciones Decreto 8.312|1948		140.791.63
Cuentas de Orden		4.709.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta (Depositado en Garantía de la Ley 9.688)		42.894.90
Diversos Deudores		706.336.90
Cuentas de Orden		50.000.—
		11.264.888.64

PASIVO		$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley 11.582	596.320.70	
Cuenta Corriente	574.642.14	1.170.962.84
Reserva para Riesgos en Curso		680.668.55
Reserva para Siniestros Pendientes		339.617.12
Reserva de Garantía sobre Reaseguros al Exterior		350.369.18
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		538.828.08
Reserva Ley Nº 11.729		80.000.—
Reserva para Impuestos		67.205.45
Diversos Acreedores		167.041.98
Cuentas de Orden		4.709.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reserva para Riesgos en Curso		1.414.532.04
Reserva para Siniestros Pendientes		835.200.—
Reserva de Garantía sobre Reaseguros al Exterior		1.151.84
Diversos Acreedores		107.971.84
Cuenta de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		752.139.72
		11.264.888.64

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Período 1º de Junio al 31 de Agosto de 1948

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	143.472.18
Reaseguros Cedidos	590.229.19
Siniestros Pagados (menos prop. reaseguros)	319.082.62
Gastos de Explotación	989.291.71
Otras Pérdidas	4.247.49
Saldo de Explotación	290.435.96
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Anulaciones y Devoluciones	100.521.22
Reaseguros Cedidos	2.646.97
Siniestros Pagados (menos prop. reaseguros)	866.748.08
Gastos de Explotación	863.890.04
Saldo de Explotación	461.703.76
	4.632.269.22

HABER	$
Primas del Ejercicio	1.834.994.72
Impuestos sobre Pólizas	179.240.06
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	257.863.23
Intereses sobre Renta de Títulos	64.522.10
Otras Utilidades	139.04
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Primas del Ejercicio	2.209.424.49
Impuestos sobre Pólizas	86.085.58
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
	4.632.269.22

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", William George Grant, Gerente Interino.

A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 31 de Agosto de 1948 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.18|1-Nº 7.482 s|p.p.-v.20|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:
Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Subscripto: £ 1.500.000. — Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

TERCER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1948

ACTIVO		$
Caja y Bancos		457.079.75
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía Ley 11.582	596.320.70	
Depositado o|conjunta c|Superintendencia	1.440.032.40	
Libres	2.717.339.55	4.753.692.65
Valores Diversos		312.000.—
Intereses Devengados		39.279.02
Erogaciones Decreto 8.312|48		154.510.86
Diversos Deudores		674.707.01
Cuentas de Orden		5.309.200.—
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688:		
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta (Depositado en Garantía Ley 9.688)		42.894.90
Diversos Deudores		616.345.75
Cuentas de Orden		50.000.—
		12.409.709.94

PASIVO		$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley 11.582	596.320.70	
Cuenta Corriente	655.413.72	1.251.734.42
Reserva para Riesgos en Curso		680.668.55
Reserva para Siniestros Pendientes		339.617.12
Reserva de Garantía s|Reaseguros al Ext.		350.369.18
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		538.828.08
Reserva Ley Nº 11.729		80.000.—
Reserva para Impuestos		67.205.45
Gastos Decreto 8.312|948		3.217.84
Diversos Acreedores		259.109.20
Cuentas de Orden		5.309.200.—
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		1.414.532.04
Reserva Siniestros Pendientes		835.200.—
Reserva de Garantía s|Reaseguros al Exterior		1.151.84
Gastos Decreto 8.312|948		2.636.44
Diversos Acreedores		147.232.37
Cuentas de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		1.079.007.41
		12.409.709.94

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	183.784.01
Reaseguros Cedidos	1.052.405.32
Siniestros Pagados (menos prop. reaseg.)	471.106.85
Gastos de Explotación	1.686.899.28
Otras Pérdidas	11.766.97
Saldo de Explotación	350.741.15
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688:	
Anulaciones y Devoluciones	118.124.01
Reaseguros Cedidos	2.646.97
Siniestros Pagados (menos prop. reaseg.)	1.313.564.53
Gastos de Explotación	1.149.947.02
Saldo de Explotación	728.266.26
	7.069.252.37

HABER	$
Primas del Ejercicio	2.875.478.01
Impuestos sobre Pólizas	279.583.17
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	481.702.76
Intereses sobre Renta de Títulos	119.800.60
Otras Utilidades	139.04
Casa [redacted]:	
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688:	
Primas del Ejercicio	3.187.103.46
Impuestos sobre Pólizas	125.445.33
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—.
	7.069.252.37

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1948.
p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", William George Grant, Gerente.
A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited
El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 30 de Noviembre de 1948 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.18|1-Nº 7.431 s|p.p.-v.20|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:
Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.
Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Subscripto: £ 1.500.000. — Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

CUARTO BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1948

ACTIVO		$
Caja y Bancos		657.337.97
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía de la Ley Nº 11.582	$ 596.320.70	
Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	„ 1.440.032.40	
Libres	„ 1.889.869.45	3.926.222.55
Valores Diversos		312.000.—
Intereses Devengados		39.279.02
Anticipo Impuesto a los Réditos		97.740.21
Diversos Deudores		531.009.72
Cuentas de Orden		4.409.200.—
Amortizaciones		89.451.24
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley 9.688)		42.894.90
Diversos Deudores		649.612.69
Cuentas de Orden		50.000.—
		10.804.748.30

PASIVO		$
Depósito de Títulos Ley 11.582	$ 596.320.70	
Cuenta Corriente	„ 664.326.17	1.260.646.37
Reserva para Riesgos en Curso		483.953.21
Reserva para Siniestros Pendientes		263.965.72
Reserva de Garantía sobre Reaseg. al Ext.		231.270.15
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		474.131.56
Reserva Ley Nº 11.729		60.000.—
Reserva para Impuestos		188.760.97
Diversos Acreedores		169.342.89
Cuentas de Orden		4.409.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reserva para Riesgos en Curso		1.012.252.08
Reserva para Siniestros Pendientes		610.800.—
Reserva de Garantía s|Reaseg. al Exterior		825.07
Diversos Acreedores		86.049.81
Cuentas de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		1.553.549.97
		10.804.748.30

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Período 1º Diciembre al 28 Febrero de 1948

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	144.261.47
Reaseguros Cedidos	1.223.427.—
Siniestros Pagados (Menos proporción reaseg.)	744.190.72
Gastos de Explotación	1.669.232.66

DEBE	$
Otras Pérdidas	209.890.33
Saldo de Explotación	455.027.06
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Anulaciones y Devoluciones	56.637.81
Reaseguros Cedidos	2.879.61
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)	1.274.759.59
Gastos de Explotación	1.303.832.92
Saldo de Explotación	1.098.522.91
	8.182.662.08

HABER	$
Primas del Ejercicio	3.443.964.62
Impuestos sobre Pólizas	343.133.40
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	478.300.95
Intereses sobre Renta Títulos	113.495.69
Otras Utilidades	67.134.58
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Primas del Ejercicio	3.595.847.51
Impuestos sobre Pólizas	140.785.33
Descuentos sobre Reaseguros	—.—
	8.182.662.08

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", Noel S. Hickson, Gerente.

A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 28 de Febrero de 1948 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co, E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.18|1-Nº 7.485 s|p.p.-v.20|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Casa Matriz: Capital Autorizado y Suscripto: £ 1.500.000.—
Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales Ley Nº 11.582 - $ 720.000. — c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1948

ACTIVO		$
Casa Matriz		—.—
Caja		84.652.92
Bancos:		
Banco de Londres y América del Sud	182.425.76	
The First National Bank of Boston	349.650.68	
Banco de la Nación Argentina	40.608.61	572.685.05
Títulos Públicos de Renta:		
Títulos Depositados en Garantía Ley Nº 11.582	596.320.70	
Títulos Depositados en Garantía Ley Nº 9.688	42.894.90	
Títulos Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.440.032.40	
Títulos Libres	1.889.869.45	3.969.117.45
(El valor de plaza ex-cupón al 28 de Feb. de 1948 era de $ 4.103.113.18)		
Valores Diversos		312.000.—
Mobiliario y Material		—.—
Deudores por Premios:		
Sección Incendios	423.680.99	
„ Marítima	114.013.31	
„ Automóviles	116.862.63	
„ Cristales	4.734.11	
„ Accidentes Personales	1.894.54	
„ Responsabilidad Civil	4.697.97	
„ Dinero en Tránsito	—.—	
„ Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	815.080.39	1.479.963.94
Diversos Deudores:		
Anticipos Impuesto a los Réditos	97.740.21	
Intereses Devengados	39.279.02	
Deudores Varios	19.662.67	
Deudores Varios Acc. del Trabajo (Ley Nº 9.688)	7.467.25	164.149.15
Compañías Reaseguradoras:		
Saldos en Cuenta Corriente:		
Sección Incendios	17.552.95	
Sección Marítima	7.553.98	25.106.93
Cuentas de Orden:		
Banco de la Nación Argentina - Dep. Ley Nº 11.582	$ 720.000.—	
Banco de la Nación Argentina - Depósito Ley Nº 9.688	„ 50.000.—	
Banco de Boston, Títulos Depositados orden Superintendencia de Seg.	„ 1.627.300.—	
Banco de Boston - Títulos Depositados orden Sucursal	„ 2.061.900.—	
Banco de Londres - Acciones Depositadas	„ 208.000.—	4.667.200.—
		11.274.875.44

PASIVO		$
Casa Matriz:		
Depósito de Garantía Ley 11.582	596.320.70	
Cuenta Corriente	406.401.09	
Reaseguros al Exterior	138.499.28	1.141.221.07
Reservas Técnicas:		
Reservas para Riesgos en Curso:		
Sección Incendios	299.946.79	
„ Marítima	141.313.75	
„ Automóviles	220.090.80	
„ Cristales	9.372.50	
„ Accidentes Personales	3.326.85	
„ Responsabilidad Civil	4.334.—	
„ Dinero en Tránsito	2.283.86	
„ Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	1.414.532.04	2.095.200.59
Siniestros Pendientes:		
Sección Incendios	17.691.42	
Sección Marítima	244.885.70	
Sección Automóviles	77.040.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	835.200.—	1.174.817.12
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		538.828.08
Fondo de Previsión (Ley 11.729)		80.000.—
Reservas para Gastos de Explotación:		
Sección Incendios	139.893.71	
„ Marítima	23.583.25	
„ Automóviles	41.670.78	
„ Cristales	1.433.74	
„ Accidentes Personales	753.64	
„ Responsabilidad Civil	1.025.41	
„ Dinero en Tránsito	31.50	
„ Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	190.389.79	398.781.82
Reserva para Impuestos		138.760.97
Compañías Reaseguradoras:		
Saldos en Cuenta Corriente:		
Sección Incendios	31.277.50	
„ Marítima	10.557.09	
„ Accidentes Personales	5.971.75	47.806.34
Depósitos de Garantía:		
Reservas de Garantía s|Reaseguros cedidos al Exterior:		
Sección Incendios	305.464.01	
Sección Marítima	40.479.99	
Sección Automóviles	770.43	
Sección Accidentes Personales	3.654.75	
Sección Accidentes del Trabajo	1.151.84	351.521.02
Acreedores Varios:		
Impuestos a pagar	61.745.76	
Impuestos a pagar Accidentes del Trabajo	32.127.03	
Caja de Jubilaciones	10.616.25	
Caja de Jubilaciones Acc. del Trabajo	4.538.15	
Tasa Superintendencia	3.237.12	
Tasa Superintendencia Acc. del Trabajo	5.660.83	
Diversos Acreedores	3.589.81	
Diversos Acreedores Acc. del Trabajo	33.553.01	
Impuesto Provincia de Entre Ríos	509.66	
Réditos sobre Reaseguros al Exterior	3.386.69	
Aporte Ley Nº 13.031 (Régimen Universitario)	1.417.71	160.382.92
Cuentas de Orden:		
Depósito de Títulos - Ley 11.582	720.000.—	
Depósito de Títulos - Ley 9.688	50.000.—	
Depósito de Títulos orden Superintendencia de Seg.	1.627.300.—	

PASIVO		$
Depósito de Títulos orden Sucursal	2.061.900.—	
Depósito de Acciones	208.000.—	4.667.200.—
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de Utilidades		480.355.51
		11.274.875.44

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1948.
p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", William George Grant, Gerente Interino.

A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera "New Zealand Insurance Company Limited" al 29 de Febrero de 1948 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias. Hemos constatado los saldos bancarios y las existencias de títulos de renta y hemos obtenido todas las informaciones que hemos requerido.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnicas de contabilidad aplicables a una sucursal y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To I - Fo. 2.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 28 DE FEBRERO DE 1948

DEBE		$
Sección Incendios:		
Anulaciones		115.345.36
Reaseguros Cedidos		975.219.19
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		176.698.76
Reserva para Riesgos en Curso		299.946.79
Reserva para Siniestros Pendientes		17.691.42
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	$ 227.697.44	
Gastos Generales	„ 184.239.24	
Comisiones y Bonificaciones	„ 536.327.90	948.264.58
Otras Pérdidas		1.540.51
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		204.718.80
		2.739.425.41
Sección Marítima:		
Anulaciones		10.323.23
Reaseguros Cedidos		231.363.44
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		365.419.95
Reserva para Riesgos en Curso		141.313.75
Reserva para Siniestros Pendientes		244.885.70
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	130.302.97	
Gastos Generales	87.966.44	
Comisiones y Bonificaciones	134.528.14	352.797.55
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		44.299.25
		1.390.402.87
Sección Automóviles:		
Anulaciones		16.007.39
Reaseguros Cedidos		1.926.07
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		196.514.96
Reserva para Riesgos en Curso		220.090.80
Reserva para Siniestros Pendientes		77.040.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	83.950.76	
Gastos Generales	66.029.07	
Comisiones y Bonificaciones	189.588.86	339.568.69
		851.147.91
Sección Cristales:		
Anulaciones		942.31
Reaseguros Cedidos		
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		4.196.30
Reserva para Riesgos en Curso		9.372.50
Reserva para Siniestros Pendientes		—.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	3.767.22	
Gastos Generales	2.838.69	
Comisiones y Bonificaciones	7.955.69	14.561.60
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		3.942.68
		33.015.39
Sección Accidentes Personales:		
Anulaciones		877.98
Reaseguros Cedidos		10.878.38
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		1.085.70
Reserva para Riesgos en Curso		3.326.85
Reserva para Siniestros Pendientes		—.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	1.343.87	
Gastos Generales	1.618.78	
Comisiones y Bonificaciones	2.050.92	5.013.57
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		13.773.38
		34.955.86
Sección Responsabilidad Civil:		
Anulaciones		695.—
Reaseguros Cedidos		375.—
Siniestros Pagados (menos prop. reaseg.)		30.—
Reserva para Riesgos en Curso		4.334.—
Reserva para Siniestros Pendientes		—.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	1.393.49	
Gastos Generales	1.688.25	
Comisiones y Bonificaciones	2.481.25	5.562.89
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		5.640.16
		16.637.05
Sección Dinero en Tránsito:		
Anulaciones		70.20
Reaseguros Cedidos		3.664.92
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		245.05
Reservas para Riesgos en Curso		2.283.86
Reservas para Siniestros Pendientes		—.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	1.547.—	
Gastos Generales	681.93	
Comisiones y Bonificaciones	1.234.85	3.463.78
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		2.960.47
		12.688.28
Sección Accidentes del Trabajo:		
Anulaciones		56.637.81
Reaseguros Cedidos		2.879.61
Siniestros Pagados (menos prop. reaseg.)		1.274.759.59
Reserva para Riesgos en Curso		1.414.532.04
Reserva para Siniestros Pendientes		835.200.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	218.119.83	
Gastos Generales	404.920.14	
Comisiones y Bonificaciones	680.792.95	1.303.832.92
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		471.842.95
		5.359.684.92
ADMINISTRACION:		
Saldo Transferido de la Sec. Automóviles		64.954.87
Impuesto a los Réditos sobre Intereses Títulos		5.502.13
Gastos sobre Títulos:		
Gastos de Inversiones orden Sucursal	521.50	
Gastos sobre Títulos comprados	2.077.43	2.598.93
Otras Pérdidas:		
Pérdida sobre acciones		200.248.76
Amortizaciones:		
Sobre Acciones		89.451.24
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		64.696.52
Fondo de Previsión (Ley Nº 11.729)		20.000.—
Saldo del Ejercicio (Utilidad)		480.355.51
		927.807.96

HABER	$
Sección Incendios:	
Primas del Ejercicio	1.840.431.52
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	238.234.99
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	34.491.42
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos	449.300.90
Impuesto sobre Pólizas	176.966.58
	2.739.425.41

H A B E R		$
Sección Marítima:		
Primas del Ejercicio		969.575.81
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)		94.632.71
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)		181.474.30
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos		25.671.20
Impuestos sobre Pólizas		119.048.85
		1.390.402.87
Sección Automóviles:		
Primas del Ejercicio		568.160.46
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)		128.420.87
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)		48.000.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos		—.—
Impuestos sobre Pólizas		41.611.71
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		64.954.87
		851.147.91
Sección Cristales:		
Primas del Ejercicio		24.373.56
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)		6.813.51
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)		—.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos		—.—
Impuestos sobre Pólizas		1.828.32
		33.015.39
Accidentes Personales:		
Primas del Ejercicio		20.073.49
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)		10.580.67
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)		—.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos		2.800.95
Impuestos sobre Pólizas		1.500.75
		34.955.86
Sección Responsabilidad Civil:		
Primas del Ejercicio		11.905.—
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)		3.643.04
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)		—.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos		75.—
Impuestos sobre Pólizas		1.014.01
		16.637.05
Sección Dinero en Tránsito:		
Primas del Ejercicio		9.444.78
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)		1.627.42
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)		—.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos		452.90
Impuestos sobre Pólizas		1.163.18
		12.688.28
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del Ejercicio		3.595.847.51
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)		1.012.252.08
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)		610.800.—
Bonificación sobre Reaseguros Cedidos		—.—
Impuesto sobre Pólizas		140.785.33
		5.359.684.92
ADMINISTRACION:		
Saldo transferido de la Sec. Incendios		204.718.80
" " " " " Marítima		44.299.25
" " " " " Cristales		3.942.68
" " " " " Acc. Personales		13.773.38
" " " " " Resp. Civil		5.640.16
" " " " " Dinero en Tráns.		2.960.47
" " " " " Acc. Trabajo		471.842.95
		747.177.69
Intereses sobre Títulos:		
Intereses sobre Títulos	110.142.02	
Intereses Devengados al 28|2|1948 ... 39.279.02		
Intereses Devengados al 28|2|47 ... 35.511.97	3.767.05	
	113.809.07	
Intereses Corridos sobre Títulos Vendidos	9.488.72	
	123.297.79	
Intereses Corridos sobre Títulos Comprados	9.802.10	113.495.69
Utilidades sobre Títulos:		
Utilidad sobre Títulos Vendidos (Conversión 1946)	64.696.52	
Utilidad s|Títulos Vendidos	2.438.06	67.134.58
		927.807.96

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1948.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", William George Grant, Gerente Interino.

Estado a que alude nuestra certificación de fecha 20 de Setiembre de 1949 al pie del balance general. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chratered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - Tº I - Fº 2.

e.18|1-Nº 7.483 s|p.p.-v.20|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Avda. R. S. Peña 567 — Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941.

Ramos: Incendio y Marítimo.

Capital de la Casa Matriz

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	"	4.000.000.—
Autorizado	"	4.000.000.—

v/n. m$n. 600.000.— en títulos nacionales depositados en garantía en el Banco de la Nación Argentina

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

A C T I V O	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	566.520.—(1)
Caja y Bancos	308.936.61
Títulos públicos de renta	160.992.—(2)
Deudores por premios	236.216.13
Compañías reaseguradoras	52.272.92
Deudores varios	19.53
Dirección General del Impuesto a los Réditos	28.449.84
Intereses devengados a cobrar	3.308.—
	1.356.715.03

(1) Valor de plaza 578.160
(2) " " " 200.624

P A S I V O	
Casa Matriz (títulos depositados)	566.520.—
Casa Matriz (cuenta corriente)	8.488.24
Compañías Reaseguradoras	32.216.74
Acreedores varios	152.512.97
Reserva para fluctuación de títulos públicos	72.751.20
Reserva para riesgos en curso	87.291.19
Reserva para siniestros pendientes	48.429.75
Reservas retenidas por tratado reaseguros	306.357.54
Reservas varias	3.318.—
Saldo de utilidades	78.829.40
	1.356.715.03

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.
INCENDIO	
Comisiones y Corretajes	65.072.77
Gastos Generales	4.242.76
Impuestos y contribuciones	16.561.93
Siniestros	34.826.67
Anulaciones	16.621.70
Reaseguros pasivos locales	19.450.65
Reaseguros pasivos por tratado	149.769.78
Reservas para siniestros pendientes	26.288.30
Reserva para riesgos en curso	59.907.90
Saldo transferido a la sección administración	954.20
	393.696.66
MARITIMO	
Comisiones y corretajes	52.774.38
Gastos generales	13.228.61
Impuestos y contribuciones	17.112.80
Siniestros	48.349.71
Anulaciones	63.458.72
Reaseguros pasivos locales	161.60
Reaseguros pasivos del exterior	1.421.268.72
Reserva para siniestros pendientes	22.141.45
Reserva para riesgos en curso	27.383.29
Saldo transferido a la sección administración	27.679.46
	1.693.558.75
ADMINISTRACION	
Saldo de Utilidad	78.829.40
	78.829.40

H A B E R	m$n.
INCENDIO	
Primas	335.611.86
Reserva para riesgos en curso	44.302.30
Reserva para siniestros pendientes	13.782.50
	393.696.66

HABER	m$n.
MARITIMO	
Primas	1.642.807.80
Reserva para riesgos en curso	22.590.08
Reserva para siniestros pendientes	28.160.87
	1.693.558.75
ADMINISTRACION	
Transferencia de la sección Incendio	954.20
Transferencia de la sección Marítima	27.679.46
Intereses sobre títulos	29.295.—
Operaciones en títulos	285.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos	20.615.74
	78.829.40

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York, Argentina, S. A. de Finanzas. Hay dos firmas ilegibles. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional. Matrícula C. P. C. E. - Tº IV.

e.16|1-Nº 7.465 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941

Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Autorizado	„	4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDO AL 31 DE MARZO DE 1946 (1º TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	566.520.—
Caja y Bancos	269.822.79
Títulos públicos de renta (depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación)	160.992.—
Deudores por premios	229.567.70
Deudores varios	14.807.09
Dirección General del Impuesto a los Réditos	27.482.34
	1.269.191.92

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados)	566.520.—
Casa Matriz (Cuentas Corrientes)	87.374.12
Acreedores varios	183.698.31
Reserva para fluctuación de títulos públicos	72.751.20
Reserva para riesgos en curso	87.291.19
Reserva para siniestros pendientes	48.429.75
Reserva retenido por tratado reaseguros	196.717.40
Reservas varias	1.818.—
Saldo de explotación	24.591.95
	1.269.191.92

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	21.005.48
Gastos Generales	7.343.37
Siniestros	14.611.58
Reaseguros pasivos locales	266.90
Reaseguros por tratado	269.952.53
Saldos de explotación	24.591.95
	337.772.31

HABER	m$n.
Primas	333.980.31
Intereses sobre títulos	3.792.—
	337.772.31

Buenos Aires, Abril 29 de 1946. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. Of New York Argentaria, S. A. de Finanzas, J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.

e.16|1-Nº 7.466 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941

Ramos: Incendio y Marítimos

Capital de la Casa Matriz:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Autorizado	„	4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1946 (2º TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	566.520.—
Caja y Bancos	130.103.94
Títulos públicos de renta (depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nacion)	201.164.—
Deudores por premios	256.396.16
Deudores varios	52.743.23
Dirección General de impuesto a los Réditos	20.793.38
Intereses comprados	68.—
	1.227.788.71

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados)	566.520.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	3.826.70
Acreedores varios	107.938.72
Reserva para fluctuación de títulos públicos	72.751.20
Reserva para riesgos en curso	87.291.19
Reserva para siniestros pendientes	48.429.75
Reserva retenida por tratado reaseguro	206.720.15
Reservas varias	1.818.—
Saldo de explotación	132.493.—
	1.227.788.71

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	156.991.74
Gastos Generales	24.026.85
Siniestros	82.913.13
Reaseguros pasivos locales	13.623.49
Reaseguros por tratado	363.089.06
Saldos de explotación	132.493.—
	773.137.87

HABER	m$n.
Primas	761.970.87
Intereses sobre títulos	11.167.—
	773.137.87

Buenos Aires, julio 24 de 1946. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. Of. New York Argentaria, S. A. de Finanzas, J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.

e.16|1-Nº 7.467 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941

Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Autorizado	„	4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946 (3er. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	566.520.—
Caja y Bancos	247.635.78
Títulos públicos de renta (depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación)	201.161.—
Deudores por premios	192.600.57
Deudores varios	11.153.04
Dirección General del Impuesto a los Réditos	21.162.13
	1.240.235.52

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados)	566.520.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	3.826.70
Acreedores varios	50.918.94
Reserva para fluctuación de títulos públicos	72.751.20
Reservas para riesgos en curso	87.291.19
Reservas para siniestros pendientes	48.429.75
Reservas retenidas por tratado reaseguros	206.720.15
Reservas varias	1.818.—
Saldo de explotación	201.959.59
	1.240.235.52

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	321.146.55
Gastos generales	33.326.18
Siniestros	272.655.64
Reaseguros pasivos locales	14.329.21
Reaseguros por tratado	363.089.66
Saldos de explotación	201.959.59
	1.206.506.83

HABER	m$n.
Primas	1.188.032.83
Intereses sobre títulos	18.474.—
	1.206.506.83

Buenos Aires, Octubre 28 de 1946. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. Of New York Argentaria, S. A. de Finanzas, J. Lisle. — R. A. Clutterbuck — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.

e.16|1-Nº 7.468 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941

Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:

Realizado .... u$s. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Autorizado .... „ 4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (4º TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	55.600.—
Caja y Bancos	405.268.45
Títulos públicos de renta (depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación)	201.164.—
Deudores por premios	329.464.05
Deudores varios	23.331.57
Dirección General del Impuesto a los Réditos	21.230.88
	1.536.058.95

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados)	555.600.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	3.928.02
Acreedores varios	78.714.43
Reserva para fluctuación de títulos públicos	72.751.20
Reserva para riesgos en curso	87.291.19
Reserva para siniestros pendientes	48.429.75
Reserva retenidas por tratado reaseguros	376.326.67
Reservas varias	1.818.—
Reaseguros cedidos	209.753.09
Saldo de explotación	101.446.60
	1.536.058.95

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	142.768.56
Gastos generales	34.945.78
Siniestros	73.598.33
Reaseguros pasivos locales	19.659.63
Reaseguros por tratado	1.463.520.48
Saldo de explotación	101.446.60
	1.835.942.38

HABER	m$n.
Primas	1.816.093.38
Intereses sobre títulos	19.849.—
	1.835.942.38

Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — p. p. The Hanover Fire Insurance Co. Of New York Argentaria, S. A. de Finanzas, J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.

e.16|1-Nº 7.469 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567, Capital Federal
Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941

Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:

Realizado .... u$s. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Autorizado .... „ 4.000.000.—

v/n. m$n. 600.000.— en títulos nacionales depositados en garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Caja y Bancos	446.877.77
Títulos públicos de renta (depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación)	200.696.—
Deudores por premios	285.766.69
Compañías reaseguradoras (cuentas corrientes)	44.725.31
Intereses devengados	8.204.—
Deudores varios	23.521.35
Dirección General del Impuesto a los Réditos	21.230.88
Saldo de pérdidas	342.077.05
	1.928.699.05

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Casa Matriz (cuenta corriente)	3.928.02
Acreedores varios	122.183.06
Compañías reaseguradoras	193.590.50
Reserva para fluctuaciones de títulos públicos	75.629.60
Reserva para riesgos en curso (incendio)	76.634.96
Reserva para riesgos en curso (marítimos)	35.157.64
Reserva para siniestros pendientes (incendio)	429.552.70
Reserva para siniestros pendientes (marítimos)	39.249.84
Reserva de garantía sobre reaseguros cedidos del exterior	393.053.73
Reservas varias	4.119.—
	1.928.699.05

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
INCENDIO

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	91.314.22
Gastos generales	4.789.07
Impuestos y contribuciones	17.818.01
Siniestros	38.917.12
Anulaciones	30.912.26
Reaseguros pasivos locales	19.539.32
Reaseguros pasivos por tratado	191.587.40
Reserva para siniestros pendientes	429.552.70
Reserva para riesgos en curso	76.634.96
	901.065.06

HABER	m$n.
Primas	433.626.36
Reserva para riesgos en curso	59.907.90
Reserva para siniestros pendientes	26.288.30
Saldo transferido a la Sección Administración	381.242.50
	901.065.06

MARITIMO

DEBE	m$n.
Comisoines y corretajes	51.327.44
Gastos generales	9.236.81
Impuestos y contribuciones	6.738.84
Siniestros	34.681.21
Anulaciones	82.412.52
Reaseguros pasivos por tratado	1.272.053.39
Reserva para siniestros pendientes	39.249.84
Reserva para riesgos en curso	35.157.64
Saldo transferido a la Sección Administración	14.458.85
	1.545.316.54

HABER	m$n.
Primas	1.495.791.80
Reservas para riesgos en curso	27.383.29
Reserva para siniestros pendientes	22.141.45
	1.545.316.54

ADMINISTRACION

DEBE	m$n.
Transferido de la Sección Incendio	381.242.50
Amortización sobre títulos públicos de renta	468.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos	2.858.40
	384.588.90

HABER	m$n.
Transferido de la Sección Marítimo	14.458.85
Intereses sobre títulos	28.053.—
Saldo de pérdidas	342.077.05
	384.588.90

Buenos Aires, Mayo 28 de 1947. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. Of New York Argentaria, S. A. de Finanzas, J. Lisle. — R. A. Clytterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.

Nota: Con posterioridad al cierre del ejercicio, la entidad ha procedido a regularizar sus inversiones para completar la cobertura de las reservas técnicas de este balance, salvándose así la observación formulada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Superintendencia de Seguros de la Nación.

e.16|1-Nº 7.470 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Avda. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941.
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Autorizado	„	4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1947 (1º TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Caja y Bancos	470.592.38
Títulos públicos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	200.696.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	174.695.99
Deudores por premios	310.147.80
Deudores varios	24.211.64
Dirección General del Impuesto a los Réditos	20.353.63
	1.756.297.44

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Acreedores varios	72.224.94
Reserva para fluctuación de títulos públicos	75.629.60
Reserva para riesgos en curso	111.792.60
Reserva para siniestros pendientes	468.802.54
Reserva retenida por tratado reaseguros	351.445.32
Reservas varias	2.619.—
Saldo de explotación	118.183.44
	1.756.297.44

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	112.163.39
Gastos Generales	8.913.54
Siniestros	63.420.08
Reaseguros pasivos locales	546.44
Reaseguros por tratado	124.363.54
Saldo de explotación	118.183.44
	428.110.43

HABER	m$n.
Primas	427.439.43
Intereses s/títulos	671.—
	428.110.43

Buenos Aires, Abril 29 de 1947. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York, Argentaria, S. A. de Finanzas. — J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.

e.16|1-Nº 7.471 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Avda. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941.

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941

Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Autorizado	„	4.000.000.—

Depósitó de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1947 (2º TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Caja y Bancos	55.219.40
Títulos públicos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	255.723.50
Casa Matriz (cuenta corriente)	174.280.22
Deudores por premios	408.536.60
Deudores varios	93.853.49
Dirección General del Impuesto a los Réditos	21.743.38
Intereses comprados	680.—
Cía. Reaseguradora por tratado	222.054.42
	1.787.671.01

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Acreedores varios	165.011.75
Reserva para fluctuación de títulos públicos	75.629.60
Reserva para riesgos en curso	111.792.60
Reserva para siniestros pendientes	468.802.54
Reserva detenida por tratado reaseguros	287.967.36
Reservas varias	2.619.—
Intereses cobrados a vencer	375.—
Saldo de explotación	119.873.16
	1.787.671.01

CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	m$n.
Comisiones y corretajes	237.509.52
Gastos Generales	23.088.11
Siniestros	250.760.39
Reaseguros pasivos locales	17.315.—
Reaseguros por tratado	358.313.17
Saldo de explotación	119.873.16
	1.006.859.35

H A B E R	m$n.
Primas	1.004.813.35
Intereses sobre títulos	2.046.—
	1.006.859.35

Buenos Aires, Julio 30 de 1947. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York, Argentaria, S. A. de Finanzas. — J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.
e.16|1-Nº 7.472 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Avda. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941.
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:

Realizado .... u$s. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Autorizado .... „ 4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1947 (3º TRIMESTRE)

A C T I V O	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Caja y Bancos	308.277.76
Títulos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	255.723.50
Deudores por premios seguros	193.183.22
Deudores varios	30.635.60
Dirección General del Impuesto a los Réditos	22.277.76
Casa Matriz (cuentas corrientes)	174.280.45
Compañía Reaseguradora por tratado	312.600.20
	1.852.578.49

P A S I V O	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Acreedores varios	85.006.29
Reserva para fluctuación de títulos públicos	75.629.60
Reserva para riesgos en curso	111.792.60
Reserva para siniestros pendientes	468.802.54
Reserva retenida por tratado reaseguro	287.967.36
Reservas varias	2.619.—
Saldo de explotación	265.161.10
	1.852.578.49

CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	m$n.
Comisiones y corretajes	366.916.44
Gastos Generales	38.794.51
Siniestros	291.719.37
Reaseguros pasivos locales	21.575.90
Reaseguros por tratado	358.313.17
Saldo de explotación	263.161.10
	1.342.480.49

H A B E R	m$n.
Primas	1.330.031.99
Intereses sobre títulos	12.448.50
	1.342.480.49

Buenos Aires, Octubre 30 de 1947. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York, Argentaria, S. A. de Finanzas. — J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.
e.16|1-Nº 7.473 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Avda. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941.
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:

Realizado .... u$s. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Autorizado .... „ 4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947 (4º TRIMESTRE)

A C T I V O	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Caja y Bancos	20.695.80
Títulos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	255.031.50
Deudores por premios seguros	256.153.82
Deudores varios	14.713.10
Dirección General del Impuesto a los Réditos	22.346.51
Compañías Reaseguradora por tratado	564.792.68
Casa Matriz (Cuentas Corrientes)	24.51
Intereses comprados	496.—
	1.689.853.92

P A S I V O	m$n.
Casa Matriz (títulos depositado Ley 11.582)	555.600.—
Acreedores varios	85.023.88
Reserva para fluctuación de títulos públicos	75.629.60
Reserva para riesgos en curso	111.792.60
Reserva para siniestros pendientes	468.802.54
Reservas retenidas por tratado reaseguro	287.967.36
Reservas varias	4.119.—
Saldo de explotación	100.918.94
	1.689.853.92

CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	m$n.
Comisiones y corretajes	485.701.42
Gastos Generales	75.069.51
Siniestros	614.400.68
Reaseguros pasivos locales	24.032.29
Reaseguros por tratado	358.313.17
Operaciones en títulos	696.—
Saldo de explotación	100.918.94
	1.659.132.01

H A B E R	m$n.
Primas	1.645.308.51
Intereses sobre títulos	13.823.50
	1.659.132.01

Buenos Aires, Enero 31 de 1948. — p.p The Hanover Fire Insurance Co. of New York, Argentaria, S. A. de Finanzas. — J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.
e.16|1-Nº 7.475 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Avda. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941.
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:

Realizado .... u$s. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Autorizado .... „ 4.000.000.—

v/n. m$n. 600.000.— en títulos nacionales depositados en garantía en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de la Ley 11.582.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

A C T I V O	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	522.138.—(1)
Caja y Bancos	223.154.55
Títulos públicos de renta (a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación)	254.952.—(2)
Casa Matriz (cuenta corriente)	5.828.14

ACTIVO	m$n.
Deudores por premios	229.248.40
Compañías reaseguradoras (cuentas corrientes)	17.531.07
Compañías reaseguradoras del exterior	289.770.58
Intreses devengados	9.624.50
Intereses comprados	496.—
Deudores varios	11.426.22
Dirección General Impositiva	22.346.51
	1.596.515.97

(1) Valor de plaza 552.000.—
(2) „ „ „ 255.061.50

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados Ley 11.582)	522.138.—
Acreedores varios	294.647.62
Compañías reaseguradoras	619.61
Reserva para fluctuación de títulos públicos	71.177.20
Reserva para riesgos en curso (incendio)	81.255.30
Reserva para riesgos en curso (marítimo)	80.493.71
Reserva para riesgos en curso (cascos)	9.210.50
Reserva para siniestros pendientes (incendio)	3.032.24
Reserva para siniestros pendientes (marítimo)	165.653.40
Reserva de garantía sobre reaseguros cedidos al exterior	120.015.—
Reservas varias	4.919.—
Saldo de utilidades	243.354.39
	1.596.515.97

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
INCENDIO	
Comisiones y corretajes	80.395.65
Gastos Generales	7.147.40
Impuestos y contribuciones	28.275.02
Siniestros	458.369.66
Anulaciones	36.402.33
Reaseguros pasivos locales	23.363.75
Reaseguros pasivos por tratado	32.363.16
Reaseguros pasivos cedidos por Casa Matriz	267.674.34
Reserva para siniestros pendientes	3.032.24
Reserva para riesgos en curso	81.255.30
Saldo transferido a la Sección Administración	50.850.65
	1.069.134.50
MARITIMO	
Comisiones y corretajes	274.396.42
Gastos Generales	11.029.26
Impuestos y contribuciones	16.703.35
Siniestros	148.216.27
Anulaciones	62.338.18
Reaseguros pasivos locales	663.54
Reaseguros pasivos por tratado	325.950.01
Reserva para siniestros pendientes	165.653.40
Reserva para riesgos en curso	89.704.21
Saldo transferido a la Sección Administración	160.854.52
	1.255.509.66
ADMINISTRACION	
Amortización sobre títulos públicos de renta	79.50
Saldo de ganancias	243.354.39
	243.433.89

HABER	m$n.
INCENDIO	
Primas	562.946.84
Reservas para riesgos en curso	76.634.96
Reserva para siniestros pendientes	429.552.70
	1.069.134.50
MARITIMO	
Primas	1.181.102.18
Reserva para riesgos en curso	35.157.64
Reserva para siniestros pendientes	39.249.84
	1.255.509.66
ADMINISTRACION	
Transferido de la Sección Incendio	50.850.65
Transferido de la Sección Marítimo	160.854.52
Intereses sobre títulos	23.805.—
Operaciones en títulos	3.471.32
Reserva para fluctuación de títulos públicos	4.452.40
	243.433.89

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1948. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York, Argentaria, S. A. de Finanzas. — R. A. Clutterbuck. — R. C. Fanzulli. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional. Matrícula I. P. C. E. 237 - To IV.
e.16|1-Nº 7.477 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567 — Capital Federal
Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:
Realizado .... u$s. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Realizado .... „ 4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582, en títulos públicos de renta. m$n. 600.000.— v|n.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1948 (1er. trimestre)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	551.820.—
Caja y Bancos	204.465.13
Títulos públicos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	252.952.—
Deudores por premios seguros	240.051.43
Deudores varios	15.234.15
Dirección General Impositiva	22.910.89
Compañía reaseguradora por tratado	325.142.21
Intereses comprados	688.—
	1.613.263.81

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados) Ley 11.582	551.820.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	241.627.98
Acreedores varios	280.257.11
Reserva para fluctuación de títulos públicos	71.177.20
Reserva para riesgos en curso	278.029.25
Reserva para siniestros pendientes	170.560.64
Reservas retenidas por tratado reaseguro	12.945.26
Reservas varias	4.919.—
Saldo de explotación	1.927.37
	1.613.263.81

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	82.315.34
Gastos generales	17.645.26
Siniestros	110.820.84
Reaseguros pasivos locales	391.13
	1.927.37
	213.099.94

HABER	m$n.
Primas	212.376.94
Intereses sobre títulos	675.—
Operaciones en títulos	48.—
	213.099.94

Buenos Aires, Abril 29 de 1948.
p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York - Argentaria, S. A. de Finanzas. — R. A. Clutterbuck. — J. Lisle. — José M. Fernández Calvo, contador público nacional. Matrícula C.P.C.E. 237 - To IV
e.16|1-Nº 7.478 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567 — Capital Federal
Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:
Realizado .... u$s. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Realizado .... „ 4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582, en títulos públicos de renta, m$n. 600.000.— v|n.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1948 (2º trimestre)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	551.820.—
Caja y Bancos	196.816.91
Títulos públicos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	252.952.—
Deudores por premios seguros	400.002.94
Deudores varios	29.245.14
Dirección General Impositiva	22.960.89
Compañía reaseguradora por tratado	339.592.69
	1.793.390.57

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados) Ley 11.582	551.820.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	238.018.25
Acreedores varios	334.813.51
Reserva para fluctuación de títulos públicos	71.177.20
Reserva para riesgos en curso	170.959.51
Reserva para siniestros pendientes	168.685.64
Reserva de garantía sobre reaseguros cedidos al exterior	120.015.—
Reservas varias	3.419.—
Saldo de explotación	134.482.46
	1.793.390.57

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	255.676.11
Gastos generales	56.381.80
Siniestros	168.096.08
Reaseguros pasivos locales	15.851.13
Saldo de explotación	134.482.46
	630.487.58

HABER	m$n.
Primas	629.452.58
Intereses sobre títulos	987.—
Operaciones en títulos	48.—
	630.487.58

Buenos Aires, Julio 26 de 1948.
p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York - Argentaria, S. A. de Finanzas. — R. A. Clutterbuck. — J. Lisle. — José M. Fernández Calvo, contador público nacional. Matrícula C.P.C.E. 237 - Tº IV
e.16|1-Nº 7.479 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos
Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567 — Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Autorizado	„	4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582, en títulos públicos de renta, m$n. 600.000.— v|n.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948 (3er. trimestre)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	522.138.—
Caja y Bancos	353.691.62
Títulos públicos de renta depositados a la orden conjunta con a Superintendencia de Seguros de la Nación	154.232.—
Deudores por premios seguros	259.072.73
Deudores varios	38.565.54
Dirección General Impositiva	23.520.27
Compañía reaseguradora por tratado	331.864.04
	1.683.084.20

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados) Ley 11.582	522.138.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	267.714.18
Casa Matriz (cuenta reservas reaseguros)	100.798.32
Acreedores varios	135.451.66
Reserva para fluctuación de títulos públicos	71.177.20
Reserva para riesgos en curso	170.959.51
Reserva para siniestros pendientes	168.685.64
Reserva de garantía sobre reaseguros cedidos al exterior	120.015.—
Reservas varias	3.419.—
Saldo de explotación	122.725.69
	1.683.084.20

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	223.919.82
Gastos generales	44.071.31
Siniestros	197.480.01
Reaseguros pasivos locales	18.582.61
Reaseguros pasivos cedidos por Casa Matriz	335.641.37
Operaciones en títulos	470.05
Saldo de explotación	122.725.69
	942.890.86

HABER	m$n.
Primas	930.366.36
Intereses sobre títulos	12.524.50
	942.890.86

Buenos Aires, Octubre 26 de 1948.
p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York - Argentaria, S. A. de Finanzas. — R. A. Clutterbuck. — J. Lisle. — José M. Fernández Calvo, contador público nacional. Matrícula C.P.C.E. 237 - Tº IV
e.16|1-Nº 7.480 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos
Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567 — Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Autorizado	„	4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582, en títulos públicos de renta, m$n. 600.000.— v|n.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 (4º trimestre)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	522.138.—
Caja y Bancos	511.325.11
Títulos públicos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	253.162.—
Deudores por premios seguros	338.049.56
Deudores varios	34.203.81
Dirección General Impositiva	23.539.02
Compañía reaseguradora por tratado	349.815.90
Intereses comprados	420.—
	2.032.653.40

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados) Ley 11.582	522.138.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	267.714.18
Casa Matriz (cuenta reserva reaseguros)	100.798.32
Acreedores varios	329.822.40
Reserva para fluctuación de títulos públicos	71.177.20
Reserva para riesgos en curso	170.959.51
Reserva para siniestros pendientes	168.685.64
Reserva de garantía sobre reaseguros cedidos al exterior	120.015.—
Reservas varias	3.419.—
Recursos para erogaciones Decreto 8.312|48	7.892.10
Saldo de explotación	270.032.05
	2.032.653.40

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	398.361.62
Gastos generales	76.233.97
Siniestros	229.043.22
Reaseguros pasivos locales	60.738.04
Reaseguros pasivos cedidos por Casa Matriz	335.641.37
Operaciones en títulos	470.05
Reaseguros al Instituto Mixto Argentino de Reaseguros	28.428.82
Saldo de explotación	270.032.05
	1.398.949.14

HABER	m$n.
Primas	1.386.049.64
Intereses sobre títulos	12.899.50
	1.398.949.14

Buenos Aires, Enero 28 de 1949.
p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York - Argentaria, S. A. de Finanzas. — R. C. Vanzulli. — J. Lisle. — José M. Fernández Calvo, contador público nacional. Matrícula C.P.C.E. 237 - Tº IV
e.16|1-Nº 7.476 s|p.p.-v.18|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia.

Domicilio: Cangallo Nº 315.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 11 de Octubre de 1907.

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado y Suscripto .... £ 1.500.000.—

Capital Realizado .... „ 1.500.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 720.000.— c|l., en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1946

ACTIVO	$	$
Casa Matriz:		
Cuenta Corriente	94.124.81	
Caja	32.319.42	
Bancos:		
Banco de Londres y América del Sud	88.465.46	
The First National Bank of Boston	13.887.56	
Banco de la Nación Argentina	12.167.42	114.520.44
Títulos Públicos de Renta:		
Títulos Depositados en Garantía, Ley 11.582	618.026.40	
Títulos Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.160.736.96	
Títulos Libres	2.039.075.57	3.817.838.93
(El valor de los títulos públicos de renta, ex cupón al 28 de Febrero de 1946, de acuerdo con las cotizaciones registradas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ascendía a $ 3.939.585.15 m|n.).		
Mobiliario y Material		—.—
Deudores por Premios		268.454.90
Diversos Deudores		44.189.70
Compañías Reaseguradoras		39.643.16
Saldos en Cuenta Corriente.		
Cuentas de Orden:		
Depósito de Títulos Ley Nº 11.582	720.000.—	
Depósito de Títulos a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.248.200.—	
Depósito de Títulos o|Sucursal	2.204.200.—	4.172.400.—
Sección Accidentes del Trabajo: Ley Nº 9.688:		
Títulos Públicos de Renta:		
Títulos Depositados en Garantía Ley Nº 9.688		45.065.50
(El valor ex cupón al 28 de Febrero de 1946 de acuerdo con las cotizaciones registradas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires era de $ 46.995.— m|n.).		
Deudores por Premios		292.871.13
Diversos Deudores		9.008.34
Cuentas de Orden:		
Banco de la Nación Argentina - Depósito Ley 9.688		50.000.—
		8.980.436.33

PASIVO	$	$
Casa Matriz:		
Depósito de Garantía Ley Nº 11.582	618.026.40	
Reaseguros al Exterior	169.899.90	787.926.30
Reservas Técnicas:		
Reservas para Riesgos en Curso:		
Secc. Incendios	196.675.69	
„ Marítima	73.045.98	
„ Automóviles	103.855.82	
„ Cristales	7.323.13	
„ Acc. Personales	12.885.32	
„ Responsabilidad Civil	3.655.99	
„ Dinero en Tránsito	1.159.19	398.601.12
Siniestros Pendientes:		
Secc. Incendios	49.902.86	
„ Marítima	161.708.59	
„ Automóviles	22.800.—	234.411.45
Reserva para Depreciación de Inversiones:		
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		402.410.51
Fondo de Previsión - Ley Nº 11.729		50.000.—
Reserva para Gastos de Explotación		71.765.46
Reservas Facultativas:		
Reserva para Impuestos a los Réditos y Beneficios Extraordinarios		266.829.23
Compañías Reaseguradoras:		
Saldos en Cuenta Corriente		11.946.44
Depósitos de Garantía:		
Reservas de Garantía sobre Reaseguros Cedidos al Exterior:		
Secc. Incendios	207.204.46	
„ Marítima	16.741.05	
„ Automóviles	1.168.88	
„ Acc. Personales	11.783.89	
„ Responsabilidad Civil	4.45	236.902.73
Acreedores Varios		16.773.20
Cuentas de Orden:		
Depósito de Títulos Ley Nº 11.582	720.000.—	
Depósito de Títulos a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.248.200.—	
Depósito de Títulos o |Sucursal	2.204.200.—	4.172.400.—
Sección Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688:		
Reservas Técnicas:		
Reserva para Riesgos en Curso		846.909.73
Siniestros Pendientes		602.400.—
Compañías Reaseguradoras:		
Reserva de Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior		911.87
Acreedores Varios:		
Impuestos a Pagar	4.736.34	
Caja de Jubilaciones	1.518.43	
Tasa Superintendencia de Seguros	2.099.35	8.354.12
Reserva para Gastos de Explotación		90.673.87
Cuentas de Orden:		
Depósito de Títulos - Ley Nº 9.688		50.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de Utilidades		731.220.30
		8.980.436.33

(Noel S. Hickson), Gerente.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946. — p. p. "New Zealand Insurance Company Limited".

A los señores Presidente y Directores de New Zealand Insurance Company Limited:

El precedente balance general y cuenta de gananancias y pérdidas de New Zealand Insurance Company Limited al 28 de Febrero de 1946 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1949. Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio) Chartered Accountant C. P. C. E. de la Capital Federal. Registro de No Graduados - Art. 13º - Acap. B, inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 28 DE FEBRERO DE 1946

DEBE	$
Sección Incendios:	
Anulaciones y Estornos	83.265.46
Reaseguros Cedidos	654.041.84
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	134.497.80
Reserva para Riesgos en Curso	196.675.69
Reserva para Siniestros Pendientes	49.902.86
Impuestos y Contribuciones	110.153.80
Gastos de Explotación	488.850.03
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	78.455.17
	1.795.842.65
Sección Marítima:	
Anulaciones y Estornos	9.737.11
Reaseguros Cedidos	86.309.98
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	44.785.94
Reserva para Riesgos en Curso	73.045.98
Reserva para Siniestros Pendientes	161.708.59
Impuestos y Contribuciones	52.973.52
Gastos de Explotación	103.405.40
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	104.157.39
	636.123.91
Sección Automóviles:	
Anulaciones y Estornos	8.450.99
Reaseguros Cedidos	2.922.19
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	73.339.80
Reserva para Riesgos en Curso	103.855.82
Reserva para Siniestros Pendientes	22.800.—
Impuestos y Contribuciones	35.153.72
Gastos de Explotación	115.729.78
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	25.855.97
	388.108.27
Sección Cristales:	
Anulaciones y Estornos	401.92
Reaseguros Cedidos	—.—
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	1.952.40
Reserva para Riesgos en Curso	7.323.13
Reserva para Siniestros Pendientes	—.—
Impuestos y Contribuciones	2.369.86
Gastos de Explotación	7.852.17
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	3.354.37
	23.253.85
Sección Accidentes Personales:	
Anulaciones y Estornos	422.58
Reaseguros Cedidos	29.459.72
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	356.91
Reserva para Riesgos en Curso	12.885.32
Reserva para Siniestros Pendientes	—.—

DEBE	$
Impuestos y Contribuciones	4.177.29
Gastos de Explotación	14.318.88
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	31.767.78
	93.388.48
Sección Responsabilidad Civil:	
Anulaciones y Estornos	251.41
Reaseguros Cedidos	386.12
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	601.59
Reserva para Riesgos en Curso	3.655.99
Reserva para Siniestros Pendientes	—.—
Impuestos y Contribuciones	1.404.14
Gastos de Explotación	3.095.60
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	4.659.25
	14.054.19
Sección Dinero en Tránsito:	
Anulaciones y Estornos	—.—
Reaseguros Cedidos	150.—
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	—.—
Reserva para Riesgos en Curso	1.159.19
Reserva para Siniestros Pendientes	—.—
Impuestos y Contribuciones	518.81
Gastos de Explotación	994.43
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	1.345.73
	4.168.16
Sección Accidentes del Trabajo (Ley Nº 9.688)	
Anulaciones y Estornos	29.434.18
Reaseguros Cedidos	2.279.67
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	862.904.78
Reserva para Riesgos en Curso	846.909.73
Reserva para Siniestros Pendientes	602.400.—
Impuestos y Contribuciones	211.826.07
Gastos de Explotación	648.021.81
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	353.196.64
	3.556.972.88

HABER	$
Sección Incendios:	
Primas del Ejercicio	1.228.996.52
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	138.497.30
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	31.800.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	306.906.34
Impuestos sobre Pólizas	37.748.34
Otras Utilidades	1.894.09
	1.195.842.65
Sección Marítima:	
Primas del Ejercicio	420.957.41
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	60.697.30
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	117.137.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	6.922.36
Impuestos sobre Pólizas	30.409.84
Otras Utilidades	—.—
	636.123.91
Sección Automóviles:	
Primas del Ejercicio	271.012.73
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	96.390.41
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	11.400.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
Impuestos sobre Pólizas	9.305.13
Otras Utilidades	—.—
	388.108.27
Sección Cristales	
Primas del Ejercicio	18.709.74
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	3.648.64
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	—.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
Impuestos sobre Pólizas	895.47
Otras Utilidades	—.—
	23.253.85
Sección Accidentes Personales	
Primas del Ejercicio	62.095.60
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	22.852.69
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	—.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	6.146.16
Impuestos sobre Pólizas	2.245.05
Otras Utilidades	48.98
	93.388.48
Sección Responsabilidad Civil:	
Primas del Ejercicio	9.777.50
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	3.476.46
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	—.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	75.—
Impuestos sobre Pólizas	725.23
Otras Utilidades	—.—
	14.054.19
Sección Dinero en Tránsito:	
Primas del Ejercicio	3.047.98
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	837.23
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	—.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	30.—
Impuestos sobre Pólizas	252.95
Otras Utilidades	—.—
	4.168.16
Primas del Ejercicio	2.148.988.18
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	712.719.20
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	620.160.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	5.35
Impuestos sobre Pólizas	75.100.15
Otras Utilidades	—.—
	3.556.972.88

Sección Administración

Impuesto a los Réditos sobre Intereses Títulos			$	4.076.64
Ajustes Títulos Conversión Año 1941			»	187.20
Gastos sobre Títulos				
Gastos de Inversiones orden Sucursal			»	589.12
Gastos sobre Títulos Comprados			»	2.937.50
Gastos de Títulos Sorteados			»	36.40
Intereses				
Intereses Corridos sobre Títulos Comprados			»	6.750.95
Intereses Corridos sobre Títulos Año 1944			»	6.120.—
Pérdidas sobre Títulos Comprados			»	452.20
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos			»	38.739.15
Saldo de Utilidades			»	731.220.30
			$	791.089.46
Saldo transferido de la Secc. Incendios			$	78.455.17
» » » Marítima			»	104.157.39
» » » Automóviles			»	25.855.97
» » » Cristales			»	3.354.37
» » » Acc. Personales			»	31.767.78
» » » Responsabilidad Civil			»	4.659.25
» » » Dinero en Tránsito			»	1.345.73
» » » Accidentes del Trabajo			»	353.196.64
Intereses sobre Títulos				
Intereses sobre Títulos	$	135.888.—		
Intereses Devengados	»	31.144.27		
Intereses sobre Títulos Transferidos	»	5.144.82	»	172.177.09
Utilidades sobre Títulos				
Utilidad sobre Títulos Sorteados	»	2.153.25		
» Transferidos	»	13.966.82	»	16.120.07
			$	791.089.46

(Noel S. Hickson), Gerente.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946. — p. p. "New Zealand Insurance Company Limited"

Al señor Representante en Buenos Aires de la Sociedad Anónima Extranjera "New Zealand Insurance Company Limited":

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera "New Zealand Insurance Company Limited" al 28 de Febrero de 1946 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias. Hemos constatado los saldos bancarios y las existencias de títulos de renta y hemos obtenido todas las informaciones que hemos requerido.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnicas de contabilidad aplicables a una sucursal y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant C. P. C. E. de la Capital Federal. Registro de No Graduados - Art. 13º - Acap. B, inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.14|1-Nº 7.494 s|p.p.-v.14|1|50
e.17|1-Nº 7.494 s|p.p.-v.18|1|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

FUNDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Hugo Darío Maciel, en Feria, Secretaría del señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Novecientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, año del Libertador, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecieron Doña Mireille René Guyader de Lassalle, francesa, de veintiocho años, casada en primeras nupcias con Don Hugo Lassalle, que firma Mireille R. G. de Lassalle, sin ocupación, domiciliada en la calle Colonia Cuatrocientos diez y nueve, de este vecindario; Don Federico Germán Drekopf, alemán, de treinta y ocho años, comerciante, casado en primeras nupcias con Doña Juliana María Reck, domiciliado en la calle Arcos mil ochocientos ochenta y ocho, que firma F. G. Drekopf en sus actos, de este vecindario; Don René María Guyader, francés, de sesenta y un años, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Agustina Vantwembeck, que firma solamente Guyader, domiciliado en la calle Dorrego quinientos veinticuatro de Mármol, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Doña Solange Guyader de Perrotti, francesa, de veintidós años, casada en primeras nupcias con don Máximo Perrotti, sin ocupación, domiciliada calle Rioja mil ochenta y siete, de este vecindario; Don Carlos Enrique Kuhlmann, alemán, de veintiocho años, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Doña Ana María Stohr, domiciliado en la calle Lavalle dos mil

setenta y siete, de Martínez, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y los dos primeros dijeron: Que en el carácter de únicos componentes de la Sociedad que gira bajo la denominación de "Fundal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", exponen: Que la mencionada sociedad fué constituída por documento privado con fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis entre Doña Mireille René Guyader; Don Federico Germán Drekopf y Don Roberto Heusgen, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio el diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número seis. Folio ciento cincuenta y tres del Libro once de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente por documento privado de fecha once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete Don Roberto Heusgen, vendió, cedió y transfirió a Don Carlos Wettig Fischer las veinte cuotas valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que le correspondían en la indicada sociedad, tomándose razón de esta transferencia en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, al número trescientos setenta y nueve, Folio doscientos setenta y siete, Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Con fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho por documento privado Don Carlos Wettig Fischer, vendió, cedió y transfirió al socio Don Federico Germán Drekopf, diez cuotas valor de un mil pesos cada una del capital que le correspondía en la indicada sociedad tomándose razón en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Junio de ese mismo año, bajo el número novecientos treinta y seis, Folio cuatrocientos veinte y cinco, Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y finalmente por documento privado de fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho don Carlos Wettig Fischer, vendió, cedió y transfirió a Doña Mireille René Guyader las restantes diez cuotas que le correspondían en el capital de la Sociedad o sean diez cuotas de un mil pesos cada una, tomándose razón de ello en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de Junio de ese mismo año al número ochocientos treinta y siete, Folio cuatrocientos cuarenta y ocho, Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en virtud de las cesiones de cuotas relacionadas han quedado como únicos continuadores de la Sociedad los exponentes Doña Mireille René Guyader y Don Federico Germán Drekopf: Que con el objeto de dar mayor amplitud a los negocios y elasticidad a las operaciones, convienen en aumentar el capital social, aceptar nuevos socios y modificar el contrato originario, como consecuencia los socios fundadores Doña Mireille René Guyader y don Federico Germán Drekopf, aceptan la incorporación de los nuevos socios los comparecientes Don René María Guyader, Doña Solange Guyader de Perrotti y Don Carlos Enrique Kuhlmann, quienes a su vez declaran que conocen y aceptan el contrato originario relacionado, confirmando todas las operaciones efectuadas por la sociedad desde su constitución, asimismo se acepta por unanimidad la cesión de las diez y ocho cuotas pertenecientes a doña Mireille René Guyader a Don René María Guyader, por su valor nominal y cuyo importe de diez y ocho mil pesos ha recibido la socia saliente, adquiriendo de este modo todos los derechos y obligaciones correspondientes a las cuotas del capital cedido, los socios de común acuerdo y por unanimidad aumentan el capital social actualmente de cincuenta y ocho mil pesos a la suma de ciento cuarenta y ocho mil pesos, lo que importa un aumento de noventa mil pesos, que suscriben en la forma y proporción que establece el contrato definitivo, el que con las modificaciones a introducirse, queda redactado en la forma siguiente: Primero: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación y razón social "FUNDAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio será en la Capital Federal, sin perjuicio de extender sus actividades a otros puntos del interior del país y del extranjero y cuyo objeto será la fundición, fabricación y comercialización de toda clase de productos de aluminio, bronce y aleaciones de distintos metales y los actos, trabajos y operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa e indirecta con el mismo, como ser adquisición de bienes muebles o inmuebles, instalaciones y maquinarias que les sea de utilidad y conveniencia para esos fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo de fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecarlos o prendarlos. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de ciento cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cuarenta y ocho cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportado en la forma siguiente: Don Federico Germán Drekopf, cincuenta cuotas que representan un capital de cincuenta mil pesos; Don René María Guyader, setenta y nueve cuotas que representan un capital de setenta y nueve mil pesos; Doña Solange Guyader de Perrotti, trece cuotas que representan un capital de trece mil pesos y don Carlos Enrique Kuhlmann, seis cuotas que representan un capital de seis mil pesos moneda nacional, importes que han sido integrados a la Sociedad en la forma que se detalla en la cláusula siguiente. — Tercero: El socio don René María Guyader cede y transfiere a la sociedad por la suma de noventa mil pesos moneda nacional, en la cual fué justipreciada de común acuerdo, la finca de su propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Colonia número cuatrocientos quince al cuatrocientos veintitrés. — El socio René María Guyader cede del valor de la propiedad transferida diez mil pesos, importe de diez cuotas al socio Federico Germán Drekopf; trece mil pesos importe de trece cuotas a doña Solange Guyader de Perrotti y seis mil pesos importe de seis cuotas a don Carlos Enrique Kuhlmann, por haber recibido en dinero efectivo antes de ahora de cada uno de los nombrados las sumas relacionadas. — Quedando así integrado el capital de cada uno de los socios a la Sociedad. — Cuarto: La administración de la sociedad será desempeñada por dos gerentes socios o no, siendo nombrados gerentes los socios Don Federico Germán Drekopf y Don René María Guyader, teniendo el primero a su cargo la gerencia comercial y el segundo la dirección técnica, con las facultades de vender, dar o tomar, en arrendamientos casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y semovientes, tomar y dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales y personales, depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro o en custodia, en poder de particulares, sociedades o bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar depósitos y todo lo que llegare a existir, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo o en cualquier otra forma, firmando y endosando recibos, cheques y vales que sean necesarios, solicitar préstamos, créditos o descuentos en las instituciones nombradas o particulares y convenir las cantidades necesarias, plazos y demás condiciones, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales y pagarés, giros u otros documentos de crédito, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, aceptar bienes en pago, aceptar recibos y cancelaciones; transigir, conferir poderes generales y especiales y renovarlos; otorgar habilitaciones y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Los gerentes quedan asimismo facultados para conferir a terceros las autorizaciones o poderes que creyeren convenientes para gestiones bancarias o representaciones administrativas o judiciales, sustituyendo una o varias de las facultades cuyo ejercicio se le otorga. — La firma social estará a cargo indistintamente de los socios gerentes en forma "Fundal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal del gerente o gerentes intervinientes. — Quinto: La contabilidad estará a cargo de los gerentes, debiendo llevarse de acuerdo las prescripciones del Código de Comercio. — Sexto: Anualmente el día treinta de Noviembre se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en aquél se determinarán las ganancias y pérdidas. — De las utilidades obtenidas se deducirá para el fondo de Reserva legal el cinco por ciento, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. — Las ganancias o pérdidas del activo circulante se distribuirá previa deducción de un interés del seis por ciento anual para cada socio sobre su capital invertido y habilitaciones en la siguiente proporción: para don Federico Germán Drekopf, treinta por ciento; para don René María Guyader, cincuenta y seis por ciento; para doña Solange Guyader de Perrotti, diez por ciento y para don Carlos Enrique Kuhlmann, cuatro por ciento, siendo las pérdidas soportadas por los socios en la misma proporción. — Las ganancias o pérdidas del activo fijo o sea la valorización o desvalorización de los bienes inmuebles, muebles, semovientes o maquinarias serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital invertido. — Si el balance no fuere observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado quedará automáticamente aprobado. — Séptimo: Todas las resoluciones sociales incluso la fijación de sueldos, la aprobación de balances y el aumento de capital o del activo fijo, serán tomadas por la mayoría del sesenta por ciento de los votos. — Sólo el nombramiento y remoción de gerentes se hará por unanimidad. — De todas las resoluciones que interesa a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurren ya sean personalmente o por apoderado. — Octavo: El plazo de duración de la presente sociedad será de cinco años a partir de la fecha de este contrato. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios es optativo de los sobrevivientes continuar o no la sociedad con los herederos del fallecido, como asimismo los herederos del fallecido en caso de aceptación por los socios sobrevivientes tendrán derecho a continuar o no en la sociedad, caso afirmativo, deberán comunicarlo a los socios restantes dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento, unificando para este fin su representación en la Sociedad. — Caso contrario las cuotas del fallecido serán abonadas en ocho cuotas trimestrales iguales y sucesivas con el seis por ciento de interés anual. — En caso de fallecimiento del socio Don René María Guyader el socio Don Federico Germán Drekopf tiene por opción para adquirir hasta el cincuenta por ciento de las cuotas que le pertenecen al indicado socio René María Guyader, pagaderos en la forma establecida para los demás casos en esta cláusula. — Noveno: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — El compareciente Don René María Guyader, expresa que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera, otorga: Que transfiere en exclusiva propiedad, posesión y pleno dominio a favor de la sociedad "Fundal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la finca de que se hizo mención y que se introduce a la misma como aporte social, situada en la Zona Sud de esta Capital, parroquia de San Cristóbal Sud, circunscripción segunda calle Colonia números cuatrocientos quince, cuatrocientos diez y siete, cuatrocientos diez y nueve, cuatrocientos veintiuno y cuatrocientos veintitrés, entre las de Tupungato y Avenida Amancio Alcorta, edificada en los lotes de terreno señalados en el plano a que sus títulos se refieren con los números veintinueve y treinta de la manzana quince, compuestos: el lote veintinueve de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este; treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros de fondo en el lado Norte; treinta y nueve metros setenta centímetros en el del Sud y ocho metros setenta centímetros en su contrafrente al Oeste, lindando: por su frente con la calle Colonia: por el costado Norte con el lote treinta que se describirá enseguida y fondo del lote treinta y tres; por el del Sud con parte del lote veintiocho y por su contrafrente al Oeste con parte del lote treinta y cuatro. — Y el lote treinta mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por veintinueve metros cincuenta y seis centímetros de fondo en el costado Norte; treinta metros veintiocho centímetros en el del Sud, teniendo en su contrafrente al Oeste ocho metros setenta centímetros y linda: por su frente con la calle Colonia; por su costado Norte con el lote treinta y uno y fondo del treinta y dos; por el del Sud con parte del lote veintinueve antes descripto y por su contrafrente con parte del lote treinta y tres. — Y por estar unidos ambos lotes, formando en conjunto, como se ha dicho un solo inmueble las medidas totales y linderos, son los siguientes: diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente al Este; por treinta y nueve metros setenta centímetros de fondo en el lado Sud, formando el lado Norte una línea irregular que mide a partir del frente y en dirección al Oeste veintinueve metros cincuenta y seis centímetros, a cuyo término dobla hacia el Sud en una extensión de ocho metros setenta centímetros, finalizados los cuales dobla nuevamente hacia el Oeste en una extensión de ocho metros setenta centímetros hasta dar con el contrafrente que mide: ocho metros setenta centímetros; lindando: por su frente al Este con la calle Colonia; por el lado Sud con parte del lote veintiocho; por el del Norte con el lote treinta y uno y fondos de los lotes treinta y dos y treinta y tres y por su contrafrente al Oeste con parte del lote treinta y cuatro. — Le Corresponde al señor Guyader por compra que hizo a don Juan Matren, con fecha cinco de Julio de mil novecientos treinta y nueve, según así resulta de la escritura que fué otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Fernando Beade, la que en testimonio tengo a la vista, inscripta en el Registro de la Propiedad el catorce de Julio de ese mismo año, en el protocolo de Propiedades, Zona Sud, Tomo novecientos veintinueve, Folio ciento sesenta y ocho, número de la finca setenta y un mil trescientos cuarenta y uno. — Con los Certificados que se agregan a la presente se justifica que el señor Don René María Guyader no tiene inhibición y que lo deslindado cuyo dominio consta sin restricciones ni modificaciones, no reconoce gravámenes, ni embargos, no adeuda Contribución Directa, Afirmado, impuestos municipales, ni suma alguna por obras de salubridad. — Enterados los contratantes de los términos de este contrato, manifiestan estar conforme y aceptarlo. — En su testimonio, leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron en presencia de los testigos Don Ismael Berlles y don Luis M. Arata, vecinos, hábiles, doy fe. — Mireille R. G. de Lasalle. F. G. Drekopf. — Guyader. — Solange G. de Perrotti. — C. E. Kuhlmann. — Tgo.: Ismael Berlles. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando R. Bravo. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en siete sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos setenta y tres al un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos setenta y siete y un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos setenta y nueve y un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos ochenta. — Se hace constar que al folio dos mil ciento tres se halla agregado el certificado del Registro de la Propiedad expedido con fecha veinte y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número cincuenta y nueve mil setecientos veinte y cuatro por el que se abonó treinta pesos en concepto de derechos. — Orlando R. Bravo. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.18|1-Nº 9.271-v.23|1|50

LAURIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria de la Capital Federal, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 27 de Diciembre de 1949, el señor Laureano Julián de Priego transfirió sus 60 cuotas de capital valor nominal de $ 60.000.— que tenía en la sociedad Lauría, Priego y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por su valor real de $ 49.553.68, a su consocio señor José Pablo Dellepiane, cambiándose la denominación de la sociedad por la de "LAURIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Buenos Aires, Enero 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.18|1.-Nº 9.255.-v.23|1|50.

AVISOS DIVERSOS

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A."

Buenos Aires

Títulos emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino S. A.", de Bahía Blanca, que resultaron redimidos en los sorteos del mes de Diciembre de 1949.

En la ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por

la misma, ha correspondido el primer premio al número 17.267. Por lo tanto, a los títulos de Capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino S. A.", a partir del 1º de Diciembre de 1934 que lleven el número 7267 les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en el Art. 4º de sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1: 2500. "La Franco Argentina Capitalización S. A.", en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del "Crédito Capitalizador Argentino S. A.", según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 7267, serie 19, plan "A", vigencia de Octubre de 1938, valor $ 7.500.—, poseedora Pepita Prats de Biancofiore, domiciliada en Córdoba Nº 1995, Rosario de Santa Fe. En el plan "B" no resultó amortizado ningún título. Se deja constancia que en el sorteo del 25 de Noviembre ppdo., resultó amortizado el siguiente título cuya inclusión se omitió por hallarse pendiente: Nº 0916 Símbolo 36-60, serie 83, plan "G", vigencia de Enero de 1948, valor $ 2.000.—, poseedora Dionisia A. de Vincet, domiciliada en Pigüé, FCNGR, sin calle y sin número. — En la ciudad de Buenos Aires a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 33.160. Por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. a partir del 1º de Diciembre de 1934 que lleven el número 3160, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en el Art. 4º de sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1: 2500. "La Franco Argentina Capitalización" S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. Los Títulos amortizados son los siguientes: Nº 3160, serie 12, plan "A", vigencia Noviembre de 1935, valor $ 1.000.—, poseedor Santiago Vallerga, domiciliado en Del Campo Nº 59, Pehuajó. Nº 3160, serie 20, plan "A", vigencia Diciembre de 1938, valor $ 2.500.—, poseedor Alberto Santiago Aguirre, domiciliado en Campo "La Emma", González Chaves. En el plan "B" no resultó amortizado ningún título. — En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 12390. Por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. a partir del 1º de Diciembre de 1934 que lleven el número 2390 les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en el Art. 4º de sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500. "La Franco Argentina Capitalización" S. A. en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. No resultó amortizado ningún título. — En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 12390 y el segundo al número 26107. Por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes "C", "D" y "G", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., que lleven el símbolo 90-07 les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500. "La Franco Argentina Capitalización" S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulén las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 2252, serie 32, plan "C", vigencia de Agosto de 1940, valor $ 1.500.—, poseedora Rosa R. de Spath, domiciliada en la calle Pueyrredón 227, Bahía Blanca, FCNGR. Número 2252, serie 42, plan "C", vigencia de Enero de 1943, valor $ 1.000.—, poseedores María L. de y B. Izurrieta, domiciliados en Real Audiencia, FCNGR, sin calle y sin número. Nº 2252, serie 45, plan "C", vigencia de Marzo de 1943, valor $ 2.500.—, poseedora Ida R. de Di Lorenzo, domiciliada en N. Callao 4170, Berisso, FCNGR. Nº 2252, serie 46, plan "C", vigencia de Diciembre de 1942, valor $ 1.000.—, poseedora María C. San Martín, domiciliada en Castelli 253, Bahía Blanca, FCNGR. Nº 2252, serie 52, plan "D", vigencia de Octubre de 1945, valor $ 1.000.—, poseedor Juan Donaliche, domiciliado en Martín Coronado, FCNGU, sin calle y sin número. Número 2252, serie 54, plan "D", vigencia Febrero de 1946, valor $ 2.500.—, poseedor Ernesto Zeberio, domiciliado en Cerrito 468, Olavarría, FCNGR. Nº 2252, serie 56, plan "D", vigencia de Abril de 1944, valor $ 2.000.—, poseedores Ilda S. y Luis A. Roldán, domiciliados en Rivera Indarte 551, Capital Federal. Número 2252, serie 62, plan "D", vigencia de Septiembre de 1946, valor $ 2.500.—, poseedora Anita A. de Pesce, domiciliada en Roque Pérez, FCNGR. Nº 2252, serie 75, plan "D", vigencia de Febrero de 1947, valor $ 10.000.—, poseedor Antonio Garofolo, domiciliado en Catamarca 3774, Mar del Plata, FCNGR. Nº 2252, serie 84, plan "G", vigencia de Octubre de 1948, valor $ 10.000.—, poseedor Pedro Palavecino, domiciliado en San Martín, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, (Chubut).

Por "La Franco Argentina" Sociedad Anónima, Jefe.

e.18|1-Nº 9.269-v.18|1|50.

BRASSCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Callao Nº 650

Por cinco días se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo de sus estatutos que por resolución del Directorio de fecha 26 de diciembre de 1949, se elevó el capital suscripto de Brassco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial que era de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional a cinco millones de pesos mediante una nueva emisión de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividida en quince series de mil acciones de cien pesos cada una del tipo "B" de simple voto. — El Directorio.

e.17|1-Nº 9.227-v.21|1|50

DUCILO, S. A.
Productora de Rayón
Paseo Colón 285 — Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de los estatutos, comunica que su capital autorizado ha sido elevado a setenta y seis millones trescientos mil pesos moneda nacional ($ 76.300.000.— moneda nacional), conforme a la resolución de la Asamblea de accionistas del veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — "Ducilo", S. A. Productora de Rayón.

e.17|1-Nº 9.200-v.19|1|50

MORPHY RICHARDS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto librar a la suscripción el saldo de la serie 5ª de $ 10.000.— m|n. y las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª lo que hace una emisión total de $ 260.000.— moneda nacional, y que podrán ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del estatuto hasta el día 23 de enero de 1950. — El Directorio.

e.17|1-Nº 9.189-v.19|1|50

FIBRACO
Compañía Argentina de Hilados S. A.

A los efectos que hubiere lugar, se hace saber por el término de tres días a los socios de "Fibraco", Compañía Argentina de Hilados, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que el Directorio en sesión de fecha 25 de Agosto último, elevada a escritura pública el 27 de Diciembre ppdo., ha resuelto la emisión de veinte series de acciones por valor de Dos millones de pesos, completando en esta forma el capital autorizado que es de Tres millones de pesos. Estas acciones podrán ser suscritas, previa integración total de las suscritas al constituirse la Sociedad, ya sea al contado o cincuenta por ciento al contado cómo mínimo y el saldo cuando lo considere conveniente el Directorio. — A. Barsamian, presidente.

e.17|1.-Nº 9.181.-v.19|1|50.

RAMON CHOZAS, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 10 del estatuto, ha resuelto aumentar el capital social de siete millones de pesos a la cantidad de diez millones de pesos; los tres millones de pesos de aumento se emitirán en seis series de quinientos mil pesos cada una de valor nominal, cuyas series se denominarán con las letras N—Ñ—O—P—Q—R en acciones ordinarias y al portador.

Los actuales accionistas tendrán la preferencia a las acciones emitidas en un todo de acuerdo a lo que determina el artículo 9 del estatuto de la sociedad.

e.17|1.-Nº 9.180.-v.19|1|50.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días que, el Directorio de la S. A. "Comercio Español y Argentino", Cía. de Seguros, en uso de la facultad que le confieren los artículos 5º y 16º de los estatutos sociales, ha dispuesto la emisión de la segunda serie de acciones representada por diez mil acciones de cuarenta pesos cada una. Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los estatutos, en la proporción de dos acciones por cada tres que posean. Para poder hacer uso de este derecho, deberán presentar la solicitud correspondiente en el domicilio de esta Compañía, Avda. de Mayo 975, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última de estas publicaciones. La nueva serie se emite con una prima del tres por ciento sobre el valor acción. El pago de la prima y del cincuenta por ciento del valor de la acción o sean pesos veintiuno con veinte centavos, deberá efectuarse al contado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de los estatutos, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de presenación de la respectiva solicitud. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.046-v.18|1|50

LOS RADALES, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Se hace saber por el término de tres días a los señores accionistas de esta Sociedad, a fin de que puedan hacer uso de la opción que les acuerda el Artículo 8º de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias, de 1.000 acciones cada serie y valor nominal de $ 100 cada acción (Series 2ª y 3ª); llamando a suscripción, la 2ª serie por su valor total de $ 100.000 y $ 50.000 de la 3ª serie. La integración de las acciones deberá efectuarse en dinero efectivo, a su valor nominal y demás condiciones que fijará el Directorio. Los interesados deberán solicitar la suscripción de acciones dentro de los 8 días, a contar de la última publicación del presente aviso, en el local social calle Viamonte 759, piso 4º, oficina 43. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — El Directorio.

e.16|1.-Nº 9.132.-v.18|1|50.

DR. LAZAR & CIA., S. A.
Química e Industrial

Dr. Lazar & Cía., S. A. Química e Industrial, avisa a los tenedores de las acciones preferidas del 5 ½ % anual de las series F, G, H, I y J, que el dividendo provisorio del 2,75 % correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1949, se pagará a partir del 16 de enero de 1950, en las oficinas de Shaw & Cía., Sociedad Financiera S. R. L., calle Sarmiento 355, Capital. — El Directorio.

e.16|1.-Nº 9.156.-v.18|1|50.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta capital señor Nicanor Repetto, con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos números 52.865, 54.946, 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949.

e.30|12-Nº 7.961-v.4|1|50.
e.11|1-Nº 7.961-v.8|2|50.

Se deja constancia que por error de Imprenta se omitieron las publicaciones correspondientes a los días 5-7-9 y 10-1-50.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

La Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. (en liquidación), CANGALLO 667, Capital Federal, hace saber que, según acta formulada ante el Escribano Público Señor Miguel A. O'Farrell, el Señor Roger Biquard, ha denunciado la pérdida de diversos cupones correspondientes a Títulos Beneficiarios emitidos por esta Sociedad, cuya enumeración se detalla a continuación:

CUPON Nº 17

Un (1) cupón: Título Beneficiario Número 36.246.

CUPON Nº 18

Cien (100) cupones: Títulos Beneficiarios Nros. 58.315, 58.317, 58.356|61, 58.395|6, 58.417|9, 58.421, 58.436, 58.443, 58.451, 58.457, 58.469, 58.527, 58.548, 58.550, 58.573|5, 58.591, 58.601|2, 58.613, 58.625|9, 58.630, 58.649, 58.653, 58.659, 58.662, 58.670, 58.696, 58.703|4, 58.858, 58.916|7, 58.945, 58.961|2, 58.970, 59.014, 59.030, 59.032, 59.051, 59.059, 59.100, 59.104, 59.133|4, 59.175, 59.177, 59.231, 59.242, 59.244|5, 59.247, 59.252, 59.254|5, 59.304, 59.321|2, 59.326, 59.335|9, 59.373, 59.378, 59.395|6, 59.425, 59.430, 59.460, 59.472|3, 59.481|5 y 59.501|8.

e.21|12-Nº 7211-v.25|1|50.

LEY 11.867

REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443 comunican que el día 27 de Enero de 1950 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico de precisión sito en DOBLAS 241|43 propiedad de Jorge Koros S. R. L. domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.18|1-Nº 9.286-v.23|1|50.

Por cinco días hacemos saber a los señores acreedores del Sr. Alberto Nicolini, de la ex-firma Fernández Nicolini, Fca. de Calzado, de la calle SARMIENTO 3847, Capital.

Ponemos en conocimiento que hemos efectuado un remate por orden y cuenta de su propietario el día 19 de Diciembre de 1949, en la misma. — Por reclamo de ley en nuestras oficinas, Cabildo 1572, Capital. — Antonio Nasif y Cía., martilleros públicos.

e.17|1.-Nº 9.215.-v.21|1|50.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que el día 23 de Enero a las 15 hs. rematará las existencias de la ferretería, pinturería y bazar sita calle Avda. SANTA FE Nº 4020. — Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.

e.17|1.-Nº 9.188.-v.21|1|50.

Felipelli & Perlo, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500 avisan: que el día 9 de Enero de 1949 a las 15 horas, remataron: modas, fantasías y bebés, calle Bulnes Nº 1793. Orden: Srta. Sara Mónaco, domiciliada allí.

e.13|1-Nº 8.953-v.18|1|50

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 19 Enero 1950 rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio de fiambrería, calle Avda. QUIRNO COSTA 5789, orden Pascual Landi, domiciliado allí.
e.14|1.-Nº 9.084.-v.19|1|50.

Eduardo D. Binaghi, martillero público, con oficinas en esta Capital calle Díaz Vélez Nº 5145, Dpto. 1º, comunica que remató el día Lunes 9 de Enero 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 14 horas, todas las existencias del negocio de café-bar denominado "Colón" sito en la calle TUCUMAN Nº 1099 Esq. CERRITO, propiedad de los señores José García y Bonifacio Sainz, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.16|1.-Nº 9.121.-v.20|1|50.

Arturo Demarco, martillero público con oficinas en Paraná 275, 1er. piso, avisó al comercio que el remate de las existencias e instalaciones del dancing sito en la calle 25 DE MAYO Nº 536 ha sido suspendido por orden de su propietario Don Juan Vivo.
e.13|1.-Nº 9.010.-v.18|1|50.

Alberto Díaz, martillero público con oficina en la calle Suipacha 617 de esta Capital, comunica que remató el día lunes 9 de Enero de 1950 (Año del Libertador General San Martín) a las 10 horas todas las existencias del negocio de panadería denominado "Colón" calle CERRITO 629, propiedad de Ramón C. Barrera, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.13|1.-Nº 9.007.-v.18|1|50.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 23 de Enero de 1950 a las 8,30 horas y subsiguientes rematarán las maquinarias y existencias de la talabartería y fábrica de artículos de cuero "ABC" sita en JUAN BAUTISTA ALBERDI 1363|67 propiedad de Butavand & Cía. (en liquidación) domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.13|1.-Nº 8.982.-v.18|1|50.

vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle TARIJA Nº 4290. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Joaquín Iturrarte. Comprador: Darío Castro. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.250-v.23|1|50.

"U"

A. Rey martillero público, avisa que, Mario Mulet, vende a David Vázquez, su hotel pensión ubicado en URIBURU 37, reclamos de ley y domicilio de las partes, Lavalle 539, Capital Federal.
e.18|1-Nº 9.281-v.23|1|50.

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle VENEZUELA Nº 3702|4 esquina COLOMBRES Nº 411. Domicilio de ambas partes. Vendedora: Elvira Ferrari de Crosta. Compradores: Andrés Molina y Domingo Vázquez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.251-v.23|1|50.

NUEVAS TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Mario Abel Ledesma; mart. púb. ofc. Sta. Fe 1924 y Carabobo 813, T. E. 42-8922 y 63-2313, avisa que Isabel Ríos, vende a Jorge Jacomy su despacho de pan y factura, sito en AVDA. DEL TRABAJO 2513, dm|ptes.; v|ley, m|ofc.
e.18|1-Nº 9.278-v.23|1|50.

Agustina Gutiérrez de Fernández, Cañada de Gómez 1784, avisa que transfiere su negocio de tienda situado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 6717 a la Sociedad "Gutiérrez de Fernández y Prieto", libre de deudas. Reclamos de ley en el mismo negocio y domicilio de la sociedad adquirente, calle Juan Bautista Alberdi 6717. Interviene el escribano Francisco J. Fazio. 13-830 La Plata.
e.18|1-Nº 9.266-v.23|1|50.

Se avisa al comercio que Ricardo Buceta y Cristina B. de Buceta venden su negocio de lencería y afines sito en AVDA. QUIRNO COSTA 2491|99 esq. PEDERNERA, al señor Luis Martínez. Domicilio de los vendedores: Uspallata 3883, del comprador: en el mismo negocio.
e.18|1-Nº 9.290-v.23|1|50.

"B"

Se avisa al comercio que Alfio Pedalino, domiciliado en Baigorria 4939, vende a José Antonio Ricci y Antonio Rosica, domiciliados en Bermudez 3471, su empresa de afirmados y pavimentaciones instala en BAIGORRIA 4939. Reclamaciones a escribano José Luis Quinos, Diagonal R. S. Peña 628.
e.18|1-Nº 9.267-v.23|1|50.

"E"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y de bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle EL SALVADOR Nº 5902 esquina ANDRES ARGUIBEL. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Jesús María Joaquín Cabana. Compradores: Mariano García y Juan Vázquez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.254-v.23|1|50.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Zoilo Domínguez, domiciliado Loria 534, vende a José Rey, domiciliado Entre Ríos Nº 882, el negocio quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, calle ENTRE RIOS Nº 882. Reclamos en mis oficinas.
e.18|1-Nº 9.285-v.23|1|50.

"G"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5497 esquina MOLIERE. Domicilio de ambas partes. Vendedor: José González. Comprador: José Rodríguez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.252-v.23|1|50.

"N"

Avisamos disolución sociedad Otto Guttmann y Aaron Rogovsky que explotan farmacia "Gladys" sita calle NUEVA YORK 4899; haciéndose cargo activo, pasivo Otto Guttmann; retirándose totalmente Aaron Rogovsky. Domicilio partes; farmacia; reclamos ley: Escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.18|1Nº 9.275-v.23|1|50.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238 avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NAVARRO Nº 4699 esquina ALLENDE. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Antonio Rey Couto. Comprador: Agustín Romasanta. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.253-v.23|1|50.

"S"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Méjico número 1220, T. E. 37-4529; avisan que con su intervención Angel Fernández vde. a Luisa María Piselli el negocio de Hotel, sito en esta Capital, calle SAAVEDRA número 1277, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.18|1-Nº 9.277-v.23|1|50.

"Pedro García Rueda y Cía.", Soc. Com. e Ind. con negocio de fabricación y venta de calzado fino en SENILLOSA 1292, por expiración término contractual y liquidación sociedad, transfiere su activo y pasivo al señor Pedro García Rueda. Reclamaciones del Art. 4º Ley 11.867 en el domicilio referido.
e.18|1-Nº 9.280-v.23|1|50.

"T"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

José Oroquieta, escribano público, comunica que con su intervención se disolverá la sociedad en comandita denominada: "Melluso y Compañía" que funciona con domicilio legal en TRELEW (CHUBUT) en explotación del negocio de carpintería mecánica y empresa de pompas fúnebres. Activo y pasivo a cargo del único socio solidario don Francisco Melluso. Reclamaciones en el término de ley al escribano autorizante en su oficina de Trelew (Chubut), calle Belgrano número 338, domicilio constituído de las partes.
e.18|1-Nº 9.283-v.23|1|50.

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Vicente Paulucci, martillero público, oficina Rivadavia 10801, C. Federal, Teléfono del Estado, Liniers 4837; Avisa: Que Segundo Guillermo Andrés Ponce vende libre de gravamen a Guzmán Angel Demédice, su negocio de venta de rodados, radios, etc., ubicado en esta Capital Federal, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6799; reclamos ley y domicilios parte mi oficina.
e.17|1-Nº 9.234-v.21|1|50

Norberto J. Podestá, corredor público, con oficinas Rincón 50 donde constituyen domicilio las partes, avisa que Francisco Fulleri vende a Enrique Somma y Francisco Plá (h.), su panadería mecánica, sita AUSTRALIA 1102.
e.17|1-Nº 9.208-v.21|1|50

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Carmelo La Torre vende a Pedro Cabrera y Antonio Domingo Cabrera, su carnicería y anexos, calle ALVAREZ JONTE Nº 2475, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley en mis oficinas.
e.17|1-Nº 9.209-v.21|1|50

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Salvador Spaltro y Carmelo Victos F. Putrino vende a Francisco Alvarez, Covadonga Alvarez y María S. Alvarez, su negocio de café, bar y alojamiento, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 68, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.126.-v.20|1|50.

Al Comercio: Cándido García, martillero Público y Balanceador, Lavalle 885 1º, avisa que con su intervención los señores Calixto Benito y Francisco Fagil, venden su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, libre de todo gravamen a los señores Francisco del Burgo, Carlos García, Norverto Pueyo y Osvaldo Aiazzi, sito en esta Capital, AVDA. SAN MARTIN Nº 5702|12, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley interpónganse término legal, mis oficinas.
e.16|1.-Nº 9.151.-v.20|1|50.

Modesto Corredoira vende a Martín Lincuez el negocio de librería, cigarrería, golosinas y afines sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 5612, domicilio de las partes. — Reclamos mi escribanía: Cangallo 935, 2º piso. — José Jorge Rosso, escribano.
e.14|1.-Nº 9.063.-v.19|1|50.

Se hace saber a los efectos del cumplimiento de la Ley Nº 11.867, que los señores Livio Bacchi, César Becatti, Guido Bignozzi, Angel Bodo y Mario Boggio, únicos componentes de la sociedad denominada: "Tornital", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fábrica de tornillos, bulones, tuercas y tornería automática, sita en la calle ARAUJO número 551, transfieren sus respectivas cuotas que constituyen la totalidad del capital social a los señores Carlos Pascolini y Luisio Milani. Reclamos término de ley, escribanía: Miguel A. De Marco, Uruguay 560, domicilio de las partes.
e.14|1-Nº 9.088-v.19|1|50

Avisan Bernengo, Chinivasi & Cía. "Oficinas Mitre", corredores y martilleros que: Esteban Verez, vende su parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio panadería mecánica y repartos, sita en la calle AVELLANEDA 3249|51, a sus socios Camilo Rodríguez y Braulio Pereyra, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos Bmé. Mitre 2117.
e.14|1-Nº 9.082-v.19|1|50

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907-48-4785, avisan: que bajo su intervención el señor Víctor Manuel Martínez vende libre de toda deuda o gravamen a los Sres. Casiano Fernández y Eloy Melcon su negocio de despensa, sito en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4361, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 9.034-v.18|1|50

Avisa Juan Manuel Cornejo, Chacabuco 78, p. 4, of. 35, que Francisco Antonio Scilingo, vende a Héctor José Muñoz, el taller compostura de calzado y venta cigarrillos, sito ARENALES 1736, domicilio partes. Reclamaciones ley 11.867, en mis oficinas.
e.13|1-Nº 9.014-v.18|1|50

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Manuel Elola vende al señor Manuel Salgueiro, su negocio de lechería y venta de helados, ubicado en esta Capital, calle AVELLANEDA Nº 2011, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e. 13|1-Nº 8.951-v.18|1|50

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Baldomero Edroso vende al señor Serafín Silva su parte indivisa del negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas, billar y cancha de bochas, ubicado en esta Capital, calle AVDA. DEL TEJAR Nº 3289, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 8.950-v.18|1|50

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor José Suárez vende a los señores Florentino Presa y Enrique Fernández, su negocio de café, bar

y billares, ubicado en esta Capital, calle AVDA. CABILDO Nº 3265, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.13|1-Nº 8.948-v.18|1|50.

Vázquez, Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan: Jesús Antonio García vende a Enrique Biagetti y José Alvarez su negocio de café, bar y billares, ubicado en esta Capital, calle AV. RIVADAVIA Nº 10501, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.13|1-Nº 8.947-v.18|1|50

Manuel Vallejo & Cía., dedicados a la fabricación de calzado, con domicilio en AVDA. DE LOS INCAS 4742, transfieren su activo y pasivo a Manuel Vallejo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avda. de los Incas 4742. Reclamos de ley: Uruguay 440, 7º piso, escr. 73 y 74, domicilio constituído de las partes.

e.13|1-Nº 8.944-v.18|1|50

"B"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Máximo Novo, domiciliado Avenida Belgrano Nº 8269, vende a su condómino Marcolino Demetrio Domínguez, domiciliado Loria Nº 534, la parte mitad que le corresponde en el negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito calle BELGRANO Nº 3269. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.16|1-Nº 9.168.-v.20|1|50.

Avisan Gutiérrez & Fernández, martilleros públicos, Bmé. Mitre 1740 que Enzo Fabbro, Antonio Caparro y Miguel A. Viñas, venden su panadería mecánica sita calle BEAUCHEF 610|614 —sus domicilios— a Julio Devesa, Manuel Alvarez, Odilo Rodríguez y Giordano Grassi, domiciliados B. Mitre 1740. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.16|1-Nº 9.160-v.20|1|50.

Se avisa al comercio que don Otto Weidner vende a don Guillermo Pflüger, ambos domiciliados en la calle Gándara 2767 la parte que le corresponde en el negocio que explota la fabricación de aparatos y máquinas eléctricas para uso médico que funciona en esta Capital, en la calle BEBEDERO Nº 5268. Oposiciones de ley, escribanía Gallo, Lavalle 710.

e.14|1-Nº 9.119-v.19|1|50

Avisa S. Juan Barilá, martillero público, Chile Nº 1727, T. E. 37-0337, que Alberto O. Vercellino y Juan Zanelli venden a Carmen F. A. de Molina, su negocio de chocolatería y lunch, sito en la calle BELGRANO Nº 3168, domicilio de las partes, reclamos de ley mis oficinas.

e.13|1-Nº 9.020-v.18|1|50

"C"

Avisan: José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, 35-0916; Manuel Salgado vende a Benjamín H. Prieto, restaurante, despacho bebidas, billares y canchas bochas, CAMARONES 2444|48 sus domicilios. — Reclamos en n|oficinas.

e.17|1-Nº 9.172-v.21|1|1950

Se hace saber que don Juan Alfredo Zurita vende a los señores Aurelio Pedro Grilli, José González y Diego Lorenzo el negocio de farmacia, sito en esta Capital, calle COLODRERO Nº 2517. Reclamos de ley en el escribanía de don Honorio Carlos Martínez Ruiz, con oficinas en la Avenida de Mayo 822; en donde las partes constituyen su domicilio especial y legal. — Buenos Aires, Enero doce Año del Libertador General San Martín 1950.

e.17|1-Nº 9.177-v.21|1|1950

Se hace saber al comercio que la sociedad de hecho denominada "Jorge Hitzfelder y Compañía" dedicada a la construcción de muebles en la calle CULLEN 5857, integrada por Jorge Hitzfelder, Juan Manuel Firpo y Arnaldo Remigio Amaya quedó disuelta el 16 de Diciembre 1949, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan Manuel Firpo y Arnaldo Remigio Amaya. — Reclamaciones de ley en el domicilio del negocio calle Cullen 5857.

e.17|1-Nº 9.199-v.21|1|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, los señores Gaspar Lloret Linares, Carlos Ochoa Falfan y Casiano Falfan, venden negocio de panadería mecánica y repartos, en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 3847|49 a los señores Crisanto Trillo y Emilio Trillo. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.17|1-Nº 9.191-v.21|1|50

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Sabino Nosti Alonso vende a Olimpio Goris Casal, Antonio Fernández y Tsunetaro Takahashi el negocio de almacén de comestibles y bar, situado en esta Capital, calle CERVIÑO Nº 4495 al 4499 donde se domicilian ambas partes. Los reclamos de ley a nuestras oficinas.

e.14|1-Nº 9.087-v.19|1|50

Arón Salamón, domiciliado Avenida Parral 1736, vende negocio artículos hombre denominado "La Economía", sito CORRIENTES 3428, a Rosa Milstein de Sucuriansky, domiciliada Lavalleja 1532, donde reclamar.

e.14|1-Nº 9.102-v.19|1|50

Avisa Emilio Fernández Cornjo, martillero público, con oficina en la calle Paraná Nº 190 (Capital), T. E. 38-5595, que la Sra. Isolina Alonso de Romero, vende a los Sres. Emilio López y Antonio Fariña, su negocio de lechería y chocolatería, sito en esta capital, calle CEBRITO 743, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina.

e.14|1-Nº 9.120-v.19|1|50

El señor Basilio López, comunica que transfiere su negocio de zapatería, sito en la calle CADIZ 3719 a los señores Alberto Dante Melfi y Alfredo Donato. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley a Cádiz 3719.

e.14|1.-Nº 9.060.-v.19|1|50.

Al comercio: Bermúdez, Ribas y Cía., con oficina Talcahuano 166, 2º p., T. E. 37-5141, avisan: que Mia Kafina vende su negocio despensa calle COSTA RICA Nº 5899 Capital, a María Carmen Usubiaga Vda. de Peralta. — Reclamaciones ley artes nuestra oficina.

e.14|1.-Nº 9.054.-v.19|1|50.

R. Gómez Ramos, mart., F. Lacroze 2342, avisa Sara Casabella vende a Raúl Esteban Leiras, lencería bebés CABILDO 4177, CAP., domic. partes, reclamos ley m|ofic.

e.13|1-Nº 9.028-v.18|1|50

Zolezzi, Fernández y Cía., martilleros públicos y balanceadores; oficinas: Montevideo 184, T. E. 37-4631, avisan: Laureano Pérez vende a Eliseo Salgado, Melchor Luis Trébol y Benito Armengol negocio hotel CURAPALIGÜE 72, domicilio partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.13|1-Nº 8.967-v.18|1|50

Se hace saber por cinco días que don Julio Giardini, domiciliado en la calle Corrientes Nº 3309, vende a los señores José Leiton y Benigno Rodríguez, domiciliados en la calle Carranza Nº 1618, el negocio de cigarrería de su propiedad, ubicado en esta Ciudad, calle CORRIENTES Nº 3309. Reclamaciones por el término de ley a los escribanos Jorge C. Ledesma y Juan Carlos Pasman, domiciliados Bmé. Mitre 559, Capital.

e.13|1-Nº 9.036-v.18|1|50

País, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que, con su intervención, las señoras Aja & Frigerio venden su negocio de hotel, sito en la calle CABILDO 2422 a los señores Luis Emilio Seoane y Santiago Lorenzo. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.13|1-Nº 8.975-v.18|1|50

"CH"

Onofre Moreno, martillero público c| oficinas Maipú 735 avisa: Emilio Ferrero y José Ferrero venden a Segundo Gancedo negocio café, bar, CHIVILCOY 76, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos ley mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.211-v.21|1|50

Avisa S. Juan Barilá, martillero público, Chile Nº 1727, T. E. 37-0337, que Amneris A. O. de Young vende a Alfredo Mencoira, su negocio de bazar y menaje, sito en la calle CHILE Nº 1719, domicilio de las partes, reclamo de ley mis oficinas.

e.13|1-Nº 9.019-v.18|1|50

"D"

Se avisa al comercio que Harold Cooklin, René Alcántara y Jack Cooklin venden su negocio de ferretería, ubicado en la calle DIAZ VELEZ 4315 al 17, a los señores Alfredo Enrique Leone y Juan Antonio Leone, libre de pasivo, reclamaciones de ley mismo negocio, domicilio de las partes.

e.14|1-Nº 9.091-v.19|1|50

"E"

Abelardo García, balanceador y martillero público, con oficinas en General Hornos Nº 174, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio se vende en block, el negocio de restaurante y bar, sito en PEDRO ECHAGUE 1402 esquina SAN JOSE, libre de toda deuda y gravamen. — Vendedor: José Luis Corteguera. — Compradores: Filomeno Paz y Francisco Corte, en sociedad de hecho. — Reclamos de ley, término legal en mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.245-v.21|1|50

Se hace saber por 5 días que la farmacéutica Inés Amalia Fernández, domiciliada en la calle El Cano Nº 3201, vende al farmacéutico Héctor Domingo Liberatori, con domicilio en Zabala Nº 2112 por el precio de $ 13.600 m|n., la parte que tiene en el negocio de farmacia denominada "El Indio", ubicada en la calle EL CANO Nº 3201 esquina a la de CONDE. — Oposiciones escribanía Ferrari-Fernández Moujàn, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825.

e.17|1-Nº 9.238-v.21|1|50

Armenteros Manuel, mart. púb., of. M. Leguizamón 4341, avisa: Miguel Fernández Morales vende a Severino Fernández Morales, su parte mitad negocio restaurante y despacho beb. alc., ESCALADA 1696, Cap., sus domic. Recl. ley mi oficina.

e.14|1-Nº 9.078-v.19|1|50

Catalina Sladky de Vajda vende a Félix Batliner, su lavadero eléctrico "Cisne Blanco", ESTADOS UNIDOS 1400. Reclamaciones de ley: Estados Unidos 1400, domicilio de las partes.

e.13|1-Nº 8.998-v.18|1|50

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Antonio Losada vende a Maximino Romero y Manuel Romero, las dos terceras partes del negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 1095|99, esquina LIMA 900. Reclamos ley, n|oficinas, H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes, T.E 34-8987.

e.13|1-Nº 8.945-v.18|1|50

Merchán Barrio y Fernández, martilleros públicos, ofic. Garay 4354, T. E. 60-3212. Avisan: María Antonia Ibarbia de Báez vende a Juan Ulti su negocio de lunch y venta de vinos y cervezas, en SANTIAGO DEL ESTERO 1817, domicilio las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.13|1-Nº 8.940-v.18|1|50

Julián J. Montedónico, martillero público, ofic. Talcahuano 287, T. E. 35-3262, avisa que: Manuel y Jesús Sampayo y Saveriano José Ramiro Fernández venden a Domindo Capria y Ana María de Tricarío, negocio de bar y billares, sito en la calle ENTRE RIOS 1301|05, Capital, dom. partes. Reclamos de ley mis oficinas.

e.13|1-Nº 8.974-v.18|1|50.

"F"

Avisa Pedro Terranova, martillero público, Rivadavia 9754 que, Horacio N. Cherrutti, vende su negocio de despensa, libre de deudas y gravamen, calle RAMON L. FALCON 4301, Capital, a Ramón R. Nieva y Pedro R. Galián. — Reclamo ley Rivadavia 9754. Domicilio partes, mismo negocio.

e.16|1.-Nº 9.170.-v.20|1|50.

"G"

Al comercio: Francisco J. Baus, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318-9, avisa que José Tebano, vende su negocio café y bar, GORRITI 3594 esq. S. CARNOT 1195, a los señores Angel Hernández, Victorio Juan Pedrini y José de Souza Frade, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.212-v.21|1|50

Se hace saber por el término legal, que el señor Manuel Pla, domiciliado en la calle Olleros Nº 4142, venderá, cederá y transferirá el activo neto y los bienes muebles, maquinarias, útiles, enseres, mercaderías y materias primas que componen su negocio de vitraux de arte y arte decorativo que poseía en la calle Olleros 4142, actualmente en la calle GUEVARA Nº 500, esquina MAURE, conocido con la designación "M. Plá y Valor", a los señores Juan Corrieri y Ricardo Italo Basilico, con domicilio en la calle Guevara Nº 500. — Oposiciones y reclamaciones de ley, escribano Pedro Saúl Briones, Lavalle 1430, piso 7º "B".

e.17|1-Nº 9.195-v.21|1|50

Avisan: José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, 35-0916; Antonio Rial, Nemesio Díaz, Constante Alvarez y Benedicto París, venden a José Costa, café, despacho bebidas y billares GAONA 2699 esquina BOYACA, sus domicilios. — Reclamos en n|oficinas.

e.17|1-Nº 9.173-v.21|1|50

Emilio Cravaroli, martillero público con oficinas en Alsina 1260, avisa que la Sociedad Comercial Colectiva "Barreras y Polero" integrada por Héctor Ramón Polero y Luis Jacinto Ramón Barreras, con domicilios en la calle Palpa 2538 y General Venancio Flores 195, Capital, respectivamente y que explotaban la marca química Lafib correspondiente al ramo de drogas y especialidades medicinales en la calle GENERAL VENANCIO FLORES 195, se disuelve, continuando con el giro social el socio don Luis Jacinto Ramón Barreras, el que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.16|1.-Nº 9.152.-v.20|1|50.

"I"

Onofre Moreno, martillero público c|oficinas Maipú 735, avisa: Isaac Golbaum y Julio Bellini venden a Gaspar Krzes y Oscar Mario Del Papa, negocio restaurant-bar, INCLAN 2401, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley mis oficinas.

e.13|1-Nº 9.013-v.18|1|50

"J"

Saúl Copquin, escribano público, Registro Nº 25, avisa: que doña Bernardina Velasco de Cornell, vende a don Enrique Krawiec, las instalaciones del negocio de perfumería, sita en la calle JONTE 4726. Reclamaciones de ley en mi escribanía, Corrientes 1393, piso 5º, domicilio de los contratantes.

e.14|1-Nº 9.093-v.19|1|50

"L"

Frieda Porten de Zersi, avisa al comercio que vende el negocio de ferretería situado en LAVALLE 2702 a León Guiragossian Melkonian, libre de deudas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio, Lavalle 2702. — Interviene el escribano Francisco J. Fazio, 13, Nº 830, La Plata.

e.17|1-Nº 9.217-v.21|1|50

R. Gómez Ramos, martillero, ofic. Lacroze 2342, Cap., avisa: Francisco Agapito Martín vende a Hipólito Saturnino Desalvo, lechería, LAFINUR 3231, Capital, domic. partes reclamos n|ofic.

e.13|1-Nº 9.027-v.18|1|50

Se hace saber que la Sociedad Colectiva Jaime Parra Ballesta e Hijos transfiere a la Jaime Parra Ballesta e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, el negocio de venta de máquinas y líneas de transporte Victoria, sito en calle LAPRIDA 536. Pasivo cargo nueva entidad. Reclamos al suscripto en Carlos Pellegrini 359, donde constituyen las partes domicilio. Año del Libertador General San Martín. Sáenz Peña (Chaco), enero 10 de 1950. — Carlos A. Lesca, escribano.

e.13|1-Nº 8.966-v.18|1|50

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907-48-4785, avisan: que bajo su intervención el señor

Zoltan Herz vende libre de deuda o gravamen a los Sres. Juan Rodríguez Acero, Feliciano Rodríguez Acero y Alfredo Bardo, las tres terceras partes indivisas que le corresponden del negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle LAVALLE Nº 400, Capital, donde constituyen domicilio las partes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 9.031-v.18|1|50

"M"

Al comercio, Francisco J. Baus, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318-9, avisa que Felipe Díaz vende su negocio de café y bar "Bristol", MAIPU 683, al señor José Acea, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes en el negocio, reclamos de ley en mis oficinas.
e.17|1-Nº 9.213-v.21|1|50

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2401|05; al señor Bonifacio Centeno. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: José Fresco. — Buenos Aires, enero de 1950.
e.17|1-Nº 9.228-v.21|1|50

Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 37-6583 y 9427, avisan: Francisco Manuel Suárez y Lucas Suárez, venden a Enrique Taboada, José Souto Vázquez y José Fernández Míguez, negocio de bar y billares, MEJICO 1002, Capital, domicilio real de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas. Este aviso es aclaratorio al publicado el 15|12|49, al 20|12|49.
e.16|1.-Nº 9.166.-v.20|1|50.

Se hace saber que doña Albertina Mambretti de Simoni, con domicilio en la calle Maipú Nº 872 y doña Bertha Nelly Simoni, domiciliada en la calle Maipú Nº 872, venden a Don Adolfo Hayman, domiciliado en la calle Maipú Nº 872 todos los derechos y acciones que les corresponden en la Sociedad "Hayman y Simoni", establecida con negocio de sastrería en la calle MAIPU Nº 872. — Reclamos de ley al escribano Alberto May Zubiría, domiciliado en la calle Lavalle 655, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.16|1.-Nº 9.130.-v.20|1|50.

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Juan Pérez vende a Ernesto Touceda su negocio de restaurante y venta de bebidas, sito en la calle MONROE 2442|44, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.124.-v.20|1|50.

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Ernesto Touceda vende a Gregorio Hoz la parte mitad indivisa del negocio de restaurante y bar, sito en la calle MONROE Nº 2602 al 8, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.125.-v.20|1|50.

Armenteros Manuel, mart. públ., of. M. Leguizamón 4341, avisa: Ernesto Pivato vende a José De Vita su negocio ven: comestibles, vinos y cervezas envasadas, MURGUIONDO 3201, Cap., sus domic. Recl. ley mi oficina.
e.14|1-Nº 9.077-v.19|1|50

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Adolfo Iglesias y Luis Iglesias venden a José María Arnejo, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1001, Esq. BRANDSEN Nº 2, domicilio de las partes. — Rclamos de ley en nuestras oficinas.
e.14|1.-Nº 9.049.-v.19|1|50.

Comunican José Ramón Rodríguez, Jesús Rodríguez, Claudino Rodríguez y José Taboas domiciliados Paso 347, Dto. 4, que venden a Tomás Andrés Orive su negocio de café, bar y casa de lunch ubicado calle MENDOZA 1700 Esq. ARRIBEÑOS 2197. — Reclamos de ley en Mendoza 1700 domicilio comprador.
e.14|1.-Nº 9.056.-v.19|1|50.

"N"

Avisan: José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546; 35-0916; Rafael Troisi vende a José Quinteiro y Cesáreo Alberto Méndez, restaurante y despacho bebidas, NECOCHEA 831|35 esquina W. VILLAFAÑE 301, sus domicilios. — Reclamos en n|oficinas.
e.17|1-Nº 9.174-v.21|1|50

Al comercio: Bermúdez, Ribas y Cía., con oficina Talcahuano 160, 2º p., T. E. 37-5141, avisan: que Mario Grasso vende su negocio despacho pan calle NICARAGUA Nº 4980, Capital, a Humberto Scotti Bruzone, Angélica Elosegui Vda. de Reali y Nélida Francisca de Duarte, domicilio partes. — Reclamos ley nuestra oficina.
e.14|1.-Nº 9.055.-v.19|1|50

Al comercio: Avisa Antonio Martín y Cía., bal., Moreno 1257, 48-7933, que José Freije vendió a Roberto Gallardo, café billares, NAZCA 396, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley, nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 8.942-v.18|1|50

"P"

Se hace saber por cinco días que María S. de Kompanevich vende el taller de relojería y composturas a Luis Giancristofori, sito en PATRICIOS 1467|69, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, estudio Goldstein, Viamonte 1528, 2º p.
e.16|1.-Nº 9.150.-v.20|1|50.

Ramón y José Conde, martilleros públicos, oficinas Tacuarí 1675, avisan: Don Antonio Fuertes García y Jorge Fernández venden a Santos del Río y Samuel Bortnick su parte negocio carnicería PAVON 1458, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.135.-v.20|1|50.

Merchán, Barrio y Fernández, martilleros públicos, ofic. Garay 4354, T. E. 60-3212, avisan: Juan Sarubbi vende a Pascual Gradulone su negocio de taller de composturas de calzados y cigarrería, situado en calle PAVON 2072, domicilio las partes. Reclamo ley nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 8.939-v.18|1|50

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Sarmiento Nº 2507, ofic. 6, Capital, avisa que Alfonso Juan, Ernesto y Rodolfo Di Bisio, venden a Francisco Castroagudín, el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle PUJOL Nº 1566 al 70. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
e.13|1-Nº 8.955-v.18|1|50

"R"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de despacho de pan, sito en esta Capital calle REPUBLIQUETAS Nº 1778; al señor Francisco Obdulio Vigil. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Aquilino Domínguez Rodríguez y Venancio Rey. — Buenos Aires, enero 13 de 1950.
e.17|1-Nº 9.232-v.21|1|50

Comunícase por el término de ley que doña Elena Angela Moreno, domiciliada en Rivadavia 1301, vende a los señores Celestino Angel Martín, don Juan Sarradell y doña Rosa Almirall de Sarradell, domiciliados en Rivadavia 1301, la farmacia denominada "Araucana", sita en la calle RIVADAVIA 1301, de la Capital Federal. — Para reclamos de ley: escribanía Elida C. Di Stéfano, calle Lavalle 1528, piso 3º, E., Capital Federal.
e.17|1-Nº 9.187-v.21|1|50

País, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 369, avisan al comercio en general, que con su intervención, los señores Raúl Lafaille, Natalia F. S. de Riat y Sara J. S. de Grondona, venden su negocio de hotel, sito en la calle RIVADAVIA 6487, a las señoras Carmen Goas y María Rosa González. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.13|1-Nº 8.976-v.18|1|50

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Vicente Veloso vende a Ricardo Diez y Primitivo Alonso su negocio de café y bar, denominado "El Morro", sito en la calle RIVADAVIA 11.676, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.127.-v.20|1|50.

Rodolfo O. Requejo, balan. y mart. púb. of. Varela 94, 4º piso, 66-2625, avisa: que Luis Gómez Alvarez vende su negocio de perfumería, sito en RIVADAVIA 7083, Cap., a los Sres. Antonio y César Marino. Domicilio ptes. y reclam. ley m|negocio.
e.16|1.-Nº 9.169.-v.20|1|50.

"S"

Leónidas B. Marioni, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 622, comunica que ha sido disuelta la sociedad "Falcone, Campagnano y Krenos", con negocio de "boitte" en la calle SAN MARTIN 638. — Se hacen cargo del activo únicamente los señores Enrique Krenos y Arturo Campagnano, que continuarán con el negocio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e.17|1-Nº 9.196-v.21|1|50

Francisco Moreno vende a José Tito Malvestiti y Francisco Marozzi, negocio artículos para hombres denominado Jarden, SARMIENTO 389, Capital Federal. — Reclamos de ley, escribano Vitaver, Tucumán 941, 5º piso J, domicilio de las partes.
e.17|1-Nº 9.190-v.21|1|50

Se hace saber que la Sociedad "Phoenix, Sociedad de Responsabilidad Limitada" domiciliada en la calle San Martín Nº 780 vende a los señores Curt Meyerheim, domiciliado en la calle Florida Nº 527, Julio Weiner, domiciliado en calle San Martín Nº 933 y Adolfo Ramos, domiciliado en Leandro N. Alem Nº 413 el negocio de hotel denominado "Phoenix" establecido en la calle SAN MARTIN número 780. Reclamos de ley, escribano Alberto May Zubiría, Lavalle 655, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.16|1.-Nº 9.131.-v.20|1|50.

Marcos Avenburg, en su carácter de socio de "Avenburg y Rosenstrauch", comunica que por disolución de dicha firma se hizo cargo del activo y pasivo de la fábrica de cierres para carteras de SARMIENTO 3980; transfiriendo a su vez dicho activo y pasivo a "Avenburg, Soler y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación que constituirá conjuntamente con los señores Alberto Soler, Aarón Bardaj, Pedro Carpanelli, Bernardo Grinfeld y José Conzevoy. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, Sarmiento 3980.
e.2|1.-Nº 8.281.-v.7|1|50.
e.13|1.-Nº 8.281.-v.18|1|50.
Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 2 al 7|1|50.

Bienvenido Rodríguez Lorenzo, corr. y mart. público, oficinas Méjico 1452, piso 1º, Dto. 2, avisa que Olimpia Gallo de Saretti vende a Antonio Rodríguez y Gabriel Ferreiro su negocio hotel-alojamiento, sito calle SARMIENTO 1285, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.13|1-Nº 8.985-v.18|1|50

Comunícase que por fallecimiento de Carlos Aurelio Nicolás Lamm, se disuelve la sociedad "Lamm y Infantozzi", con domicilio en SARMIENTO 2025, dedicada a la fabricación y venta de artículos para manualidades femeninas, moldes para vestidos y dibujos para labores, marca "C.E.P.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los señores Lía Sara Bizzozero de Lamm, Pedro Carlos Lamm y Karlsson y Mateo Infantozzi, quienes constituirán una nueva sociedad, bajo el mismo rubro y domicilio de la anterior. Reclamos de ley: Escribanía Alemán, Sarmiento 459, Ciudad.
e.13|1-Nº 9.015-v.18|1|50

"T"

Se hace saber por cinco días que Mustafá Mehedine Khayat transfiere el activo y pasivo de su taller de confecciones ubicado en THAMES 1146, al señor José Lischinsky. — Interviene el doctor Ignacio Oclander. Oposiciones al mismo: Diagonal Norte 730, 2º piso, departamento 24|27, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.
e.17|1-Nº 9.237-v.21|1|50

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Romualdo Ramos vende a José Ramos y Pedro Mangialavori su negocio de pizzería y anexos, sito en la calle THORNE 1465|67, domicilio partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.128.-v.20|1|50.

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908, que Domingo Pedro Depetris vende a Francisco Antonio Roozen y Enrique Alfredo Fabré, negocio taller mecánico, calle TUPUNGATO 2748. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 9.012-v. 18|1|50

"V"

M. Petruschansky, balancedor y mart. público, oficinas Sarmiento 4131, avisa que con su intervención Berco Livche vende a León Kanda su negocio de fiambrería, quesería y líquidos, sito LUIS VIALE 199. — Domicilio partes y reclamaciones ley en mis oficinas.
e.17|1-Nº 9.239-v.21|1|50

Se hace saber que Raúl Heberto Videla Rivero, domiciliado en O'Higgins 2029, vende a Paulino Ramón Vázquez, domiciliado en Viamonte 349, su negocio de librería, papelería y composturas de muñecas sito en VIAMONTE 427. — Reclamos de ley en escribanía Amigorena, Santiago del Estero 112, 4º piso, Esc. 12, donde las partes constituyen domicilio.
e.14|1.-Nº 9.070.-v.19|1|50.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T.E. 38-1035, avisan: Dionisio Alvarez vende a Maximino Moure y Basilio Rivas, su negocio de restaurante y bar, ubicado en esta Capital, calle VARELA Nº 1296, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 8.952-v.18|1|50

"Y"

País, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Lima 369 avisan al comercio en general que con su intervención el señor Antonio López vende su negocio de hotel sito en la calle YERBAL 2731 a la señora Amalia Rosa Silvetti y señor Estanislao Novak. — Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.14|1.-Nº 9.075.-v.19|1|50.

"W"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí 31, T. E. 69-3048, avisan que Dolores Corral de Bolo vende a Manuel Castro y Secundino L. Domínguez su negocio "restaurante y bar", sito en esta Capital, calle WARNES 2199 esquina OSORIO. — Domicilio de partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 8.957-v.18|1|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase la venta de la sastrería y tienda denominada "La Europea", ubicada calle BELGRANO 694 de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT-HOY ZONA MILITAR C. RIVADAVIA), propiedad Francisco y Enrique Molina Bonillo, en favor de don Leopoldo Ursini. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.13|1-Nº 8.980-v.18|1|50

Sociedad "Piccini y Peralta", vende a sociedad a constituirse "Fernández García y Peralta", negocio carnicería y anexos su propiedad, denominado "Carnicería Granaderos", sito AVENIDA RIVADAVIA 802, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo cargo sociedad a constituirse. Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364, domicilio especial constituyente.
e.13|1-Nº 8.994-v.18|1|50

Pedro Ivanovich y Walter Alberto Luddeck venden a Adolfina Fernández de López e Isabel Jiménez Martos de Fernández, negocio hotel, restaurante y despacho de bebidas de su propiedad, denominado "Hotel Madrid", sito SARMIENTO 732, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo cargo vendedores. Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 361, domicilio especial contratantes.

e.13|1-Nº 8.992-v.18|1|50.

CHACO

Héctor J. Serra, escribano público, comunica: Que don Florencio Leonidas Paiz vende a don Arturo Palmieri el negocio de zapatería "Mayol" ubicado en EDISON 164, RESISTENCIA, CHACO. — Reclamos en mi escritorio, López y Planes 194, Resistencia, Chaco, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.17|1.-Nº 9.205.-v.21|1|50.

Se hace saber que se ha dispuesto disolver totalmente la sociedad "Lobato, Luengo y Compañía", con domicilio en el pueblo de San Bernardo, del Territorio Nacional del Chaco, haciéndose cargo del activo y pasivo sus socios señores Nicanor Ascensión Luengo, María Josefa Lobato de Pellerano, Teófilo Toribio Lobato y Luis Fontanji. A su vez Don Nicanor Ascensión Luengo y Don Toribio Lobato, transferirán a Inter Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en el pueblo de Villa Angela, Chaco, la que con los otros dos socios Doña María Josefa Lobato de Pellerano y Don Luis Fontanji constituirá una sociedad de Responsabilidad Limitada, a denominarse "San Bernardo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en el pueblo de San Bernardo, Chaco, con un capital de 600.000 pesos moneda nacional, la que continuará con el mismo negocio de usina desmotadora de algodón que la sociedad a disolverse tiene instalada en el pueblo de SAN BERNARDO, CHACO, y tomando a su cargo todo el activo y pasivo de la sociedad Lobato, Luengo y Compañía. — Los reclamos de ley, al Escribano José María González, en su domicilio, calle 25 de Mayo 362. de Villa Angela, Chaco. — Año del Libertador General San Martín, Villa Angela, 4 de Enero de 1950.

e.13|1-Nº 8.968-v.18|1|50

Se hace saber que Norberto Valdez vende a Valdez Hermanos, Sociedad en formación, los talleres gráficos sito en esta ciudad, en SAAVEDRA 462. Activo y pasivo a cargo compradores. Reclamos suscripto en C. Pellegrini 359. — Año del Libertador General San Martín. — S. PEÑA (CHACO), enero 10 de 1950. — Carlos A. Lesca, escribano.

e.13|1-Nº 8.965-v.18|1|50

Alfredo Marco Romero, comunica: Que transfiere su fábrica de mosaicos instalada en LAS BREÑAS (CHACO), al señor León Markman. — Reclamaciones, al Escribano autorizante, don J. Luis Villarino, en Sarmiento 57, Charata, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.13|1-Nº 8.971-v.18|1|50

MISIONES

Don Evaristo Acuña, vende ante mí su negocio de almacén y despacho de vinos y cervezas, ubicado en POSADAS, TERRITORIO DE MISIONES, ESQUINA DE SAN LUIS Y GENERAL FRIAS, a don Leopoldo Ricardo Mauri, libre de pasivo. Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. Emilio J. Guéret. Escribano Público. Ayacucho 336. Posadas (Misiones).

e.13|1-Nº 8.995-v.18|1|50

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Martín García Parra vende a don Marcos Baric, su negocio de despensa ubicado en este pueblo de GENERAL ROCA, RIO NEGRO, calle SAN MARTIN Nº 1635, que se conoce como despensa "Martín García". Domicilio de ambas partes, General Roca, Río Negro, calle San Martín Nº 1635. — Reclamaciones a Arturo A. Llanos, en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco Nº 480. — General Roca, Enero 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e.13|1-Nº 8.941-v.18|1|50

Se avisa por el término de ley que el señor Martín Carrique, vende a los señores Antonio Borbalas y Claudio Matilla, en condominio y por partes iguales, su negocio de carnicería, denominado "La Esmeralda", instalado en GENERAL ROCA, RIO NEGRO, CALLE BELGRANO Nº 565. El pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley al escribano Dr. Ramón Toledo Carranza, 9 de Julio Nº 651, General Roca (R. Negro), domicilio de las partes.

e.13|1-Nº 8.986-v.18|1|50

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "FENIX CLUB" — ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor asociado: Dando cumplimiento a los Arts. 37 y 39 del estatuto social, el consejo directivo invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social el día 29 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario, con dictamen del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio administrativo fenecido el 30 de noviembre de 1949.

3º Elección de miembros del consejo directivo para la renovación parcial de autoridades del mismo, por haber terminado su mandato o renuncia, a saber: Por el término de dos años, presidente, en reemplazo del señor D. Lorenzo Dall'Orto, (fallecido) que terminaba su mandato.

Por el término de dos años, cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Alberto Alvarez, Rodolfo Rufino, Angel R. Valentini, Roberto Marchesoni y Angel Marchesoni, que terminan su mandato.

Por el término de un año, dos miembros titulares, en reemplazo de los señores Victorino Rodríguez y Francisco Mesutti que renunciaron.

Por el término de un año, cinco vocales suplentes.

Por el término de dos años, un miembro titular del órgano de fiscalización, en reemplazo del señor Francisco Suárez que termina su mandato y un suplente por el término de un año.

Agradeciendo al Señor Director tenga la amabilidad de prestar preferente atención a lo silicitado, lo saluda con la consideración más distinguida. — Mateo del Valle, Vice-Pesidente; Angel R. Valentini, Pro-Secretario.

e.18|1.-Nº 9.246.-v.20|1|50.

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

CONVOCATORIA

La C. Directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 29 de Enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en la sede social Capdevila 3051, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del presidente.

2º Consideración del balance general e inventario.

3º Elección de comisión directiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota. — De no haber número a la hora fijada, se llamará a segunda convocatoria para una hora después y la misma tendrá lugar con el número de socios que concurran. — Fdo.: Abraham Cabanchik. (Presidente).

e.18|1.-Nº 9.276.-v.20|1|50.

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero del año 1950, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18|1.-Nº 9.273.-v.3|2|50.

ASOCIACION DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA ARGENTINA

PRIMERA CONVOCATORIA

Buenos Aires, 16 de enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

Muy señor mío: En virtud de lo resuelto por la comisión directiva que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo con los artículos 25, 13, 14, 26 y 18 (inciso 14), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1950, a las 17.30 horas en la sede social de la Asociación, calle Güemes 4464, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1949.

3º Destino del superávit proveniente de los ejercicios de 1948 y 1949.

4º Elección por dos años de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres.: José A. Nerviani; José P. Lemos; Quinto E. Pulenta. Salvador López Mansilla; Dr. Oscar Battaglia; Dr. Arturo Pérez Alisedo y Dr. Jorge O. Aubone. Elección por dos años de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres.: Angel M. Espiño; Dr. Domingo Ciancio; Alfonso Florio y José Rico.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, se elegirán: cuatro bodegueros exportadores; dos bodegueros trasladistas y un viticultor, como miembros titulares y tres bodegueros exportadores y un comerciante en vinos, como suplentes.

5º Designación de revisor de cuentas titular y del suplente.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atentamente. — Eusebio E. Puelles, Vice-Presidente 1º en ejercicio; Augusto J. Martínez, Secretario-Gerente.

Art. 22. — Para que puedan celebrarse las asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e.18|1.-Nº 9.265.-v.19|1|50.

ASOCIACION COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ELECTRICIDAD, RADIO Y TELEVISION A. C. Y. E. D. E.

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Febrero a las 8.30 horas, en Gascón 62, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º; 6º; 41º y 98º del estatuto social.

2º Ratificación del convenio de los obreros electricistas de la construcción.

3º Designación de tres socios para firmar el acta. — Atilio R. A. Castelli, presidente. — Alberto Schapiro, secretario.

e.18|1-Nº 9.288-v.20|1|50.

"C"

CIRCULO TRENTINO

Estimado consocio: Invitamos a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de Enero de 1950 a las 16 horas en nuestra sede social, calle Seguí 645 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio 1949.

3º Informe del aumento efectuado de la cuota de ingreso.

4º Nombramiento de la comisión de escrutinio compuesta de tres miembros.

5º Elecciones de 11 vocales efectivos por un año en reemplazo de los señores Julio Tomasi, Primo Sottopietra, Carlos Turrini, Juan B. C. Grandi, Héctor Lorenzoni, Francisco Balduzzi, Guido Galzá, Jorge Camin, Fausto Girelli, Alfredo Fontana y Julio Pozzato que terminan su mandato. Cuatro vocales suplentes, cuatro revisores de cuentas, y tres miembros del jurado de honor, por un año en reemplazo de los señores Gustavo Baldi, Silvio Floretta, José Lorenzini, Giocondo Sartori, Angel Bertini, Luis Covi, Iginio Marsilli, Livio Pisetta, doctor Juan Anzelini, Alberto Covi, Ing. Antonio dé Pizzini respectivamente, que terminan su mandato.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, la C. D. ruega a los señores consocios la mayor puntualidad. — J. Tomasi, presidente; C. Turrini, secretario.

Nota: Se advierte a los señores consocios que, de acuerdo a lo qué establece el art. 50 del estatuto, no habiendo número legal a la hora indicada, la asamblea se constituirá legalmente en segunda convocatoria una hora después y deliberará con validez con cualquier número de socios presentes.

e.18|1.-Nº 9.258.-v.18|1|50.

"F"

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 17 de los estatutos, el directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1950 a las 14 horas, en el local social calle 25 de Mayo 330 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1949.

2º Honorarios a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

e.18|1.-Nº 9.268.-v.3|2|50.

"L"

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial. — Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de dos directores y dos síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.18|1.-Nº 9.249.-v.31|1|50.

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el miércoles

8 de febrero de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio (año 1949).

2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años;

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario o otro director, y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

e.18|1-Nº 9.185-v.4|2|50

ANTERIORES

"A"

"ALBION HOUSE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades. (Art. 27 de los estatutos).

4º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los artículos 23 y 26 de los estatutos.

e.17|1.-Nº 9.186.-v.27|1|50.

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI HIJOS DE LA VERDAD

(Antes Bené Emeth)

Convida a los socios de la Asociación Israelita Sefaradí "Hijos de la Verdad" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Brandsen 1444, el día 22 del cte., a las 17 horas; a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación del informe del señor presidente sobre el presente ejercicio.

3º Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 20 de diciembre de 1949.

4º Lectura y aprobación del último balance.

5º Reforma de los estatutos sociales.

6º Elección de 7 miembros y un revisor de cuentas.

7º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — Isaac Chaufan, presidente. — Jacobo Antebi, secretario.

e.17|1.-Nº 9.233.-v.19|1|50.

ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el art. 29 y concordantes de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1950 a las 21 y 30 horas en la sede social, Bdo. de Irigoyen 368, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Renovación parcial de la comisión directiva, a saber: presidente por 2 años; 5 vocales titulares por 2 años; 2 vocales titulares por 1 año; 4 vocales suplentes por 1 año y 2 revisores de cuentas; un titular y 1 suplente por un año.

4º Designación de 2 socios para firmar el acta. — Juan L. Truchi, presidente; Pedro B. Trocca, secretario.

Nota: Después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de presentes (Art. 30 de los estatutos.)

Otra: Sólo tendrán derecho a voto los socios cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. (Art. 10 de los estatutos.)

e.17|1.-Nº 9.204.-v.18|1|50.

"AEDES"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, Capital, el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949;

3º Ratificación de la actuación y consideración de la operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el directorio.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Remuneración al directorio y síndico salientes. — Héctor A. Maggi, presidente.

e.16|1-Nº 9.153-v.26|1|50.

NECO - ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Febrero de 1950, a las diez y ocho horas en el local, sito en la calle Sarmiento 355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1949.

2º Nombramiento de un director por un año, en reemplazo del señor Alejandro Leonesen, que renunció.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

e.13|1-Nº 8.973-v.30|1|50

ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA DE CONDUCTORES DE VEHICULOS

(Cocheros de Plaza)

Buenos Aires, Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín

La C. Directiva tiene el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de socios que se realizará el día 27 del corriente a las 21 horas en el salón de la calle México 2070 de acuerdo a lo prescripto en los estatutos sociales, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea.

2º Lectura de la memoria y balance anual.

3º Elección de 7 vocales y 7 suplentes y

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Lo saludan a Ud. con toda consideración por la C. D: — Pedro Parés, presidente. — Venerando Vázquez, secretario.

e.13|1-Nº 8.993-v.18|1|50.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señorres accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 10 horas en la sede social Hipólito Yrigoyen 850, 5º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Eugenio Vandorhee-

ren, vocal delegado. — Buenos Aires, el 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e.12|1-Nº 8.891-v.28|1|50.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General

Virrey Cevallos Nº 341

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 1950, a las diez horas, en la sede social calle Virrey Cevallos Nº 341, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Por el Directorio: Angel Braceras Haedo, presidente.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de los estatutos de la Sociedad, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social calle Virrey Cevallos 341, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Enero 7 de 1950.

7|1-Nº 8-570-v.24|1|50.

"AGROFINCO"

Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a las 19 horas, en Sarmiento 1834-1º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 (inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1949.

2º Ratificar lo actuado por el Directorio según acta Nº 45.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1.-Nº 8.727.-v.14|1|50.
e.16|1.-Nº 8.915.-v.26|1|50.

ANTHONY BLANK & CIA.

S. A. Comercial e Industrial

Fabricantes e Importadores

Sobres - Envases Transparentes - Papeles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1950 a las 19 horas en su local social Chorroarín 751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.

3º Distribución de utilidades y retribución a los directores.

4º Elección de directores.

5º Determinación de la retribución al síndico y elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

e.7|1-Nº 8.590-v.24|1|50.

"B"

BAULINA HERMANOS

Fábrica de Artículos de Aluminio

Sociedad Anónima

Belgrano 1225 (R. 74)

T. E. 38-mayo 5639.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 18 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, esc. 620, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. El Directorio.

e.12|1-Nº 8.913-v.28|1|50.

"BRABO" S. A. DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1954, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.753-v.27|1|50.

BYCRA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero de 1950 a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia número 572, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1948 al 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las modificaciones de forma en los balances al 31|10|46 y al 31|10|47, expresadas en escrito presentado a la Inspección General de Justicia, que podrá examinarse en la sede social.

4º Elección de un director titular con el carácter de segundo director (art. 17 de los estatutos), por el término de tres años.

5º Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y síndico suplente por un año (arts. 18 y 24 de los estatutos).

6º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.10|1-Nº 8.768-v.26|1|50

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950 a las 16 horas, en el local social sito en la calle Austria Nº 1901, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la prórroga del plazo de vigencia de la sociedad que de acuerdo al artículo 39 de los estatutos vigentes vence el día 31 de enero de 1950, o en su defecto decidir acerca del futuro de la misma.

2º Para el caso de que prive el primer temperamento, autorizar al señor presidente de la sociedad para que gestione la aprobación de la prórroga, por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar y dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Se previene igualmente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos en vigor, se requiere la representación de las dos terceras partes del capital suscripto, y las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados. — El Directorio.

e.9|1-Nº 8.663-v.27|1|50.

"C"

CENTRO DE ESTUDIOS PSIQUICOS
"La Perseverancia"
PRIMERA CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

Invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 22 del corriente a las 16 horas, en Loyola 1545 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.
2º Memoria.
3º Balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos.
4º Renovación parcial de la comisión directiva.
5º Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta. — Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte. — Carlos T. Gatti, secretario.

e.17|1.-Nº 9.197.-v.21|1|50.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio.
3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.
4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 10 de 1950. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.110-v.1º|2|50

CARMEN SOC. ANON.
Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local. Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 6 de Febrero de 1950, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación financiera de la sociedad y de las medidas que propone el directorio para resolverla.
2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 hs., hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

e.16|1-Nº 9.137-v.1º|2|50.

CENTRO DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Chaco

Pcia. R. Sáenz Peña, enero 10 de 1950.

CONVOCATORIA

Señor consocio:

Invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle 9 de Julio 321, de esta ciudad, el día 29 de enero corriente, a las nueve horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Designación de un socio para que presida la asamblea.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea anterior.
4º Lectura y consideración de la memoria y balance del año social 1949.
5º Renovación parcial de la comisión directiva; elección de cuatro miembros en lugar de los señores:

Luis Conte, por fallecimiento; Vicente Hvozda, por terminación de mandato; Marcos Fogar, por terminación de mandato, Juan Bezus, por terminación de mandato. Estos cargos serán cubiertos por dos años.

6º Varios.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. — Enrique Breibach, presidente. — Sidonio Marvanek, secretario.

e.14|1-Nº 9.090-v.19|1|50

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — José A. Casado, presidente.

e.12|1-Nº 8.562-v.1º|2|50

COMPAÑIA LACTONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 18 horas en el local de la calle Federico Lacroze número 3301,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 30 de septiembre de 1949, cuadro de ganancias y pérdidas del 3er. ejercicio, e informe del síndico.
2º Elección de cinco directores por tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar antes de las 18 horas del día 30 de Enero de 1950, en la tesorería de la sociedad, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco. El tesorero entregará un recibo que servirá de boleto de entrada.

e.12|1-Nº 8.929-v.28|1|50.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Juan Carlos Cruz, síndico titular del Directorio de la Corporación Americana de Fomento Rural, S. A. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local situado en la calle Rivadavia 578. 1er. piso, el día 31 de Enero de 1950, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de escrutadores.
2º Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentado por los señores fideicomisarios a cargo de la administración de la Sociedad y memoria del síndico y su informe sobre la documentación presentada, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1949.
3º Designación de síndicos, titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.

Art. 29 de los estatutos: Si no concurrieran a la primer convocatoria un número tal de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas, se hará una segunda citación y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en el banco que el directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar.

Nota: Se aceptarán certificados de depósitos efectuados en cualquier institución bancaria que funcione en el país. — Juan Carlos Cruz, síndico.

e.10|1.-Nº 8.818.-v.27|1|50.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima

T. E. 34-Defensa 6036 — Direc. Teleg.: Camea. — Av. R. S. Peña 832

Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17 horas en Av R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.910-v.28|1|50.

CASA DENK ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero de 1950 a las 9 horas en el local social calle Belgrano 510 (Entrepiso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1949.
2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico titular.
3º Elección de un director por 2 años.
4º Elección de dos directores más.
5º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.
6º Ratificación de la pensión vitalicia acordada según acta Nº 59 al señor Luis Haschek.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.837-v.27|1|50.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 16 horas, en Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directorio y síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.758-v.26|1|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas en 25 de Mayo 460 (Piso 3º).

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1949.
2º Designar el número de directores titulares que compondrá el nuevo directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.979-v.30|1|50.

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1950, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10. ejercicio, cerrado el 30 de septiembre 1949.
2º Elección de síndico, síndico suplente y gerentes administradores.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos.

e.10|1-Nº 8.773-v.26|1|50

CIA. ANAN. CREDITO Y FINANZAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950, a las 16 horas, en Defensa 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de septiembre último.
2º Remuneraciones al Directorio.
3º Elección de tres directores, uno titular y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.788-v.26|1|50

CORADEL
S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.756-v.26|1|50

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 16, 23 y 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. de Mayo 749, 3er, piso, escritorio Nº 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el acta de la asamblea.
3º Elección de dos directores titulares por dos años.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.10|1.-Nº 8.723.-v.26|1|50.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, piso 7º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1949.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Fernando M. Cariés, presidente.
e.9|1-Nº 8.664-v.25|1|50.

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Enero de 1950, a las 11 horas, en Beazley 3860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elegir cuatro directores por dos años.
3º Elegir los síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7|1-Nº 8.573-v.24|1|50.

CASA LEE
(Argentina), Soc. Anón. Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el jueves 26 de Enero de 1950, a las 11 horas, en Avenida Alem 1464, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Noviembre de 1949.
2º Distribución de utilidades
3º Fijación del número de directores (art. 11).
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
e.3|1-Nº 8.345-v.20|1|50

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 24 de Enero de 1950, a las once, en Avenida Roque Sáenz Peña 501;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|1-Nº 8.204-v.19|1|50.

C. E. D. O. S. A.
(Compañía de Estudios y de Obras, Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, 3er. piso, el día 24 de Enero de 1950 a las diez horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Artículo 7º de los Estatutos vigentes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario del Directorio. — B. C. Horne, presidente. — René A. Drogue, secretario.
e.2|1-Nº 8.192-v.19|1|50.

COSTA GRANDE
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de enero de 1950, a las 11,30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña número 625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1949
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 2 de 1950. — El Directorio.
e.7|1-Nº 8.466-v.24|1|50

CALICANTO
Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de Enero de 1950, a las diez horas, en San Martín 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma del Estatuto (cambio de nombre de la sociedad).
3 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|1-Nº 8.160-v.19|1|50

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A la Trigésima Séptima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del art. 25 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avda. R. S. Peña 530, el jueves 26 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949;
2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y reservas acumuladas;
3º Remuneración de los directores y síndicos (titular y suplente);
4º Integración de la vacante de un cargo de director hasta el término del mandato del actual Directorio;
5º Elección de un síndico titular y otro suplente por un año y hasta la próxima asamblea general ordinaria;
6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
e.5|1-Nº 8.409-v.23|1|50

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
T. E. 33 - Avenida 1573
Dirección Telegráfica:
"ACEITERA BUENOS AIRES"
Fábrica:
INGLATERRA 200 - SAN MARTIN
F. C. N. G. M.
T. E. 755 - San Martín 1831-32
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Enero de 1950 a las 15.30 horas en el local Cangallo 466, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a ocho millones de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5|1-Nº 8.477-v.23|1|50.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2252, el día 26 de Enero de 1950, a las 10 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al XXIIº ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jesús Alonso Lago, presidente.
e.5|1-Nº 8.432-v.23|1|50

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
T. E. 33 - Avenida 1573
Dirección Telegráfica:
"ACEITERA BUENOS AIRES"
Fábrica:
INGLATERRA 200 - SAN MARTIN
F. C. N. G. M.
T. E. 755 - San Martín 1831-32
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Enero de 1950 a las 15 horas en el local Cangallo 466 - 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1949.
2º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5|1-Nº 8.476-v.23|1|50.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558 - Bs. Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de Enero próximo a las 14.30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta liquidación al 30 de Septiembre de 1949.
2º Designación de vicepresidente y de un vocal suplente de la comisión liquidadora.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1949. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el art. 23º de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.
e.5|1-Nº 8.415-v.23|1|50

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.
e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.
f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.143-v.1º|2|50

DROGUERIA BERETERVIDE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero de 1950, a las 17.30 horas en el local de la calle Piedras 146 al 170 para tratar lo siguiente:

Asamblea Ordinaria
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.
4º Elección de presidente del Directorio, de un director titular y un director suplente.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad.
2º Nombramiento de la comisión liquidadora, fijación de sus honorarios y adopción de todas las demás medidas que se consideren necesarias o convenientes en el caso de que la asamblea resuelva la disolución y liquidación, considerada en el punto anterior del Orden del Día.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Piedras 146 al 170, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para las mismas (Art. 17º de los estatutos).

Director gerente.
e.5|1-Nº 8.422-v.24|1|50

DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 24 de enero de 1950, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1325, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1949.
3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.
5º Elección de directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry G. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Tomás Holt, Woldemar Kaden, Manuel Ferrero y Rolando Spinelli, que terminan su mandato y del señor Humberto Rocchetti, que ha renunciado al suyo.
6º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular, y del señor Ninian L. Steel, suplente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — El Directorio.
e.30|12-Nº 8.036-v.19|1|50

"E"

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.
Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires
T. E. 34, Defensa 6036

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-Nº 8.907-v.28|1|50.

"EL PUERTO" S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque S. Peña 811, el día 3 de Febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que cita el Art. 347° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2° Elección del directorio, fijando el número de directores y el término de duración de su mandato.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14|1-N° 9.062-v.31|1|50|

EL TEJADO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Enero del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que determina el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1949.

2° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3° Autorizar al directorio a distribuir un dividendo provisorio sobre las utilidades del segundo ejercicio.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 10 de los estatutos. e.12|1-N° 8.903-v.28|1|50.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio conforme a lo que dispone el artículo 18° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950 a las 10 horas, en la calle Cerrito 388, piso 2°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, referente al 24° ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1949. Distribución de utilidades del ejercicio 24°, y ratificación de la remuneración del síndico titular por el ejercicio 23°.

2° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Doctores Fortunato Canevari, Alberto Peralta Ramos, Julio L. Hanón y Félix Gilberto Elizalde que terminan su mandato.

3° Elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Doctores Felipe M. Solanet, Alfredo Larguía y Ambrosio Barni que terminan su mandato.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Cerrito 388, piso 2°, artículo 23° de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1949. — Dr. Fortunato Canevari, presidente.

e.5/1-N° 8.368 - v.23/1/50.

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el 24 de Enero de 1950, a las 19 horas, en el local de la empresa, calle Pte. José Evaristo Uriburu N° 1041, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Reforma de los artículos 18 y 50 de los estatutos sociales.

2° Autorización al presidente de la sociedad para que gestione la aprobación de la reforma por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar cualquier modificación que aquéllas sugirieran.

3° Modificación de la remuneración del Sr. gerente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales.

El Directorio

e.2|1-N° 8.287-v.19|1|50

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, el día 24 de Enero de 1950, a las 19,30 horas, en el local de la empresa, calle Pte. José Evaristo Uriburu N° 1041, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2° Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3° Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

4° Aprobar o modificar la distribución de utilidades.

5° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia, se recuerdan los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.2|1-N° 8.288-v.19|1|50

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Enero de 1950, a las 16 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, al 30 Septiembre 1949.

2° Distribución de utilidades.

3° Elegir Directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30|12-N° 8.007-v.18|1|50

"F"

F. A. D. E. T.
Fábrica Argentina de Tubos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N° 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.

2° Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-N° 8.748-v.26|1|50

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Fábrica Argentina de Pigmentos", S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará el 26 de Enero de 1950 a las 18 horas, en su sede social: Avda. de Mayo 981, piso 5°, escritorio 509, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 7° ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre de 1949.

2° Distribución de utilidades.

3° Nombramiento de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

e.3|1-N° 8.326-v.20|1|50

"G"

GRANAR S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1°. de Febrero de 1950, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes y fijación de su mandato.

4° Elección de síndico titular y suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-N° 8.930-v.28|1|50.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 26 de Enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N° 459, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio económico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituido por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 27 Diciembre de 1949. — César V. Ferrari, presidente. — Juan J. Willmott, director gerente.

e.4|1-N° 8.505-v.21|1|50

"H"

HILANDERIA MATER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de enero de 1950, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitré 341, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-N° 8.669-v.26|1|50

"I"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de enero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 12 horas en el local Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los arts. 11 y 34 de los estatutos sociales.

2° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente. e.17|1.-N° 9.219.-v.27|1|50.

ITALIA-AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 16 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 680, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27 ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2° Distribución de las utilidades.

3° Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1948|49.

4° Elección de 3 directores titulares.

5° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los estatutos). — El Directorio

e.11|1-N° 8.861-v.27|1|50.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL" S. A. I. C.
Paseo Colón 285, Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Enero de 1950 a las 11, en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital.

2° Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1949.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.3|1-N° 8.320-v.20|1|50

"J"

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA.
IMPORTACION EXPORTACION
Distribuidores
Suipacha 512 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el art°. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en el local social calle Suipacha 512, 4° piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.

2° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, secretario; José Peluffo, presidente.

e.9|1-N° 8.567-v.31|1|50

"K"

KAPPUHN S. A.
Industrial y Comercial
Garay 144 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos se ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas en el local social calle Garay 144, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2° Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 6° ejercicio.

3° Distribución de las utilidades.

4° Elección de directores y síndicos.

5° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.

e.9|1-N 8.656-v.25|1|50.

"L"

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
Viamonte 176 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Febrero de 1950, a las

11 horas, en la Avenida Corrientes 447, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los directores.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de los directores en el número que haya fijado la asamblea.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.136-v.1º|2|50

"LA CAPITAL" COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION, SOC. ANON.

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, al 30 de septiembre de 1949.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1950. — Vice-Presidente.

e.13|1-Nº 8.999-v.31|1|50.

"LA VIGIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4º piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el día 30 de septiembre de 1949. Informe del síndico.

2º Elección de un director por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1949-1950.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregadas previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

e.12|1-Nº 8.933-v.28|1|50.

"LA PALATINA"

Soc. Anón. de Inm. e Inversiones

1950

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos Accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.850-v.31|1|50.

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

No habiendo podido realizar por falta de quórum la asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de diciembre de 1949, se convoca a los señores accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos y 351 del Código de Comercio para el día 27 de Enero de 1950 a las 15 horas en el local social, Reconquista 165 (6º piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la memoria, balance general de cuentas, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio al 31 de agosto de 1949.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Nombramiento de un director por dos años en reemplazo de Don Pablo A. Ramet que falleció.

5º Nombramiento de un síndico y de un síndico suplente. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — El Directorio.

e.11|1.-Nº 8.807.-v.21|1|50.

LA FRIGIDA S. A. FABRICA DE HIELO Y CAMARAS DE FRIO

Santa Fe 3378 — Buenos Aires

Buenos Aires, 10 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CONVOCATORIA

Señores accionistas: de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, quedan invitados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Enero pxmo. a las 17.30 horas en el local de la calle Tapalqué 4853 de esta capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta asamblea anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Balance del ejercicio 1949.

4º Informe del síndico.

5º Futuro funcionamiento de fábrica.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

7º Elección del directorio para el periodo 1950. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.874-v.27|1|50

LA METALURGICA SUECA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las once horas, en el local de la sociedad, Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación.

e.10|1-Nº 8.702-v.26|1|50

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Santa Fe 1548 — T. E. 44-0081

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Santa Fe 1548, el día 30 de Enero de 1950, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1949.

2º Remuneración anual del directorio y síndico.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9|1-Nº 8.678-v.25|1|50.

LA PLATA CEREAL CO. S. A.

(Compañía de Cereales La Plata Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Buenos Aires el 30 de Enero de 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9|1-Nº 8.628-v.25|1|50

LITTLE, FIRON, RATCLIFF LTDA.

(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a las quince horas, en nuestro local, calle San Martín número 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de cinco directores, designando entre los mismos al presidente y estableciendo su remuneración.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.668-v.26|1|50

LAMURAGLIA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Enero de 1950, a las 12 horas, en el local de la calle Escalada 1961, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Integración de la diferencia de dividendo en acciones resultante entre lo aprobado por la Asamblea de fecha 30 de mayo de 1949, y lo autorizado por la comisión de valores;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto.

e.9|1-Nº 8.621-v.23|1|50.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1949. — El Directorio.

e.4|1-Nº 8.325-v.21|1|50

LANCOME ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1950 a las 10, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 1265, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio.

3º Fijación de las remuneraciones del presidente, Directorio y síndico.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Carlos Millot, presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 21 de los estatutos).

e.3|1-Nº 8.163-v.20|1|50

"LA PROPIEDAD COMUN" — S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Cangallo 328, el día 19 de Enero de 1950, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1949.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31|12-Nº 8.100-v.18|1|50.

"M"

MADERERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Charcas 5051 — Buenos Aires

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico y funciones rentadas de miembros del directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos.

e.13|1-Nº 8.991-v.30|1|50.

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.

2º Autorización al señor presidente ó vicepresidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar, ante las autoridades administrativas respectivas, la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El proyecto de reforma de los artícu-

los quinto y décimo tercero de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la sede social donde pueden consultarlo. — El Directorio.
e.13|1.-Nº 8.901.-v.30|1|50.

"O"

OPPENHEIMER CASING CO.
Of Argentina, Soc. An.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de enero 1950, a las 12 hs., en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores titulares, sustitutos y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.
e.7|1-Nº 8.511-v.26|1|50

"P"

PROMOTORA S. A.
De Financiación y Ventas
Buenos Aires, 9 de Enero de 1950.
Año del Libertador General San Martín
En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1950, a las 19 horas en el local de la calle San Martín 379, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Dejar sin efecto la reforma del artículo sexto de los estatutos aprobados por la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1949.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.
e.13|1-Nº 9.033-v.30|1|50.

PERIODICO "AHORA". S. A.
De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1949.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años de acuerdo al art. 9º de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Destino de las utilidades.
5º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia).
e.10|1-Nº 8.706-v.26|1|50

"PETRUS", S. A. DE MINAS
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950 a las once horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 18º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio social vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de 1 director titular, 2 directores suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
e.11|1.-Nº 8.819.-v.27|1|50.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de enero, a las diez horas, en Córdoba 2062, para:
1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de setiembre de 1949.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1.-Nº 8.726.-v.26|1|50.

"PRODELEGRA"
Productos de Lechería y Granja, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950 a las 15 horas en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609 para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.780-v.26|1|50

"PRODELEGRA"
Productos de Lechería y Granja, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de enero 1950 a las 15,15 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad; nombrar comisión liquidadora y fijar sus atribuciones, duración y remuneración.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.781-v.26|1|50

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Cautchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables eléctricos
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 30 de Enero de 1950, a las quince horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1949.
2º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.679-v.25|1|50.

PERRY & WOOD
Soc. Anón. de Lanas
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 1950, a las 17 horas, en Av. R. S. Peña 567, escritorio 211.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos establecidos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1949.
2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3|1-Nº 8.309-v.20|1|50

PLATART S. A.
Ind. y Com.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 24 de Enero de 1950 a las 18 hs., en San Martín 235, Escr. 63, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Absorción del Activo y Pasivo de "Platart S. R. L.".
2º Emisión de tres series de acciones ordinarias.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio de Platart S. A., continuando las actividades de la sociedad de responsabilidad limitada.
4º Nombramiento de un director titular.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.31|12.-Nº 8.065.-v.18|1|50.

"S"

S. A. D. O. C. A. S. A. DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS
Av. R. S. Peña 832 Esc. 620. - Bs. As.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 16.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Liberador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-Nº 8.911-v.28|1|50.

S. A. LABORATORIOS SUARRY
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Teniente Gral. J. F. Uriburu 2896, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Consideración sobre el acta Nº 168.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.
Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Teniente General J. F. Uriburu 2896, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la Orden del Día están a disposición de los accionistas en esta sociedad.
e.11|1-Nº 8.852-v.27|1|50.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. A, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Honorarios para el síndico saliente.
3º Autorización para designar directores rentados. (Art. 15).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos del art. 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.761-v.26|1|50

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.
Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 27 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Destino de las utilidades del ejercicio.
3º Remuneración de los directores y del síndico.
4º Elección de seis directores por el término de dos años, en reemplazo del directorio actual que se renueva totalmente, y de un síndico titular y otro suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.648-v.25|1|50.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10,30 horas, en el local de la calle Centenera 2750, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directores y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.754-v.26|1|50

Sociedad Anónima
MERCANTIL PODESTA LIMITADA
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en su local Av. Pte. R. S. Peña 825, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1950. — José A. Podestá, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la asamblea.
e.9|1-Nº 8.611-v.27|1|50.

S. A. T. I. C.
Sociedad Argentina Técnica Industrial & Comercial Sociedad Anónima de Construcciones e Instalaciones
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local social, Avda. Belgrano Nº 1478, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y forma de pago de los dividendos correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1949.
2º Retribución a los directores y síndico de acuerdo con lo establecido en los Arts. 23º, 27º y 32º, de los estatutos sociales.
3º Designación de dos directores de acuerdo con el Art. 16º de los estatutos sociales.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 27º de los estatutos sociales.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.4|1-Nº 8.371-v.21|1|50

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de los estatutos sociales, los directores convocan a los accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 20 de Enero próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Terrero 1714, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, los directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.29|12-Nº 7.865-v.18|1|50

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Distribuidora y de Representaciones SHULMAN, LUTTERAL & CIA.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 1950, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Belgrano nú-

mero 1298, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

4 Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas para asistir a la Asamblea lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.

e.2|1-Nº 8.105-v.19|1|50

"S. T. I. L. A."

Sociedad Técnica de Instalaciones Industriales Argentina, Sociedad Anónima Técnica Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En ejercicio de las facultades del Art. 340, Inc. 2º del Código de Comercio, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 2 de Enero próximo, a las 19 horas, en Alsina 3117, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio Provisorio durante los siguientes períodos: a) Del 21 de Enero al 6 de Junio de 1949, período de formación de la Sociedad; b) Del 6 de Junio, fecha de aprobación de los Estatutos por el P. E hasta el 30 de Junio de 1949, fecha de cierre del ejercicio (Art. 14 de los estatutos).

2º Elección de cinco directores titulares, de acuerdo al Art. 5º de los estatutos para constituir el primer directorio efectivo.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El síndico

e.31|12.-Nº 8.131.-v.18|1|50

SADOPYC

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el edificio social, Córdoba 1428, 1er. piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de presidente, tres directores gerentes, uno hasta seis directores titulares, dos hasta cinco directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|1-Nº 8.461-v.23|1|50.

"T"

TROTERAS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 31 de Enero de 1950 a las 19.30 horas, en Santa Fe 2690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al tercero ejercicio social, al 30 de septiembre 1949.

2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.996-v.30|1|50.

"TRITUMOL"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a 12 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre 1949.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.789-v.26|1|50

THE TURKISH TOBACCO Cº

Compañía de Tabacos Turcos

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1950, a las hora 11,30, en el local de la calle Defensa Nº 1246, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de 2 directores titulares, por 2 años; 3 directores suplentes, por 1 año; 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa Nº 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos). — Buenos Aires, 2 de enero de 1950. — El Directorio.

e.7|1.-Nº 8.433.-v.24|1|50

"U"

"UNICOM" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Industrial Importadora Exportadora

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el día 31 Enero 1950, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.983-v.30|1|50.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA

S. A. de Películas Cinematográficas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 1860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 24 de septiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de nuevo directorio y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.793-v.26|1|50

USTARIZ & CIA. LDA.

Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 20 DE ENERO DE 1950

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de vice-presidente, un director titular, tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29|12-Nº 7.925-v.19|1|50

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

6º Autorización al Directorio para emitir acciones por la totalidad del capital social autorizado de dos millones de pesos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.984-v.2|2|50

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17,40 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta la totalidad del capital social autorizado, o sea hasta tres millones quinientos mil pesos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.981-v.2|2|50

"W"

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LTD.

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1950 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1950. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la Caja de la Sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto.

e.9|1-Nº 8.623-v.25|1|50.

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

"A. J. OBRADORS Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero de Mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Alberto Juan Obradors, argentino, casado, Lelio Virili, italiano, casado, Martín Norman Van Vlerken, argentino, soltero, Alfredo Alejandro Reinhold, argentino, soltero, todos mayores de edad y José Hipólito Barbazán, argentino, autorizado para ejercer el comercio por su señor padre don José María Barbazán con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, venia inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de diciembre del mismo año, bajo el número trescientos ochenta y nueve, al folio doscientos cincuenta del Libro Dos de venias para ejercer el comercio, todos domiciliados en Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, escritorio trescientos veintinueve, ha quedado constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se constituye en la fecha bajo la razón social de **"A. J. OBRADORS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, con domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete escritorio trescientos veintinueve. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compra-venta, representaciones, comisiones, consignaciones, importación, exportación y fabricación de mercaderías generales. Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de Diez Años, contados a partir de la fecha. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinticinco Mil Pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, suscripto por los socios a razón de cincuenta cuotas o sean Cinco mil pesos moneda nacional, cada uno, de cuyo importe han integrado en dinero el cincuenta por ciento, obligándose a aportar el otro cincuenta por ciento cuando las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios con iguales facultades y atribuciones a cuyo efecto todos son designados gerentes en este acto. — Sexta: Las facultades de los gerentes comprenden, además de las inherentes a todo administrador, las especificadas en los artículos Dieciséis de la Ley Tres mil novecientos setenta y cinco, Seiscientos ocho del Código de Comercio y Mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de sus incisos quinto, sexto y décimo-sexto. — Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o de crédito del país y del extranjero. — La firma social no podrá ser utilizada en operaciones ajenas al giro social, ni dada en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: La firma social estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios gerentes designados en la cláusula quinta. — Octava: Todos los socios, como tales y como gerentes quedan autorizados a dedicarse a otras actividades, siempre que con ello no perjudiquen los intereses sociales. — Novena: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicarán el balance e inventario generales de los negocios. — Previas las reservas de uso mercantil y las amortizaciones usuales, las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán por los socios por partes iguales. — Previamente se habrá deducido el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — Décima: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de Mil pesos moneda nacional en concepto de retiro a cuenta de utilidades. — Para retiros mayores se requerirá la conformidad de todos los socios registrada en el libro de Actas de la sociedad. — Décima Primera: Todas las resoluciones que deban tomar los socios serán aprobadas por la mayoría de cuotas de capital que representen la mitad más una del capital suscripto e integrado. — Cada cuota da derecho a un voto. — Décima Segunda: Se llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Décima Tercera: Cualquier socio podrá retirarse en cualquier momento preavisando su determinación a los otros socios con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus sucesores o representantes deberán transferir las cuotas de capital de su causante a los otros socios en forma proporcional. — Décima Quinta: En los casos mencionados en las dos cláusulas anteriores se practicará un balance e inventario generales para establecer el haber del socio que se retira, falleciere o incapacitare. — El monto que resulte por todo concepto será pagado a los interesados en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas igua-

les y consecutivas a los tres, seis, nueve y doce meses de la fecha del balance, con un interés del cinco por ciento anual, capitalizado trimestralmente y pagadero con cada cuota. — El socio que se retira conservará su jerarquía durante el período de preaviso pero le está prohibido durante ese período el uso de la firma social. — Los sucesores o representantes del socio que falleciere o se incapacitare deberán unificar personería a los efectos de controlar el inventario y balance a practicarse. — Décima Sexta: En caso de disolución, por cualquier causa, la liquidación será efectuada por los gerentes. — Bajo las Diecinueve Cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato, suscribiendo este único ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobre raspado "disolución". Vale. — Alberto J. Obradors. — Lelio Virili. — M. Norman Van Vlerken. — A. Reinhold. — José H. Barbazán. — Entre líneas "Limitada". Vale. —Buenos Aires, Enero 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.17|1-Nº 9.243-v.21|1|50

EDITORIAL BRUGUERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por cinco días que se ha constituído "Editorial Bruguera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en base al siguiente contrato: Fº. 490 vto. — Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores don Francisco José Gabino Bruguera Grane, editor, nacido en Barcelona, España, el doce de Abril de mil novecientos doce, casado, con domicilio en esta Ciudad, Avenida del Príncipe de Asturias número treinta y dos, que firma "F. Bruguera" y don Fernando Joaquín Jacinto Texido Mata, comerciante, nacido en Buenos Aires el once de Agosto de mil novecientos diez y ocho, casado, que firma "F. Texido", con domicilio en la calle Sargento Cabral número cuatrocientos diez y seis en San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, hallándose ambos comparecientes de paso en esta, siendo los dos hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: que deseando constituir entre ambos una sociedad comercial conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por este acto a formalizar el contrato respectivo, bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Entre los señores Francisco José Gabino Bruguera Grane y Fernando Joaquín Jacinto Texido Mata, como únicos socios, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "EDITORIAL BRUGUERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, sin perjuicio de que pueda cambiar la ubicación de su sede principal cuantas veces sea preciso y sin necesidad de modificar este contrato; podrá asimismo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Segunda: La Sociedad durará veinte años a contar de hoy. Si alguno de los socios quisiera retirarse al vencer el término fijado, deberá notificarlo fehacientemente al otro con tres meses de anticipación por lo menos. Si no mediare ese preaviso de ninguno de los componentes de la sociedad, se considerará que ésta debe continuar y en ese caso ninguno podrá oponerse a la formalización del instrumento legal que así lo establezca. Igual preaviso deberá darse entre los socios, cuando alguno de ellos quiera retirarse antes del vencimiento del plazo. Producida esta última situación, se resolverá si la sociedad se disuelve o si el otro adquiere las cuotas del saliente o admite la entrada de quien o quienes las adquieran en cuyo caso continuará el giro social hasta la terminación de este contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad, será dedicarse a la edición, distribución y venta por cuenta propia o de terceros, de libros, periódicos o revistas en idioma nacional o foráneo y cualquiera sea su índole, con estricta sujeción a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en el país. Podrá asimismo dedicarse a todos los negocios que tengan vinculación directa o indirecta con las artes gráficas y tomar y dar mandatos, consignaciones y representaciones exclusivas o no. Para cumplir sus fines podrá: a) comprar, vender, gravar, ceder, donar o de cualquier modo adquirir o transferir bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, derechos, acciones, créditos, obligaciones de la Nación, de las provincias, de las municipalidades y aún de entidades privadas, cotizables o no, pudiendo hacer toda clase de negociaciones de cambio con moneda nacional o extranjera, oro o papel y con títulos nominativos o al portador, que sean compatibles con las disposiciones vigentes y tengan relación directa o indirecta con los negocios sociales; b) financiar la edición de obras y publicaciones o simplemente editar o imprimir las que le sean encomendadas; c) hacer operaciones de crédito en que la sociedad sea acreedora o deudora, con los bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aun extraños al país, creados o a crearse, inclusive los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, sus casas matrices, principales o centrales, sucursales o agencias; con entidades civiles y comerciales y aun con simples particulares; d) adquirir o transferir a título oneroso o gratuito, derechos de autor, obras o ediciones determinadas; contratar traducciones y celebrar toda clase de contratos relacionados con los fines y negocios de la sociedad; e) intervenir en licitaciones públicas o privadas; efectuar locaciones de obra; cosas y servicios; conceder habilitaciones; estar en juicio y realizar todos los actos que como ente de derecho le sean permitidos; sin que esta enumeración pueda considerarse taxativa sino simplemente ilustrativa. — Cuarta: El Capital Social será de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en Ochenta cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una; ha sido íntegramente suscripto y será aportado en dinero efectivo en la siguiente forma: Sesenta cuotas o sea Seis Mil pesos moneda legal, por el socio señor Bruguera Grane y Veinte cuotas o sea Dos Mil pesos de la misma moneda, por el socio señor Texido Mata. De ese capital, que podrá ser aumentado cuantas veces y por las cantidades que los socios deseen, se aportará inicialmente sólo el Cincuenta por Ciento, obligándose los socios a completar el importe de sus respectivas suscripciones dentro de los ciento ochenta días de la fecha, también en dinero efectivo. La falta de cumplimiento de esta obligación, por parte de cualquiera de los socios, determinará la inmediata disolución de la sociedad. Nada impedirá que además de su aporte de capital, los socios puedan otorgar préstamos a la sociedad para su mejor desenvolvimiento, que en ningún caso podrán devengar un interés mayor del seis por ciento anual. — Quinta: La gerencia será desempeñada indistintamente y con toda amplitud por los dos socios. Cualquiera de ellos podrá por lo tanto obligar sin limitación alguna a la sociedad conforme a su objeto, administrarla, usar la firma social, sin poder comprometerla en negocios ajenos a la sociedad ni en beneficio o garantía de terceros o particular de los socios. Como tales gerentes, firmarán cheques, giros, vales, pagarés u otros papeles de comercio; celebrarán toda clase de contratos, aun de locación por más de seis años; designarán y removerán empleados, representantes o agentes; otorgarán en nombre de la sociedad poderes generales y especiales aun para estar en juicio; efectuarán compras aun en el extranjero; otorgarán o denegarán créditos con o sin garantías y cualquiera sea el monto de las operaciones; representarán a la sociedad ante los bancos para todo lo referente a lo previsto en la cláusula tercera, inciso c) de este contrato, como así también en todas sus actividades tanto en la parte administrativa interna, inclusive en las cuestiones de trabajo, como en sus relaciones con terceros, pudiendo actuar por sí o por apoderado, cualquiera de ellos, ante los organismos oficiales de conciliación, Ministerio de Trabajo y Previsión, Jueces y Tribunales competentes, aun los de Trabajo y ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, autárquicas o no, ejerciendo sus funciones, con toda la necesaria amplitud de facultades y sin más limitación que la impuesta por las leyes, reglamentaciones y cartas orgánicas de los organismos o entidades con las que deba tratar y contratar. — Sexta: El socio señor Bruguera Grane, ejercerá la dirección Técnica; el socio señor Texido Mata a su vez, tendrá a su cargo la administración y las ventas. Ambos, en cuanto concierne a las funciones encomendadas, actuarán con amplias facultades, sin perjuicio de sus derechos y obligaciones generales como socios y de sus funciones de Gerentes. Podrán otorgarse poderes entre sí y nada se opondrá a que de común acuerdo puedan contratar los servicios de terceros para que los reemplacen en tareas específicamente determinadas. — Séptima: Todos los años, el treinta y uno de Diciembre, sin perjuicio de los de comprobación que podrán hacerse en cualquier tiempo, se practicará un balance e inventario general. Las utilidades líquidas que hubiere, deducido el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, así como los gastos generales y habilitaciones, se distribuirán en proporción a los aportes de cada socio. Si hubiere pérdidas, se soportarán en igual proporción. Si las mismas llegaren a insumir un Cuarenta por ciento del capital, la sociedad se disolverá y liquidará, salvo que cualquiera de los socios desee continuar los negocios adquiriendo las cuotas del otro. En todos los casos la liquidación estará a cargo de los dos socios o del que hubiere quedado si se hubiere retirado alguno. — Octava: Se llevará un libro de actas rubricado en el cual se dejará constancia de las resoluciones de importancia que se adopten. Cualquiera de los socios podrá exigir que se labre acta de cualquier asunto que desee plantear. Los socios podrán emitir personalmente sus votos o hacerlo por telegrama o carta o cualquier medio que permita hacer conocer de modo auténtico su voluntad en cada caso que se le requiera. — Novena: Cuando se trate de vender cuotas de capital entre los socios o a terceros, se estará a lo dispuesto por la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, pero en ningún caso se aceptará la venta de cuotas a personas o entidades que ejerzan las mismas actividades comerciales que la sociedad, salvo que se resuelva por unanimidad la venta del negocio. — Décima: En caso de incapacidad legal o física, como asimismo de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato o cualquiera de sus prórrogas la sociedad no se disolverá y sus miembros de común acuerdo, resolverán la situación en alguna de las formas siguientes: a) la sociedad proseguirá su giro con el socio sobreviviente y los representantes legales del incapaz o los herederos del fallecido. Tales representantes o los herederos en su caso, no podrán intervenir en la administración y manejo de los negocios que deberán quedar a cargo exclusivo del socio sobreviviente o hábil, salvo que con arreglo al régimen legal se resuelva confiarla a alguno de los herederos, representantes legales o un tercero ajeno a la sociedad, elegido por unanimidad, quienes en ningún caso podrán tener mayores facultades que su causante. Si se produjera el primer caso, se convendrá de común acuerdo si el administrador exclusivo debe ser retribuído fuera de sus utilidades y en qué proporción; b) el socio sobreviviente o hábil tendrá derecho a adquirir las cuotas del ex socio en un plazo de cinco años por el siguiente procedimiento: al efectuar el balance se establecerá el valor de las cuotas y si el socio sobreviviente o hábil adquiere una parte de ellas, liquidará en el próximo ejercicio los beneficios que correspondan a las cuotas que aún tengan los sucesores del ex socio, menos un diez por ciento que podrá retener en compensación de su labor extraordinaria al asumir en forma exclusiva la dirección de los negocios sociales, repitiéndose esta operación tantas veces como ejercicios se cumplan hasta la extinción de la deuda. En todos los casos, los herederos o representantes legales deberán unificar su representación en sus relaciones con la sociedad. — Undécima: En todos los casos en que se retire un socio y asimismo al producirse con cualquier motivo la liquidación de la sociedad, se hará un balance e inventario general para establecer el valor real de cada cuota de capital. La mercadería existente y en modo especial la existencia de ediciones no vendidas, será especialmente avaluada, pudiendo cualquiera de los socios exigir su estimación por perito. Establecidos los valores y determinado el activo de cada socio por capital, utilidades, saldos personales o cualquier otro concepto, la parte del que se separe será pagada en cinco cuotas equivalentes al veinte por ciento cada una, con más del interés del seis por ciento anual. Siendo esta condición en beneficio de la sociedad, nada se opondrá a que el pago se haga en menos tiempo o de una sola vez. — Décimo Segunda: Cualquier diferencia que se suscite con motivo de la interpretación de este contrato o lo no previsto en él, será sometido a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores uno por cada parte, con facultad para designar terceros para el caso de discordia. — Décimo Tercera: La decisión arbitral será inapelable y obligatoria. El que se alzare contra ella y resolviere acudir a la justicia, sólo podrá hacerlo previo pago de una multa de dos mil pesos moneda nacional a total beneficio del otro socio. — Décimo Cuarta: En cuanto no se halle incluído o previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio de la República. — Bajo estas catorce cláusulas lo dejan formalizado, obligándose a cumplirlo fielmente con arreglo a derecho. Previa lectura se ratifican y firman ante mí y los testigos don Bernardo Doxandabarat y Luis R. Schelotto, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. En este estado, agregan los comparecientes: que convienen en una tercera posibilidad para el caso de incapacidad o fallecimiento de un socio, que concretan en el siguiente agregado a la cláusula Décima: c) en el caso de que el socio sobreviviente o hábil deseare hacer uso de su derecho a continuar con los negocios sociales, pero los sucesores del fallecido o los representantes del incapacitado quisieran retirarse, tendrán derecho a que sus cuotas les sean adquiridas pero sólo podrán exigir que lo sean en un plazo máximo de cinco años y por el mismo procedimiento previsto en el inciso b) bajo esta cláusula. Previa nueva lectura y ratificación, se firma como queda, dicho ante mí y los testigos nombrados, doy fe. — F. Bruguera. — F. Texido. — B. Doxandabarat. — L. R. Schelotto. — Ante mí: José F. Almeyra. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno, números dos millones noventa y ocho mil trescientos diez y ocho, dos millones catorce mil setenta y nueve al ochenta y uno y dos millones noventa y ocho mil trescientos treinta y uno, serie I, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — Entre líneas, Secretaría Nº 16 del autorizante, vale. — Luis C. Benítez Cruz, Secretario.

e.16|1-Nº 9.164-v.20|1|50

TEJEDURIA COCHABAMBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria de la capital de la República doctor Hugo Darío Maciel secretaría del autorizante señor Bautista Salvador Laurencena se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 2123. — Primer Testimonio. — Número Setecientos Cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Bernardo José Hahn, que firma "Hahn", argentino naturalizado, casado, de cuarenta y cinco años de edad domiciliado en la calle Billinghurst dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, don Enrique Nellen, que firma "Nellen" alemán, casado, domiciliado en la calle O'Higgins dos mil trescientos cuarenta y uno, de cincuenta y cinco años de edad, don Víctor Alejandro Luegmayer, que firma "Luegmayer", argentino, naturalizado, casado, de cuarenta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Cochabamba ciento nueve, y don Oscar Sander, que firma "Sander", alemán, casado, de cincuenta y un años de edad con domicilio en la calle Cochabamba ciento nueve, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes y de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: El objeto de la Sociedad que se constituye será el de la prosecución de las actividades industriales y comerciales que desarrolla la "Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn", con domicilio en la calle Cochabamba ciento nueve de esta Capital, de cuyo Activo y Pasivo se hará cargo la nueva Sociedad que por la presente se constituye de acuerdo al Balance General de liquidación que practicará la firma antecesora mencionada al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y

nueve. Esta nueva Sociedad tendrá por objeto además de la explotación de la industria textil en general y demás artículos anexos al ramo de tejidos y afines que explotaba el señor Bernardo José Hahn" bajo la denominación Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn la de realizar negocios de importación y|o exportación de cualquier clase de mercaderías, compra y venta de maquinarias y mercaderías en general, así como obtener y otorgar representaciones del y para el extranjero. — Por resolución tomada por los socios la sociedad podrá también dedicarse a cualquier otra actividad lícita de comercio e industria, así como también asociarse con otras personas o sociedades. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "TEJEDURIA COCHABAMBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en esta Capital en la calle Cochabamba ciento nueve pudiendo establecerse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de tres años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución y liquidación de la misma en cualquier momento que los balances parciales o anuales arrojen una pérdida del treinta por ciento del capital social. Al término del plazo de los tres años se resolverá la prórroga o liquidación de la Sociedad por mayoría de votos computados en la forma que lo determina el Artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio a cuyo efecto cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas le correspondan en la sociedad según se establece en la cláusula décima segunda. El o los socios disconformes con la decisión de formar una nueva sociedad continuadora del giro social tendrá derecho a retirar lo que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo al resultado de un balance especial que se practicará al efecto. El capital le será abonado en cuatro cuotas trimestrales, consecutivas e iguales con más el interés que será el que cobre el Banco de la Nación Argentina para las operaciones corrientes de descuento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los señores socios suscriben íntegramente en la siguiente forma y proporción: el socio Bernardo José Hahn suscribe e integra totalmente cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el socio Enrique Nellen, suscribe e integra totalmente cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, los socios Víctor Alejandro Luegmayer y Oscar Sander suscriben e integran totalmente cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno de ellos o sea en conjunto la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Todos los socios cubren y pagan sus cuotas con iguales importes acreditados a su favor según balance practicado por la firma antecesora "Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn" al treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, el que firmado por todos los comparecientes se lo considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: Si alguno de los socios Luegmayer o Sander quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas no podrá hacerlo sin el ofrecimiento previo y por partes iguales a los señores Hahn y Nellen, y si uno de éstos no aceptara, el ofrecimiento por el saldo se hará otra vez al otro de estos citados socios. — Para el mismo supuesto que los socios Hahn y Nellen quieran ceder total o parcialmente sus cuotas deberán efectuarse recíproco ofrecimiento. En todos estos casos el ofrecimiento será formulado por telegrama colacionado teniendo por el término de sesenta días el derecho de prioridad para su adquisición y por el valor que las cuotas tengan de acuerdo al balance especial que se practicará al efecto. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, será ejercida por todos y cada uno de los socios con la calidad de gerentes, quienes no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas a la Sociedad, así como para ningún acto a título gratuito ni actos extraños a la misma. Los socios Bernardo Hahn y Enrique Nellen, podrán dedicarse por su cuenta, sin perjuicio de las obligaciones que les imponen sus cargos, a otras actividades del mismo ramo o afines o distintas, ya sean en calidad de socios y|o gerentes de sociedades o entidades comerciales o industriales, no así los señores Víctor Luegmayer y Oscar Sander quienes deberán dedicar todo su tiempo y atención personal al mejor y más eficaz desenvolvimiento de los negocios sociales. Los gerentes Hahn y Nellen tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la Sociedad pudiendo: comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, hacer operaciones bancarias y comerciales, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial y Municipal de Préstamos, Bancos privados o entidades de crédito o financieras, abriendo cuentas corrientes, solicitando créditos, descuentos, préstamos con o sin garantías reales o prendarias, librar, girar, aceptar, avalar, endosar, y negociar cheques, letras, pagarés, órdenes de pago, cartas de crédito valores y documentos en general. — Otorgar poderes generales y especiales para pleitos, representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades nacionales o provinciales, municipalidades, entes autárquicos, tribunales de cualquier jurisdicción e instancia, Dirección General Impositiva y demás reparticiones públicas y privadas con facultad para presentar escritos, absolver y hacer absolver posiciones, prestar o diferir juramentos y cauciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, conceder quitas y esperas, hacer novaciones, cobrar y percibir. Suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones y demás instrumentos privados o escrituras públicas que fueren menester. — Esta enunciación no es limitativa y por consiguiente los gerentes podrán ejecutar todos los actos permitidos por la ley. En todos los actos los socios podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. Los socios gerentes Luegmayer y Sander gozarán de las mismas facultades que los anteriores, necesitando en cambio para ser válidos los actos de los mismos llevar la firma de ambos conjuntamente, con excepción de la representación de la Sociedad ante los poderes públicos, autoridades nacionales o provinciales, municipalidades, entes autárquicos, tribunales de cualquier jurisdicción o instancia, Dirección General Impositiva y demás reparticiones públicas y privadas, ante las que podrán actuar los socios Luegmayer y Sander en forma conjunta, separada o alternativamente. — Séptima: Todos los años al treinta de Junio y al treinta y uno de Diciembre se practicarán balances generales de acuerdo con los usos comerciales y disposiciones del Código de Comercio el que se hará conocer a los socios dentro de los cuarenta y cinco días de finalizado el ejercicio. Dichos balances se considerarán aprobados si los socios no formularen objeción alguna por escrito dentro de los quince días de notificados de los mismos. — Octava: Previamente a la distribución de las utilidades se creará un fondo de reserva para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la legislación social vigente o que se creare en el futuro. Este fondo corresponde exclusivamente a la sociedad y en caso de retiro o fallecimiento, el socio saliente sus herederos o representantes legales no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo, pues quedará a disposición de la sociedad para responder a los riesgos previstos en su formación. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior y otras que se estimen necesarias con fines especiales, se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. De las utilidades restantes hasta cubrir la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: el treinta y siete y medio por ciento para cada uno de los socios Hahn y Nellen y el doce y medio por ciento para cada uno de los socios Luegmayer y Sander. Las utilidades que excedan de dicha suma serán distribuídas entre los socios en proporción al capital suscripto. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios de acuerdo al capital suscripto. — Décima: Con especial aplicación a las relaciones de los socios emergentes de este contrato, conformidad de balances, fijación de remuneraciones, viáticos, así como todo asunto que sea necesario resolver para la buena marcha social, la sociedad llevará un libro de actas rubricado en donde se asentarán todas las resoluciones de los socios que hagan al interés social, debiendo ser suscriptas por los mismos. — Undécima: Los señores Hahn y Nellen podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades hasta un máximo mensual de seis mil pesos moneda nacional cada uno, y los señores Luegmayer y Sander hasta un máximo, mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno y siempre que la marcha de los negocios lo permita, practicando los respectivos balances parciales, de los que resultarán las utilidades líquidas y realizadas. — Décima-Segunda: Cada cuota suscripta importa un voto y los socios tendrán tantos votos como cuotas les corresponden en la formación del capital social. — Décima Tercera: Para la aprobación de balances y cualquier resolución sobre todo asunto de interés para la sociedad, se requerirá una mayoría de setenta por ciento de los votos, debiendo ser resuelta cualquier divergencia que se suscite de no lograrse tal mayoría por medio de los árbitros, amigables componedores previstos en la cláusula décima quinta. — Décima-Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios Hahn y Nellen los herederos del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar la sociedad y si éstos fueran varios, deberán unificar su representación, no pudiendo reclamar, más derechos que aquellos que acuerde este contrato a los socios, toda vez que los cargos conferidos dentro de la sociedad como gerentes son a título personal y no trasmisibles. Si en cambio los herederos del socio fallecido o incapacitado optaran por retirarse de la sociedad, los socios sobrevivientes se harán cargo del activo y pasivo de la misma, pagando en tal caso a los herederos o representantes del socio pre-muerto o incapacitado lo que les corresponda por capital y utilidades, de acuerdo al balance e inventario general que se practicará al día del fallecimiento o incapacidad del socio. Dicho balance se efectuará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad del socio. Las sumas que correspondan a los herederos o representantes podrán ser abonadas en diez y ocho mensualidades consecutivas e iguales con más el interés que será el que cobre el Banco de la Nación Argentina para las operaciones corrientes de descuento. Tendrán en cambio los socios Hahn y Nellen este derecho de opción y por partes iguales si el que falleciere o se incapacitare legalmente fuese alguno de los socios Luegmayer o Sander. Para el supuesto de que alguno de los socios Hahn y Nellen no aceptara este derecho de opción, la parte del no aceptante será ofrecida otra vez a uno de los mencionados socios. — Décima-Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare en la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada uno de los socios y en caso de no ponerse de acuerdo dichos árbitros, éstos tendrán la facultad de designar un quinto, o en su defecto solicitar su designación al Juez de Comercio. El fallo del Tribunal arbitral será inapelable, al que se cometerán todos los socios inclusive los señores Luegmayer y Sander. — Décima-Sexta: Queda expresamente convenido que para el caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento de cualquier socio, los restantes se comprometen y obligan a atender y defender los intereses sociales del ausente, enfermo o impedido en la misma medida atención y diligencia de los propios. Este compromiso obliga indistintamente a todos y cada uno de los socios quienes solemnemente se obligan a empeñar su máxima diligencia en la gestión de los mencionados intereses. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Carlos A. Lastra y don Saturnino Fernández, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Hahn. — Nellen. — Luegmayer. — Sander. — Carlos A. Lastra. — Saturnino Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil ciento veinte y tres bajo el número setecientos setenta y seis del Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de ley números correlativos del dos millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres al dos millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete y el presente número dos millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Entre líneas: "bajo la denominación Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn". Vale.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1950, año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.16|1-Nº 9.146-v.20|1|50

B. P. B. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días, la siguiente escritura que se va a inscribir:

Primer Testimonio. Número Quinientos Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Norberto Aníbal Binda, don Víctor Miguel Padula y don Adolfo Juan Brane, que firman "N. A. Binda", "Víctor M. Padula" y "Adolfo J. Brané", casados en primeras nupcias, argentinos, de treinta y cinco, cincuenta y tres y cuarenta y dos años, domiciliados San Juan setecientos cincuenta y uno, Santa Fe dos mil ochocientos ocho, y Belgrano mil ciento siete, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; Y dicen: Que celebran el contrato o estatuto de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, a que se refieren los siguientes artículos: Primero: Desde la fecha, queda creada y constituída una Sociedad Mercantil a la que se da el nombre de "B. P. B. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en esta Ciudad, sin perjuicio de los especiales que pueda fijar cuando así lo requieran sus operaciones, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos y representaciones en el interior de la República o en el extranjero. — Tercero: La duración de este contrato se fija en cinco años, a contar desde la fecha, cuyo plazo quedará automáticamente renovado a su terminación, por cinco años más y así sucesivamente, cada cinco años, si no fuera denunciado por alguno de los socios, noventa días antes de su respectivo vencimiento, mediante telegrama colacionado a los otros socios en el domicilio de la Sociedad. — Cuarto: Objeto: Realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales por la inversión lucrativa de su capital, con la sola limitación que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En consecuencia por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, podrá: a) Tomar participaciones en licitaciones públicas y privadas o contrataciones directas de obras públicas y privadas, puentes y caminos, ferrocarriles, obras hidráulicas, urbanizaciones, construcciones civiles, edificación y explotación de inmuebles, mensuras. b) Intervenir en negocios comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra y venta de equipos y maquinarias para la industria y la construcción, afines y accesorios, mercaderías, productos elaborados, semielaborados o materias primas. c) Permutar, ceder, edificar, tomar y dar en locación bienes inmuebles o muebles. d) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. e) Comprar, vender, ceder y permutar mercaderías, frutos y productos del país, ganados, títulos, valores, acciones, fondos públicos, cédulas, créditos obligaciones. f) Solicitar, comprar, vender, ceder, explotar y transferir registros de marcas, patentes, dibujos o modelos. g) Administrar bienes de otros y nombrar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales. Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces. h) Para solicitar y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino,

Banco de la Provincia de Córdoba, o de cualquier otro Banco. Sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas. leyes y reglamentos, en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros documentos de crédito, firmando la documentación necesaria. i) Para solicitar créditos en Cuentas Corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello. j) Para hacer con Bancos, Sociedades o particulares, toda clase de convenios, Sociedades y operaciones comerciales, especialmente las de descuento y negociación de títulos y documentos de crédito y financiaciones. k) Actuar y operar en toda forma ante cualquier gobierno, autoridad, repartición, entidades autárquicas, empresas o Sociedades mixtas, privadas, nacionales, provinciales municipales del país o del extranjero, celebrando inclusive contratos de construcción y de obras públicas, concurrir a licitaciones, gestionar concesiones. l) Operar en Bolsa sobre mercaderías, títulos y valores, cambios, fletes, y en cualquier clase de mercado. m) Importar o exportar mercaderías, frutos y productos. Las enunciaciones precedentes no son limitativas y la Sociedad por medio de sus representantes, por tanto, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Quinto: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscripto por los socios por partes iguales, correspondiendo en consecuencia a cada socio, ciento cincuenta cuotas de mil pesos nacionales, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales ha sido integrado el cincuenta por ciento, el saldo será hecho efectivo dentro de los seis meses de la fecha. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de sus tres socios, con el carácter de Gerentes, El socio Norberto Aníbal Binda, será el Gerente General, el socio Adolfo Juan Brané, será el Gerente Técnico y el socio Víctor Miguel Padula, será el Gerente Comercial. La representación de la sociedad será ejercida por dos cualesquiera de los gerentes, salvo en los casos de endosos de cheques para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad y la correspondencia ordinaria, para lo cual será suficiente la firma de uno cualesquiera de los Gerentes. Para toda compra-venta de inmuebles, hipotecas, aportes de capital a otras sociedades, e ingresos de nuevos socios, será necesaria la firma de los tres Gerentes. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros ajenos a la Sociedad. Los Gerentes podrán conferir poder a una persona extraña a la Sociedad, para que los represente en tal carácter, en caso de ser necesario. — Séptimo: Al treinta de Noviembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de las comprobaciones que se estime necesario realizar, pudiendo la Asamblea de socios prorrogar o anticipar su fecha excepcionalmente. El balance se considerará en Asamblea ordinaria antes de los sesenta días de cerrado el ejercicio, debiendo ser firmado por todos los socios sin excepción. De acuerdo con lo dispuesto con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se apartará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar un fondo de reserva legal hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social. Las utilidades que resulten serán distribuídas en la siguiente forma: Los socios don Norberto Aníbal Binda y don Adolfo Juan Brané, percibirán un treinta y siete por ciento cada uno, y el socio don Víctor Miguel Padula percibirá el veintiséis por ciento restante. Estos porcentajes de distribución de utilidades podrán ser variados por el voto unánime de los socios. Los socios podrán optar entre retirar la parte de utilidad que les correspondiera o bien dejar la misma depositada en la Sociedad, como ingreso a la cuenta Préstamo, la que gozará del interés que abone por descubiertos el Banco de la Nación Argentina. Las pérdidas serán soportadas por todos los socios, proporcionalmente a su aportes de capital. En caso de disolución parcial de la Sociedad, por retiro de uno o más de los socios, el socio o los socios restantes tendrán opción a continuar con la misma, abonando al socio o socios salientes la parte que por balance general le correspondiere en todo concepto, y los pagos se harán de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno del presente contrato. — Octavo: Los socios no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la sociedad o fracción de ella, a terceros extraños a la misma, sin la conformidad unánime de los socios restantes, teniendo éstos preferencia para adquirir la totalidad o parte de las cuotas a transferirse. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por incapacidad, interdicción o fallecimiento de uno o más socios. Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que les correspondiere de acuerdo con un balance general practicado, el que se abonará en la siguiente forma: un cuarenta por ciento dentro de los noventa días y el saldo en dos cuotas iguales, a uno y dos años de plazo con interés del cinco por ciento. b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socio unificando personería; c) por ceder sus cuotas a alguno o algunos de los socios o a terceros con el consentimiento de los socios, de acuerdo a lo dispuesto en el presente contrato. — Décimo: el capital podrá ser ampliado en una o varias suscripciones por el voto unánime de los socios, los que tendrán opción preferencial proporcionalmente a sus cuotas ya suscriptas. Queda también convenido que existiendo el voto unánime de los socios esta sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Undécimo: Todos los casos no previstos en el presente contrato y los que se refieran a la buena marcha de la Sociedad, serán resueltos por mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto, lo que se hará constar en el Libro de Actas. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador nombrado uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a tratar la cuestión designará un tercero para caso de desacuerdo. La resolución de los arbitradores será inapelable y su cumplimiento obligatorio, sin recurso judicial alguno. Previne la necesidad de inscribir, lo cual se encomendó al autorizante. Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos dos Humberto Colombo y don José M. Ibáñez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Víctor M. Padula. — N. A. Binda. — Adolfo J. Brané. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: J. M. Ibáñez. — Hay un sello. Ante mí: Mario Benítez Cruz. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil ciento sesenta y dos vuelto, del Registro doscientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada: "B. P. B. Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta, numerados correlativamente, del: Un millón setecientos noventa y ocho mil ochocientos dos, al: Un millón setecientos noventa y ocho mil ochocientos cinco inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: j-y-año: Vale. Mario Benítez Cruz. — Hay un sello y una nota de Derechos. — Buenos Aires, 11 de Enero, "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — E|l. "Secretaría B. S. Laurencena" vale. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.16|1-Nº 9.149-v.20|1|50

CASA MORAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría F. González del Solar, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la señorita Elisa Morán, argentina, soltera, domiciliada en la calle Caseros número dos mil setecientos veinticinco y don Santiago Enrique Lapera Martín, argentino, casado, domiciliado en la calle Caseros número dos mil setecientos cuarenta y cinco, ambos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CASA MORAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital. — Segunda: La sociedad se constituye sin término fijo de duración, pero podrá producirse el retiro de cualquiera de los socios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. — Tercera: La sociedad tiene por objeto el negocio de compra y venta de artefactos eléctricos y de regalo. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 35.000.00 m|n.) divididos en cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, las que se suscriben e integran en la siguiente forma: la señorita Elisa Morán veinticinco cuotas, o sea, Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 25.000.00 m|n.) tomado de sus cuentas "Elisa Morán, Cuenta depósito" y "Elisa Morán, Cuenta Habilitación" y el señor Santiago Enrique Lapera Martín, Diez cuotas por un total de Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000.00 m|n.), integrado con parte de su cuenta Capital. Como antecedente justificativo de esta integración de cuotas se agrega a este contrato, firmado por las partes en prueba de conformidad y formando parte del mismo, un balance practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, de la "Casa Morán" que giraba a nombre de don Santiago Enrique Lapera Martín de la que esta sociedad es continuadora, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior y a cuya fecha se retrotrae la vigencia del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por la señorita Elisa Morán, en carácter de gerente, la que tendrá a su cargo la firma social en esta forma: "Casa Morón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y luego su firma personal. Esta firma sólo podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías a terceros. — Sexta: El gerente tiene todas las facultades necesarias para el manejo de la sociedad conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: La contabilidad se llevará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, así como el libro de actas que dispone la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de mayo, se practicará un balance e inventario |sigue en sello de un peso cincuenta número quinientos ochenta y siete mil ciento setenta; viene del sello de un peso cincuenta número un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve;| general y cuadro de "Pérdidas y Ganancias", sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente. De las utilidades líquidas y realizadas se efectuarán amortizaciones que correspondan al activo de la sociedad; se formará la reserva para responder a las obligaciones emergentes de la ley número once mil setecientos veintinueve y demás leyes obreras y sociales vigentes o que se promulguen en lo sucesivo; un cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: a Elisa Morán, el setenta por ciento y a Santiago Enrique Lapera Martín, el treinta por ciento. — Novena: Los balances se considerarán aprobados, sin lugar a ulteriores reclamos, si no son observados dentro de los treinta días de su conocimiento. — Décima: Queda prohibida la venta, cesión o transferencia de las cuotas a favor de terceros. El socio que desee retirarse deberá comunicarlo por telegrama, y el otro socio será el único con derecho para adquirir las cuotas del socio que se retira. El valor de las cuotas se fijará por árbitros conforme al procedimiento fijado en la cláusula catorce, lo que deberán expedirse en un plazo máximo de treinta días de su aceptación. — Décima Primera: Si de común acuerdo se resolviera disolver la sociedad, esta entrará en liquidación, la que será realizada por el socio gerente salvo que, de común acuerdo resuelvan designar a un tercero. La liquidación deberá realizarse en un plazo que no exceda de un año, y el liquidador deberá ajustarse en su cometido a las normas generales del mandato y de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Será igualmente obligación del liquidador el formular un inventario general dentro de los quince días de su aceptación, así como el formular mensualmente una rendición de cuentas de su gestión. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el otro socio resolverá si acepta en su reemplazo al heredero o herederos o representante del socio fallecido o incapacitado. En caso de aceptación, los herederos deberán unificar la representación. En caso de negativa, la sociedad entrará en liquidación, salvo que el socio que queda resuelva acogerse al privilegio que le acuerda el punto décimo de este contrato. La contestación sobre aceptación o negativa deberá formularse dentro de los quince días de producido el deceso o declarada la incapacida. De no aceptarse el reemplazo el socio fallecido o incapacitado, ni resuelta la opción de la cláusula décima, la liquidación deberá iniciar- |sigue en el sello de un peso cincuenta número un millón ciento veintiséis mil ochocientos veinte; viene del sello de un peso cincuenta número ochenta y siete mil ciento setenta;| se por el socio supérstite o capaz, dentro de los quince días de haber notificado su negativa. — Décima Tercera: Los socios se reunirán anualmente, dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio económico, y extraordinariamente, cuando alguno de los socios lo estime conveniente. De los acuerdos de estas reuniones se dejará constancia en el libro de actas, con la firma de ambos socios. — Décimo Cuarta: Cualquiera diferencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada parte, los que a su vez, antes de entrar al estudio de la cuestión, designarán a un tercero. El laudo deberá ser dictado dentro de los quince días de su aceptación y será inapelable, renunciando las partes a recurrir a la vía judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: E. Lapera Martín. — Elisa Morán. — Se hace constar que cumplidas las formalidades legales de la ley 11.867, mediante el anuncio de la transferencia por cinco días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en el diario "Noticiero Argentino", del 8 al 14 del mes de Octubre del corriente año, y transcurridos diez días desde la última publicación de los avisos, no se ha formulado oposición ni reclamación alguna por ningún acreedor presunto del enajenante, con excepción del Instituto Nacional de Previsión Social, que por planilla Nº 85.318 da conformidad con la transferencia por no adeudar suma alguna el vendedor a la fecha, como así también la C. A. D. E. por los mismos motivos. — Buenos Aires, Noviembre siete de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: E. Lapera Martín. — Elisa Morán.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.16|1-Nº 9.159-v.20|1|50.

FABRICA ARGENTINA DE CAPSULAS Y ARTICULOS PLASTICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los Señores Juan de Elizalde y Jorge García Uriburu, con domicilio en la calle Tucumán 415, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad, se conviene en constituir una sociedad regida por las disposiciones de la Ley Nacional 11.645 y en especial por lo establecido en las cláusulas que siguen: 1º — La Sociedad se denominará FABRICA ARGENTINA DE CAPSULAS Y ARTICULOS PLASTICOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su objeto consistirá en la elaboración de productos plásticos, sin perjuicio de extender sus actividades a toda clase de operaciones comerciales e industriales anexas a esta industria. La Sociedad desarrollará su acción ya sea por cuenta propia como en representación de terceros. 2º — La Sociedad tendrá por sede la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar o localidad del país o del extranjero. 3º — El capital social se halla constituído por la suma de $ 25.000.00 integrado hasta hasta la cantidad de $ 22.000.00 aportados por el Señor Elizalde en forma de maquinarias, muebles e instrumentos, existentes en la fábrica, actualmente en funcionamiento en la calle Mendoza Nº 4399, esquina Acña, y el saldo de $ 3.000.00 en efectivo y aportados por el Señor García Uriburu. 4º — La administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios y en forma recíproca, quienes investirán la categoría de gerentes, con todas las facultades que les asigna el artículo 16

de la Ley 11.645, incluyendo aquellas facultades para las que exigen poder especial el Código Civil en sus artículos 782-806-1881 y 2262 y el Código de Comercio en su artículo 608, los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y están también facultados para promover querellas y otorgar poderes generales y especiales. Los dos gerentes tendrán recíprocamente el uso de la firma social y en caso de ausencia y con la conformidad de ambos podrán delegar la gerencia total o parcialmente. 5º — La Sociedad podrá disponer de muebles, inmuebles o semovientes y disponer libremente de los mismos, celebrar con terceros cualquier clase de contratos comerciales y civiles, ya sean éstos terceras personas o entidades privadas o poderes públicos, nacionales, provinciales, estaduales o municipales, argentinos o extranjeros, negociar con Bancos del país o de otros países y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, del Crédito Hipotecario Argentino, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, celebrando con ellos todos los actos y contratos que sus respectivas cartas orgánicas autoricen: librar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio y pagarés; constituir avales, fianzas y garantías, personales y reales; contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies — (sigue en la segunda hoja) — (continúa de la hoja 1ª) — y en especial hipotecas, prendas civiles y comerciales con garantías fijas y flotantes y anticresis: tomar y dar en locación cualquier clase de bienes; otorgar poderes generales o especiales; constituir nuevas sociedades o sociedades subsidiarias con asignación de capital o no; disolver o liquidar las mismas; asociarse con otras entidades o personas y formar parte de consorcios o sindicatos; celebrar contratos de fletamentos y transportes; ejercer toda clase de representaciones o mandatos; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con amplias facultades inclusive la de querellar, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa. La Sociedad podrá en general celebrar todo acto compatible con su naturaleza y función y no prohibido por las leyes en vigor. 6º — Además de la contabilidad establecida por el Código de Comercio, la Sociedad llevará Libro de Actas rubricado en el que se consignarán todas las cuestiones tratadas y las decisiones importantes que se adopten en las reuniones de los socios. Este libro se hallará permanentemente a disposición de estos últimos y sus constancias harán plena fe entre ellos. 7º — A los efectos de tratar los asuntos que se consideren de interés para la sociedad, los socios se reunirán una vez por mes, sin necesidad de citación especial, en la fecha que se fijará en la primera reunión. También se reunirán en cualquier otra oportunidad que los gerentes convoquen para motivo determinado y a pedido de uno cualquiera de ellos. 8º — Los ejercicios comerciales serán cerrados al treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse dentro de los treinta días subsiguientes el correspondiente inventario de bienes y balance general de los negocios con arreglo a las siguientes normas: a) Los inmuebles figurarán por el precio de sus aportaciones, adjudicaciones o compras, computándose como aumento todo lo que se invierta en mejoras de los mismos; b) los muebles, útiles e implementos de trabajo, rodados y demás materiales se avaluarán de acuerdo a las cotizaciones del momento y a su estado de conservación; c) los créditos a favor de la Sociedad que no estén garantizados y tengan más de un año de antigüedad como los que los socios consideren incobrables pasarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de las gestiones que posteriormente se efectúen para obtener su cobro; d) sólo podrán contabilizarse los demás castigos de bienes o de cuentas que los socios hubieren decidido previamente; e) los gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones, gratificaciones y remuneraciones de cualquier índole serán cargados a Gastos Generales y liquidados por Ganancias y Pérdidas; f) de las utilidades sociales se separará un Diez Por Ciento (10 %) para constituir el fondo de reserva legal; g) los gerentes retirarán mensualmente un sueldo que será fijado de común acuerdo, debiendo asentarse — (pasa a hoja tercera — continúa de la hoja segunda) — en todos los casos dichos acuerdos en el Libro de Actas; h) no podrán hacerse distribuciones de ningún género entre los socios, sino sobre las utilidades líquidas realizadas, excepto los sueldos mensuales asignados a los gerentes; i) las utilidades así como las pérdidas, si las hubiera, serán repartidas proporcionalmente al capital integrado por cada socio y al tiempo de su integración; j) confeccionado el inventario y el balance general, éstos serán firmados por los gerentes, quienes además, consignarán en el Libro de Actas la nota respectiva. La consideración de los mismos tendrá lugar en la primera reunión siguiente. 9º — La duración de la Sociedad será de cinco años (5) a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo de duración de la Sociedad podrá ser prorrogado por resolución de los socios. 10º — Los socios podrán transferir sus cuotas a terceros, acordando sin embargo preferencia al otro socio para adquirirlas en iguales condiciones durante un término de treinta días. 11º — La liquidación que se realice por expiración del término contractual o por cualquier otro motivo, será verificada por los gerentes. La liquidación se ajustará a lo dispuesto en el Libro II, Título 3, Capítulo X, del Código de Comercio. 12º — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos, quienes en caso de ser varios, deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. 13º — Los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, ante los cuales someterán cualquier divergencia sobre la interpretación o aplicación de éste contrato que pudiere surgir entre ellos sujetándose al trámite del juicio de arbitradores amigables componedores. En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes, en Buenos Aires a los Veinte y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Jorge García Uriburu. — Juan José de Elizalde.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1949. —Pedro R. Taranco, secretario.

e.14|1-Nº 9.109-v.19|1|50.

SOCIEDAD ARGENTINA CITRICOLA E INDUSTRIAL CONCORDIENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. Hugo Darío Maciel, secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Fº 889v. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, —"Año del Libertador"—, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el Señor Juan de Dios Moreno, casado, domiciliado legalmente en la calle Veinticinco de Mayo número ciento veintidos, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: —Que con el objeto de dejar inserta en este Registro a mi cargo, me exhibe el Acta de Asamblea de socios de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta Capital bajo la denominación de "SOCIEDAD ARGENTINA CITRICOLA E INDUSTRIAL CONCORDIENSE, RESPONSABILIDAD LIMITADA", —la que corre a los folios cincuenta a cincuenta y tres del libro respectivo, que tengo a la vista para este acto y copiada en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: —"Acta número trece: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Octubre de 1949, en su local social calle 25 de Mayo 122, se reunieron los socios de la Sociedad Argentina Citrícola e Industrial Concordiense R. L. — Siendo las 17.35 horas se dió comienzo al acto con la presencia de los cinco socios que se detallan a continuación: —Sr. Horacio Pereda, representado por Sr Enrique Lastra, $ 120.000. —Sr. Jorge Pereda, representado por Sr. Horacio Angel Pueyrredón, $ 120.000. Suc. Racedo, representado por el Sr. Carlos Papalardo, $ 120.000. Sr Federico J. Zorraquin, representado por el Sr. Douglas C. Norman, $ 600.000. —Sr. Alcides Zorraquin, por sí $ 265.000. —$ 1.225.000. —...El día 8 de noviembre de 1949 siendo las 17.30 horas, se reanuda la sesión y se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día... Puesto en consideración el segundo punto, se resuelve por unanimidad, aceptar la renuncia del Sr. Armando Cozzolino de su cargo de Gerente de la Sociedad y designar en su reemplazo al Señor Francisco Zaragoza, con las mismas facultades y limitaciones con que ejercían su cargo el mencionado Gerente renunciante. — En consecuencia, los actuales Gerentes de la Sociedad con los Señores, Federico J. Zorraquin, Alcides Zorraquin, Douglas C. Norman, Juan de Dios Moreno, Vicente F. Miñana y Francisco Zaragoza, los que actuarán en la forma y con las facultades, derechos y obligaciones que establece el artículo cuarto del contrato social y la Ley 11.645. — Luego y de conformidad con el tercer punto del Orden del Día, se acuerda por unanimidad designar al apoderado del socio Don Horacio Pereda, Sr Enrique Lastra, para que, conjuntamente con el Presidente de la reunión, que fué don Alcides Zorraquin, suscriba la presente acta y el libro de Inventarios. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 18.30 horas. — Firmado: Alcides Zorraquin. — Enrique Lastra". — Es Copia Fiel, doy fe, como de que el compareciente solicita del autorizante le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales a que hubiere lugar. — Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando de conformidad por ante mí, junto con los testigos don Mario A. Villa y don Luis Ernesto González, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan D. Moreno. — Mario A. Villa. — Luis Ernesto González. — Hay un sello. — Ante mí: — Nap Paz. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que se halla al folio ochocientos noventa y nueve vuelto, del Registro número ciento noventa, del Protocolo corriente, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta, números dos millones dieciocho mil seiscientos sesenta y siete y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Enero 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín Bautista S. Laurencena, secretario.

e.14|1-Nº 9.107-v.19|1|50.

EDITORIAL BETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días que por convenio de 19 de octubre de 1949 la "EDITORIAL BETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha resuelto aumentar su capital social a la suma de Sesenta mil doscientos pesos moneda nacional dividido en seiscientas dos cuotas de cien pesos cada una, y que el socio Carlos Teodoro Becú vende sus ochenta y seis cuotas al Señor Luis Máximo Becú en la suma de Cinco mil seiscientos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1949.—Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.13|1.-Nº 9.035.-v.18|1|50.

"RODESA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del Doctor Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días que la sociedad "RODESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por escritura pasada ante el Escribano G. Kurchan, modificó la cláusula cuarta de su contrato constitutivo, en la siguiente forma: Cuarta: La duración de la sociedad es por el término de tres años a contar desde el primero de Octubre próximo pasado. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — Ricardo Eastman, Secretario.

e.13|1.-Nº 9.018.-v.18|1|50.

URTU

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fundiciones, Aleaciones y Metales

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 579. Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán y firman, comparecen los señores don Eusebio Manuel Leturia, que acostumbra a firmar "E. Leturia", de cincuenta y ocho años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Montes de Oca doscientos cincuenta y tres; Don Francisco Jornet Gorriti, de cincuenta y siete años de edad, que acostumbra a firmar "Francisco Jornet", de estado civil casado, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta; don Joaquín Aguirrezabala, que acostumbra a firmar igual, de cuarenta y seis años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, don Alvaro Jornet Castellanos, de veinte y cinco años de edad, que acostumbra a firmar "Alvaro Jornet", de estado civil soltero, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta; don Agricol Salinas, que firma "A. Salinas", de treinta y nueve años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Montes de Oca doscientos cincuenta y tres; don Luis Ormaechea, de cuarenta y nueve años de edad, casado, que acostumbra a firmar "L. Ormaechea", de estado civil casado, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta y don José María Smith Prado, que acostumbra a firmar "J. M. de Smith", de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad español, domiciliado en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco, todos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su carácter de únicos accionistas de "Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales", haciéndolo además don Francisco Jornet Gorriti y don Eusebio Manuel Leturia, en su calidad de Presidente y Gerente, respectivamente, de dicha Sociedad, carácter que acreditan con los estatutos sociales, protocolizados ante mí en este Registro, en las fechas que se expresarán al copiárselos en lo pertinente y con las actas de Asamblea y Directorio, copiada al folio mil quinientos noventinueve, vuelto de este Registro y Protocolo del año mil novecientos cuarentiuno, y las que en testimonio me exhibe, todo lo que copiado en el orden indicado dice así: "Buenos Aires... a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno... Primero: Constitúyese una Sociedad Anónima, con la denominación de "S.A.F.A.M. Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales"... Segundo: La Sociedad tiene por objeto la explotación en cualquier parte de la República Argentina o fuera de ella, de fundiciones y aleaciones de metales en general, la comercialización de los mismos, como igualmente de cualquier otra negociación afín, la fabricación de artículos de metal, subproductos o derivados. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones y actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social... Tercero: El domicilio legal de la Sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires... Cuarto: La Sociedad durará veinte años, a contar desde la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional... Quinto: El capital autorizado de la Sociedad es de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal... Décimo Segundo: El capital y reservas de la Sociedad podrá ser empleado en la adquisición de inmuebles por compra, mercaderías, materias primas, máquinas e implementos en general, muebles y útiles... La Sociedad podrá vender, permutar, hipotecar y arrendar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles... Décimo Tercero: La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros titulares, tres miembros suplentes reemplazarán durante dicho período, por el orden de elección... Décimo Sexto: Los Directores Titulares durarán en el desempeño de sus funciones de dos años y los suplentes por un año, pudiendo unos y otros ser reelectos... Décimo Séptimo: Las atribuciones del Directorio son: a) Nombrar anualmente por mayoría de votos presentes, los cargos de Presidente, Tesorero y Secretario; b) Nombrar el gerente... El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de tres de sus miembros, incluso el Presidente y sus resoluciones y acuerdos será por mayoría de los presentes... Décimo octavo: El Presidente representa a la Sociedad en todos sus actos y contratos... a) Presidir el Directorio y las Asambleas... todo otro documento que se relacione con los negocios de la Sociedad, serán firmados por el Presidente y el Gerente... Vigésimo Segundo: Las Asambleas representa a todos los accionistas y sus resoluciones los obligan como si presentes fueren... Trigésimo Primero: Con la presencia de

accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscripto y el voto favorable de accionistas presentes o representados que sumen la mitad del capital suscripto, por lo menos, se podrá resolver sobre cualquiera de los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio... Trigésimo Tercero: La Asamblea General podrá resolver también la venta de la Sociedad, siendo preciso en todos los casos la presencia de accionistas que representen el ochenta y cinco por ciento del capital suscripto, adoptándose las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de los votos presentes... Buenos Aires, treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y uno... El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo: Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad S.A.F.A.M., Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales, y apruébase sus estatutos... Castillo. Gmo. Rothe. Decreto número noventa y siete mil noventa y dos... Inscripto con esta fecha, bajo el número trescientos dos, conjuntamente con el acta de suscripción de acciones, al folio diecisiete, del libro cuarenta y seis, Tomo A, de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio...'' Es Copia Fiel, doy fe, como de que el primer Directorio de la Sociedad, quedó integrado, según consta en dicha escritura en la forma siguiente: ''... Presidente, don Mariano López Goitía. Secretario: José María Smit Prado. Tesorero: Antonio Lardizabal. Vocales: don Francisco Jornet Gorriti, don Jo[illegible] María Azarola. Síndico: don Ricardo Zarzuela. Síndico Suplente: don Miguel Angel Révora. Directores Suplentes: Enrique Jornet Iriberri, Mariano A. Ustariz, Ignacio Aguirrezabala...'' ''Buenos Aires, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, comparecen don Mariano López Goitía y don Eusebio Manuel Leturia Sorozabal... doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de Presidente y Gerente, respectivamente de la Sociedad ''S.A.F.A.M. (Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales)''... ''Acta número uno. Folio número siete del Libro de Actas número uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a las diez y siete horas y treinta minutos del día veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron... se acuerda ratificar los siguientes acuerdos tomados en las sesiones preparatorias anteriores: Nombramiento del señor Eusebio Manuel Leturia Sorozabal para el cargo de Gerente de la Sociedad con las atribuciones que señala el artículo diez y nueve de los Estatutos... Firmado: Mariano López Goitía. Antonio Lardizabal. J. Azarola. J. M. de Smith... se reunieron en Asamblea General Ordinaria de Accionistas... fué aprobado por unanimidad la adopción del nombre ''U.R.T.U. Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales'' en sustitución del de ''S.A.F.A.M., Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales, modificándose el Artículo primero de los Estatutos en la siguiente forma: ''Se designará en adelante con el nombre de ''U.R.T.U. Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales'', la Sociedad Anónima que se constituyó con la designación de S.A.F.A.M. Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones...'' ''Buenos Aires, ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. primero: Apruébase, en lo sucesivo se denominará ''Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales''... los comparecientes dicen: Que por medio de la presente dejan elevados a escritura pública la modificación del artículo primero de los Estatutos en la forma que ha quedado expresada, por el cual se cambia de nombre a la Sociedad Anónima, que representan, la que en virtud de lo relacionado y transcripto continuará bajo el nombre de ''Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales''... Inscripto con esta fecha bajo el número ciento ochenta y dos, al folio cuatrocientos noventa y siete del Libro cuarenta y seis, Tomo A de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio.'' ''Acta Nº ciento seis, Asamblea. En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los accionistas de la Sociedad ''Urtu, S. A., Fundiciones, Aleaciones y Metales'' que se registran en el libro Registro de Asistencia de Accionistas à Asamblea, folios veinte a veinte y cuatro, con la presencia del Sr. Inspector de Justicia Dr. Carlos J. Vidal Alcobendas, y en su local social calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, escr. quinientos cincuenta y nueve, de esta Capital, el Sr. Presidente titular expresa: Que, conforme a las publicaciones y memorias remitidas a los accionistas, declara abierta la Asamblea General Ordinaria convocada para la fecha, siendo las quince y treinta horas, y con la presencia de nueve accionistas... A continuación y puesto a consideración el tercer punto de la orden del día, se eligen por unanimidad las siguientes autoridades. Directores titulares por dos años: Sres. Francisco Jornet Gorriti, Eusebio M. Leturia e Ing. Luis Ormaechea. Directores suplentes por un año: Dr. José Bago, Sr. Eulogio Gárate y Dr. Juan Fairhurst. Síndico titular a Dn. Francisco de Azcué, y Síndico suplente al Dr Santiago Cunchillos. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete treinta (diez y siete treinta) horas. E. Leturia. Juan Fairhurst. Joaquín Aguirrezabala. José Zala. José Bago. Carlos J. Vidal Alcobendas.'' Es Copia Fiel del acta de Asamblea obrante a folios ciento treinta y nueve a ciento cuarenta y uno del Libro de Actas de ''Urtu, S. A. Fundiciones, Aleaciones, Metales. ''U.R.T.U.S.A., Fundiciones, Aleaciones, Metales''. Hay una firma: Eusebio M. Leturia - Director Gerente. ''Acta Nº ciento veinte y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día veintisiete de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el local social, Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, Escritorio quinientos cincuenta y nueve, los miembros del Directorio de ''Urtu'', S. A. Fundiciones, Aleaciones y Metales, citados al margen, y declarándose abierta la sesión se procedió a la lectura del acta anterior, la que fué aprobada y se procedió al nombramiento de autoridades. Por unanimidad fueron designados para Presidente el señor Francisco Jornet Gorriti; para secretario el señor José María Smith Prado; para tesorero el Sr. Joaquín Aguirrezabala y para vocales los señores Luis Ormaechea y Eusebio M. Leturia. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos. Enmendado y raspado: ''Aguirrezabala, vale; ''veintisiete'', vale. E. Leturia. Francisco Jornet. Luis Ormaechea. J. M. Smith. Joaquín Aguirrezabala.'' Es copia fiel del acta de Directorio obrante al folio ciento sesenta y siete del Libro de Actas de ''Urtu'' S. A., Fundiciones, Aleaciones, Metales. ''U.R.T.U.S.A Fundiciones, Aleaciones, Metales''. Hay una firma: Francisco Jornet Gorriti - Presidente. Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por ''Urtu Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales'', en esta Ciudad, el día veinte y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, con la presencia de todos los accionistas de la Sociedad, o sea de de los titulares de los pesos ciento cincuenta mil moneda nacional, del capital suscripto, que son los siete comparecientes a este acto, resolvieron por unanimidad, entre otros, los siguientes: Disolver, con efecto retroactivo al día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, la Sociedad ''Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales'', a fin de transformarla en el mismo acto en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo efecto esta transformación desde la fecha de la inscripción de la nueva Sociedad en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad. Que esta Sociedad estaría formada por todos los comparecientes, quienes aportarían, como capital la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea el importe del capital que tenían integrado en la Sociedad que por este acto se transforma, aprobándose también los artículos del nuevo contrato social y autorizándose a don Francisco Jornet Gorriti, don Eusebio M. Leturia y don Joaquín Alvarez para que indistintamente realicen los actos necesarios para efectuar la transformación acordada, todo lo que resulta además del acta de la Asamblea General Extraordinaria, cuya copia me exhiben y transcripta dice así: ''Acta número ciento veinte y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del titular don Francisco Jornet Gorriti y con la presencia del Inspector de Justicia Dr. Alberto G. Pico, se reunieron en primera convocatoria, con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los siete accionistas de ''Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones, Metales'', cuyos nombres y respectivas cantidades de acciones se registran a los folios veinticinco al veintiocho del libro de asistencia de la Sociedad, o sean los que se mencionan a continuación: don Eusebio M. Leturia, con novecientas sesenta y una acciones, representando noventa y seis mil cien pesos moneda nacional, don Francisco Jornet Gorriti, con cuatrocientas ochenta y nueve acciones, representando cuarenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional; don Joaquín Aguirrezabala, don Alvaro Jornet Castellanos, don Agricol Salinas, don Luis Ormaechea y don José María Smith Prado, con diez acciones, representando un mil pesos moneda nacional cada uno, o sean un mil quinientas acciones, que representan un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, esto es, la totalidad del capital suscripto de la Sociedad a la fecha, con derecho a ciento noventa votos, conforme a lo dispuesto en el artículo veintinueve de los Estatutos Sociales y con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Estando presente el Síndico Titular don Francisco de Azcué y previa comprobación de haberse satisfecho todos los requisitos que determinen los Estatutos para la celebración de la Asamblea, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las quince y treinta horas. — El Presidente manifiesta que antes de entrar a considerar la orden del día, deja constancia de la presencia en la misma, de la totalidad del capital suscripto de la Sociedad, representado por los accionistas presentes, todos ellos titulares de las acciones respectivas, a los efectos del artículo trigésimo primero de los estatutos, en relación con lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Acto seguido y por unanimidad, se eligieron directores titulares por el término de dos años; a los señores José María Smith Prado y Dr. Joaquín Aguirrezabala, y directores suplentes por el término de un año a los Sres. Agricol Salinas y Alvaro Jornet. Acto seguido: se eligieron igualmente por unanimidad Síndico titular a don Francisco de Azcué y Síndico suplente a don Santiago Cunchillos, para el noveno ejercicio social. — Puesto a consideración el quinto punto de la orden del día, o sea la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, el señor Presidente hizo uso de la palabra y expresó: Que el Directorio estaba de acuerdo con las sugerencias de los señores accionistas para transformar la Sociedad por considerar que el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco estaba más de acuerdo con el volumen de los negocios sociales y con el reducido número de accionistas que actualmente formaban la Sociedad y que en consecuencia, sometía a la consideración de la Asamblea la disolución anticipada de la Sociedad Anónima y su transformación en sociedad de Responsabilidad Limitada. A continuación el accionistas Sr. Jornet Castellanos después de expresar que lo propuesto era lo deseado por unanimidad de los accionistas presentes, es decir, por la totalidad de los accionistas de la sociedad, hizo moción para que se aprobara lo propuesto, resolviéndose por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad y su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolviéndose igualmente por unanimidad que dicha transformación tuviera efecto desde la fecha de inscripción del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo al día primero de Julio del corriente año, fecha inicial del noveno ejercicio social. — A continuación se pasó a considerar el sexto punto de la orden del día. — El Sr. Presidente expresó que el Directorio habría redactado, conforme a los Estatutos de la Sociedad Anónima, y en común acuerdo con los señores accionistas un proyecto de contrato social conocido por todos los accionistas, y al que dió lectura. — Seguidamente se aprobó por unanimidad el referido proyecto y todos sus artículos en particular, convirtiendo el mismo en el contrato social que regirá entre los componentes de la Sociedad y que fija su capital, domicilio, objeto, duración, administración, gerencia y demás condiciones que la regularán, resolviéndose igualmente por unanimidad el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Sociedad que de completa conformidad firmarán todos los accionistas. — Asimismo, se aprobó por unanimidad el Inventario y Balance General al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, como el balance inicial de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la única modificación del capital, el que se reduce, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, al capital efectivamente integrado, esto es, a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dejándose constancia de que el referido balance, ya considerado y aprobado en el primer punto de la orden del día, ha sido certificado por Contador Público Nacional, don Joaquín Alvarez, al igual que el aprobado en este punto..., resolviéndose por unanimidad, designar a los señores Francisco Jornet Gorriti, Eusebio M. Leturia y Joaquín Alvarez, para que conjunta, separada, indistinta o alternativamente, intervengan en todos los actos y gestiones que fuera necesario para realizar la transformación de la Sociedad con las más amplias facultades, así como para aceptar cualquier modificación que les fuera indicada por las autoridades competentes. — Se pasó finalmente al octavo y último punto de la orden del día, designóse por unanimidad a los accionistas Sres. Alvaro Jornet Castellanos y Agricol Salinas para que firmaran el acta de la Asamblea y documentos complementarios. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete y treinta horas. — Firmado: Francisco Jornet. — J. M. Smith. — A. Salinas. — Alvaro Jornet. — A. G. Pico. — Es copia fiél del acta transcripta en el libro de Actas de ''Urtu, Sociedad Anónima, número treinta mil quinientos ocho, rubricado por el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, a los folios ciento sesenta y tres, al ciento sesenta y siete. — Francisco Jornet Gorriti. — Presidente''. — Es Copia Fiel, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que vienen a formalizar en este acto lo convenido precedentemente por lo que declaran: Que con efecto retroactivo al día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, dejan disuelta la referida Sociedad ''Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales'', y la transforman en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las bases, cláusulas y condiciones siguientes, las que constituyen el único documento habilitante de la Sociedad: Primera: Entre los comparecientes: Señores: don Eusebio Manuel Leturia; don Francisco Jornet Gorriti; don Joaquín Aguirrezabala; don Alvaro Jornet Castellanos; don Agricol Salinas; don Luis Ormaechea y don José María Smith Prado, dejan constituída una sociedad que girará bajo la denominación de ''URTU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FUNDICIONES, ALEACIONES Y METALES'', con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, pudiendo establecer nuevos domicilios, sucursales, agencias en otros puntos de esta República o en el extranjero. — Segunda: Su objeto principal es la fundición, aleación, fabricación o comercialización en cualquier forma de metales en general o artículos de metal, subproductos, derivados o afines para la fabricación de los artículos principales, la adquisición o enajenación por cualquier título, representación, importación, exportación, distribución de toda clase de productos o artículos en estado natural, elaborados o no, así como la realización de cualquier operación comercial, industrial y financiera, inmobiliaria, incluso la adquisición, enajenación o afectación de cualquier forma de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, ya sea todo por cuenta propia o de terceros. — Tercera: Su plazo de duración será de diez años, a contar del día primero de Julio del corriente año, mil novecientos cuarenta y nueve. — Cuarta: El capital social es de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, o sea el importe que arroja el balance de la Sociedad que en este acto se transforma al día treinta de Junio del corriente año, estando dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado en la siguiente proporción: Don Eusebio Manuel Leturia, setecientas sesenta cuotas, o sean setenta y seis mil pesos moneda nacional; don Francisco Jornet Gorriti, trescientas noventa cuotas, o sean

treinta y nueve mil pesos moneda nacional; don Joaquín Aguirrezabala, diez cuotas, o sean mil pesos moneda nacional; don Alvaro Jornet Castellanos, diez cuotas, o sean mil pesos moneda nacional; don Agricol Salinas, diez cuotas, o sean mil pesos moneda nacional; don Luis Ormaechea, diez cuotas, o sean mil pesos moneda nacional y don José María Smith Prado, diez cuotas, o sean mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad y las relaciones con clientes y terceros estará a cargo del socio don Eusebio Manuel Leturia, a quien en este acto se designa con el carácter de Gerente, con facultad de realizar todos los actos que constituyen el objeto de esta Sociedad, incluso para aquellos en que las disposiciones legales exijan poder especial, entre ellos, sin que esta enumeración sea limitativa, los detallados en los incisos primero al cuarto; del séptimo al décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, las que se dan aquí por reproducidas como parte integrante de este contrato, también podrá celebrar toda clase de operaciones, así como dar o tomar dinero o bienes en préstamos con o sin garantías reales o personales, incluso de los Bancos Oficiales como ser Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina de Crédito Industrial Argentino y otro, todo de acuerdo a las leyes, decretos, estatutos y reglamentos pertinentes, firmar los documentos públicos o privados que crea necesario y cobrar y percibir toda suma de dinero o bienes. — El socio señor Eusebio Manuel Leturia, percibirá como retribución por sus funciones de Gerente, además del sueldo que se fijará por acta, el diez por ciento de las utilidades de cada ejercicio, no computándose como pérdidas, a este objeto, las amortizaciones o depreciaciones del activo, los fondos de reserva o previsión legales o facultativos que no responda a quebrantos reales y efectivamente producidos al cierre de cada balance. — Dicha retribución será imputada a "Gastos Generales". — Sexta: Todos los socios, inclusive gerente, podrán realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de negocios, excepto los similares o los análogos a los que produzcan o tenga en explotación la Sociedad. — Séptima: Los ejercicios anuales se cerrarán el día treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general demostrativos de las pérdidas y ganancias de la Sociedad, el que será entregado por el Gerente a los socios antes del día quince de Agosto de cada año, considerándose aprobado este balance, si ningún socio hubiese manifestado oposición escrita antes del día treinta de Agosto de ese mismo año. — Previa deducción de las sumas destinadas a fondos de reserva legal y otras reservas o castigos de utilidades, que los socios resolviesen, las utilidades o las pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a sus cuotas. — Octava: Se requerirá la conformidad de los socios que representen la mitad, más uno de las cuotas sociales para los casos siguientes: a) Para la aprobación o desaprobación de los balances; b) Para la fijación del sueldo del Gerente, así como el nombramiento y remoción del Gerente; se requerirá la conformidad de los socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas para: c) La disolución anticipada de la Sociedad; d) Para aumento de capital; e) Las cesiones de cuotas sociales; f) Cualquier asunto no previsto especialmente en este contrato. — Cada cuota de capital suscripto tendrá derecho a un voto que podrá emitirse, incluso por carta o telegrama. — Novena: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas o parte de ellas sin previo ofrecimiento, por treinta días corridos a contar de la modificación escrita a sus consocios, que se distribuirán aquéllas en proporción a las que tenían a menos que convengan modificarla. — Décima: En cualquier caso los socios tendrán preferencia en igualdad de condiciones y precio, sobre los terceros, ajenos a la Sociedad. — Solamente si ninguno de los consocios quisieran comprar las cuotas, podrá el socio que quiera vender, ofrecerlas a terceros extraños, en el mismo precio y condiciones ofrecida a sus consocios. — Undécima: Vencido el plazo de duración o en caso de disolución anticipada, la liquidación será efectuada por el Gerente, teniendo las facultades necesarias, incluso las determinadas en el artículo quinto de este contrato, las que usará conforme a las disposiciones legales y a las normas que la asamblea determine por mayoría de votos. — Décima Segunda: Cualquier cuestión entre los socios será dirimida por el Gerente General del Banco de Londres, casa matriz de esta Ciudad, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los socios a interponer cualquier recurso aun de nulidad. — Décima Tercera: Producido el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará girando con sus herederos o representantes con representación unificada. — Al fiel cumplimiento de las treco cláusulas precedentes que constituyen el contrato de "Urtu Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fundiciones, Aleaciones y Metales", se obligan las partes, agregando los comparecientes en el carácter invocado que dejan transferido a "Urtu, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fundiciones, Aleaciones y Metales", el activo y pasivo de la Sociedad "Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales", incluso, el inmueble de propiedad de "Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales", ubicado en el Paraje denominado "Villa Jurado", Cuartel sexto del Partido de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, edificado sobre los lotes de terreno, designados en el plano que cita su título, agregado, al folio novecientos ochenta y ocho, del Registro del Escribano de La Plata, don Ricardo Boffo, Protocolo del año mil novecientos veinte y cinco con los números Cuarenta y Ocho y Cuarenta y Nueve, de la manzana "K", y se componen de las siguientes medidas y linderos: El lote Cuarenta y Ocho: Con frente a la calle General Cadorna número cincuenta y nueve, entre las de Brandsen, antes Uriburu y la Avenida General Bartolomé Mitre, mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este, sobre la calle General Cadorna, con la cual linda; igual medida en su contrafrente al Nord Oeste, lindando con fondo del lote veinte y uno, por setenta y dos metros treinta y un centímetros de fondo, en el costado Sud-Oeste, lindando con el lote cuarenta y siete y setenta y dos metros, treinta y siete centímetros en el del Nord-Este, lindando con el lote cuarenta y nueve, a deslindarse, encerrando una superficie de seiscientos veinte y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. — Y el Lote Cuarenta y Nueve contiguo al anterior, da frente también a la calle General Cadorna antes Las Flores, entre las de Brandsen y la Avenida General Bartolomé Mitre y mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este, sobre la calle General Cadorna, con la cual linda, igual medida en su contrafrente al Nord Oeste, lindando con fondo del lote veinte, por setenta y dos metros treinta y siete centímetros de fondo, en el costado Sud Oeste, lindando con el lote cuarenta y ocho, antes deslindado y setenta y dos metros cuarenta y cuatro centímetros en el del Nord Este, lindando con el lote cuarenta y fondos de los lotes cinco y seis, encerrando una superficie de seiscientos veinte y siete metros tres decímetros cuadrados. — Le Corresponde el dominio a la Sociedad transmitente en virtud de los siguientes antecedentes: Primero: Por escritura de fecha veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano de La Plata don Juan M. Arenaza, los señores don Eusebio Manuel Leturia Sorozabal y don José María Smith Prado, compraron los inmuebles deslindados para la Sociedad hoy vendedora, con dinero de la misma a doña María Frandoni de Checchi, don Juan Prandoni; doña Rosa Flora Prandoni, doña Luisa Prandoni, don Angel Enrique Prandoni; doña Teresa Prandoni de Pittorino; don Alberto Carlos Prandoni, doña Teresa Ortelli de Prandoni y don Juan Prandoni, cuya escritura en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad de La Plata, el diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número dos mil seiscientos del Registro del Partido de Avellaneda, doy fe. — Segundo: La Sociedad vendedora aceptó la compra por escritura de fecha veinte y tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el mismo Escribano don Juan M. Arenaza, la cual en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad de La Plata el diez de Octubre del mismo año, bajo el número nueve millones ciento setenta y un mil ochocientos cincuenta y seis al margen de la inscripción citada en el punto primero de esta escritura, doy fe. — Manifiestan los representantes de la transmitente que su mandante no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, que el dominio consta inscripto a su nombre en la forma indicada y sobre lo deslindado no figuran anotados embargos, locación, ni más derecho real o gravamen que una hipoteca en primer grado a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino, constituída en garantía de la suma de veinte y siete mil pesos moneda nacional, por escritura de fecha veinte y tres de septiembre de mil novecietnos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano de La Plata, don Ernesto C. Núñez Monasterio, inscripta en el Registro de la Propiedad, el veinte y nueve de septiembre del mismo año, bajo el número ciento sesenta y cuatro mil setecientos tres, Serie O. agregando que no están afectados por la Ley de Promesa de venta en mensualidades. Que la Contribución Territorial se encuentra abonada hasta fin del corriente año, inclusive, los Impuestos Municipales y los servicios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, hasta sus últimos vencimientos; está afectado por veredas construídas con intervención del Fisco de la Provincia y por afirmados construídos por la Empresa Fiorito Hermanos y Bianchi, cuyas liquidaciones se encuentran abonadas hasta el saldo de cancelación y no registra afectación hasta la fecha por afirmados y cercos construídos con intervención del fisco provincial, ni por la Contribución de Mejoras, todo lo cual se acredita además con el certificado del Registro de la Propiedad, que agrego, despachado el veintinueve de Octubre del corriente año, bajo el número doscientos tres mil quinientos veinte y seis, y surge de las consttancias de los demás certificados expedidos por las Oficinas respectivas. — La transferencia de estos inmuebles la dejan realizada por la suma de Pesos Veinte y Siete Mil Doscientos Cuatro con Ochenta o sea el valor de balance del que una copia se agrega a la presente, importe que se declara satisfecho por lo que transmiten a nombre de la adquirente los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo enajenado tenía, obligando a la transmitente por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Por su Parte el señor Eusebio Manuel Leturia por "Urtu, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fundiciones, Aleaciones y Metales", manifiesta su conformidad y aceptación, agregando que su mandante está en posesión y reconoce y se obliga al pago de la deuda referida de pesos Veinte y Siete Mil a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino, con garantía hipotecaria en primer término a favor del mismo, sobre el bien descripto, así como del cumplimiento de todas las condiciones expresadas en la escritura de constitución, cartas orgánicas y Estatutos que conoce y acepta. — Leída por mí, el Escribano autorizante, se ratifican en su contenido, firmando de conformidad, conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron don Joaquín Alvarez y don Jorge E. Apaolaza, siendo cada uno de ellos personas mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — E. Leturia. — Francisco Jornet. — Joaquín Aguirrezabala. — Alvaro Jornet. — L. Ormaechea. — A. Salinas. — J. M. de Smith. — Tgo.: J. Alvarez. — Tgo.: Jorge E. Apaolaza. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos setenta y nueve, del Registro noventa y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Urtu, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fundiciones, Aleaciones y Metales", expido el presente primer testimonio en diez sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y tres; un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro; del un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y seis, correlativos al un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve, inclusive; un millón trescientos setenta y tres mil novecientos tres; y del un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta, correlativos al presente la un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y dos, inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Entre líneas— Sorozabal— Aleaciones — Pesos — Vale.—Enmendado— de— once— resoluciones— Zarzuela— Anónima— Fairhurts— habrá— representado— octavo— fabricación— oposición— Prandoni— ciento— transforman— Fundiciones— Aleaciones y— Vale. — Sobre raspado. Varangot. Vale. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — Alberto Zambrano, secretario.

e.13|1-Nº 9.011-v.18|1|50

G. DORIGNAC Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto. Contrato de Sociedad: Entre los señores Alfonso Julio Berger que firma Alfonso J. Berger, argentino, casado domiciliado en la calle O'Higgins Nº 1312 de Florida Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Gaston Francisco Pablo Dorignac que firma Gaston F. Dorignac argentino, casado, domiciliado en calle Callao Nº 1185 de esta capital; Antonio José Martin que firma A. Martin español, casado, domiciliado en calle Burela Nº 1343, de esta Capital; José Neumann que firma J. Neumann, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en calle San Martín Nº 569, de esta Capital; Juan Manuel José Boggio que firma Juan M. Boggio, argentino, casado, domiciliado en calle San Juan Nº 29, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Juan León Loustaunau, que firma J. Loustanau, argentino, casado, domiciliado en calle Monroe Nº 1431 de esta capital y Alberto Passada, que firma A. Passada, uruguayo, casado, domiciliado en calle Terrero Nº 488 de esta capital, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas. Primero: Queda constituída entre los nombrados a partir del día de la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en lo principal por este contrato y subsidiariamente para los casos no previstos en él, por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio; Segundo: La sociedad tendrá su domicilio real en esta capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero; Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años, sin perjuicio de lo cual los socios señores Alfonso Julio Berger y Gaston Francisco Pablo Dorignac tendrán el derecho de solicitar la disolución y liquidación de la sociedad en cualquier momento pasados seis meses de la fecha. Asimismo los socios, indistintamente podrán pedir la disolución y liquidación cuando cualquier balance anual arrojare una pérdida de un veinticinco por ciento del capital social. Cuarto: El objeto principal de la sociedad será el de trabajar en comisiones en general y consignaciones de frutos del país y sus derivados, compra y venta de mercaderías, cereales, oleaginosos y afines, negocios de importación y exportación, compra y venta y Administración de inmuebles, compra y venta de semillas de cualquier naturaleza, realizar operaciones en cualquiera de los Mercados a Término establecidos en el país y especialmente en los de Buenos Aires y Rosario, pudiendo a los fines de su actuación ante los Mercados a Término aceptar representaciones con las más amplias facultades dentro de los estatutos y reglamentos de esas instituciones, incluso la facultad de percibir todo cuanto corresponda a sus mandantes por las operaciones que realice la Sociedad o cualquiera de sus miembros; podrá asimismo recibir representaciones y mandatos para intervenir en cualquiera de las instituciones que se dedican a la comercialización de cereales o al control de la misma y especialmente ante la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.) Bolsa de Comercio de Buenos Aires y sus distintas Cámaras, Tribunal Arbitral de la Bolsa de Cereales o ante cualquier Tribunal Arbitral de la República. Quinto: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de G. DORIGNAC Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sexto: El capital social es de Doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas en efectivo por los socios en la siguiente forma: Alfonso Julio Berger, sesenta cuotas; Gaston Francisco Pablo Dorignac, cien cuotas; Antonio José Martin quince cuotas; Juan Manuel José Boggio cinco cuotas; Juan

León Loustaunau cinco cuotas; José Neumann diez cuotas y Alberto Passada, cinco cuotas; Séptimo: La administración será ejercida por todos los socios sin distinción, quienes asumen el cargo de Gerentes con el uso de la firma social, quedando establecido que los socios señores Alfonso Julio Berger y Gaston Francisco Pablo Dorignac, tendrán individualmente el uso de la firma y en cuanto a los otros socios señores Antonio José Martin, Juan Manuel José Boggio, Juan León Loustaunau, José Neumann y Alberto Passada se requerirá la firma conjunta de dos de cualesquiera de ellos para obligar a la Sociedad. Bajo las condiciones establecidas, los socios gerentes ya nombrados quedan investidos de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, pudiendo celebrar todos los actos y contratos que requiera el giro comercial de la misma, entre ellos adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes; venderlos, transferirlos y gravarlos constituir prenda agraria e hipotecas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos, comprar, vender y permutar mercaderías, dar y recibir en pago; cobrar y percibir; otorgar recibos; celebrar transacciones y contratos de toda índole; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestas y protestos; registrar marcas; nombres comerciales y patentes; transferirlas, realizar toda clase de operaciones bancarias inclusive con Banco Central, Banco de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, sometiéndose a sus respectivos reglamentos o cartas orgánicas, endosar y aceptar letras y pagarés y todos los demás actos compatibles con el objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, inciso segundo, tercero, cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del Código Civil, para todo lo cual podrán otorgar y firmar cuantas escrituras públicas e instrumentos privados sean necesarios. No podrán usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Los socios señores Alfonso Julio Berger y Gastón Francisco Pablo Dorignac no están obligados a trabajar exclusivamente para la sociedad y se reservan el derecho y quedan plenamente facultados para dedicarse personalmente o constituyendo nuevas sociedades, a cualquier otra clase de actividades, negocios o transacciones, inclusive a las que constituyen el objeto de este contrato. Los socios restantes señores Antonio José Martin, Juan Manuel José Boggio, Juan León Loustaunau y José Neumann y Alberto Passada quedan por el contrato obligados a emplear todo su tiempo en beneficio de la sociedad, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad extraña a la misma. Los socios en su carácter de gerentes gozarán de los sueldos que se convendrán en la primera reunión que se realice, cuyos sueldos serán liquidados por gastos generales, de todo lo cual se dejará constancia en el libro de actas. Octavo: Los socios podrán por mayoría de dos tercios de capital separar del cargo de gerente y/o de socios a cualquiera de los integrantes de la sociedad que a juicio de dicha mayoría, no reuniera las condiciones de capacidad, contracción y dedicación necesaria para el más eficaz desempeño de sus funciones o fuere un obstáculo para el desenvolvimiento de la sociedad. El tal caso, el haber del socio afectado, inclusive sus cuotas de capital, se liquidarán en la forma prevista en la cláusula décimo primera. Noveno: Los ejercicios financieros terminarán el treinta de septiembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general. De las utilidades que resultaren se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el saldo de dichas utilidades, se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: Al señor Alfonso Julio Berger, el treinta por ciento; al señor Gastón Francisco Pablo Dorignac el treinta por ciento; al señor Antonio José Martin, el quince por ciento, al señor Juan Manuel José Boggio el cinco por ciento; al señor Juan León Loustaunau el cinco por ciento y al señor José Neumann diez por ciento y al señor Alberto Passada el cinco por ciento. Las pérdidas que hubieren, serán soportadas en idéntica proporción. Se conviene que a excepción de los señores Berger y Dorignac, los socios restantes sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de las utilidades que les correspondan y el otro cincuenta por ciento quedará afectado a los negocios sociales como fondo de reserva especial, hasta alcanzar para cada socio la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional. Dichas sumas devengarán un interés del seis por ciento anual acreditado trimestralmente y le serán devueltas a los socios al liquidarse la sociedad, siempre que no se hubieren producido pérdidas, pues en tal caso, esas sumas unidas al capital de cada socio contribuirán a saldar aquéllas en proporción al porcentaje con que cada uno debe cargar con las mismas. La aprobación de cada balance debe hacerse dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio. El silencio de cualquier socio guardado durante ese término, se considerará como aprobación. Décimo: Para cualquier resolución relacionada con la marcha de los negocios sociales, durante la vigencia de este contrato y liquidación de la sociedad, cada cuota de capital dará derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo el caso en que se estipule, expresamente una proporción mayor, y se harán constar en el libro de actas. Décimo Primero: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros o extraños a la sociedad, salvo con la conformidad expresa dado por escrito de todos los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad por el voto de mayoría, podrá aceptar el ingreso de los herederos del socio fallecido y en el caso de incapacidad, consentir que el incapaz sea representado por un curador o bien resolver que la sociedad únicamente continúe con los socios sobrevivientes y los capaces en su caso, en cuya hipótesis y con respecto a la cesión o liquidación de las cuotas y haberes pertenecientes al socio fallecido o incapaz, todo será abonado en seis cuotas semestrales iguales, más el seis por ciento de interés anual. Si se aceptara a los herederos para formar parte de la sociedad, deberán actuar bajo una sola representación. Décimo segundo: En caso de disolverse la sociedad entrando en liquidación, las funciones de liquidador correspondería al socio o socios que se designen por mayoría de votos, y en la misma forma se resolverán las condiciones en que se llevará a cabo la liquidación. La distribución del capital entre los socios se hará en proporción a las cuotas que posea cada uno, y el saldo, si lo hubiere en proporción al porcentaje de cada uno, según cláusula novena. — Décimo Tercero: Todas las dudas diferencias o divergencias que se susciten, sea durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación, serán resueltas por árbitro arbitrador, amigable componedor a cuyo efecto desde ya queda designado como arbitrador único, quien ocupe la Presidencia de la Bolsa de Comercio de esta Capital, y en su defecto, quien ejerza la Presidencia del Banco Francés de esta Capital al momento en que se produzca la divergencia o divergencias que deban ser zanjadas. Los fallos que pronuncien serán inapelables. Bajo las cláusulas precedentes los firmantes dejan celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho En Buenos Aires a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Alfonso J. Berger. — Gaston F. Dorignac. — A. Martin. — J. Neumann. — Juan M. Boggio. — J. Loustanau. — A. Passada. Entre Líneas: "y el saldo si lo hubiera en proporción al porcentaje de cada uno" Vale. — Buenos Aires, Diciembre 30 de mil novecientos cuarenta y nueve. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|1-Nº 3.977-v.18|1|50

RODESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 2153. — Primer Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, año del Libertador, ante mí, Escribano Autorizante, Titular del Registro setenta y uno, comparecen los señores Herzl Cohen, que dice ser casado, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Coronel Díaz dos mil setecientos treinta, de cuarenta y cinco años de edad, y don Luis Gershanik, que dice ser casado, argentino, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Salvador María del Carril dos mil quinientos dieciséis, ambos de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo legislado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detalla: Primero: A partir del primero de Octubre del corriente año mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha retrotraen sus actividades queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad, que tendrá por objeto la compra venta al por mayor y menor, importación y exportación, representación y distribución de tejidos en general y sus afines y cuantas más actividades sean convenientes para la buena marcha de los negocios sociales, excluyendo los prohibidos por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La sociedad girará bajo el rubro "RODESA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Capital en la calle Santiago del Estero número doscientos setenta y cuatro, sin perjuicio de ser cambiado cuantas veces se crea conveniente en el futuro, así como ejercer sus actividades en cualquier punto de la República Argentina, o del extranjero, estableciendo sucursales o agencias. — Cuarta: La duración de la sociedad es por dos años contados desde el primero de Octubre próximo pasado, prorrogándose automáticamente, siempre que ninguno de los socios manifieste su voluntad en contrario con seis meses de anticipación a su vencimiento, por medio de telegrama colacionado. — Quinta: Para el caso de disolución de la sociedad, el socio señor Herzl Cohen, se reserva el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, en cuyo caso abonará al socio saliente el importe de su capital y sus haberes en la misma, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha de su retiro. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: El socio señor Luis Gersehnik, aporta veinticinco cuotas, o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, el socio señor Heral Cohen, cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, compuesto por existencias en mercaderías, muebles, útiles y demás todo ello de acuerdo al inventario y balance firmado de conformidad por los socios en treinta de Septiembre próximo pasado, debidamente refrendado por contador público y cuya copia se agrega a la presente como cuerpo de la escritura. — Séptima: El excedente de capital que arroje dicho balance a favor del socio señor Heral Cohen, le será acreditado en una cuenta especial y gozará de un interés del siete por ciento anual, pudiendo éste retirarlo, en seis cuotas bimestrales a partir de la fecha del presente contrato. — Octava: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios quienes actuarán en carácter de gerentes, con uso indistinto de la firma social. En todos los casos el rubro social adoptado será seguido por el de la firma particular del socio firmante. — Novena: La firma social no podrá ser usada en ningún caso para asuntos extraños a la sociedad, ni dada en garantía o fianza de terceros o para terceros, ni aún bajo la responsabilidad personal y las que se otorguen en contravención a esta cláusula serán nulas y sin efecto contra la sociedad. — Décima: Cada socio dispondrá mensualmente para sus gastos personales, la suma de un mil pesos nacionales que se imputará a la cuenta de gastos generales, pudiendo asimismo retirar hasta la suma de un mil pesos nacionales por mes como máximo con cargo a su respectiva cuenta particular. — Undécima: Será obligación de los socios dedicar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios sociales. — Décimo Segunda: Anualmente el treinta de Septiembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales a fin de fijar las ganancias y pérdidas habidas en el ejercicio vencido, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que podrán efectuarse. Dicho balance anual será considerado por los socios dentro de los siguientes treinta días de efectuado, entendiéndose que si para dicho término no se manifestare reparo alguno se estimará aprobado. — Décimo Tercera: Cuando se hubiere separado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, las ganancias o pérdidas que hubieren serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre los socios. Los beneficios resultantes serán acreditados a los socios en sus respectivas cuentas particulares y su importe gozará de un interés del siete por ciento anual, pudiendo dichos beneficios ser retirados en doce mensualidades a partir del vencimiento de cada ejercicio. — Décimo Cuarta: Si un balance practicado al final de un ejercicio demostrare pérdida del Fondo de Reserva Legal y del veinticinco por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión del presente contrato, la que se efectuará dentro de los cuarenta y cinco días de la aprobación de dicho balance, no incluyéndose en el mismo ningún valor de llave, marca o procedimiento que no hubiese figurado en Balances anteriores. — Décimo Quinto: La cuenta reserva para hacer frente a las obligaciones que determina la Ley once mil setecientos veinte y nueve, deberá ponerse al día a la terminación de cada ejercicio y previamente a la salida de cualquier socio. — Décimo Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Luis Gershanik, el contrato regirá hasta su terminación, en cuyo caso sus herederos deberán nombrar un único representante, cuya función se limitará a fiscalizar los negocios sociales. Su capital y haberes en la sociedad le serán liquidados a sus herederos en cuatro cuotas trimestrales a partir de la terminación del ejercicio. Si el fallecido o incapacitado fuera el señor Herzl Cohen, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, en cuyo caso se producirá la incorporación automática de sus herederos al solo efecto de la liquidación de los negocios sociales, la que deberá en cualquier caso quedar totalmente terminada antes de un año de ocurrido el fallecimiento. — Décimo Séptimo: Cualquier duda o divergencia que pudiera surgir entre los socios será siempre y en todos los casos resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostengan intereses encontrados o contrarios y éstos nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo condición de que éste no podrá ser ninguno de los recusados por las partes, quienes podrán laudar por medio de una simple carta o notificación y la resolución de aquéllos o la de este último será acatada por los socios cualquiera sea la forma en que se pronuncie, comprometiéndose desde ya a no recurrir a los Tribunales Ordinarios para dirimir sus cuestiones puramente sociales. — Bajo las Cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes formalmente constituída la Sociedad "Rodesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas. Leída y ratificada firman como acostumbran, ante mí, junto con los testigos del acto don Guillermo Campos y don Ignacio Toledo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Herzl Cohen. — L. Gershanik. — G. Campos. — Ignacio Toledo. — Hay un sello. — Ante mí: G. Kurchan. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo bajo el número mil quinientos noventa, doy fe. — Para la Sociedad "Rodesa Sociedad de Responsabilidad Limitada", expidó el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del un millón novecientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y siete al presente inclusive, todos los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes y año de su otorgamiento. Para Firmado: G. Kurchan. — Hay dos sellos. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia, doy fe. — S|r. sus-no-hubiere. Entre líneas: nombrados. Todo vale.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1949. — Ricardo Eastman, secretario.

e.13|1-Nº 2.016-v.18|1|50.

"F.A.B.Y.A. - FABRICA ARGENTINA DE BROCHES Y AFINES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los Señores Angel Salas (h.), argenti-

no, casado, domiciliado en la calle Cabezón 1361; Luis Terrén, argentino, casado, domiciliado en la calle General José G. de Artigas 5386, y Héctor Del Valle, argentino, casado, domiciliado en la calle Bahía Blanca 595, todos mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Angel Salas (h.), Luis Terrén y Héctor del Valle declaran que tienen constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con sede en esta Capital, calle Avenida General Mosceni 3223, que gira bajo el rubro y denominación social "F.A.B.Y.A. - FABRICA ARGENTINA DE BROCHES Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Capital $ 30.000.—", de acuerdo al contrato celebrado el 11 de Septiembre de 1948 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de Noviembre del mismo año, bajo el número dos mil cuarenta y seis, folio doscientos sesenta y siete, libro quince de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: El Señor Héctor del Valle vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea diez cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, a los otros dos socios, en la siguiente proporción: al Sr. Angel Salas (h.) seis cuotas de un mil pesos ($ 1.000.—), y al Sr. Luis Terrén cuatro cuotas de un mil pesos ($ 1.000.—) cada una. Tercero: Esta cesión se efectúa por la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), que el Sr. Héctor del Valle recibe en el día de la fecha en un chéque a cargo del Banco Español del Río de la Plata, Agencia Nº 8, Nº 2906541, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. En consecuencia, el Sr. Del Valle desiste y se aparta del carácter que reviste en la Sociedad nombrada, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación en forma conforme a derecho. Los cesionarios Sres. Salas y Terrén aceptan la cesión en todos sus términos. Cuarto: El Sr. Angel Salas (h.) y Luis Terrén continúan con el giro de la Sociedad "F.A.B.Y.A. - Fábrica Argentina de Broches y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato originario subsiste entre ambos y con el mismo capital discriminado en la siguiente proporción: el Sr. Angel Salas (h.) dieciséis cuotas, que representan dieciséis mil pesos moneda nacional, y el Sr. Luis Terrén catorce cuotas, que representan la cantidad de catorce mil pesos de igual moneda. Queda designado Gerente de la Sociedad el Sr. Angel Salas (h.), quien tendrá a su cargo la administración y el uso de la firma social en todos los actos sociales, ya fuesen contratos, asuntos, operaciones o negocios. Tendrá además a su cargo el Sr. Salas todo lo relativo a la dirección técnica y del personal, y el Sr. Luis Terrén tendrá la dirección de la producción. Se eleva a un mil pesos moneda nacional mensuales, la asignación que tendrán los socios, imputable a gastos generales y mientras den cumplimiento a las obligaciones que resultan del ejercicio de las expresadas funciones, que no podrán abandonar bajo pena de ser reemplazados y perder la referida asignación. — Por lo tanto, los Señores Salas y Terrén dan por íntegramente reproducido el contrato arriba expresado en cuanto no se oponga a las modificaciones introducidas en el presente. Quinto: Queda aclarado que el Sr. Del Valle hace cesión de sus cuotas y de todas sus acciones y derechos en la Sociedad, por el importe expresado de diez mil pesos moneda nacional, por lo que debe considerarse comprendido en el precio de la cesión el valor de las cuotas cedidas y las utilidades que le corresponden al señor Del Valle hasta el presente, incluyendo las del ejercicio vencido el 15 de Septiembre último, de acuerdo al balance suscripto por las partes. Por lo tanto, el Sr. Del Valle declara que nada tiene que reclamar de la Sociedad ni de los otros socios por ningún concepto, y los otros socios declaran asimismo que nada tienen que reclamar del Sr. Del Valle. Conformes las partes, firman tres ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los veinte días de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Angel Salas (h.). — Luis Terrén. — Héctor Del Valle. — Buenos Aires, 21 Diciembre de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.13|1-Nº 9.004-v.18|1|50

"ARGENBOL"

Exportadora e Importadora de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en feria de la Capital de la República Doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Señores Ramón Ubieto, domiciliado en la calle Nueve de Julio mil cuatrocientos sesenta y siete, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Don Ernesto Granzow, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos treinta y ocho y Don Andrés López Escobar, domiciliado Pedro Morán tres mil trescientos veintidós, todos argentinos, casados y mayores de edad, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que ha de regirse por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las disposiciones del Código de Comercio que sean aplicables y las siguientes bases: Primera: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, queda constituída una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "ARGENBOL, EXPORTADORA E IMPORTADORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes quinientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en todo el Territorio de la República o en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, pudiendo prorrogarse a su vencimiento o disolverse en cualquier época por voluntad de los socios. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la importación y exportación de mercaderías en general, su venta y distribución por cuenta propia o de terceros. Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar por medio de sus representantes o gerentes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos aquellos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirles, siempre que se desenvuelva con el objeto principal, pudiendo además realizar cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, que los socios aportan íntegramente en este acto y en la siguiente proporción y en dinero efectivo: por Don Ramón Ubieto cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas; por Don Ernesto Granzow, veinticinco mil pesos o vean veinticinco cuotas y por Don Andrés López Escobar veinticinco mil pesos o sean veinticinco cuotas. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes en este acto asumen el carácter de gerentes, debiendo usar de la firma dos cualesquiera de ellos conjuntamente. Con la sola prohibición de comprometer la firma en fianzas o garantías en favor de terceros extraños a la sociedad o en negocios ajenos a la misma, podrán realizar todos los actos determinados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno y siguientes del Código Civil y los del Código de Comercio. — Sexta: Anualmente en la fecha que los socios lo exijan se practicarán balances de comprobación, pero el del ejercicio anual se practicará el treinta y uno de Diciembre de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y las utilidades que del mismo resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal y otro cinco por ciento para imprevistos, serán distribuídos entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción establecida para las ganancias. Los balances del ejercicio anual serán sometidos a la consideración de los socios durante treinta días, considerándose que si en dicho plazo no han sido observados, quedarán tácitamente aprobados. Las utilidades líquidas y realizadas que correspondan a los socios y no fueran retiradas quedarán en la sociedad en calidad de depósito sin gozar de interés alguno. — Séptima: Todas las cuestiones planteadas durante la existencia de la sociedad, como también la consideración y aprobación de los balances, serán resueltas y aprobadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos determinados por la Ley respectiva y el Código de Comercio. — Octava: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma que los socios convengan, pero tendrán preferencia para suscribir nuevas cuotas los socios que en ese momento constituyan la sociedad en proporción a sus respectivos aportes y si los socios se negaren a hacerlo o guardaren silencio durante treinta días, las cuotas se ofrecerán libremente a los socios que las aceptaren o a terceros. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, dentro de los treinta días de acaecido el hecho, se practicará un balance general y los socios restantes deberán pronunciarse dentro de los noventa días siguientes: a) por la compra a prorrata de las cuotas del socio fallecido, pagando el valor que resulte de ese balance, — b) aceptar como socio a los herederos del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación en caso de ser varios, — c) o liquidar la sociedad, en cuyo caso la liquidación por este hecho o por cualquier otra causa estará a cargo de los tres socios. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte y en caso de que éstos no se pusieren de acuerdo, nombrarán un tercero en discordia, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional a favor de los otros socios, el que no acate la decisión del árbitro único. — Bajo de tales conceptos dejan formada esta sociedad firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Ernesto Granzow. — Ramón Ubieto. — A. L. Escobar. — Lo testado no vale. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.13|1.-Nº 9.017.-v.18|1|50.

AMPOMAQ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Dr. Hugo D. Maciel Secretaría B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los Señores Heriberto Lisovsky, argentino, casado, domiciliado en Gregoria Pérez 3660, y doña Ana Moisevich de Lisovsky, rusa, viuda, domiciliada en Paraguay 1949, 7º piso, A, ambos mayores de edad, se conviene: 1º) Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la ley 11.645, bajo la denominación "AMPOMAQ - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El objeto de la Sociedad es la fabricación, industrialización y comercialización de ampollas para inyectables y demás líneas similares, su importación y exportación, representación y distribución, compra y venta de materiales, maquinarias, materias primas, productos elaborados y demás vinculados a dicha industria; pudiendo asimismo para su desarrollo, comprar, vender, hipotecar, prendar y gravar por cualquier título, toda clase de inmuebles, muebles, títulos, créditos y acciones. Y especialmente la continuación del giro comercial e industrial del establecimiento del cual son socios de hecho los otorgantes, que gira con la denominación de "Ampomaq" y bajo el nombre de Heriberto Lisovsky, con fábrica en la calle Gregoria Pérez 3660. El domicilio de la Sociedad es en la Capital Federal. — 3º) La duración de la Sociedad será de veinte años a contar del 1º de Julio de 1949, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — 4º) El capital de la Sociedad es de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, el cual es suscripto e integrado totalmente en especie en la siguiente forma: Mil sesenta y seis cuotas o sean Ciento seis mil seiscientos pesos ($ 106.000.— m|n.) por la señora de Lisovsky; y cuatrocientas treinta y cuatro cuotas, o sean Cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos ($ 43.400.— m|n.) por el señor Lisovsky. La aportación del capital se realiza mediante la transferencia del activo y pasivo del establecimiento premencionado, y capitalización de las cuentas de capital, cuentas particulares y utilidades, en la forma consignada en el Balance del 30 de Junio último, firmado por las partes de común acuerdo. — 5º) Ambos socios indistintamente serán Gerentes de la Sociedad, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las de los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos. Podrán igualmente realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con todos los Bancos oficiales o particulares, incluso los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. La única limitación es que no podrán emplear la firma social para garantía de terceros o firmas de favor. Para la enajenación del fondo de comercio y para operaciones sobre inmuebles, se requerirá la firma conjunta de ambos Gerentes. — 6º) La Sociedad llevará contabilidad legal y anualmente al 30 de Junio se realizará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Las amortizaciones serán las máximas admitidas para el impuesto a los réditos, debiendo practicarse las reservas necesarias para responder por las cargas sociales; y destinarse el 5 % para fondo de reserva legal (art. 20 ley 11.645). — 7º) Los balances se aprobarán en Asamblea dentro de los 60 días del cierre del ejercicio. Las utilidades serán repartidas por partes iguales entre ambos socios. — 8º) El señor Heriberto Lisovsky, ejercerá personalmente la dirección técnica e industrial, debiendo dedicar todo su tiempo y actividad al progreso de la empresa y atención de sus funciones específicas. En compensación a su trabajo personal percibirá una retribución mensual de Un mil quinientos pesos m|n. que se cargarán a gastos generales. La señora de Lisovsky no contrae ninguna obligación de colaboración personal pudiendo disponer libremente de su tiempo. Con imputación a su cuenta personal la señora de Lisovsky podrá retirar mensualmente hasta la suma de Un mil doscientos pesos m|n. — 9º) Los socios se reunirán en asamblea cada vez que fuere necesario, citándose con cinco días de anticipación, por telegrama simple, y labrándose acta de lo resuelto. Mientras los socios sean dos, todas las resoluciones se tomarán de común acuerdo. Si los socios fueren más de dos, las resoluciones se tomarán con el voto favorable de los dos tercios de las cuotas sociales. — 10º) Después del tercer ejercicio social, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los demás su intención de retirarse, por telegrama colacionado y con una anticipación mínima de tres meses al cierre del próximo ejercicio. — 11º) En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente podrá aceptar la continuación de la Sociedad con los respectivos causahabientes, quienes deberán unificar su representación. El representante no revestirá carácter de Gerente. Los causahabientes, podrán, sin embargo, ejercer el derecho de receso. — 12º) En los casos de los artículos 10 y 11 de este contrato, el socio restante podrá optar: a) por la liquidación total de la sociedad. b) Por la reducción del capital y pago del haber del socio saliente; c) Por la adquisición de las cuotas del excluído, para sí o para nuevos socios, y el pago del haber correspondiente, debiendo en todos los casos practicarse un balance a la fecha del fallecimiento o rescisión para determinar el haber del socio saliente. Siempre que haya de pagarse el haber de un socio saliente, el restante tendrá facultad para hacerlo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más un interés del 6 % anual, sobre los saldos deudores. — 13º) En caso de liquidación total, esta se practicará por el liquidador que se designe y con las bases que apruebe la Asamblea. — 14º) En todos los casos de disolución de sociedad o de receso, queda entendido que el señor Heriberto Lisovsky tendrá preferencia absoluta para continuar con la empresa, mediante las condiciones precedentemente establecidas, con excepción del caso en que fuere este socio quien planteara la disolución a la otra contratante. — 15º) Queda establecido que la señora de Lisovsky tendrá facultad para designar un contador supervisor de la contabilidad social, cuyos emolumentos serán sufragados por la Sociedad hasta un monto máximo de Doscientos pesos mensuales. — 16º) Cualquier duda, divergencia o cuestión que se produjera entre los socios o entre éstos y los sucesores, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y siendo facultad de éstos la designación del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. — 17º) Déjase constancia de que aportándose en este acto el fondo industrial y comercial referido en el artículo 2º de este contrato, procediendo de los otorgantes, se han efectuado las publicaciones prescriptas por la Ley 11.867, en los diarios Boletín Oficial y Gaceta de Paz, sin haberse registrado oposiciones. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 31 días de Diciembre de 1949. — Heriberto Lisovsky. — Ana M. de Lisovsky. — Buenos Aires, 10 de Enero —Año del Libertador Gral. San Martín 1950. — E|L. Secretaría B. S. Laurencena. Vale — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.13|1.-Nº 9.037.-v.18|1|50.